

Bogotá D.C., 17 de abril del 2023

Doctora
Ana María Almario
Directora General (e) y Secretaría General
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo
Ciudad

ASUNTO: Entrega Acta Informe de gestión y de informe contable

Dando cumplimiento a la Ley 951 del 31 de marzo del año 2005, la Resolución Orgánica 5674 de 2005 de la Contraloría General de la República, la Circular 11 de 2006 también de la Contraloría General de la República y la Resolución 349 de 2018 de la Contaduría General de la Nación; me permito enviar como archivo adjunto a este oficio el Acta Informe de Gestión, la cual contiene el informe ejecutivo sobre la gestión que realicé frente a los recursos financieros, humanos, y administrativos. Adicionalmente, envío el informe contable mientras estuve como Directora de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

Cordialmente,



ANGI VIVIANA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ
CC. 53.080.604

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:
ANGI VIVIANA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ

B. CARGO: DIRECTORA GENERAL

C. ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

D. CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ, D.C. Abril 17 de 2023

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: Septiembre 24 de 2018

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN: RETIRO SEPARACIÓN DEL CARGO POR RENUNCIA

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO: Abril 12 de 2023

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

En agosto de 2018 la Unidad contaba con un total de 713 puntos de atención, llegando a 194 municipios del territorio nacional en los 32 departamentos. Con corte al 14 de Abril de 2023 la red de prestadores está conformada de la siguiente manera:



Frente a las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) que cerró en el año 2022 es importante mencionar que están cumplidas.

Cumplimiento cuatrienio

Indicador	Línea base	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta Acumulada 2019	Meta Acumulada 2020	Meta Acumulada 2021	Meta Acumulada 2022	Cuatrienio 2019 - 2022	Total cierre cuatrienio
Colocaciones Mujeres	1.024.037	202.400	257.993	291.225	283.982	1.226.437	1.484.430	1.775.655	2.059.637	1.035.600	2.059.637
Colocaciones jóvenes	905.746	144.210	254.405	271.383	264.094	1.049.956	1.304.361	1.575.744	1.839.838	934.092	1.839.838
Colocaciones personas con discapacidad	6.858	1.518	1.790	1.911	1.863	8.376	10.166	12.077	13.940	7.082	13.940
Colocaciones víctimas	206.539	23.782	65.995	65.846	64.115	230.321	296.316	362.162	426.277	219.738	426.277
Colocaciones totales	2.299.434	529.000	582.458	662.264	645.289	2.828.434	3.410.892	4.073.156	4.718.445	2.419.011	4.718.445

Indicador	Línea base	Logrado 2019	Logrado 2020	Logrado 2021	Logrado 2022	Acumulado 2019	Acumulado 2020	Acumulado 2021	Acumulado 2022	Cuatrienio 2019 - 2022	Total cierre cuatrienio
Colocaciones Mujeres	1.024.037	373.770	291.647	382.000	497.959	1.397.807	1.689.454	2.071.454	2.569.413	1.545.376	2.569.413
Colocaciones jóvenes	905.746	345.871	289.105	383.555	481.898	1.251.617	1.540.722	1.924.277	2.406.175	1.500.429	2.406.175
Colocaciones personas con discapacidad	6.858	2.386	1.997	2.617	3.959	9.244	11.241	13.858	17.817	10.959	17.817
Colocaciones víctimas	206.539	82.981	78.527	95.929	131.249	289.520	368.047	463.976	595.225	388.686	595.225
Colocaciones totales	2.299.434	853.382	669.574	878.247	1.080.560	3.152.816	3.822.390	4.700.637	5.781.197	3.481.763	5.781.197

Porcentajes de cumplimiento	2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022	Cuatrienio 2019 - 2022	Total cierre cuatrienio
Colocaciones Mujeres	184,7%	113,0%	131,2%	175,3%	114,0%	113,8%	116,7%	124,8%	149,2%	124,8%
Colocaciones jóvenes	239,8%	113,6%	141,3%	182,5%	119,2%	118,1%	122,1%	130,8%	160,6%	130,8%
Colocaciones personas con discapacidad	157,2%	111,6%	136,9%	212,5%	110,4%	110,6%	114,7%	127,8%	154,7%	127,8%
Colocaciones víctimas	348,9%	119,0%	145,7%	204,7%	125,7%	124,2%	128,1%	139,6%	176,9%	139,6%
Colocaciones totales	161,3%	115,0%	132,6%	167,5%	111,5%	112,1%	115,4%	122,5%	143,9%	122,5%

La Unidad del Servicio Público de Empleo y la Red de Prestadores a través de las estrategias y programas establecidos, hizo posible que las personas que pertenecen a víctimas de conflicto armado, jóvenes y personas en condición de discapacidad, quienes son una población de difícil inserción laboral, logran acceder a los servicios de gestión y colocación de empleo, y como resultado final, que algunas de ellas fuesen contratadas directamente por los potenciales empleadores.

2018

Finalizando el mes de septiembre a diciembre se realizó un acercamiento con toda la red de prestadores autorizada del SPE, acercamientos que permitieron

la identificación de necesidades por parte de las agencias y bolsas de empleo. Para este momento se encontró que la principal necesidad presentada fue contar con un sistema de información que se ajustara a las necesidades del mercado laboral, con cifras en tiempo real, que realizara un match mucho más cercano a la realidad y objetivo. Necesidad que al año siguiente se presentó en el Consejo Directivo de la UAESPE.

2019

Durante la vigencia 2019 se brindó asistencia técnica a 91 prestadores y se realizó transferencia de conocimiento a través de Encuentros Regionales organizados en cinco nodos dando cobertura a todo el territorio nacional en temas de rendición de cuentas de la gestión y transferencia de conocimientos con un enfoque hacia los empleadores.

Se realizó la estructuración de estrategias de migrantes, personas con discapacidad, grupos étnicos y personas víctimas del conflicto armado; y se realizaron diálogos de saberes para el levantamiento de insumos para la implementación metodológica de herramientas para los prestadores.

Frente a la población étnica, en marzo se firmó un Acuerdo de Cooperación entre la Unidad del SPE y la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, denominado Programa de Inclusión para la Paz, tendiente a ejecutar políticas de mitigación del desempleo y a facilitar la inserción de esta población en el mercado laboral, este Acuerdo se implementó en 9 departamentos para un total de 16 proyectos aprobados.

En cuanto a la estrategia de migrantes provenientes de Venezuela se diseñó y desarrolló el piloto de acciones de inclusión laboral de la población migrante proveniente de Venezuela en 10 ciudades del país; con el fin de identificar y mitigar las barreras de acceso al mercado laboral formal de dicha población, fue implementado gracias al apoyo de la cooperación internacional FUPAD, ACNUR, OIT, PNUD, OIM, BID y GIZ.

La Unidad del SPE realizó el lanzamiento de la estrategia de inclusión laboral para personas con discapacidad - PcD, con el apoyo de la Consejería Presidencial para la participación de PcD y el Ministerio del Trabajo. También en dicho evento, 12 prestadores fueron reconocidos como “Agencias inclusivas de empleo”.

Para la atención de víctimas se contó con el Programa de Intervención Especializada, para mitigación de barreras de las víctimas del conflicto armado, por medio de un Convenio con el PNUD en donde se reportó que se realizaron socializaciones en 16 departamentos a 115 prestadores; se presentaron en total 201 proyectos, de los cuales se seleccionaron 44 proyectos y se beneficiaron de este proyecto: APE SENA, CCF, Entes Territoriales, Bolsas de Empleo y Agencias Privadas no Lucrativas, además de 2.239 víctimas del conflicto armado con mitigación de barreras de empleabilidad. Por otra parte, se suscribió el Convenio

VISP 230 de 2019 con la Organización Internacional para las Migraciones - OIM para la implementación del Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de Cierre de Brechas en lo relacionado con los ajustes realizados a la atención diferencial a víctimas del conflicto armado”. Así mismo, se elaboró un ABC para impulsar la colocación y un protocolo para la atención con enfoque psicosocial en la ruta de empleabilidad de esta población.

Se construyó la Bolsa Única de Empleo donde se publica el 100% de las vacantes tanto nacionales como internacionales, cumpliendo con la normatividad respecto a: 1) accesibilidad, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 5854 de 2011 en nivel AA y 2) seguridad del sitio, mediante un certificado SSL. Es importante indicar que, a partir de la BUE, se crearon bolsas específicas para: Hidrocarburos, Empleo Público Joven, Plazas de práctica, entre otras.

Aplicación web que posibilita a las personas jurídicas para radicar las solicitudes de autorización, renovación, modificación, respuesta y consulta del estado de la solicitud para prestar los servicios de gestión y colocación del Servicio Público de Empleo.

La Subdirección de Desarrollo y Tecnología participó en la estructuración del proyecto liderado por el Ministerio del Trabajo con empréstito BID para la implementación del nuevo Sistema del Servicio Público de Empleo como un proyecto integral no solamente de tecnología, ya que su valor real está representado en la transformación que generará sobre la interacción de los diferentes actores del Servicio Público de Empleo.

2020

Teniendo en cuenta los efectos de la pandemia generada por el Covid-19 desde marzo de 2020, que obligó al aislamiento físico y social, la Unidad del SPE continuó con la asistencia permanente a la Red de prestadores por medio de diferentes canales virtuales. Para ello se elaboró un protocolo para la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo de manera no presencial, para ser implementado por la Red de Prestadores, el cual se entregó en abril de 2020 por correo electrónico a:

- 63 Agencias Públicas de Empleo (42 de Cajas de Compensación + 23 de entes territoriales + APE SENA a través de su Dirección Nacional).
- 93 Bolsas de Empleo de Instituciones de Educación Superior autorizadas.

La Unidad del SPE dispuso a través de su Portal web, chat robusto, como un método directo, en tiempo real y económico de comunicación con los ciudadanos (oferentes, demandantes y prestadores), sin importar la ubicación física de las personas que participan en la conversación, desde sus equipos de cómputo y/o dispositivos móviles. Se administra y gestiona a través del Portal

Institucional la comunicación constante con los ciudadanos por medio de una herramienta de comunicación sincrónica: chat.

Durante la vigencia se brindó asistencia técnica a prestadores para la generación y formalización del empleo con un total de 29, 139, 71 y 93 prestadores atendidos en cada trimestre del año, respectivamente.

Se elaboró la “Guía de ajustes a la ruta de empleabilidad con enfoque en personas con discapacidad” junto con el curso virtual de inclusión laboral para personas con discapacidad, los cuales se socializaron y se pusieron a disposición de la red de prestadores a partir del mes de abril de 2020.

En cuanto a las acciones de inclusión laboral de migrantes provenientes de Venezuela para el año 2020 se construyó y socializó la guía piloto de acciones de inclusión laboral para la población migrante venezolana, la cual reunió los ajustes a la ruta de empleabilidad para atender a esta población. En esta misma vigencia se creó y se lanzó el curso virtual en Moodle sobre atención a población migrante proveniente de Venezuela, orientado a la Red de Prestadores del SPE.

Para esta vigencia, se dio inicio a la articulación con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social, tendiente a dar cumplimiento a las acciones establecidas en el marco del Conpes 3992 de 2020, cuyo objetivo final deberá ser construir lineamientos y herramientas dirigidos a la Red de Prestadores del SPE para la atención de Personas con Afectaciones en la Salud Mental.

En el marco de la Estrategia Integral de Inclusión Laboral para Víctimas del Conflicto Armado se suscribió el Convenio VISP 270 de 2020 con la Organización Internacional para las Migraciones - OIM por medio del cual se beneficiaron con un empleo formal 1.813 víctimas del conflicto armado, 50 empresas realizaron la colocación y se beneficiaron del apalancamiento de costos laborales por contratar esta población; aportando de esta manera, a la reactivación económica que se vio afectada por la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

Como una acción de asistencia de técnica de refuerzo al proceso de gestión empresarial para prestadores, se diseñó y socializó el curso virtual “Modelo de Inclusión Laboral: Gestión con Empleadores” con el fin de brindar lineamientos que ayuden a mejorar la prestación de servicios de cara a quienes proveen las vacantes.

Se desarrolló un instrumento de diagnóstico de funcionamiento de las Bolsas de Empleo de las IES cuyo objetivo era identificar el rol de las IES en la empleabilidad de los estudiantes, graduados y egresados y posicionar la importancia de la empleabilidad en la Educación Superior. El instrumento fue socializado posteriormente con aproximadamente 500 asistentes en un evento nacional y de igual manera, se dispuso para que las diferentes asociaciones de IES la divulgaran a través de sus páginas oficiales o canales de comunicación.

Se firmó el Acuerdo de Implementación derivado del acuerdo de cooperación establecido con el Programa de Inclusión para la Paz, de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID, operado por la Organización Internacional para las Migraciones, OIM. Este acuerdo tuvo como finalidad, aunar esfuerzos para la implementación de la ruta de empleo con enfoque diferencial étnico, en la Red de Prestadores autorizados por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

Se firmó el acuerdo con el cooperante Eurosocal para desarrollar el plan de relacionamiento y atracción de empresarios, donde posteriormente se creó el plan de trabajo con este actor.

Se creó el plan de trabajo conjunto con el SPE de Ecuador y se llevó a cabo el plan piloto de intercambio de vacantes entre los dos países con el prototipo de bolsa de vacantes para la integración de los SPE entre el Ministerio de Trabajo de Ecuador y la Unidad del SPE así como la presentación de éste en el marco del Taller Temático del Proceso de Quito efectuada en octubre ante sus países miembros.

Como resultado del intercambio de información de empleo gestionada por el Servicio Público de Empleo de Colombia y Ecuador la subdirección de Desarrollo y Tecnología dispuso un prototipo de la Bolsa de Vacantes Binacional Colombia- Ecuador, la cual actualmente se encuentra en la fase de pilotaje con información prueba de vacantes de ambos países.

Adicionalmente, se firmó una Carta de Intención entre la Unidad del SPE y la Agencia Federal de Empleo de Alemania en marzo de 2020 para la promoción de la colocación de colombianos y el intercambio de información con ese país.

Se diseñó e implementó para 2020 – 2022 la Estrategia de Cooperación Internacional y Alianzas Público - Privadas de la Unidad del SPE y en el marco de esta, se estableció una estructura de operación de la cooperación en la entidad, se estructuraron el mapa de actores, una matriz de seguimiento al relacionamiento con actores, la estrategia de apropiación de la cooperación y la constante búsqueda de fuentes de cooperación.

En el marco de la emergencia generada por el COVID19, se garantizó el procedimiento de autorizaciones, visitas de seguimiento, acompañamiento del Sector de Hidrocarburos, entre otros; para lo cual se hizo uso de las diferentes herramientas TIC para garantizar la continuidad en la prestación del servicio; al igual que del beneficio establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 491 de 2020.

Se expidió el Decreto 1823 de 2020, con el fin de lograr la mejor organización posible del mercado de trabajo y ayudar a los trabajadores a encontrar un empleo conveniente, y a los empleadores a contratar trabajadores apropiados a sus necesidades.

Como una alternativa moderna e innovadora fue implementada una nueva App para el Servicio Público de Empleo, que permite al ciudadano acceder a los servicios del Servicio Público de Empleo de forma ágil y efectiva, generando ahorros en costos y tiempo contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que están en búsqueda de un trabajo formal y digno en Colombia, con el fin de que desde la comodidad de su casa pueda acceder a un empleo de acuerdo con su perfil preservando así la salud de los colombianos que buscan oportunidades laborales.

La Unidad del SPE dispuso diversos cursos virtuales para los actores del Servicio Público de Empleo a través de una plataforma de formación virtual, con el fin de fortalecer las habilidades y competencias de los colaboradores de las agencias y bolsas de gestión y colocación.

Entre otros, se crearon: (i) Generalidades del Servicio Público de Empleo, (ii) Generalidades de la NTC 6175 y (iii) Conceptos Claves Normatividad Hidrocarburos. A partir de mayo de 2020 se promocionan los cursos 100% virtuales de forma pública para toda la Red de Prestadores de la Unidad del Servicio Público de Empleo, desde entonces se han inscrito un total de 2.199 usuarios, de los cuales el 45% pertenecen al curso “Generalidades de la NTC 6175”, seguido por el 31% de “Guía del Servicio Público de Empleo” y el 24% de “Conceptos Claves Normatividad Hidrocarburos”. Del total de usuarios inscritos, 1.680 ya finalizaron el curso (76%), 313 no lo han culminado (14%) y 206 que aún no han iniciado el curso (9%).

En esta iniciativa, se desarrollaron los siguientes cursos:

Nombre del curso	Vigencia	Número de personas que terminaron el curso	Total
Migrantes	2020	628	1144
	2021	444	
	2022	72	
Gestión con empleadores	2020	161	368
	2021	137	
	2022	70	
Enfoque de género	2020	0	370
	2021	342	
	2022	28	
Personas con Discapacidad	2020	229	674
	2021	376	
	2022	69	

Así mismo, se informa que los prestadores públicos participaron del 90,5%, de los cupos de capacitación, seguido de los Privados con 7,4% y usuarios de la Unidad del SPE con 2,1%.

La Unidad del SPE a través de la Subdirección de Desarrollo y Tecnología continuó participando en la estructuración del proyecto liderado por el Ministerio del Trabajo con empréstito BID para la implementación del nuevo Sistema del Servicio Público de Empleo como un proyecto integral.

2021

En cuanto a las acciones desarrolladas para la inclusión laboral de jóvenes se diseñó la Guía de Inclusión Laboral de la población joven “Estrategia Enrútate para el empleo”, la cual tiene como objetivo brindar a los prestadores del SPE información y herramientas que faciliten la atención diferencial e integral a la población joven a través de la ruta de empleabilidad. De igual manera, durante esta vigencia se realizó el lanzamiento de la estrategia de inclusión laboral para jóvenes “Enrútate para el Empleo”, en noviembre de 2021, generando acciones que mejoren la inserción de la población joven en el mercado laboral formal y se creó un micrositio web denominado Enrútate para el Empleo en el cual las personas jóvenes tendrán la posibilidad de encontrar contenidos y tips para mejorar la búsqueda de empleo teniendo en cuenta las nuevas tendencias del mercado laboral. A la transmisión del evento de lanzamiento se conectaron más de 157 personas.

Se realizó el lanzamiento de la Guía de Inclusión Laboral con Enfoque de Género, con el fin de brindar lineamientos técnicos que faciliten una atención mediante la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo en el marco del Modelo de Inclusión Laboral con enfoque de cierre de brechas. Dicho evento contó con la participación de 241 funcionarios de las agencias y bolsas de empleo del SPE.

Se realizaron 13 procesos de capacitación y transferencia de conocimiento a 18 prestadores del SPE, sobre la ruta empleabilidad con enfoque en personas con discapacidad, donde se profundizó sobre los temas de ajustes razonables, beneficios tributarios y económicos por contratar personas con discapacidad. Así mismo, se realizó un evento en el cual se reconoció a 14 prestadores del SPE y 43 de sus centros de empleo por ser inclusivos en atención a personas con discapacidad durante 2020 y por promover prácticas a través de sus servicios de gestión y colocación, que favorecen la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el país.

En junio, la Unidad del SPE lanzó la estrategia de inclusión laboral para personas adultas mayores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 2040 del 2020. En ese contexto, para la estrategia se elaboró la ‘Guía de Ajustes a la Ruta de Empleabilidad para la atención a Personas Adultas Mayores’ y el documento ‘ABC’, con el fin de proporcionarle a la red de prestadores del SPE

los lineamientos técnicos que mejoren la atención diferencial de los adultos mayores. Así mismo, se realizó la socialización de la estrategia a cinco prestadores de las CCF y a la APE SENA con la participación de 311 funcionarios.

Por otro lado, en trabajo articulado con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y el Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito – PNIS – se realizó la ejecución de acciones para el cumplimiento del indicador de género del PMI, relacionado con la cobertura del SPE en zonas rurales con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres. Desde el 2019 al 2021 se logró una cobertura del SPE en 17 municipios PNIS.

En la vigencia se desarrollaron acciones para dar cumplimiento a los componentes asociados al Acuerdo de Implementación IPA 052- 001: Componente Reactivación Económica Empresarial (80 vinculaciones de población étnica), Componente Discapacidad-Etnias (5 talleres enfocados a la atención de personas con discapacidad – Étnico), Componente Mitigación de Barreras Étnicas con Enfoque de Género (la capacitación y mitigación de barreras a 40 mujeres étnicas de Soacha - Bogotá y Cartagena) y Componente transversal de comunicaciones (se desarrollaron artículos de testimonios, boletines de prensa, imágenes de redes sociales, infografías, mailing y website, infografías redes sociales). Así mismo, en el mes de junio se realizó la socialización de la Guía de Ruta de Empleo con Enfoque Étnico a prestadores públicos del SPE del territorio nacional, con la participación de al menos 237 funcionarios de la Red de prestadores del SPE.

En articulación con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Defensa Nacional se puso en marcha la Estrategia de Inclusión Laboral para Veteranos de la Fuerza Pública; la cual busca favorecer la vinculación en materia de empleabilidad para esta población; dando aplicabilidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1979 de 2019. Para el lanzamiento de la estrategia, se desarrolló un evento virtual en octubre del 2021 el cual contó con la participación de 102 asistentes.

La Unidad Administrativa Especial del SPE, suscribió el Convenio Interadministrativo 076/1114 de 2021 con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos y administrativos para articular y fortalecer los servicios de gestión de empleo de la red de prestadores del SPE, bajo el ‘Modelo de Inclusión Laboral con enfoque de cierre de brechas’, dirigidos a la atención de la población objeto de la ARN. En este sentido, se elaboró entre la Unidad del SPE, la ARN y algunos prestadores del SPE el documento: “ABC – Para promover la inclusión laboral de población reincorporada en el SPE”, el cual fue socializado en diciembre a 118 colaboradores de los prestadores del SPE.

En el marco de la Estrategia Integral de Inclusión Laboral para Víctimas del Conflicto Armado se suscribió el Convenio de Cooperación No. 103-2021 con la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, el cual tiene vigencia hasta julio

de 2022 por medio del cual se busca colocar por lo menos 2.700 víctimas del conflicto armado.

Continuando con las acciones establecidas en el marco del Conpes 3992 de 2020, se desarrollaron encuentros virtuales con Prestadores del SPE, Asociaciones de Salud Mental, el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social con el propósito de recopilar insumos para la construcción y elaboración de la Guía de Ajustes a la Ruta de Empleabilidad para la Atención de Personas con Afectaciones en la Salud Mental.

En el marco del convenio interadministrativo con Prosperidad Social, para la vigencia 2021 entre otras acciones las más relevantes fueron: la participación en el proceso de sistematización en el intercambio de conocimientos Col-Col y la generación de espacios de fortalecimiento en mitigación de barreras y colocaciones efectivas para población en pobreza y pobreza extrema logrando 317 vinculaciones laborales de esta población al mes de diciembre.

En el marco de la estrategia de atención a la población migrante proveniente de Venezuela, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Se realizaron dos (2) charlas informativas sobre el Estatuto Temporal de Protección para migrantes venezolanos, dirigidas a los prestadores del SPE, empleadores, potenciales empleadores y al público en general, en las cuales participaron 306 asistentes.
- Se participó en la construcción y socialización de la Guía de orientación para la garantía de derechos laborales.
- Con el fin de fortalecer las capacidades de los prestadores, en alianza con OIT se realizó el curso en contratación equitativa, en el cual participaron 7 funcionarios de la Unidad del SPE y 51 colaboradores de los prestadores del SPE.
- Se facilitaron charlas de orientación ocupacional a 3.385 buscadores de empleo venezolanos y colombianos beneficiarios del programa Saber Hacer Vale.
- Se actualizó y socializó la Guía de orientación laboral para refugiados y migrantes venezolanos buscadores de empleo en Colombia.
- Se participó en la construcción de la Guía práctica sobre contratación equitativa liderada por la OIT.

Se realizaron seis talleres regionales con Instituciones de Educación Superior con el objetivo de brindar lineamientos en 1) Cambios y beneficios para el funcionamiento para las bolsas de empleo de Instituciones de Educación Superior; 2) lineamientos y recomendaciones para IES sin Bolsa interesadas en solicitar una autorización como prestador del SPE; 3) lineamientos para reportes de indicadores y vacantes; y 4) lineamientos para el uso de sistemas de información según la Resolución 0206 de mayo de 2021. En estos encuentros se contó con la participación de representantes de 189 IES en todas las regiones.

Con el fin de fortalecer el servicio de Orientación Ocupacional se revisó y ajustó la Guía de orientación ocupacional dirigida a la Red de Prestadores del SPE, también se puso a disposición de los prestadores más de 26.700 pruebas psicotécnicas a través de las cuales se evaluaron las competencias transversales de los buscadores de empleo que acuden a la red de prestadores, con el fin de potencializar la orientación ocupacional y la preselección.

Se formalizaron los siguientes dos (2) proyectos de cooperación: memorando de entendimiento para la integración regional de los Servicios Públicos de Empleo con el Ministerio del Trabajo de Ecuador y un convenio de colocación con la Agencia Federal de Empleo de Alemania, BA.

Dando continuidad a la Estrategia de Cooperación Internacional y Alianzas Público-Privadas de la Unidad del SPE 2020 – 2022, continuó el desarrollo de la estrategia de apropiación de la cooperación mediante charlas y clases, difusión en medios internos y diseño del ABC de la Cooperación, la búsqueda de fuentes de cooperación y finalmente se diseñó el Portafolio de Buenas Prácticas y una matriz del relacionamiento de la Unidad con todos sus grupos de interés.

Se expidió la Resolución No. 0206 de 2021 en la cual se establecen las condiciones de entrega y uso del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo. Adicionalmente, el Ministerio de Trabajo expidió Resolución No. 1930 de 2021 en la cual se estipula que podrán actuar como Agencias Transnacionales las Cajas de Compensación Familiar, las Bolsas de Empleo, la Agencia Pública de Empleo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y las demás agencias públicas y privadas de gestión y colocación de empleo. Cabe señalar que la promulgación de la citada resolución trae consigo un avance importante en el tema de agencias transnacionales.

Con el insumo técnico de la Unidad del SPE se expidió por parte del Ministerio de Trabajo, la Resolución No. 2232 de 2021 en la que se deroga la Resolución 3999 de 2015 expedida por el mismo Ministerio del Trabajo y se definen las condiciones jurídicas, técnicas y operativas para la prestación y alcance de los servicios de gestión y colocación de empleo.

Se expidió la Resolución No. 0334 de 2021 por medio de la cual se establecen criterios claros frente a la remisión y la inexistencia de oferentes inscritos para el Sector de Hidrocarburos. De igual forma, es importante reseñar la Resolución 2047 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo en la cual se establecen condiciones respecto al registro de vacantes y los mecanismos de promoción y seguimiento al registro de vacantes.

La Unidad del Servicio Público de Empleo durante esta administración deja firmado un convenio de cooperación y colocación con la Agencia Federal de Empleo de Alemania (BA), que tiene como objetivo promover la movilidad laboral justa, legal y transparente de colombianos hacia Alemania, así como también el intercambio de información entre entidades. Gracias a este convenio, en la primera fase del proyecto TEAM, colombianos

en las ocupaciones de tecnólogo en electricidad industrial y tecnólogo en producción agrícola, se encuentran realizando el curso de preparación del idioma alemán para su posterior colocación en empleos con las empresas seleccionadas.

La Unidad del SPE a través de la Subdirección de Desarrollo y Tecnología en apoyo al Ministerio del Trabajo, viene participando en la estructuración del diseño proyecto con el empréstito BID para la implementación del nuevo Sistema del Servicio Público de Empleo.

2022

Durante este año se realizó la creación y se ejecutó el cronograma de transferencia de conocimientos a la red de prestadores del SPE donde se llevaron capacitaciones a la red de prestadores a nivel nacional con temas como asesoría previa al proceso de autorización, orientación a potenciales empleadores, orientación ocupacional a buscadores de empleo, asesoría frente a planes de mejoramiento y marco normativo.

En el mes de Febrero se llevaron a cabo reuniones presenciales con el equipo técnico de Eurosocietal, la Unidad del SPE y los tres (3) prestadores participantes del piloto (Cafam, Alcaldía de Bogotá y APE SENA), con el objetivo de socializar cada uno de los componentes que conforman el plan de relacionamiento y atracción de empresarios, así como recepcionar y validar los insumos de cada prestador, junto con las acciones para estructurar la implementación de estos.

En materia de acciones del Conpes 3992 de 2020, se realizó el lanzamiento de la Estrategia de Inclusión laboral denominada “LaboralMente”, en el marco del modelo de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas, dentro de la cual se socializaron los lineamientos y herramientas que se definieron para la inclusión laboral de la población con afectaciones en la salud mental, en el cual participaron 123 asistentes.

Para la Estrategia Integral de Inclusión Laboral para Víctimas del Conflicto Armado se dio continuidad al Convenio de Cooperación No. 103-2021 suscrito con la OEI; logrando la colocación y mitigación de barreras de esta población. Así mismo, se realizaron eventos empresariales, acompañamiento psicosocial a las víctimas del conflicto armado, prestadores del SPE y empresarios, y se diseñaron cursos virtuales para los diferentes actores en el marco del Convenio.

Se viene ejecutando la estrategia de inclusión laboral para personas con discapacidad, para este año se realizaron 6 procesos de capacitación y transferencia de conocimiento a cinco (5) prestadores del SPE, sobre la ruta empleabilidad para esta población, donde se profundizó sobre los temas de ajustes razonables y los beneficios tributarios y económicos por contratar personas con discapacidad.

En el marco del Convenio Interadministrativo 076/1114 de 2021 con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), se elaboró en complemento al ABC, la guía de ajustes a la ruta de empleabilidad para la atención de personas en proceso de reincorporación, la cual en espacios virtuales con prestadores del SPE se recibieron comentarios e insumos para su elaboración.

En lo corrido de 2022 en el marco del convenio interadministrativo con Prosperidad Social se finalizó un documento que tiene objeto brindar herramientas para la prestación de servicios de gestión y colocación de empleo con un enfoque diferencial hacia población vulnerable, entendida como pobre y pobre extrema en Colombia, dirigido a la red de prestadores del SPE.

En cuanto a las acciones de inclusión laboral de migrantes provenientes de Venezuela, se realizó la actualización y divulgación del instructivo para el registro en el SISE de buscadores de empleo.

Por otro lado, la Unidad del SPE participó en las sesiones del sector trabajo del GIFMM nacional y territorial y en las mesas de trabajo para concertar la ruta a seguir para la reglamentación del capítulo V de la Ley 2136 de 2021 (Política Integral Migratoria del Estado colombiano, PIM), con la coordinación de la Presidencia de la República.

En el mes de marzo se realizó un evento titulado “La Inclusión Laboral y el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos”, al cual se conectaron 196 usuarios y adicionalmente, para facilitar la atención a esta población, la Unidad del SPE ha participado en la creación y divulgación de tres (3) guías para la atención a la población migrante proveniente de Venezuela, en articulación con ACNUR: Guía de orientación laboral de refugiados y migrantes venezolanos buscadores de empleo en Colombia; Guía de orientación para la garantía de los derechos laborales de refugiados y migrantes provenientes de Venezuela y Guía para la contratación laboral de refugiados y migrantes venezolanos en la República de Colombia, dirigida a los empleadores y potenciales empleadores.

Desde la estrategia para la inclusión laboral de jóvenes, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se elaboró la propuesta de rediseño del portal web de Enrútate.
- Se llevó a cabo la charla de incentivos tributarios para las empresas que contraten poblaciones de difícil colocación en el mercado laboral como es el caso de los jóvenes, dirigido a prestadores del SPE, en el cual participaron 180 asistentes.
- Se realizó la socialización y participación en la 9a Convocatoria del programa Estado Joven.
- En el marco del CONPES 4040, se logró que el Sistema de Información del SPE (SISE) permitiera el registro con tarjeta de identidad (desde los 14 años de edad).

El sector de hidrocarburos es uno de los principales dinamizadores de la economía del país, por tanto, en materia de empleabilidad uno de los principales sectores que contribuye a la generación de empleo especialmente en los municipios donde se desarrollan proyectos de exploración y producción de hidrocarburos. Es por esto por lo que desde el año 2019 esta administración ha priorizado diferentes acciones en (27) departamentos productores del país. Los beneficiarios de las actividades realizadas son los actores que forman parte del mercado laboral, tales como: Potenciales empleadores, buscadores de empleo (oferentes), entes territoriales, Red de prestadores del SPE (Agencias públicas y privadas-bolsas de empleo), trabajadores activos y entidades gubernamentales.

La Subdirección de Desarrollo y Tecnología de la Unidad del SPE junto con el Ministerio del Trabajo, continúa la estructuración del proyecto con el empréstito BID con horizonte hasta el 2024-2025, para la implementación del nuevo Sistema del Servicio Público de Empleo.

Se tuvo participación en las mesas técnicas de unificación de la Clasificación única de ocupaciones para Colombia – CUOC, así mismo, se avanza en un plan de fortalecimiento de los registros administrativos del Servicio Público de Empleo, mediante un convenio con el DANE; adicionalmente, gracias a la articulación con esta entidad, la Unidad del SPE participó en el rediseño de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la actualización de las preguntas sobre los medios de búsqueda de empleo, lo que permitirá tener una lectura más clara sobre el uso del Servicio Público del Empleo en la búsqueda y consecución de trabajo.

En el Grupo de Estudio del Mercado Laboral – GEML de la Unidad del SPE se produjeron 189 documentos con información sobre la oferta y demanda del mercado laboral y registrada a través del SPE, tales como: análisis del mercado laboral, de competencias laborales, estudio de suficiencia y cobertura, boletines poblacionales, perfiles territoriales, oportunidades laborales, ofertas de empleo vigentes y anexos de demanda laboral.

Durante el cuatrienio se construyeron y dispusieron dashboards o cuadros de mando es la herramienta de business intelligence con la que cuenta la Unidad, de manera visual, con varias temáticas tales como 1) Demanda Laboral en Colombia de 2015 a la fecha: por año, mes, departamentos, sectores económicos, clasificación ocupacional, clasificación CINE, nivel educativo, rango salarial, rango de experiencia. 2) Personas registradas en SISE de 2015 a la fecha: por año, mes y criterios poblacionales, tales como jóvenes, migrantes, víctimas, discapacidad, grupos étnicos, etc. 3) Personas registradas en SISE de 2015 a la fecha: por departamento de residencia, municipio de residencia, edad simple, estado civil, nivel educativo, áreas del conocimiento, ocupaciones, experiencia laboral. 4) Visor de Empleo, con la caracterización mensual con el top de las

ocupaciones demandadas en el país, las competencias solicitadas para las ocupaciones, el top de las competencias digitales requeridas, etc.

Con la Universidad Javeriana se diagnosticaron brechas de género y medios de búsqueda en el mercado laboral y también se estableció articulación con Banco Mundial, Ministerio de Cultura, Ministerio de Salud, MinTIC y DNP.

2023

Durante este año hasta la Dirección lideró el rediseño de la hoja de ruta técnica de la Unidad y del SPE en Colombia, junto con las subdirecciones se diseñaron los diferentes planes de acción para el cuatrienio, también se definieron los objetivos estratégicos y se comenzaron a estructurar los nuevos proyectos de inversión con un enfoque de inclusión laboral.

Adicionalmente, se realizó un trabajo para la búsqueda de recursos que sirvan para el proceso de rediseño institucional. Este trabajo se realizó con CUSO, OIT, ACNUR, USAID, OIM, PNUD. Todos quedan con un avance diferente para apoyar a la Unidad en el proceso de rediseño institucional.

Se realizó una propuesta de artículo en la reforma laboral sobre el Servicio Público de Empleo, la cual quedó incluida. Queda pendiente el seguimiento a la reforma.

Se inició un trabajo para lograr los 5 cambios del Servicio Público de Empleo presentados ante el Consejo Directivo en el mes de octubre del año 2022.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

a. Recursos Financieros:

2018	
CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia Fiscal 2018: Comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre	
Activo Total	\$ 2.464,57
* Corriente	\$ 1.232,31
* No corriente	\$ 1.232,25
Pasivo Total	\$ 1.324,97
* Corriente	\$ 1.324,97
* No corriente	\$,00
Patrimonio	\$ 1.139,59

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia Fiscal 2018: Comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre	
Ingresos Operacionales	\$ 25.923,26
Gastos Operacionales	\$ 24.687,64
Costos de Venta y Operación	\$,00
Resultado Operacional	\$ 1.235,62
Ingresos Extraordinarios	\$ 6,25
Gastos Extraordinarios	\$,00
Resultado No Operacional	\$ 6,25
Resultado Neto	\$ 1.241,88

2019	
CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia Fiscal 2019: Comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre	
Activo Total	\$ 2.852,74
* Corriente	\$ 2.024,09
* No corriente	\$ 828,65
Pasivo Total	\$ 1.070,92
* Corriente	\$ 1.070,92
* No corriente	\$,00
Patrimonio	\$ 1.781,81
CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia Fiscal 2019: Comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre	
Ingresos Operacionales	\$ 23.941,68
Gastos Operacionales	\$ 23.269,76
Costos de Venta y Operación	\$,00
Resultado Operacional	\$ 671,92

Ingresos Extraordinarios	\$ 7,75
Gastos Extraordinarios	\$,00
Resultado No Operacional	\$ 7,75
Resultado Neto	\$ 679,67

2020	
CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia Fiscal 2020: Comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre	
Activo Total	\$ 3.644,38
* Corriente	\$ 3.258,67
* No corriente	\$ 385,70
Pasivo Total	\$ 1.194,42
* Corriente	\$ 1.194,42
* No corriente	\$,00
Patrimonio	\$ 2.449,96
CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia Fiscal 2020: Comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre	
Ingresos Operacionales	\$ 20.279,88
Gastos Operacionales	\$ 19.605,77
Costos de Venta y Operación	\$,00
Resultado Operacional	\$ 674,11
Ingresos Extraordinarios	\$ 7,01
Gastos Extraordinarios	\$ 1,19
Resultado No Operacional	\$ 5,82
Resultado Neto	\$ 679,93

2021

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia Fiscal 2021: Comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre	
Activo Total	\$ 4.579,58
* Corriente	\$ 4.188,91
* No corriente	\$ 390,66
Pasivo Total	\$ 1.026,72
* Corriente	\$ 1.026,72
* No corriente	\$,00
Patrimonio	\$ 3.552,86
CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia Fiscal 2021: Comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre	
Ingresos Operacionales	\$ 26.498,50
Gastos Operacionales	\$ 25.566,66
Costos de Venta y Operación	\$,00
Resultado Operacional	\$ 931,84
Ingresos Extraordinarios	\$ 170,04
Gastos Extraordinarios	\$ 2,84
Resultado No Operacional	\$ 167,20
Resultado Neto	\$ 1.099,04

2022	
CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia Fiscal 2022: Comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre	
Activo Total	\$ 449,61
* Corriente	\$ 161,44
* No corriente	\$ 288,17

Pasivo Total	\$ 1.141,62
* Corriente	\$ 1.141,62
* No corriente	\$ 0,00
Patrimonio	(\$ 692,02)
CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia Fiscal 2022: Comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre	
Ingresos Operacionales	\$ 25.203,67
Gastos Operacionales	\$ 29.448,59
Costos de Venta y Operación	\$ 0,00
Resultado Operacional	(\$ 4.244,92)
Ingresos Extraordinarios	\$ 0,05
Gastos Extraordinarios	\$ 0,00
Resultado No Operacional	(\$ 4.244,87)
Resultado Neto	(\$ 4.244,87)

b. Bienes Muebles e Inmuebles

La siguiente es el estado e Bienes muebles e inmuebles de las vigencias 2018 a 2023.

Bogotá D.C., 01 de abril de 2023

José German Suarez Becerra
Coordinador Administrativo
Secretaría General
Ciudad



REF: INFORMACIÓN ACTIVOS VIGENCIAS 2018 - 2019 - 2020 - 2021 - 2022 y 2023.

A continuación remitimos la información de activos de Unidad del Servicio Público de Empleo por vigencia fiscal.

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia Fiscal 2018: Comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre	
Maquinaria y Equipo	\$,00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	\$,00
Equipos de Comunicación y Computación	\$ 277,52
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$ 635,97
Bienes Muebles en Bodega	\$,00
Redes, Líneas y Cables	\$,00
Otros Conceptos	\$ 2,76

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia Fiscal 2019: Comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre	
Maquinaria y Equipo	\$,00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	\$,00
Equipos de Comunicación y Computación	\$ 270,03
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$ 635,97
Bienes Muebles en Bodega	\$,00
Redes, Líneas y Cables	\$,00
Otros Conceptos	\$ 2,76

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia Fiscal 2020: Comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre	
Maquinaria y Equipo	\$,00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	\$,00
Equipos de Comunicación y Computación	\$ 269,23
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$ 619,32
Bienes Muebles en Bodega	\$ 17,61
Redes, Líneas y Cables	\$,00
Otros Conceptos	\$ 2,76

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia Fiscal 2021: Comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre	
Maquinaria y Equipo	\$,00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	\$,00
Equipos de Comunicación y Computación	\$ 388,63
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$ 644,01
Bienes Muebles en Bodega	\$ 49,52
Redes, Líneas y Cables	\$,00
Otros Conceptos	\$ 2,28

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia Fiscal 2022: Comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre	
Maquinaria y Equipo	\$,00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	\$,00
Equipos de Comunicación y Computación	\$ 436,35
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$ 644,01
Bienes Muebles en Bodega	\$ 22,24
Redes, Líneas y Cables	\$,00
Otros Conceptos	\$ 3,47

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia Fiscal 2023: Comprendida entre el 1 de enero y el 28 de febrero	
Maquinaria y Equipo	\$,00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	\$,00
Equipos de Comunicación y Computación	\$ 436,35
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$ 644,01
Bienes Muebles en Bodega	\$ 22,24
Redes, Líneas y Cables	\$,00
Otros Conceptos	\$,00

NOTA: El reporte de la vigencia 2023, tiene corte al 31 de marzo. Por lo anterior, nos permitimos aclarar que a la fecha no hay adquisición de Muebles, Equipos de oficina, Equipos de Comunicación y Computación registrados por la Entidad.

Cordialmente

Porfirio Bernal
Profesional Universitario
Almacenista
Secretaría General



Unidad del Servicio Público de Empleo
Carrera 7 No. 31 – 10 piso 13 y 14 Bogotá D.C.
PBX: (57 1) 7560009
www.serviciodeempleo.gov.co

4. PLANTA DE PERSONAL:

Detalle de la planta de personal permanente y temporal

CONCEPTO	TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de libre nombramiento y remoción:			
A la fecha de inicio de la gestión	15	13	2
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	15	10	5
Variación porcentual	0%	-23%	150%
Cargos de Carrera Administrativa:			
A la fecha de inicio de la gestión	55	0	55
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	55	38	17
Variación porcentual	0%	69%	31%

En desarrollo de la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo Entidades del Orden Nacional, se convocó a concurso abierto de mérito cuarenta y un (41) empleos, de los cuales cinco (5) se declararon desiertos y la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el oficio No. 20182120471691 de 27 de agosto de 2018, informó a la Unidad de Servicio Público de Empleo, la firmeza de 35 listas de elegibles para cubrir 35 empleos vacantes, indicando que, en estricto orden de mérito debería producirse el nombramiento en período de prueba de los elegibles que forman parte de las listas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, esto es dentro de los diez días hábiles siguientes.

Dentro del antes mencionado término, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección segunda, Subsección A, profirió auto interlocutorio O-283-2018 de 6 de septiembre de 2018, dentro del expediente 11001-03-25-000-2018-00368-00, ordenando a la Comisión Nacional del Servicio Civil, como medida cautelar, suspender provisionalmente la actuación administrativa adelantada con ocasión del concurso abierto de méritos convocatoria No. 428 de 2016.

La Unidad del Servicio Público de Empleo, entidad participante en la Convocatoria No. 428 de 2016, en virtud de la señalada medida cautelar, determinó abstenerse de efectuar nombramientos en período de prueba según las listas de elegibles, en la medida en que ese trámite constituía una de las fases de la actuación administrativa que fue suspendida provisionalmente por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, hasta que estuviera vigente la medida cautelar.

Mediante providencia del 2 de mayo de 2019, expedido dentro del expediente 11001-03- 25-000-2018-368-00, publicado el 16 de mayo de 2019, el Consejo de Estado, Sección Segunda, resolvió: "REVOCAR el auto de 6 de septiembre de 2018, por el cual se decretó la suspensión provisional de la actuación

administrativa que adelanta la CNSC con ocasión de la convocatoria 428 de 2016".

Así las cosas, la medida cautelar de suspensión provisional de la actuación administrativa adelantada en el marco de la Convocatoria No. 428 de 2016, decretada por el Consejo de Estado, rigió desde el 6 de septiembre de 2018 hasta el 16 de mayo de 2019.

Finalmente, con ocasión de la Convocatoria citada, la Entidad realizó el nombramiento de setenta y siete (77) elegibles, de los cuáles se posesionaron cincuenta y dos (52) servidores.

a. Concursos

Actualmente la Entidad hace parte de la Convocatoria Entidades del Orden Nacional 2020-2 de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo No. 2085 del 28-09-2021 modificado por los Acuerdos Nos. 0002 del 11-01-2022 y 039 del 17-02-2022.

Según con lo dispuesto en el artículo 1º del Acuerdo No. 0002 de 2002 se convoca en las modalidades de Proceso de Selección de Ascenso, hasta el 30% de las vacantes a proveer y Proceso de Selección Abierto las restantes, para la provisión definitiva de trece (13) empleos, con catorce (14) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, que se identificará como "Proceso de Selección No. 1530 de 2020 -Entidades del Orden Nacional 2020-2.

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS:

La UAESPE ejecuta tres Proyectos de Inversión que se encuentran registrados en el SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS – SUIFP del DNP. Esta Unidad no ejecuta programas con presupuesto de Inversión y los estudios los ejecuta con profesionales de planta del Grupo de Estudios del Mercado Laboral de la Subdirección Administrativa y Financiera.

a. Programas:

No aplica.

b. Estudios:

No aplica.

c. Proyectos

No aplica.

d. Proyectos de inversión:

Los siguientes son los proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública y el estado de ejecución de estos.

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000184	Fortalecimiento de la Red de Prestadores en Atención a Víctimas a Través del SPE Nacional	\$ 35.978.490.238	Dirección General Secretaría General Subdirección de Administración y Seguimiento Subdirección de Promoción Subdirección de Desarrollo y Tecnología	\$ 29.259.965.753	\$ 25.368.629.891	70,5%	\$ 6.718.524.485	En Ejecución
2018011000185	Fortalecimiento de la Oferta De Servicios de la Unidad del Servicio Público de Empleo Nacional	\$ 48.785.689.094	Subdirección de Promoción	\$ 42.821.874.085	\$ 36.353.295.068	74,5%	\$ 5.963.815.009	En Ejecución
2017011000079	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad del SPE - Bogotá	\$ 2.867.291.349	Dirección General Secretaría General	\$ 2.429.475.622	\$ 2.196.177.781	76,6%	\$ 437.815.723	En Ejecución

La ejecución cuatrienal de los proyectos de inversión se registra en la siguiente tabla consolidada con corte a 24 de marzo de 2023

PROYECTOS		2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
APROPiación	Fortalecimiento del Servicio Público de Empleo Nacional	10.836.130.760						10.836.130.760
	Fortalecimiento del sistema de atención de las víctimas en los centros de empleo Nacional - APD	5.368.278.240						5.368.278.240
	Fortalecimiento de la oferta de servicios de la Unidad del SPE		7.506.511.545	5.335.301.248	8.030.657.527	8.153.972.514	8.923.115.500	36.208.586.038
	Fortalecimiento de la red de prestadores en atención a víctimas a través del SPE - Nacional		5.765.519.249	5.938.484.826	6.116.639.371	6.300.138.552	6.489.430.000	32.351.204.294
	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad del SPE	480.000.000	327.249.795	400.104.470	526.593.646	545.888.934	587.454.500	2.867.291.345
COMPROMISO	Fortalecimiento del Servicio Público de Empleo Nacional	10.243.175.330						10.243.175.330
	Fortalecimiento del sistema de atención de las víctimas en los centros de empleo Nacional - APD	5.056.236.638						5.056.236.638
	Fortalecimiento de la oferta de servicios de la Unidad del SPE		7.298.658.831	5.170.201.463	7.468.006.699	7.697.480.018	4.944.351.745	31.012.261.893
	Fortalecimiento de la red de prestadores en atención a víctimas a través del SPE - Nacional		5.732.221.969	5.899.222.263	5.990.469.354	6.205.282.196	378.533.333	25.770.165.978
	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad del SPE	414.012.297	320.395.762	399.557.462	512.621.481	545.822.954	237.065.666	2.429.475.622
OBLIGACIONES	Fortalecimiento del Servicio Público de Empleo Nacional	9.056.467.667						9.056.467.667
	Fortalecimiento del sistema de atención de las víctimas en los centros de empleo Nacional - APD	3.719.850.017						3.719.850.017
	Fortalecimiento de la oferta de servicios de la Unidad del SPE		6.905.870.279	5.013.231.839	7.304.048.071	7.657.624.654	416.052.558	25.916.244.145
	Fortalecimiento de la red de prestadores en atención a víctimas a través del SPE - Nacional		5.525.287.056	4.060.777.233	5.900.738.441	6.145.210.478	16.706.666	23.029.363.098
	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad del SPE	411.418.985	320.395.762	387.442.513	512.391.019	545.388.469	19.141.033	2.196.177.781
TOTALES PROYECTOS - APROPIACIÓN		16.684.409.000	13.599.280.589	11.673.890.544	14.673.890.544	15.000.000.000	16.000.000.000	87.631.470.677
TOTALES PROYECTOS - COMPROMISO		15.713.424.265	13.351.276.562	11.468.981.188	13.971.097.533	14.448.585.168	5.557.950.744	74.511.315.461
TOTALES PROYECTOS - OBLIGACIONES		13.187.736.669	12.751.553.097	9.461.451.585	13.717.177.531	14.348.223.601	451.960.257	63.918.102.707
								85,0%
								72,9%

6. OBRAS PÚBLICAS:

La UAESPE no ejecuta obras públicas por lo tanto No Aplica

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

INGRESOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de pesos)	PORCENTAJE RECAUDO
Vigencia Fiscal 2018 Comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre			
Aportes de la Nación	\$ 27.189,05	\$ 25.786,16	94,8%
Recursos Propios	\$ -	\$ -	
Otros Conceptos	\$ -	\$ -	
Vigencia Fiscal 2019 Comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre			

Aportes de la Nación	\$ 24.150,99	\$ 22.632,94	93,7%
Recursos Propios	\$ -	\$ -	
Otros Conceptos	\$ -	\$ -	
Vigencia Fiscal 2020 Comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre			
Aportes de la Nación	\$ 22.275,74	\$ 21.704,14	97,4%
Recursos Propios	\$ -	\$ -	
Otros Conceptos	\$ -	\$ -	
Vigencia Fiscal 2021 Comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre			
Aportes de la Nación	\$ 25.951,62	\$ 24.586,59	94,7%
Recursos Propios	\$ -	\$ -	
Otros Conceptos	\$ -	\$ -	
Vigencia Fiscal 2022 Comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre			
Aportes de la Nación	\$ 26.071,72	\$ 25.156,96	96,5%
Recursos Propios	\$ -	\$ -	

Fuente: SIIF-Nación

GASTOS			
CONCEPTO DE GASTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de pesos)	PORCENTAJE EJECUCION
Vigencia Fiscal 2018 Comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre			
Funcionamiento	\$ 10.504,64	\$ 10.072,73	95,9%
Inversión	\$ 16.684,41	\$ 15.713,42	94,2%
Total	\$ 27.189,05	\$ 25.786,16	94,8%
Vigencia Fiscal 2019 Comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre			
Funcionamiento	\$ 10.551,71	\$ 9.281,66	88,0%
Inversión	\$ 13.599,28	\$ 13.351,28	98,2%
Total	\$ 24.150,99	\$ 22.632,94	93,7%
Vigencia Fiscal 2020 Comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre			
Funcionamiento	\$ 10.601,85	\$ 10.235,16	96,5%
Inversión	\$ 11.673,89	\$ 11.468,98	98,2%
Total	\$ 22.275,74	\$ 21.704,14	97,4%
Vigencia Fiscal 2021 Comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre			
Funcionamiento	\$ 11.277,73	\$ 10.615,49	94,1%
Inversión	\$ 14.673,89	\$ 13.971,10	95,2%
Total	\$ 25.951,62	\$ 24.586,59	94,7%
Vigencia Fiscal 2022 Comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre			
Funcionamiento	\$ 11.071,72	\$ 10.808,74	97,6%
Inversión	\$ 15.000,00	\$ 14.348,22	95,7%
Total	\$ 26.071,72	\$ 25.156,96	96,5%

Fuente: SIIF-Nación

Informe de Ejecución presupuestal 31 de marzo de 2023:

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

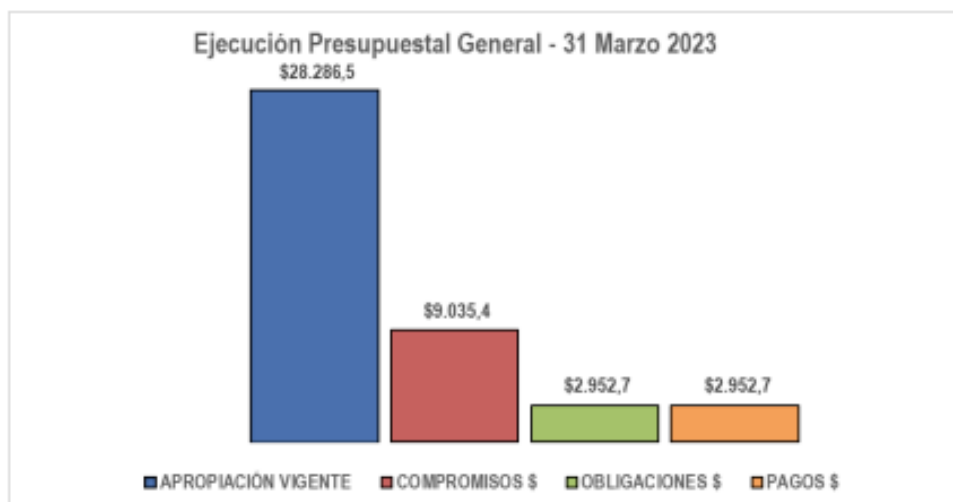
Dra. Angi Viviana Velásquez

En cumplimiento del Plan de Acción y de los compromisos adquiridos por la Secretaría General, a continuación se presenta el informe de ejecución presupuestal acumulado correspondiente al 31 de marzo de 2023, el cual está en cabeza del coordinador del grupo financiero.

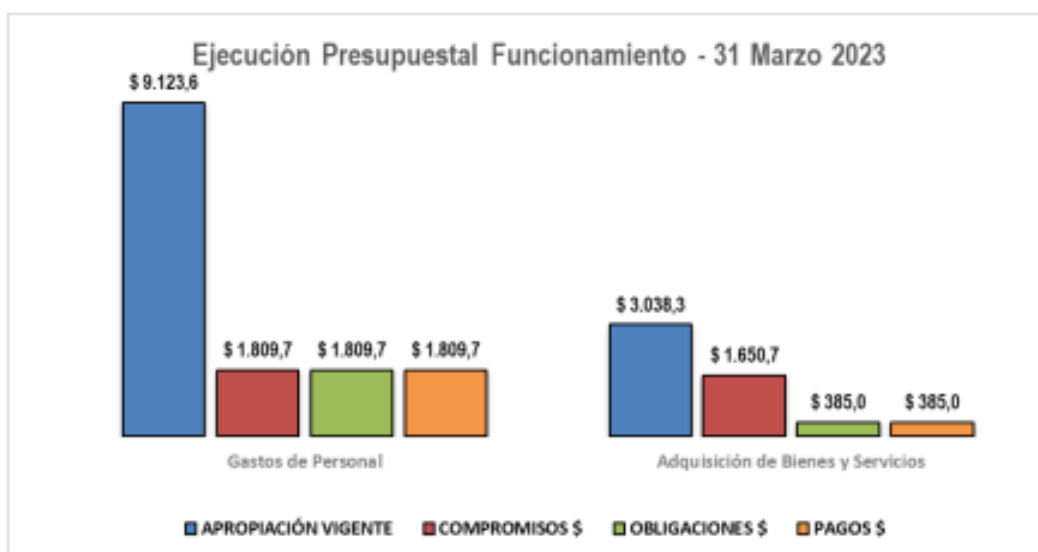
En él se detallan las partidas presupuestales aprobadas mediante Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, por la cual se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos para la vigencia fiscal 2022, la Unidad cuenta con una apropiación presupuestal de \$28.286,5 millones, \$12.283,9 millones corresponde a funcionamiento (43.4%), \$2.6 millones corresponden a servicio a la deuda y \$16.000,0 millones corresponden a inversión (56.6%).

La Unidad presenta la siguiente ejecución presupuestal a la fecha, se ha comprometido recursos por un total de \$9.035,4 millones (31.9%), de los cuales se obligaron y pagaron \$2.952,7 millones (10.4%). En la siguiente gráfica se puede observar la ejecución por componente.

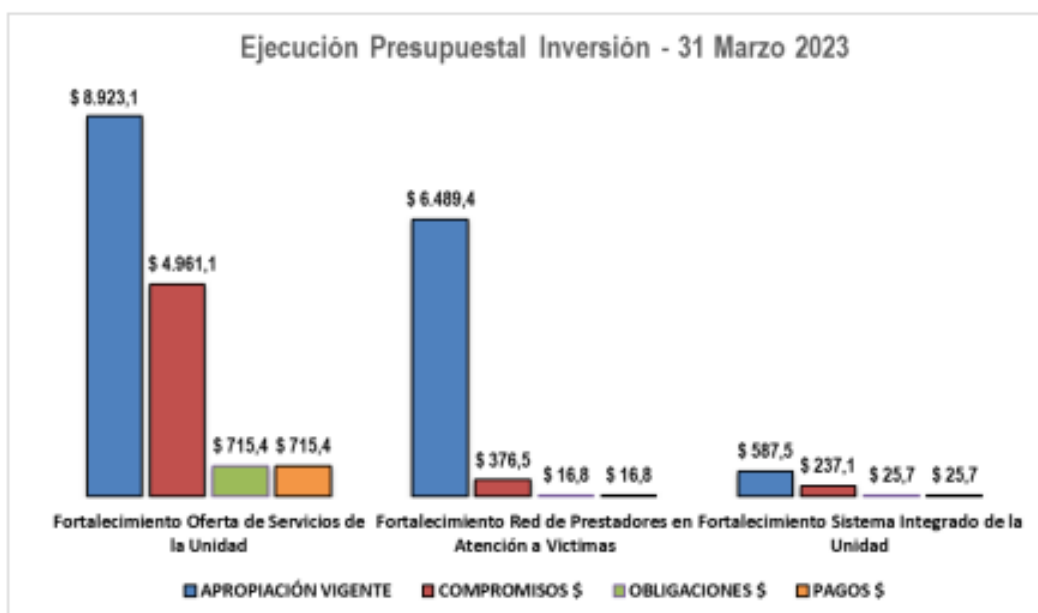


El presupuesto de funcionamiento está compuesto por gastos de personal con \$9.123,6 millones (74.3%), adquisición de bienes y servicios con \$3.038,3 millones (24.7%) y transferencias e impuestos por valor de \$122,0 millones (1.0%). En la siguiente gráfica se puede observar la ejecución por rubro de gasto.



A la fecha de corte tenemos que de los gastos de personal se han comprometido, obligado y pagado \$1.809,7 millones (19.8%); por adquisición de bienes y servicios se ha comprometido \$1.650,7 millones (54.3%), se obligaron y pagaron \$385.0 millones (12.7%). Del componente transferencias e impuestos se han comprometido \$0.4 millones, se ha obligado ni pagado recursos por \$0.1 millones.

En cuanto a Inversión, se han comprometido recursos por valor de \$5.574,6 millones (34.7%), se han obligado y pagado \$757.9 millones (4.7%). La siguiente es la ejecución por proyecto:



La Unidad constituyó, con corte al 31 de diciembre 2022, cuentas por pagar por valor de \$42.066.310 las cuales fueron pagadas en el mes de febrero y reservas presupuestales por valor de \$208.556.

Se han expedido CDPs por valor de \$17.698,4 millones (62.6%) y se tiene una apropiación disponible de \$10.588,1 millones (37.4%).

A la fecha no existe saldo de convenios pendientes de legalización.

El siguiente fue el comportamiento de la ejecución presupuestal por dependencias:

DEPENDENCIA	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISO	%	TOTAL OBLIGACION	%	TOTAL PAGOS	%
381310 DIRECCION GENERAL							
INVERSION	94.423.587	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
381311 PLANEACION							
INVERSION	599.193.333	184.729.666	30,8%	12.805.333	2,1%	12.605.333	2,1%
381312 CONTROL INTERNO							
INVERSION	147.638.400	147.199.000	99,7%	15.996.700	10,8%	15.996.700	10,8%
381313 COMUNICACIONES							
INVERSION	819.403.195	80.000.000	9,8%	0	0,0%	0	0,0%
381314 JURIDICA							
INVERSION	197.478.400	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
381320 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y SEGUIMIENTO							
INVERSION	1.041.558.969	250.568.688	28,2%	2.133.333	0,2%	2.133.333	0,2%
381330 SUBDIRECCION DE PROMOCION							
INVERSION	7.786.156.068	620.133.333	8,0%	32.766.966	0,4%	32.766.966	0,4%
381340 SUBDIRECCION DE DESARROLLO Y TECNOLOGIA							
FUNCIONAMIENTO	408.877.840	118.184.287	28,9%	38.193.204	8,7%	38.193.204	8,7%
INVERSION	4.500.201.888	4.043.863.478	89,9%	684.863.007	15,2%	684.863.007	15,2%
381351 GRUPO DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO							
FUNCIONAMIENTO	405.119.327	63.175.537	15,6%	0	0,0%	0	0,0%
INVERSION	209.848.400	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
381352 GRUPO ADMINISTRATIVO							
FUNCIONAMIENTO	1.875.055.544	1.362.964.462	72,7%	346.711.132	18,5%	346.711.132	18,5%
INVERSION	164.859.250	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
381353 GRUPO FINANCIERO							
FUNCIONAMIENTO	145.687.782	61.720.270	42,4%	0	0,0%	0	0,0%
381354 GRUPO CONTRACTUAL							
FUNCIONAMIENTO	29.164.929	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
INVERSION	111.988.067	96.208.680	88,3%	0	0,0%	0	0,0%
381355 GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO							
FUNCIONAMIENTO	77.344.272	15.681.600	20,3%	67.529	0,1%	67.520	0,1%
INVERSION	57.980.000	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%

Nelsy Paola Daza Cuy – Coordinadora Grupo Financiero

a. Aprobación de vigencias futuras

FECHA DE APROBACIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	OBJETO DEL PROCESO	VALOR APROBADO	EJECUCIÓN	PENDIENTE POR COMPROMETER
5-dic-22	122022	VF-Arendamiento del inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá - Cra 69 No. 25B - 44 Piso 7 - para el funcionamiento de la UAESPE.	297.878.750,00	297.878.750,00	-
5-dic-22	121822	Contratar el servicio de exámenes médicos ocupacionales y de análisis de puestos de trabajo para los colaboradores de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.	1.825.200,00	1.825.200,00	-
5-dic-22	121722	ADM-Prestar el servicio integral de aseo y cafetería, que incluye suministros, elementos, insumos y equipos necesarios para las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	16.456.560,00	16.456.559,18	0,82

5-dic-22	121922	ADM-Servicio de transporte Integral de una camioneta incluido sus conductores, para el desplazamiento terrestre de los Directivos de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.	8.843.156,00	8.843.155,68	0,32
5-dic-22	121622	ADM-Prestar El Servicio De Almacenamiento Y Custodia De Archivos Físicos Y/O Medio Magnético Para La Unidad Administrativa Especial Del Servicio Público De Empleo En El Marco Del Fortalecimiento De La Gestión Documental	1.162.560,00	1.162.560,00	-
5-dic-22	121522	SDT-Prestar los servicios en modalidad de arrendamiento de una solución de comunicaciones de voz (telefonía IP), entrenamiento, instalación, configuración y puesta en funcionamiento, basada en los conceptos de convergencia de redes de voz y datos, pa	35.945.053,00	35.945.053,00	-
5-dic-22	121422	VF-Contratar los servicios que se encuentran descritas en la ficha técnica del Acuerdo Marco de Conectividad III, contando con una solución integral de servicios que permita su funcionalidad, garantizando la disponibilidad, eficiencia y eficacia del	11.557.896,00	11.557.894,75	1,25
12-dic-22	135722	VF-SDT-Contratar, bajo la modalidad de Software como Servicio SaaS, el sistema de información que soportará la operación de gestión y colocación de empleo de la Unidad del SPE SISE, incluida la infraestructura tecnológica y soporte requerido para la	299.368.849,00	299.368.849,00	-
12-dic-22	135822	VF-SDT-Contratar los servicios que se encuentran descritas en la ficha técnica del Acuerdo Marco de Nube Privada, contando con una solución integral de servicios que permita su funcionalidad, garantizando la disponibilidad, eficiencia y eficacia del	109.384.289,00	109.384.289,00	-
6-mar-23	2723	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. para el funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.	3.313.254.487,00	3.313.254.487,00	-

b. Reservas presupuestales

Reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2022 para ejecutar en la vigencia 2023			
Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	0,21	-	0%
Inversión	-	-	0%
Total	0,21	-	0%

c. Cuentas por Pagar

Cuentas por Pagar constituidas en la vigencia 2022 para ejecutar en la vigencia 2023			
Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	-	-	0%

d. Relación de obras inconclusas

La UAESPE no cuenta con la realización de obras

7.1. Anteproyecto de presupuesto 2023:

Las siguientes tablas presentan el anteproyecto de presupuesto presentado para la vigencia 2024, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo de la UAESPE.

Presupuesto de Inversión por proyectos.

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE 2023	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024 CON TOPE	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024 CON ADICIÓN	SOLICITUD ADICIONAL	VARIACIÓN %	
					Con Topes	Con Adición
FUNCIONAMIENTO	12.283,9	13.420,0	13.886,8	467,3	9,25%	13,05%
Gastos de personal	9.123,6	10.320,6	10.802,9	482,2	13,12%	18,41%
Adquisición Bienes y Servicios	3.038,3	3.000,0	3.000,0	0,0	-1,26%	-1,26%
Transferencias Corrientes	45,2	22,0	17,0	-5,0	-51,29%	-62,43%
Gastos por Tributos	76,8	76,8	66,9	-9,9	0,00%	-12,91%
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	2,6	0,6	0,6	0,0	-76,54%	-76,54%
INVERSION	16.000,0	16.000,0	20.032,8	4.032,8	0,00%	25,20%
Fortalecimiento de la Oferta de Servicio de la Unidad SPE	8.923,1	7.141,0	7.141,8	0,8	-19,97%	-19,96%
Fortalecimiento de la red de prestadores del SPE para la mitigación de barreras y el acceso al mercado laboral formal de víctimas del conflicto armado	6.489,4	6.135,0	6.135,1	0,1	-5,46%	-5,46%
Consolidación del modelo de inclusión laboral para el acceso al mercado laboral formal de las poblaciones de difícil colocación	0,0	2.724,0	6.755,9	4.031,9	100,00%	100,00%
Fortalecimiento del SIG del SPE	587,5	0,0	0,0	0,0	-100,00%	-100,00%
TOTAL	28.286,5	29.420,6	33.920,2	4.500,0	4,01%	19,92%

* Los proyectos de Inversión se encuentran en formulación. Los valores incluidos corresponden a la Cadena de Valor planteada.

8. CONTRATACIÓN:

La presente, es la relación de contratos celebrados por la UAESPE por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período fiscal.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	N° DE CONTRATOS EN PROCESO	N° DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL
Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre 2018				
CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Arrendamiento		1	\$ 1.587.225.600
	Contrato Interadministrativo		3	\$ 2.748.106.223
	Convenio Interadministrativo		1	\$ 273.000.000
	Prestación de Servicios		106	\$ 6.945.952.401
OTRAS MODALIDADES Y TIPOS	Convenio de Asociación		1	\$ 3.010.000.000
	Compraventa		7	\$ 1.035.913
Vigencia Fiscal Año 2019 Comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre 2019				
CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Arrendamiento		1(VIGENTE HASTA 15-03 2023)	\$ 4.564.348.083
	Contrato Interadministrativo	1(INTERNEXA)	7	\$ 1.276.753.322
	Convenio Interadministrativo		1	No genera afectación presupuestal
	Convenio de Cooperación		2	\$ 5.367.580.845
	Convenio de Asociación		1	\$ 225.236.684
	Prestación de Servicios	1 (OC36350 IFX)	90	\$ 8.689.738.166
OTRAS MODALIDADES Y TIPOS	Compraventa		9	\$ 185.155.106
	Acuerdo de Corresponsabilidad		2	No genera erogación alguna
	Contrato de Intermediación		1	No genera erogación alguna
	Contrato de Seguros		1	\$ 115.487.784
Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre 2020				
CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Arrendamiento		1(VIGENTE HASTA 15-03 2023)	\$ 1.380.000.000
	Contrato Interadministrativo		1	\$ 1.000.000
	Convenio Interadministrativo		2	No genera erogación
	Contrato de Seguros		1	\$ 165.929.725
	Convenio marco interadministrativo		1	No genera erogación
	Prestación de Servicios	1 (OC36350 IFX)	74	\$ 3.836.086.031
OTRAS MODALIDADES Y TIPOS	Acuerdo de Cooperación Internacional		1	No genera erogación
	Compraventa		12	\$ 203.669.180
	Mínima Cuantía		5	\$ 64.581.320
	Selección abreviada menor cuantía		1	\$ 136.848.824
	Convenio Cooperación Internacional		1	\$ 7.096.769.398
	Convenio Interadministrativo Marco		2	No genera erogación
	Contrato de Seguros		1	\$ 165.999.434

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	N° DE CONTRATOS EN PROCESO	N° DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL
Vigencia Fiscal Año 2021 Comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre 2021				
CONTRATACIÓN DIRECTA	Prestación de Servicios	1 (OC36350 IFX)	89	\$ 8.745.218.496
	Contrato de Arrendamiento		1(VIGENTE HASTA 15-03 2023)	\$ 1.429.818.000
	Compraventa		7	\$ 187.185.346
	Contrato Interadministrativo		1	\$ 1.000.000
	Convenio de Cooperación		1	\$ 19.625.366.768
	Convenio Interadministrativo		3	No genera erogación
OTRAS MODALIDADES Y TIPOS	Compraventa Acuerdo marco		9	\$ 400.990.248
	Mínima cuantía		6	\$ 41.925.626
	Selección Abreviada - Subasta Inversa		2	\$ 64.094.194
Vigencia Fiscal Año 2022 Comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre 2022				
CONTRATACIÓN DIRECTA	Prestación de Servicios	1 (OC36350 IFX)	90	\$ 9.417.367.025
	Contrato de Arrendamiento		1(VIGENTE HASTA 15-03 2023)	\$ 834.060.500
	Contrato Interadministrativo		1	\$ 1.500.000
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		2	\$ 560.217.339
OTRAS MODALIDADES Y TIPOS	Compraventa Acuerdo marco	3(GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS-IFX Networks Colombia SAS-FM ELITE SAS)	6 (CTO 97 -2022 INTERNEXA TERMINACIÓN ANTICIPADA 14-03-2023)	\$ 299.112.258.17
	Acuerdo de Corresponsabilidad		1	No genera erogación
	Mínima cuantía Suministro		2	\$ 4.565.665
	Selección Abreviada - Subasta Inversa		1 (INTERCOL-TERMINACIÓN ANTICIPADA 15-03-2023)	\$ 111.945.053
	Menor Cuantía		1	\$ 117.837.910
	Mínima Cuantía	2 (GRM COLOMBIA S.A.S HASTA 2023-04-30-SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL UNIMSALUD SAS HASTA 2023-03-31)	2	\$ 31.884.279

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	N° DE CONTRATOS EN PROCESO	N° DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL
Vigencia Fiscal Año 2023 Comprendida entre el 01 de enero y 31 de marzo 2023				
CONTRATACIÓN DIRECTA	Prestación de Servicios	27		\$ 2.048.729.653
	Contrato de Arrendamiento	1 (VIC FUT 2026)	1(CTO 110-2019 VIGENTE HASTA 15-03 2023)	\$357.454.500-(\$245.223.744-VIG FUT 2026)
	Contrato Interadministrativo	1		\$ 15.681.600
	Prestación de servicios con oferta	2		\$ 3.337.087.339
OTRAS MODALIDADES Y TIPOS	Mínima cuantía	1		\$ 30.653.000

9. REGLAMENTOS Y MANUALES

La siguiente relación registra los reglamentos internos, manuales de organización y de procedimientos vigentes que rigen para el funcionamiento y gestión de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

Título	Versión	Objetivo	Enlace web
Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 DE 2015	N/ A	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.	https://www.serviciodeempleo.gov.co/normatividad/decreto-unico-del-sector-trabajo
Decreto 1668 del 21 de octubre de 2016	N/ A	Por el cual se modifica la sección 2 del capítulo 6 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=33731
Decreto 2852 de 6 de Diciembre 2013 - SPE Protección al Cesante	N/ A	Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Empleo y el régimen de prestaciones del Mecanismo de Protección al Cesante, y se dictan otras disposiciones	http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=33731
Resolución 293 de 2017	N/ A	Por medio del cual se definen los términos para la presentación de los informes estadísticos de la gestión de los prestadores del Servicio Público de Empleo	http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=33731
Resolución 000334 de enero 2014 - Mintrabajo delega a la Unidad las autorizaciones a prestadores	N/ A	Por medio de la cual se delega a la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo la función de recibir, tramitar y autorizar las solicitudes presentadas para realizar la actividad de gestión y colocación de empleo	http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=33731

Resolución 1481 de 2014 Agencias mano de obra extranjero	N/ A	Por la cual se establecen los requisitos que las agencias de servicios de gestión y colocación de empleo deben cumplir para reclutar o colocar oferentes de mano de obra en el extranjero	http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=33731
Resolución 3999 -2015	N/ A	Por medio de la cual se definen las condiciones de prestación y alcance de los servicios de gestión y colocación de empleo.	http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=33731
Resolución No. 02605 de 2014	N/ A	por la cual se establecen lineamientos y se reglamenta el reporte de vacantes dispuesto en el artículo 13 del Decreto número 2852 de 2013.	http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=33731
Resolucion-129-de-2015	N/ A	Por medio de la cual se desarrollan los lineamientos sobre el registro y publicación de vacantes.	http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=33731
Resolución-295-de-2017- Registro-Oferentes	N/ A	Por la cual se define el contenido mínimo de la hoja de vida de los oferentes de mano de obra registrados en el servicio público de empleo.	http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=33731
AD-M-01 Manual de Contratación	V2	Definir y documentar las actividades que se deben cumplir al interior de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo a fin de realizar los procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios, que permitan el cumplimiento del objeto de La Unidad.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/adquisiciones

AD-M-02 Manual de Supervisión e Interventoría	V2	Definir los lineamientos para que los servidores públicos y/o contratistas que ejercen la labor de supervisión a los diferentes contratos y convenios que celebra la Unidad, contribuyan a la correcta ejecución de los recursos públicos, evitando desviaciones o irregularidades en el desarrollo de los contratos o convenios celebrados por la Unidad del SPE..	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/adquisiciones
GBS-M-01 Manual de Correspondencia	V3	Cumplir con el propósito de administrar las comunicaciones de carácter oficial de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, de la mano del grupo administrativo, contribuyendo a la normalización de los procesos, procedimientos, distribución, seguimiento, recepción y consulta del área de correspondencia como parte integral del programa de gestión documental.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-de-administracion-de-bienes-y-servicios
GBS-M-02 Manual manejo de bienes	V2	Determinar, unificar y diseñar los conceptos, métodos y procedimientos para el registro, manejo, responsabilidad y control de los bienes de propiedad de La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo en el marco del	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-de-administracion-de-bienes-y-servicios

		Sistema Integrado de Gestión.	
GBS-M-03 Manual de Gestión Documental	V4	Estandarizar los procesos archivísticos de los documentos físicos y/o electrónicos en cada una de las dependencias de la Unidad.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-de-administracion-de-bienes-y-servicios
GR-In-03 Guía para la elaboración del proyecto de viabilidad	V2	Instrumento que busca apoyar al solicitante en el trámite de autorización o modificación para la prestación de servicios de gestión y colocación de empleo en la elaboración del proyecto de viabilidad, dando cumplimiento a los requisitos establecidos para la planificación de los servicios contemplados en el capítulo II, Condiciones técnicas y operativas para la prestación de servicio de la Resolución 2232 de 2021, por tal motivo, es importante que desarrolle la guía y la misma se ajuste a las condiciones de prestación y alcance de dichos servicios.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-de-la-red-de-prestador-del-spe
GR-In-04 Guía para la Elaboración del Esquema de Operación Transnacional	VI	brindar orientaciones al solicitante de autorización, interesado en ofrecer servicios con esta condición; a continuación, se presenta a manera	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-de-la-red-de-

		de ejemplo un Esquema de Operación Transnacional; no obstante, el solicitante o prestador tiene la opción de realizar el esquema de operación en el orden que desee.	prestador-del-spe
GR-In-05 Guía para la Elaboración del Reglamento de Prestación de Servicios de Gestión y Colocación de Empleo	VI	Brindar una herramienta que facilite al solicitante de autorización o modificación la elaboración del reglamento de prestación de servicios de gestión y colocación de empleo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.25 del Decreto 1072 del 2015, por tal motivo, es importante que se ajuste a las condiciones de prestación y alcance de los servicios de gestión y colocación de empleo específicos que competen a la agencia.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-de-la-red-de-prestador-del-spe
GS-M-01 Manual de Oferentes	V2	Definir el paso a paso para el registro de los oferentes.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-del-sistema-de-informacion-del-spe
GS-M-02 Manual de Políticas de seguridad y privacidad de la información	V2	Definir las políticas, procedimientos o instructivos de seguridad y privacidad de la información que son adoptadas por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, estableciendo este	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-del-sistema-de-informacion-del-spe

		manual como el documento de referencia para los usuarios, directivos, funcionarios y contratistas; sobre los lineamientos que deben cumplir para realizar un uso seguro de los activos de información de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.	
GS -M-03 Manual de Demandantes	V2	Definir el paso a paso para el registro de los oferentes.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-del-sistema-de-informacion-del-spe
GS- M-04 Manual de Prestador	V5	Presentar un esquema que ha sido diseñado bajo un enfoque dirigido a satisfacer las necesidades operativas y de gestión de los prestadores autorizado por el Servicio Público de Empleo, en su papel de actor protagonista en el mercado laboral colombiano. El manual se estructura considerando el siguiente esquema: I Bloque I: Contexto normativo, Bloque II: Visión técnica y funcional de alto nivel y Bloque III: Descripción Modular detallada.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-del-sistema-de-informacion-del-spe

GS -M-05 Manual para acceder a los cursos virtuales	VI	Definir paso a paso para acceder a los cursos virtuales	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-del-sistema-de-informacion-del-spe
GS- M-06 Manual Mantis Usuario Informador	VI	Dar a conocer las funcionalidades que tiene el aplicativo Mantis para el rol informador con el cual se genera la atención en la Unidad SPE, permitiendo un entendimiento de la interfaz gráfica de la aplicación.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-del-sistema-de-informacion-del-spe
GS- M-07 Manual Mantis Usuario Espectador	VI	Dar a conocer las funcionalidades que tiene el aplicativo Mantis para el rol informador con el cual se genera la atención en la Unidad SPE, permitiendo un entendimiento de la interfaz gráfica de la aplicación.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-del-sistema-de-informacion-del-spe
GS- M-08 Manual Usuario SEPIA	VI	Definir el paso a paso para el acceso y registro de los funcionarios a SEPIA.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-del-sistema-de-informacion-del-spe
GS- M- 09 Manual Control Interno SEPIA	VI	Definir el paso a paso para el acceso y registro de los funcionarios de Control Interno a SEPIA.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-del-sistema-de-informacion-del-spe

GS-M-10 Manual Técnico de Kactus	VI	Dar a conocer algunas de las soluciones en cuanto al soporte técnico en un segundo nivel, el cual comprende el funcionamiento del servidor, bases de datos, backup donde se aloja KACTUS-HCM con su respectivo acompañamiento para la instalación de mejoras a KACTUS-HCM remitidas por el proveedor, generando el respectivo soporte para acompañar la incidencia y así validar las configuraciones respectivas.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-del-sistema-de-informacion-del-spe
GS-M-11 Manual Mantis Usuario Administrador	VI	Dar a conocer las funcionalidades que tiene el aplicativo Mantis para el rol administrador, el cual tiene acceso a todas las configuraciones de Mantis para administrar de forma organizada las configuraciones requeridas por al área de Desarrollo y Tecnología de la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-del-sistema-de-informacion-del-spe
GS-M-12 Manual Mantis Usuario Desarrollador	VI	Dar a conocer las funcionalidades que tiene el aplicativo Mantis para el rol desarrollador, el cual debe resolver las incidencias que le son asignadas; dando trámite a la solicitud dentro de los tiempos establecidos, como un mecanismo para ayudar a resolver los acontecimientos de	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-del-sistema-de-informacion-del-spe

		la Unidad del SPE, dando el respectivo control en cada incidencia, generando la trazabilidad de la gestión realizada.	
GS-M-13 Manual Mantis Usuario Manager	V1	Dar a conocer las funcionalidades que tiene el aplicativo Mantis para el rol manager con el cual se puede realizar algunas configuraciones al interior del aplicativo Mantis.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-del-sistema-de-informacion-del-spe
AD-Pr-01 Procedimiento Contratación Directa	V3	Expedir el contrato o convenio de manera directa sin necesidad de convocatoria pública, de conformidad con las causales taxativas establecidas en la normatividad vigente.	https://drive.google.com/file/d/1qQ5urdjeP-zbo_C4VQxRnoxCr0ZtaZ-8/view
AD-Pr-02 Procedimiento Mínima Cuantía	V2	Adquirir los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, a través de la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/adquisiciones
AD-Pr-03 Procedimiento Selección Abreviada menor cuantía	V1	Adquirir los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, a través de la modalidad de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/adquisiciones

AD-Pr-04 Procedimiento Selección Abreviada Subasta Inversa	V2	Adquirir los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, a través de la modalidad de contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/adquisiciones
AD-Pr-05 Procedimiento Licitación	V2	Adquirir los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, a través de la modalidad de contratación de Licitación Pública.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/adquisiciones
AD-Pr-06 Procedimiento Concurso de méritos	V2	Adquirir los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, a través de la modalidad de contratación de Concurso de Méritos.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/adquisiciones
AD-Pr-11 Procedimiento supervisión y liquidación	V1	Realizar las actividades de supervisión y liquidación de los contratos o convenios suscritos por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/adquisiciones

AD-Pr-14 Procedimiento Acuerdo marco de Precios	V1	Adquirir los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, a través de la modalidad de contratación de Selección Abreviada mediante el procedimiento de agregación de demanda - Acuerdo Marco de Precios.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/adquisiciones
DE-Pr-01 Procedimiento Planeación Institucional	V2	Establecer los pasos necesarios para que la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo formule los planes que le permitan alcanzar los objetivos institucionales.	https://drive.google.com/file/d/1eAKFgNdYor7jXhPi405AeJNGQdVwmStk/view
DE-Pr-02 Procedimiento Control de Documentos y Registros	V1	Establecer los lineamientos y controles necesarios para la revisión, creación, modificación, eliminación y oficialización de los documentos que conforman la estructura documental de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, en los diferentes medios y/o mecanismos establecidos	https://drive.google.com/file/d/0B87Ik0HMB6INUEhXM1I3bjdJRTg/view?resourcekey=0-SPp_Dij5PXB6i6qafKsWQTw
DE-Pr-03 Procedimiento Gestión de la Información	V1	Establecer las actividades necesarias para el seguimiento a los planes de acción y al plan estratégico, con el fin de consolidar la información que produce la Unidad para	https://drive.google.com/file/d/0B87Ik0HMB6INZkJaNGo5RXRrRzQ/view?resourcekey=0-gfXKAnlwO9iQX9OQjfft0g

		darle cumplimiento a su razón de ser.	
DE-Pr-04 Procedimiento Servicio al Ciudadano	V4	Este procedimiento busca fijar y establecer mecanismos optimicen el servicio oportuno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que son interpuestas por la ciudadanía y que son allegadas que llegan a la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.	https://drive.google.com/file/d/1YsS0E0q2cw21PCoD6nxjwX2vhcZTjzMQ/view
DE-Pr-07 Procedimiento Defensa Jurídica	V2	Establecer las actividades a seguir para la atención de las actuaciones extrajudiciales, representación judicial y administrativa, donde interviene la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, propendiendo por una adecuada defensa jurídica de la entidad.	https://drive.google.com/file/d/1_OvMnQNVu0poron3uZp_a3BTnJqJGtzZ/view
DE-Pr-08 Procedimiento para el pago de sentencias y conciliaciones y medio de control de repetición	VI	Adelantar los trámites pertinentes con el fin de dar cabal y oportuno cumplimiento a las sentencias judiciales, laudos arbitrales y acuerdos conciliatorios, en los cuales haya sido hallada responsable y condenada la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, conforme a los términos legales y	https://drive.google.com/file/d/12G-QhBZvys9XJcrY9lcMiW7EDpEvT8SJ/view

		parámetros contenidos en cada uno de ellos, para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de la entidad, así como llevar el estudio de la procedencia o no del ejercicio del medio de control de repetición ante el Comité de Conciliación.	
DE-Pr-09 Procedimiento Comunicaciones	VI	Establecer los pasos para desarrollar una estrategia o campaña de comunicaciones de acuerdo con las necesidades y solicitudes de las diferentes dependencias y de la Dirección General	https://drive.google.com/file/d/14UtVFnmqJL9T5_22D5yqq3tctODzuCUm/view
DE-Pr-10 Procedimiento de validación, revisión y generación de información	VI	Establecer el procedimiento para realizar la revisión de los documentos y validación de información solicitada por áreas de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo al grupo de Planeación de la entidad.	https://drive.google.com/file/d/1vj3WThCxG9cIOHyJ85-vAAWoWr1pKI3H/view
DE-Pr-11 Procedimiento Atención de las Acciones de Tutela	VI	Responder en oportunidad y ejercer una adecuada defensa judicial frente a las acciones de tutela que se instauran en contra de la entidad.	https://drive.google.com/file/d/1Vp-p26LKLvp2hRgk00kFVff7Sb-Pu8uy/view
GBS-Pr-01 Procedimiento Ingreso de Bienes	V2	Administrar los recursos físicos y servicios de apoyo administrativo a la gestión de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para la garantía del cumplimiento de su	https://drive.google.com/file/d/1Sf-8VO_NNmyxV2W5IGUnmaE4hHk2o0dv/view

		objetivo institucional.	
GBS- Pr-02 Procedimiento Egreso y Baja de Bienes	V2	Establecer las actividades necesarias para incorporar, clasificar, asignar, valorar y controlar con oportunidad y eficiencia los bienes de propiedad y uso de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, de forma tal que se contribuya a la consecución de los fines institucionales en armonía con las políticas ambientales y de recurso humano.	https://drive.google.com/file/d/1JJbh38VZzlRsBLqU2scGcoAV65gLiif5/view
GBS-Pr-03 Procedimiento Almacén e Inventarios	V1	Establecer las actividades necesarias para verificar, clasificar, valorar y controlar los bienes de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, lo cual posibilita efectuar un control razonable de las existencias reales, para evitar errores, pérdidas, inmovilización, deterioro, merma y desperdicio de elementos.	https://drive.google.com/file/d/0B87Ik0HMB6INOUNCazAxSDZSU28/view?resourcekey=0-mGyyGQA36IFOKwvz3TlUXw
GBS-Pr-04 Procedimiento Gestión Documental	V2	Establecer en la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo directrices que permitan la adecuada gestión documental, teniendo en cuenta los principios de	https://drive.google.com/file/d/1a_jjiuSwthUmcXkD7P5V-DZXqE75Vfh/view

		procedencia y orden original, el ciclo vital; y la norma archivística.	
GBS-Pr-05 Procedimiento Comisiones de Servicio y Desplazamientos	VI	Definir los lineamientos para la gestión y trámite de comisiones de servicio y desplazamiento al interior del país para servidores públicos y contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad, bajo los principios de economía y eficiencia de la administración pública, optimizando los recursos de la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo y atendiendo las disposiciones en materia de austeridad en el gasto público.	https://drive.google.com/file/d/1BvdhO6fBfiXF6RIk0i9xSXGkXtL5--KQ/view
GR-Pr-01 Procedimiento Autorizaciones	V4	Establecer el paso a paso y/o actividades tendientes a desarrollar o cumplir el trámite administrativo de autorización de personas jurídicas que deseen obtener o mantener la autorización para la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo, incluidos la colocación de oferentes de mano de obra en el extranjero y ser parte de la red de prestadores del	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-de-la-red-de-prestador-del-spe

		Servicio Público de Empleo.	
GR-Pr-02 Procedimiento Ofertas de Empleo Registradas	VI	Obtener la base de datos con las ofertas de empleo registradas mediante la depuración mensual de los registros de las ofertas de empleo vigentes, reportadas por todos los prestadores de la red a la Unidad del SPE; con el propósito de generar una base de información procesada y depurada del mercado laboral nacional, con diferentes variables y distintos niveles de desagregación territorial.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-de-la-red-de-prestador-del-spe
GR-Pr-03 Procedimiento Ofertas de Empleo Vigentes	VI	Obtener la base de datos de ofertas de empleo vigentes mediante el alistamiento de la información y el análisis de sectores y ocupaciones de los reportes enviados por los empleadores a través de la red de prestadores a la Unidad del SPE, con el propósito de generar un insumo de información del mercado laboral nacional y territorial para los diferentes usuarios internos y externos.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-de-la-red-de-prestador-del-spe

GR-Pr-04 Procedimiento Productos de Difusión	VI	Obtener productos de difusión como anexos, boletines y otro tipo de documentos que contengan información relacionada con el comportamiento del mercado laboral mediante el análisis, inferencia y representación visual de las variables extraídas de la base de vacantes registradas, con el propósito de hacerlos conocer a los usuarios internos y externos de la Unidad del SPE.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-de-la-red-de-prestador-del-spe
GR-Pr-05 Procedimiento Actualización del Registro de Prestadores del SPE	VI	Establecer los lineamientos y controles necesarios para realizar la permanente y correcta actualización del Registro de Prestadores del Servicio Público de Empleo y garantizar la correcta generación de informes y reportes tanto internos como externos.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-de-la-red-de-prestador-del-spe
GS-Pr-04 Procedimiento Asociados con Tecnología	V2	Establecer las actividades necesarias al interior de la Subdirección de Desarrollo y Tecnología, para gestionar los procedimientos asociados con tecnología y que tienen relación directa con proveedores especializados de TI y garantizar la eficiente y segura prestación de los servicios contratados.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-del-sistema-de-informacion-del-spe

GS-Pr-06 Procedimiento gestión del cambio	VI	Describir los pasos para la implementación de los cambios de infraestructura de TI, sistemas de información y servicios de TI de La Unidad del SPE, de manera controlada, que le permita a la Subdirección de Desarrollo y Tecnología asegurar la continuidad de los servicios de TI de La Unidad del SPE.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-del-sistema-de-informacion-del-spe
GS-Pr-07 Procedimiento publicación de vacantes	VI	Describir el procedimiento requerido para realizar la validación, depuración, cargue y publicación de vacantes vigentes reportadas por los prestadores que están autorizados por La Unidad del SPE.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-del-sistema-de-informacion-del-spe
GS-Pr-08 Procedimiento gestión de copias de seguridad	VI	Establecer los lineamientos para la administración, control y seguridad de la información institucional, a través de copias magnéticas en línea y copias de seguridad (backups) que permitan preservar la información de La Unidad del SPE.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-del-sistema-de-informacion-del-spe
GS-Pr-09 Procedimiento gestión de eventos de servicios TIC	VI	Realizar la gestión de los eventos de Servicios de TIC, para mantener en operación la plataforma (hardware, software y servicios) tecnológica de manera eficiente en los tiempos establecidos, garantizando la atención y solución de los eventos tanto para de incidentes,	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-del-sistema-de-informacion-del-spe

		problemas, requerimientos o acciones de mejora que se pueden presentar en los servicios TIC de La Unidad del SPE.	
GS-Pr-10 Procedimiento gestión de incidentes de seguridad de la información	V3	Establecer los mecanismos para reportar, controlar y monitorear oportunamente la ocurrencia de un evento, gestionando de manera eficiente los incidentes de seguridad de la información, bajo un modelo de respuesta sistemático, coherente y efectivo, buscando minimizar la afectación a la información, los activos que la procesan y las operaciones de La Unidad del SPE	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-del-sistema-de-informacion-del-spe
GS-Pr-11 Procedimiento Evaluación Proyecto de Viabilidad	VI	Establecer el procedimiento para evaluar el componente tecnológico de los proyectos de viabilidad para aquellas empresas que se van a autorizar por primera vez como Prestador de servicios de Gestión y Colocación de empleo, o para prestadores que requieren la, renovación o modificación para ofrecer los servicios de gestión y colocación de empleo en Colombia.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-del-sistema-de-informacion-del-spe

GS-Pr-12 Procedimiento para Solicitudes de Información a la Subdirección de Desarrollo y Tecnología	VI	Establecer las actividades y lineamientos que permitan gestionar de manera eficiente las solicitudes de información, bajo un modelo de respuesta sistemático, coherente y efectivo, buscando maximizar la seguridad de la información de La Unidad del SPE.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-del-sistema-de-informacion-del-spe
GS-Pr-13 Procedimiento de Requerimientos de Software o Aplicaciones	VI	Describir los pasos para la implementación de los cambios de infraestructura de TI, sistemas de información y servicios de TI de La Unidad del SPE, de manera controlada, que le permita a la Subdirección de Desarrollo y Tecnología asegurar la continuidad de los servicios de TI de La Unidad del SPE.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-del-sistema-de-informacion-del-spe
GS-Pr-14 Procedimiento Clasificación de Activos	VI	Proporcionar los elementos, recomendaciones y orientaciones para catalogar los activos de información de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – Unidad del SPE, a los responsables de cada Subdirección manteniendo actualizado el inventario de activos de información.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-del-sistema-de-informacion-del-spe

GS-Pr-15 Procedimiento de análisis, valoración y tratamiento de riesgos de SI	VI	Establecer las actividades necesarias para la gestión de riesgos de seguridad de la información de la Unidad del SPE, a través del análisis, valoración y adecuado tratamiento de riesgos asociados a los activos de información de los procesos misionales, fortaleciendo la gestión institucional frente a las situaciones que puedan impedir el aseguramiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-del-sistema-de-informacion-del-spe
GP-Pr-01 Procedimiento Asistencia Técnica	V2	Orientar la asistencia técnica ofrecida por los profesionales del equipo de implementación y asistencia técnica, a la red de prestadores autorizados por la Unidad del Servicio Público de Empleo.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-de-promocion-y-desarrollo-del-servicio-publico-de-empleo
GP-Pr-02 Procedimiento Promoción	VI	Dar a conocer los servicios que la red de prestadores del Servicio Público de Empleo y la Unidad del Servicio Público de Empleo, ofrecen a los buscadores y empleadores, en relación a la gestión y colación en el mercado laboral.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-de-promocion-y-desarrollo-del-servicio-publico-de-empleo
GP-Pr-03 Procedimiento Gestión Proyectos Cooperación	VI	Coordinar y gestionar las acciones adelantadas con organismos de cooperación no reembolsable y alianzas público - privadas, en desarrollo de los proyectos,	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-de-promocion-y-desarrollo-del-servicio-publico-de-empleo

		estrategias e iniciativas de carácter estratégico e institucional.	
GP-Pr-04 Procedimiento Seguimiento Cooperación	V1	Hacer seguimiento a las acciones adelantadas con organismos de cooperación no reembolsable y alianzas estratégicas público - privadas en la Unidad del SPE, en desarrollo de los proyectos, estrategias e iniciativas de carácter estratégico e institucional.	https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-de-promocion-y-desarrollo-del-servicio-publico-de-empleo
TH-Pr-02 Procedimiento Plan de Bienestar e Incentivos	V2	Determinar los pasos para la elaboración y ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos, cuyo fin es generar calidad de vida laboral y familiar a través del desarrollo de actividades que promuevan el bienestar, la satisfacción y motivación de los servidores públicos de la UAESPE y sus familias.	https://drive.google.com/file/d/1LCWgKZSEDi_u5O6WjJJV4_DODM4y2Uis/view
TH-Pr-03 Procedimiento Plan de Formación y Capacitación	V4	Planificar y gestionar la profesionalización de los servidores públicos a partir de la formulación, ejecución y seguimiento del plan institucional de aprendizaje, garantizando la generación de conocimientos y el desarrollo y fortalecimiento de competencias individuales y colectivas para la	https://drive.google.com/file/d/1w_a6g3-aZQ_Yh8vKnxFh9MfSqu92L_KI/view

		mejora en el desempeño de las funciones y el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales. Este procedimiento inicia con el diagnóstico de necesidades de capacitación, la formulación, implementación y evaluación del Plan Institucional de Aprendizaje.	
TH-Pr-05 Procedimiento Retiro por renuncia voluntaria del servidor público	V3	Describir las actividades necesarias para el retiro de un servidor público por renuncia voluntaria en la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.	https://drive.google.com/file/d/1LoWG7dczQAZS-F4Da2CMji81wKl71Gw/view
TH-Pr-06 Procedimiento Liquidación Mensual de Nómina	V4	Describir las actividades necesarias para la liquidación y generación de la nómina del personal de planta, con el fin de realizar la compensación de los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, en cumplimiento con la Ley.	https://drive.google.com/file/d/1bWjFXZq6_H-mdrzbImT621dVpLjA5XVp/view
TH-Pr-07 Procedimiento de investigación de accidente laboral	V2	Establecer una metodología estandarizada para realizar el reporte y la investigación de incidentes y accidentes de trabajo que ocurran a los colaboradores de la Unidad del Servicio Público de Empleo, para definir las causas básicas de estos eventos, con la	https://drive.google.com/file/d/15vkEz9-MZd-57UFAybdgy-rVHMxD6fGA/view

		finalidad de identificar los peligros y riesgos que los generan e implementar medidas correctivas, preventivas y de mejora continua del SG SST.	
TH-Pr-08 Procedimiento de inspecciones planeadas	V1	Identificar los riesgos incorporados a equipos y medio ambiente laboral a través de las inspecciones de seguridad (planeadas), las cuales permiten hacer seguimiento y desarrollar acciones de mejora que permitan disminuir el riesgo de accidentes laborales, incidentes laborales o enfermedades de origen laboral en las áreas de la Unidad del Servicio Público de Empleo.	https://drive.google.com/file/d/0B87Ik0HMB6INNTYyUm9oSEtVaGs/view?resourcekey=0-nZzUSYHyC9kCOtBq0u0PtA
TH-Pr-09 Procedimiento para reportar un accidente de trabajo	V2	Establecer los lineamientos para el reporte de un accidente de trabajo por parte de los colaboradores de la Unidad del Servicio Público de Empleo.	https://drive.google.com/file/d/1mPkY9NBQh8fygmbdyZDp4OV7nzYbNOEp/view
TH-Pr-10 Procedimiento en caso de enfermedad laboral	V2	Orientar a los colaboradores de la Unidad sobre las acciones a seguir en caso de una enfermedad de origen laboral.	https://drive.google.com/file/d/1LBqSJFb_iOi4zd-IGg9gGfjslEz-AZil/view
TH-Pr-11 Procedimiento de prima técnica por evaluación de desempeño	V2	Describir las actividades necesarias para asignar prima técnica por evaluación de desempeño a los funcionarios que pertenezcan al nivel directivo y asesor de la Unidad	https://drive.google.com/file/d/16z7YOpjpEIV4oQO5BzkpoHdcYkRhD33L/view

		Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.	
TH-Pr-12 Procedimiento para asignación de prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada	V2	Describir las actividades necesarias para asignar Prima Técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada a los funcionarios que pertenezcan al nivel directivo y asesor de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.	https://drive.google.com/file/d/1xMQZbbGsD0ftqZwbyAtrJjjD9jEWvsPK/view
TH-Pr-13 Procedimiento Evaluación del desempeño	V3	Establecer las actividades necesarias para evaluar el desempeño laboral de los servidores públicos vinculados mediante nombramiento provisional en la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.	https://drive.google.com/file/d/1q9k0L-SqqxUX9pioGEqOoTYN-U7TFYfr/view
TH-Pr-14 Procedimiento Exámenes Ocupacionales	V3	Establecer las directrices para la realización de las diferentes valoraciones médicas ocupacionales; con el fin de conocer las condiciones de salud de los colaboradores y contribuir al diagnóstico temprano de enfermedades de origen laboral o común, teniendo en consideración los peligros y riesgos a los cuales se encuentran expuestos, y desarrollar	https://drive.google.com/file/d/0B87Ik0HMB6INTzhFbIBNRHFfMkk/view?resourcekey=0-hwy6D_tlf7sXIX18hb9yuQ

		estrategias para conservar la salud de los colaboradores en la Entidad.	
TH-Pr-15 Procedimiento para reportar condiciones de trabajo inseguras	V2	Establecer los lineamientos para realizar el reporte y seguimiento de actos y condiciones inseguras y auto reporte de condiciones de salud de los funcionarios y contratistas de la Entidad.	https://drive.google.com/file/d/15orgPdaoTJ_ECNSfrd6XDRUfShpZ_Asa/view
TH-Pr-16 Procedimiento de entrega de elementos de protección personal	V2	Definir el procedimiento de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) a los colaboradores (los funcionarios y contratistas) de la Unidad del Servicio Público de Empleo, teniendo en cuenta los factores de riesgo a los cuales se encuentran expuestos.	https://drive.google.com/file/d/1MXupG2DtBEmPdZ9tvlqeBT44DhbykjUh/view
TH-Pr-17 Procedimiento para reportar un acoso laboral	V2	Brindar los lineamientos para realizar el reporte de un presunto caso de acoso laboral en la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.	https://drive.google.com/file/d/1HqidMnx69luPnSMRulP780m2MNNpGFiv/view
TH-Pr-18 Procedimiento para solicitud de teletrabajo	V2	Establecer las directrices para que los servidores públicos hagan parte de la modalidad de teletrabajo suplementario adoptado por la Entidad.	https://drive.google.com/file/d/1Zzi66c3aahNkUCdDQY95foU_Uo5CWZZV/view

TH-Pr-19 Procedimiento gestión del cambio	V2	Garantizar que los cambios internos o externos en la Unidad del Servicio Público de Empleo se realicen de forma planificada y controlada, a partir de la identificación de peligros, la evaluación de los riesgos y la adopción de medidas de prevención y control, cumpliendo con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.	https://drive.google.com/file/d/1V3mIP05qRiCZx5ytCqaqh_6Z-3yNXNVw/view
TH-Pr-20 Procedimiento para el trámite de permiso remunerado	V2	Describir las actividades, condiciones y/o requisitos que se deben desarrollar y cumplir al interior de la Entidad para la solicitud, recepción, trámite y seguimiento de los permisos remunerados al interior de la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo.	https://drive.google.com/file/d/1SxI OKwtC5EfyRymuS2oXh1FUZSw8W_2l/view
TH-Pr-21 Procedimiento para incapacidades y licencias por maternidad	V2	Definir las acciones para el reporte, liquidación, pago, radicación y trámite de cobro de una incapacidad médicas (origen común o laboral) y/o licencias de maternidad o paternidad. Este procedimiento inicia con el reporte de la incapacidad o licencia y finaliza con el reconocimiento económico efectuado por la EPS.	https://drive.google.com/file/d/1eBm-LRZJyMDvRFjkZgQjICJ4iO1e60Ek/view

TH-Pr-22 Procedimiento para identificación y evaluación de especificaciones de seguridad y salud en el trabajo en contratación de bienes y/o servicios	V2	Establecer una metodología para seleccionar y/o evaluar los proveedores de bienes y/o servicios (persona natural o jurídica) de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo en los mínimos exigibles en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según la normatividad vigente.	https://drive.google.com/file/d/1lrnC66pS8aO2UflpCy-OWX05bB5MzXjw/view
TH-Pr-23 Procedimiento de nombramiento ordinario	V4	Establecer las actividades necesarias para realizar la provisión mediante nombramiento ordinario de un cargo de libre nombramiento y remoción perteneciente a la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.	https://drive.google.com/file/d/1cPYI4KALP6KUUmCYqio7tjz-nmyhOdb/view
TH-Pr-24 Procedimiento de nombramiento en provisionalidad	V2	Determinar las acciones necesarias para realizar la provisión mediante nombramiento en provisionalidad de un empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia definitiva.	https://drive.google.com/file/d/1eb7o9DvK26nswcU3OQ8ztnN8v7b3XPC1/view
TH-Pr-25 Procedimiento nombramiento período de prueba	V2	Definir las condiciones y actividades necesarias para vincular a las personas que superaron un concurso de méritos y serán nombradas en período de prueba, en los cargos de la planta de personal de la	https://drive.google.com/file/d/1IIIA1HsgC3B-DNHv0YN1z0brdXjjlh2YC/view

		Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.	
TH-Pr-26 Procedimiento vacancia temporal	V2	Establecer las actividades necesarias para gestionar y declarar la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa cuyo titular ha sido nombrado en período de prueba en otra entidad.	https://drive.google.com/file/d/1tx76SBHHvs8CcJ0fN6dITZRmgoXp1YwN/view
TH-Pr-27 Procedimiento de acuerdos de gestión	V2	Establecer las actividades necesarias que deberán tener en cuenta los Gerentes Públicos para la concertación, formalización, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión	https://drive.google.com/file/d/1M3ZHdLErfbbxPyrDMcouBtXLOhJvDEHv/view
TH-Pr-28 Procedimiento Encargo de Empleo de Carrera Administrativa	V3	Establecer los lineamientos propios para proveer de manera transitoria mediante la figura de encargo, los empleos de carrera administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, que se encuentran en vacancia temporal o definitiva, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, en concordancia con el Decreto 1083 de 2015 y el criterio unificado del 13 de agosto de	https://drive.google.com/file/d/1TwUvrlk6Go-8oyQPlvqCGQ_X-HYCLWZu/view

		2019 y la Circular No. 2011000000117 de 29 de julio de 2019 emitidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, garantizado la publicidad del proceso, su transparencia, eficiencia y eficacia, así como acatando el debido proceso.	
TH- Pr-29 Evaluación del Desempeño Laboral	V2	Definir las acciones para efectuar la evaluación del desempeño laboral, según las diferentes fases que conforman el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral definido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y adoptado por la Unidad, aplicable a los servidores públicos vinculados en cargos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción diferentes a los de gerencia pública.	https://drive.google.com/file/d/1gTOlnoNctt7VoAnIKsBYINcbJEDC-qTm/view
TH- Pr-30 Procedimiento de Inducción y Reinducción	V2	Fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional a través de la ejecución de un proceso secuencial y por etapas que garantice una adecuada y correcta inducción y reinducción del servidor público.	https://drive.google.com/file/d/1SCzgNixGrsycyfyHr6ctj7ebdl1wq3mg/view
TH-Pr-31 Procedimiento para otorgar incentivos	V3	Establecer las directrices, orientaciones y metodología para otorgar incentivos en el marco del Programa de Estímulos de la	https://drive.google.com/file/d/1rcERh-AgebReJGI2GmuVPBLfwOmOZk5/view

		Entidad, con base en la normatividad vigente y los beneficiarios del plan de incentivos.	
TH-Pr-32 Procedimiento Liquidación de Prestaciones Sociales	V2	Definir las acciones para realizar la liquidación de prestaciones sociales por el retiro definitivo de un servidor en la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo. Este procedimiento inicia con el reporte de retiro del servidor mediante acto administrativo de aceptación de renuncia.	https://drive.google.com/file/d/135AYddWb5n94NxfKMzJ7irL9H_DSyWap/view
TH-Pr-33 Procedimiento liquidación semestral de primas	V2	Describir las actividades necesarias para la liquidación y generación de la prima de servicios y prima de navidad del personal de planta, con el fin de realizar la compensación de los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, en cumplimiento con la Ley.	https://drive.google.com/file/d/i5ycCa4rLhhAME36RrcheAFqi9Qmk7WY/view
GF-Pr-03 Procedimiento Cuentas para Pago	V3	Establecer las actividades requeridas para la radicación, revisión, control, causación y pago de las obligaciones contraídas por la Unidad.	https://drive.google.com/drive/u/3/my-drive
GF-Pr-05 Procedimiento Conciliaciones	V2	Detallar la forma en que se procesa la información financiera, cumpliendo los principios y normas técnicas, con el fin	https://drive.google.com/file/d/1kNW910TISYFusCj_TaZbOWZjxOlvdTmB/view

		de que los Estados Financieros reflejen razonablemente la situación financiera de la Unidad, en procura de satisfacer los intereses y necesidades de los usuarios.	
GF-Pr-06 Procedimiento Operaciones recíprocas	V3	Establecer las actividades para el control sobre las transacciones entre Unidad Administrativa Especial del Servicio Pública con otras entidades estatales.	https://drive.google.com/file/d/1CCcm4ZWAnfJ7joT1bV07oitFwGx_CIJ4/view
GF-Pr-07 Procedimiento Contable	VI	Detallar la forma en que se procesa la información financiera, cumpliendo los principios y normas técnicas, con el fin de que los Estados Financieros reflejen razonablemente la situación financiera de la Unidad, en procura de satisfacer los intereses y necesidades de los usuarios.	https://drive.google.com/file/d/1IBlg8FlvLk81cq3jAyTp5Xr22_h6ENQ9/view
GF-Pr-08 Procedimiento Ejecución Presupuestal	VI	Establecer la forma como se afecta, modifica y cierra el presupuesto de la Unidad	https://drive.google.com/file/d/1Yt7iS7fNJRhemcF5HRPaII0ZjgInunLW/view
GF-Pr-09 Procedimiento Pago Deducciones de Nómina	VI	Determinar el proceso para realizar el pago de deducciones de nómina teniendo en cuenta el tipo de deducción en procura de minimizar errores y lograr la efectiva y oportuna transferencia de los recursos.	https://drive.google.com/file/d/1tffNvznsTLnSg35Yb0Wdfu3flce15h1Q/view

GF-Pr-10 Pagaduría	Procedimiento	VI	Garantizar la adecuada administración y manejo de los recursos asignados a la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, a través de cuentas corrientes, autorizadas o registradas por la Dirección del Tesoro Nacional (DTN) y pago directamente al beneficiario de la cuenta- beneficiario final, utilizando para el efecto el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, así como realizar una oportuna gestión en la presentación y pago de los impuestos.	https://drive.google.com/file/d/180vvQOcGIF4lj1HcplUP3p2MqU_aYeJq/view
GF-Pr-11	Procedimiento Legalización de Convenios	VI	Establecer las directrices para la presentación oportuna de informes de ejecución financiera correspondientes a los recursos girados a través de los convenios y/o acuerdos celebrados bajo las diversas modalidades, lo anterior con el fin de realizar la legalización financiera.	https://drive.google.com/file/d/1A2B3o68XukPZeL4sVV6xHqXI6UkSX_La/view
MC-Pr-01	Procedimiento Auditoria Interna	V3	Evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno y el cumplimiento normativo de manera independiente, objetiva y oportuna a través del proceso auditor que permita generar alertas	https://drive.google.com/file/d/1vrgd15Fr3NUf4vXqxLZIXI9nTpGbketZ/view

		tempranas que contribuyan con el mejoramiento continuo en la gestión Institucional de acuerdo con el Plan Anual de Auditorias.	
MC-Pr-02 Procedimiento Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora	VI	Establecer los pasos necesarios para la formulación, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones correctivas, preventivas y de mejora que permitan eliminar las causas de las no conformidades reales o potenciales que puedan afectar el funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión	https://drive.google.com/file/d/0B87Ik0HMB6INQ1FDZHpvZ3VRaUk/view

A continuación, se relacionan los documentos que se encuentran vigentes y reposan en la intranet de la entidad asociados al Proceso de Gestión de la Red de Prestadores del SPE:

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
CARACTERIZACIÓN PROCESO GESTIÓN DE LA RED DE PRESTADORES DEL SPE	Descripción del proceso que comprende la autorización de las personas jurídicas interesadas en ser parte de la red de prestadores del Servicio Público de Empleo, e incluye todas las actividades correspondientes al seguimiento y monitoreo de la red y la generación de información con base en los registros administrativos de la Unidad y fuentes de externas.	Aprobación, numeración y publicación en el SIG	GR-Cr-01	Vigente desde: 19 de Octubre 2021.
PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN Y MODIFICACIÓN	Establecer el paso a paso y/o actividades tendientes a desarrollar o cumplir el trámite administrativo de autorización de personas jurídicas que deseen obtener o mantener la autorización para la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo, incluidos la colocación de oferentes de mano de obra en el extranjero y ser parte de la red de prestadores del Servicio Público de Empleo.	Aprobación, numeración y publicación en el SIG	GR-Pr-01	Vigente desde: 30 de Marzo de 2022
ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PRESTADORES DEL SPE	Establecer los lineamientos y controles necesarios para realizar la permanente y correcta actualización del Registro de Prestadores del Servicio Público de Empleo y garantizar la correcta generación de informes y reportes tanto internos como externos.	Aprobación, numeración y publicación en el SIG	GR-Pr-05	Vigente desde: 30 de Marzo de 2022
GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE VIABILIDAD	Instrumento y metodología actualizado para la elaboración del proyecto de viabilidad que se establece para que las personas jurídicas que soliciten la autorización para la prestación de servicios de gestión y colocación de empleo, deberán planificar la prestación de los servicios, mediante la elaboración de un proyecto de viabilidad (Actualizado por la expedición de la Resolución 2232 de 2021)	Aprobación, numeración y publicación en el SIG	GR-In-03	Vigente desde: Mayo 26 de 2022
GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESQUEMA DE OPERACIÓN TRANSNACIONAL	Dadas las características propias de los Prestadores que componen la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, entre estos los Transnacionales (reclutar o colocar oferentes o buscadores en el extranjero); se presenta a manera de ejemplo guía un Esquema de Operación Transnacional.	Aprobación, numeración y publicación en el SIG	GR-In-04	Vigente desde: 01 de Junio de 2022

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO	Brindar una herramienta que facilite al solicitante de autorización o modificación la elaboración del reglamento de prestación de servicios de gestión y colocación de empleo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.	Aprobación, numeración y publicación en el SIG	GR-In-05	Vigente desde: 01 de Junio de 2022
---	---	--	----------	------------------------------------

a. Normatividad que aplica:

La siguiente relación corresponde a las normas vigentes que rigen para el funcionamiento y gestión de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Ley	1636	2013	Por medio de la cual se crea el mecanismo de protección al cesante en Colombia	https://www.serviciodeempleo.gov.co/normatividad/leyes
Ley	1780	2016	Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones	https://www.serviciodeempleo.gov.co/normatividad/leyes
Ley	2040	2020	Por medio de la cual se adoptan medidas Para impulsar el trabajo para adultos Mayores y se dictan otras disposiciones	https://www.serviciodeempleo.gov.co/normatividad/leyes
Decreto	2521	2013	Por el cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo y se dictan otras disposiciones	https://www.serviciodeempleo.gov.co/normatividad/decretos
Decreto	2852	2013	Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Empleo y el régimen de prestaciones del Mecanismo de Protección al Cesante, y se dictan otras disposiciones	https://www.serviciodeempleo.gov.co/normatividad/decretos
Decreto	1823	2020	Del Sistema de Información del	https://www.serviciodeempleo.gov.co/normatividad/decretos

			Servicio Público de Empleo	
Resolución	037	2021	Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo"	https://www.serviciodeempleo.gov.co/normatividad/decretos
Resolución	145	2017	Por medio de la cual se establecen lineamientos que deben implementar los Prestadores del Servicio Público de Empleo para adelantar el proceso de priorización de mano de obra local previsto en la sección 2 del capítulo 6 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015	https://www.serviciodeempleo.gov.co/normatividad/resoluciones
Resolución	334	2021	Por medio del cual se modifica parcialmente la Resolución 145 del 28 de febrero de 2017 y se Deroga la Resolución 555 de 2017	https://www.serviciodeempleo.gov.co/normatividad/resoluciones

En el período comprendido para este informe se produjeron los siguientes cambios normativos:

La expedición por parte del Ministerio del Trabajo del Decreto 1823 de 2020, el modificó parcialmente el Decreto 1072 de 2015, incorporando cambios sustanciales y beneficios para los prestadores, y potenciales prestadores del SPE, entre otros aspectos relevantes contempló:

- Ampliación en el término de vigencia de la Autorización "Cuatro (4) Años".
- Cambios en los requisitos para la obtención de la Autorización.
- Exclusión o supresión del requisito legal de aportar Póliza de seguro de cumplimiento.

- Cambios frente a los Servicios (Básicos y Especializados): Ajustes en la operación, obligaciones, prohibiciones e informes de los Prestadores que hacen parte de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo.
- Gratuidad al hacer uso del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo -SISE-.

Mediante la Resolución 319 de 2020 se reglamentó el registro de las plazas de prácticas laborales en el SPE.

La Unidad del SPE, expidió la Resolución 0206 del 31 de mayo de 2021, por la cual se establecen las condiciones de entrega y uso del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, así como la definición de características funcionales, técnicas y los mecanismos de interoperabilidad y compatibilidad de los sistemas de información propios de los prestadores con el Sistema de Información del SPE.

El Ministerio del Trabajo mediante la Resolución 2047 del 17 de agosto de 2021, modificó los artículos 2 y 5 de la Resolución 2605 de 2014, lo cual generó cambios importantes para el registro y seguimiento de las vacantes.

El Ministerio del Trabajo mediante la Resolución 2232 de 2021 derogó la Resolución 3999 de 2015, en la cual se definen las condiciones jurídicas, técnicas y operativas para la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo de las personas jurídicas interesadas en hacer parte de la Red de prestadores del Servicio Público de Empleo.

La Unidad del SPE mediante la Resolución 0334 del 15 de septiembre de 2021, modificó parcialmente la Resolución 145 de 2017 y derogó la Resolución 555 de 2017, este cambio introdujo cambios en el servicio básico de remisión para los prestadores que se encuentren ubicados en los municipios en cuales se desarrollen proyectos de explotación y producción de hidrocarburos.

En relación con las personas jurídicas que pretendan autorizarse como agencia transnacional, mediante la Resolución No. 1930 de 2021 expedida por el Ministerio del Trabajo, se modificó el párrafo del artículo 2 de la Resolución 1481 de 2014, el cual establece:

“Párrafo. Podrán actuar como Agencias Transnacionales las Cajas de Compensación Familiar, las Bolsas de Empleo, la Agencia Pública de Empleo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- y las demás agencias públicas y privadas de gestión y colocación de empleo”.

Finalmente, con la Resolución 4273 de 2021 se modificó el artículo 11 de la Resolución 1481 de 2014, en relación con las prohibiciones específicas para las Agencias autorizadas por la Unidad del Servicio Público de Empleo para reclutar o colocar oferentes de mano de obra en el extranjero.

A continuación la tabla presenta la información de las leyes o resoluciones con vigencia 2022 y 2023, normatividad relacionada con el SPE:

LEYES – RESOLUCIONES 2022- 2023	DISPOSICIONES RELACIONADA CON EL SPE	IMPLEMENTACIÓN DESDE LA UNIDAD
Ley 2292 de 2023	Artículo 6. Política pública de Empleabilidad, Formación y Capacitación. El Ministerio del Trabajo en coordinación con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo diseñaran en el término de dos (2) años una Política Pública de empleabilidad, formación y capacitación para el emprendimiento, conducente a garantizar una ruta de empleo, emprendimiento y de educación al interior de los establecimientos carcelarios para las mujeres cabeza de familia. Esta política deberá servir para mejorar la formación y capacitación laboral al interior de los establecimientos de reclusión de forma al que se ajuste con las necesidades actuales en el mercado laboral.	Pendiente la creación de la política por parte del Ministerio de Trabajo.
Ley 2215 de 2022	Parágrafo. El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Trabajo y en articulación con las entidades territoriales a partir de la promulgación de la presente ley crearán una ruta de empleabilidad, emprendimiento y formalización, conforme a lo estipulado en el presente artículo, para las mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar y mujeres víctimas de violencias basadas en género. Esta ruta deberá contener como mínimo, capacitación, oportunidad e incentivos para las empresas privadas que las contraten. Para este efecto, tendrán un plazo de un año para la reglamentación de lo dispuesto en este parágrafo, vencido este término presentarán al congreso un informe sobre los avances y resultados de la implementación de dicha ruta.	Aunque no se menciona a el servicio público de empleo sino al Ministerio de Trabajo, la Unidad cuenta con la Estrategia de Genero.

Ley 2225 de 2022	Modificación artículos de la Ley 1636 de 2013 relacionados con el Servicio Público de Empleo.	En proceso de reglamentación por parte del Ministerio de Trabajo. Se han adelantado las siguientes reuniones: 1.Reunión entre la Unidad con el Ministerio de trabajo para determinar el alcance del artículo 10. El Ministerio expedirá un concepto de interpretación del mencionado artículo. 2. Reunión celebrada el 13 de marzo entre la asesora con funciones jurídicas (e) y el Ministerio de trabajo para determinar parámetro de reglamentación del artículo 15. 3. Reunión interna celebrada el 21 de marzo de 2023 entre la asesora con funciones jurídicas (e) y el Grupo de Estudio para iniciar el análisis y elaboración de propuesta de reglamentación del artículo 15. 4. El próximo viernes 24 de marzo se tendrá reunión con el Ministerio de trabajo, el Grupo de Estudio y la asesora con funciones jurídicas (e) con el fin de abordar la reglamentación de la ley, en especial el artículo 15. Reglamentación Ley 2225 de 2022 Estando Recibidos Juan Manuel Arboleda para Julian, Edgar, mi, Grasse, sergio.rincon@serviciodeempleo.gov.co, jairo.bolanos@serviciodeempleo.gov.co 
Resolución 146 de 2023	Distribución FOSFEC	Clasificación Cajas de Compensación Familiar
Resolución 3229 de 2022	Modifica Resolución 2232 de 2021	Procedimiento de autorizaciones

10. CONCEPTO GENERAL:

Nro.	Tema	Descripción
1	Dar continuidad a la gestión en lo relacionado con los Trámites Administrativos de Autorización de Prestadores Nacionales y Transnacionales.	La continuidad a la gestión las funciones del Grupo de Seguimiento y Monitoreo de la Subdirección de Administración y Seguimiento en lo descrito en el tema, permitirá la ampliación de la Red de Prestadores del SPE a nivel Local, Distrital, Departamental, Nacional, y Transnacional; generando mayor cobertura a los usuarios finales, en cumplimiento la misionalidad de la Unidad. Continuar con la socialización y acompañamiento a los prestadores autorizados para la implementación de la NTC 6175, realizar visitas de seguimiento a la red de prestadores autorizados para verificar el cumplimiento normativo, las condiciones técnicas, operativas y tecnológicas, adicionalmente, realizar seguimiento y monitoreo a la gestión de los prestadores en temas vitales como indicadores de gestión y colocación de empleo, reporte a vacantes, monitoreo a planes de mejoramiento, reporte a plazas de práctica laboral, entre otros.
2	Prestadores especializados en el sector de hidrocarburos.	Orientar a los prestadores especializados en el sector de hidrocarburos, toda vez que la Unidad del SPE hace parte de las entidades que desarrollan la Estrategia Nacional de Hidrocarburos que es fundamental para el país.
3	Fortalecer el proceso de generación de información de mercado laboral.	El Grupo de Estudios del Mercado Laboral requiere realizar recurrentemente el procesamiento de información estadística con datos y microdatos del registro de vacantes, plazas de práctica y hojas de vida que le permita a la Unidad fortalecer el proceso de generación de información de mercado laboral, para lo cual requiere profesionales que se encarguen de actividades relacionadas con procesamiento, investigación, fortalecimiento, análisis de coyuntura, datos y estadísticas, con enfoque poblacional, sectorial y territorial, así como el apoyo a la implementación del modelo de cierre de brechas para las poblaciones objetivo de la Unidad, la realización de documentos técnicos a partir de los registros administrativos del SPE y fuentes externas.
4	Fortalecimiento a la UAESPE	El equipo de planta de la Unidad es insuficiente para ejecutar las actividades que apuntan al cumplimiento de las funciones de la subdirección de administración y seguimiento, aunado a su misionalidad; se hace necesario y prioritario contar con recursos humanos y financieros adicionales que soporten las necesidades institucionales; teniendo en cuenta que los atrasos de dichas actividades impactan considerablemente a la red de prestadores, potenciales empleadores, oferentes o buscadores de empleo y en general a toda la cadena de valor de la Unidad del SPE.
5.	Reconocimiento ACCEDE	Se recomienda mantener el Reconocimiento ACCEDE, el cual es una apuesta institucional que visibiliza las buenas acciones de inclusión laboral que vienen desarrollando los prestadores a nivel nacional y permiten la articulación

	con los actores que lideran temas de inclusión laboral en el país
6. BID – Nuevo SISE	Es importante el acompañamiento de funcionarios de la UAESPE puesto que son productos nuevos cuyo propósito es fortalecer la prestación de los servicios de la Red de Prestadores y mejora la efectividad del proceso.

11. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA

a. Instancias de participación externa

PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD DEL SPE				
Denominación	Tipo de Instancia	Fundamento Normativo	Periodicidad de Reuniones	Participante
Subcomité Nacional de Sistemas de Información	Comité Externo del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Ley 1448 de 2011	Conforme a citación mínimo 4 veces al año	Subdirección de Promoción
Generación de Ingresos	Mesa de Trabajo Externa	Auto No 373 de 2016 de la Corte Constitucional	Semestral	Subdirección de Promoción
Comité sectorial de gestión y desempeño del sector	Comité Externo	Resolución 420 de 2019 del Ministerio de Trabajo	Ordinariamente cuatro veces al año	Directora General
Subcomité departamental de gestión y desempeño del sector Trabajo	Comité Externo	Resolución 420 de 2019 del Ministerio de Trabajo	Ordinariamente cada dos meses	Subdirección de Promoción
El Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas - CERREM-	Comité Externo (en calidad de invitados)	Decreto 1139 de 2021	De acuerdo a convocatoria	Subdirección de Promoción
Comite de Auditoria Interna del Sector Trabajo	Comité Externo	Resolución 420 de 2019	Ordinariamente dos veces al año	Asesor de control interno
Grupos de Enlace Sectorial (GES)	Comité Externo	Artículo 6° de la Ley 361 de 1997	De acuerdo a convocatoria	Subdirección de Promoción
Mesa de Coordinación Técnica	Comité Externo (proyecto BID)	Manual operativo proyecto BID	De acuerdo a convocatoria	Delegado alta dirección
Comisión Intersectorial para la Atención Integral al Veterano	Comité Externo (en calidad de invitados)	Ley 1979 de 2019 y reglamentada por el Decreto 1346 de 2020	De acuerdo a convocatoria	Subdirección de Promoción
Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la Población proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos.	Comité Externo (en calidad de invitados)	Decreto 510 DE 2021	De acuerdo a convocatoria	Subdirección de Promoción
Grupo Interagencial sobre flujos migratorios Mixtos (GIFMM)	Comité Externo (en calidad de invitados)	Es co-liderado por OIM y ACNUR	De acuerdo a convocatoria	Subdirección de Promoción
Consejo de Adulto Mayor	Comité Externo (en calidad de invitados)	Decreto 163 de 2021	Ordinariamente tres (3) veces por año	Subdirección de Promoción
Comité de Conciliación de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	Comité Interno	Resolución 0678 de 2022	una vez al mes	La alta dirección, el asesor jurídico y el asesor de planeación

b. Instancias de participación interna

PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD DEL SPE				
Denominación	Tipo de instancia	Fundamento Normativo	Periodicidad de Reuniones	Participante
Comité de Conciliación de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	Comité Interno	Resolución 0678 de 2022	una vez al mes	La alta dirección, el asesor jurídico y el asesor de planeación
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.	Comité Interno	Resolución 862 de 2018	una vez al mes	Servidores de la Unidad designados y/o elegidos
Comité de Convivencia Laboral de la Unidad Administrativa Especial del Servicio público de Empleo.	Comité Interno	Resolución 863 de 2018	una vez al mes	Servidores de la Unidad designados y/o elegidos
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Interno	Resolución 118 de 2018	una vez al mes	Altos directivos y asesores
Comité Operativo de Emergencias – COE	Comité Interno	Resolución 201 de 2017	indeterminado	Servidores de la Unidad designados y/o elegidos
Comité de Control Interno	Comité Interno	Resolución 253 de 2018	Dos veces al año	Altos directivos y asesores
Comité de Sostenibilidad Contable	Comité Interno	Resolución 872 de 2019	Cada 4 meses	Secretario (a) General, Asesor (a) de Dirección General con funciones Jurídicas, El Asesor (a) de Dirección General con funciones de Planeación, El Coordinador (a) del Grupo Financiero, El Servidor (a) Público con funciones de Contador
Comité de Contratación	Comité Interno	Resolución 258 de 2020	indeterminado	Con voz y voto: Los tres subdirectores y los asesores de planeación, jurídico y estratégico. Invitados permanentes con voz, sin voto: Asesor de Dirección con funciones de Control Interno o su delegado, Coordinador (a) del Grupo Financiero, Coordinador (a) del Grupo Contractual
Consejo Directivo	Comité Interno	Acuerdo 01 de 2014	una vez cada mes	Con voz, sin voto: Directora General Como secretaria técnica: asesora jurídica

12. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

a. Acciones Judiciales

Procesos judiciales activos

No.	Rad. Proceso	Tipo de acción	Nombre demandante	Valor pretensiones	Valor provisión	Etapas procesal	Fallo (en contra/a favor)	Estado del Proceso	Calificación del riesgo
1	110013335022-2021-00103-01	Nulidad y restablecimiento del derecho	BETZAIDA CUERO PONCE	\$90,852,600	0	En segunda instancia – Al despacho para fallo	Fallo de primera instancia del 31/01/2022 a favor	*Al despacho para sentencia de 2da instancia 16/06/2022. *El 14/12/2022 se solicitó impulso procesal.	Medio
2	110013342046-2019-00001-01	Nulidad y restablecimiento del derecho	VÍCTOR ROLANDO JAIME VELANDIA	Indeterminadas	0	En segunda instancia - Fallo de primera instancia apelado	Fallo de primera instancia del 03/06/2022 a favor	*Estado del 01/08/2022, notifica auto del 29/07/2022 que concedió recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia que negó las pretensiones de la demanda. *El 01/09/2022 es remitido el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.	Bajo

Frente al proceso de Betzaida Cuero Ponce me permito informar que de acuerdo a correo electrónico recibido el día 31 de marzo me permito informar lo siguiente: “Buenos días Dras. Angi y Ana María, cordial saludo.

De manera atenta, les informo que en la consulta en la página de la rama judicial de los procesos encontré que ya fue proferido fallo de segunda instancia en el proceso de BETZAIDA CUERO PONCE, en el cual se confirma el fallo de primera instancia.

Adjunto a la presente el archivo de la consulta en la página de la rama, así como el archivo de la sentencia.

Este fallo no nos fue notificado a la entidad, razón por la cual voy a dirigirme al Tribunal a manifestar esta situación.

Quedo atenta a lo que se requiera.

Cordialmente,

Alba Camargo
Profesional Especializado
Secretaría General “

Adjunto archivo de consulta:

31/3/23, 9:27

Consulta de Procesos por Número de Radicación- Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Superior de la Judicatura

Corte Suprema de Justicia

Consejo de Estado

Corte Constitucional

Comisión Nacional de Discip

31 de Mar - 2023

CONSULTA DE PROCESOS
NACIONAL UNIFICADA

← Regresar a opciones de Consulta

1
2
3

Número de Radicación

☐ Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)

☒ Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

11001333502220210010301

23 / 23

CONSULTAR

NUEVA CONSULTA

DETALLE DEL PROCESO

11001333502220210010301

Fecha de consulta:

2023-03-31 09:27:19.13

Fecha de replicación de datos:

2023-03-31 09:04:09.97 ⓘ

Descargar DOC

Descargar CSV

← Regresar al listado

Introduzca fecha inicial

Introduzca fecha fin

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2023-03-28	Envío de Notificación	Se notifica: SENTENCIA de fecha 23/02/2023 de RES34692 Not: 66986 AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO : (enviado email), RES34692 Not: 66987 CRISTIAN ANDRES MUÑOZ INSUASTI : (enviado email), RES34692 Not: 66988 COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTROS : (enviado email), RES34692 Not: 66989 OLGA CHAVES : (enviado email), Anexos: 1			2023-03-28
2023-02-23	A LA SECRETARIA	Para notificar SENTENCIA, consecutivo 13			2023-03-28
2023-02-23	SENTENCIA	CONFIRMA			2023-03-28

https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion

1/2

31/3/23, 9:27

Consulta de Procesos por Número de Radicación- Consejo Superior de la Judicatura

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2022-12-14	AL DESPACHO MEMORIAL	IMPULSO PROCESAL			2022-12-14
2022-11-30	RECIBE MEMORIALES	Solicitud de impulso procesal.			2022-12-02 
2022-06-16	AL DESPACHO PARA SENTENCIA	CUMPLIDO Y EJECUTORIADO EL AUTO ANTERIOR, PASA EL PROCESO AL DESPACHO DE LA HONORABLE MAGISTRADA CARMEN ALICIA RENGIFO SANGUINO, CON PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD. SÍRVASE PROVEER.			2022-06-16
2022-05-16	RECIBE MEMORIALES	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PARTE DEMANDADA			2022-05-18 
2022-05-11	EXPEDIENTE DIGITAL				2022-05-11
2022-05-02	Envío de Notificación	Se notifica:AUTO QUE ADMITE APELACION ART. 359 de fecha 26/04/2022 de RES14669 Noti:21048 AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO : (enviado email), RES14669 Noti:21049 CRISTIAN ANDRES MUÑOZ INSUASTI :(enviado email), RES14669 Noti:21050 COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTROS : (enviado email), RES14669 Noti:21051 EFRAN GONZALEZ RODRIGUEZ :(enviado email), Anexos:1			2022-05-02
2022-04-27	NOTIFICACION POR ESTADO		2022-04-27	2022-04-27	2022-04-27
2022-04-27	A LA SECRETARIA	Para notificar:AUTO QUE ADMITE APELACION ART. 359, consecutivo:3			2022-04-27
2022-04-27	RECIBO PROVIDENCIA	Recibe:AUTO QUE ADMITE APELACION ART. 359 Consecutivo:3			2022-04-27
2022-04-26	AUTO QUE ADMITE APELACION ART. 359	ADMITE RECURSO DE APELACIÓN . Documento firmado electrónicamente por:Carmen Alicia Rengifo fecha firma:Apr 27 2022 11:59AM			2022-04-26 
2022-04-18	AL DESPACHO POR REPARTO	PROCESO DIGITAL PROVENIENTE DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN SEGUNDA PASA AL DESPACHO DE LA HONORABLE MAGISTRADA DOCTORA CARMEN ALICIA RENGIFO POR REPARTO PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.			2022-04-18
2022-04-08	Reparto y Radicación	REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL viernes, 8 de abril de 2022 con secuencia: 1525	2022-04-08	2022-04-08	2022-04-08

Resultados encontrados 15

Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia

Teléfono (57) 601 - 565 8500 Ext 7559 o al correo electrónico
soportecpmu@cendoj.ramajudicial.gov.co

b. Procesos disciplinarios

No.	Rad. Expediente	Nombre de los servidores investigados	Hechos de investigación	Etapas
1	No. 2021-013	Angelica Hernández y Paola Andrea Vargas Rueda	se investiga presuntas irregularidades relacionadas con una novedad de retiro y su prolongación en el tiempo sin realizar las gestiones necesarias para solventar la situación.	Apertura de Investigación - Auto No 01 del 3 de febrero de 2023

c. Estado del sistema de control interno

Durante este periodo, la Unidad del SPE continuó fortaleciendo el Sistema de Control Interno, mediante la actualización de sus procedimientos y mapas de riesgos, en donde se dio especial énfasis al código de integridad, y su socialización al interior de la unidad mediante una estrategia de comunicaciones. Igualmente, se formularon e implementación planes de mejoramiento para las observaciones presentadas por el Asesor de Control Interno, como parte de la mejora continua, y de manera permanente se realizó seguimiento al Sistema de Control Interno por parte del Comité Institucional de Control Interno.

Durante este periodo, no se identificó actuaciones irregulares o posibles actos de corrupción, en donde se destaca la transparencia en los procesos contractuales.

Igualmente, la Unidad adoptó el Estatuto de Auditoría y el Código de ética del Auditor, fortaleció las líneas de defensa y mensualmente se realizó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en donde de manera permanente se analizó la información presentada en los estados financieros. La Unidad no ha sido objeto de visitas por parte de la Contraloría General de la República.

El plan de Desarrollo estableció una meta de crecimiento del Índice de Desempeño Institucional IDI de 10 puntos para el cuatrienio 2018 - 2022. El crecimiento por el periodo 2018- 2021 de la Unidad es de 21,8 puntos, muy superior a la meta propuesta como se observa en la siguiente gráfica:

RESULTADOS MIPG



*Información tomada de la página del Departamento Administrativo de la Función Pública

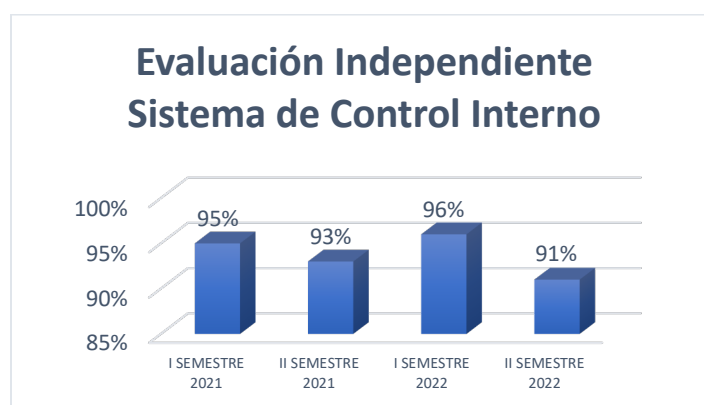
En cuanto al Modelo Estándar de Control Interno MECI, el crecimiento del índice de 2018- 2021 fue de 19, 4 puntos, como se observa a continuación:

RESULTADOS MECI



*Información tomada de la página del Departamento Administrativo de la Función Pública

Aspecto que es consistente con la evaluación independiente del Sistema de Control Interno realizada por el Asesor con Funciones de Control Interno y publicada en la página WEB de la Unidad, con índices del 95%, 93%, 96% y 91%, en las últimas vigencias como se observa a continuación:



En cuanto al Sistema de Control Interno contable, la Unidad presenta una constante mejora, al pasar de una calificación de 3,87 en el año 2018, a una calificación de 4,97 en el 2022, aspecto que evidencia su fortalecimiento:



La Unidad suscribe planes de mejoramiento para las principales observaciones presentadas por el Asesor con Funciones de Control Interno, las cuales son objeto de seguimiento trimestral por parte del Control Interno.

De conformidad con los seguimientos y evaluaciones efectuados durante la vigencia 2022 por Control Interno en cumplimiento con el Plan Anual de Auditorías aprobado, se observa al corte 31 de diciembre de 2022 los siguientes planes de mejoramiento en ejecución:

Radicado Informe Control Interno	Tema	Dependencia Responsable de las acciones a mejorar
SPE-DG-2021-IE-0001486	Informe De Seguimiento Al Cumplimiento Normativo De La Política De Transparencia Y Acceso A La Información Pública (ITA)	Planeación
SPE-DG-2022-IE-0001095	Informe De Seguimiento Al Cumplimiento Normativo De La Política De Transparencia Y Acceso A La Información Pública (ITA)	Planeación
SPE-DG-2022-IE-0000505	Informe De Evaluación Independiente Del Estado Del Sistema De Control Interno Segundo Semestre De 2021	Planeación
SPE-DG-2022-IE-0001048	Informe Semestral Evaluación Sistema De Control Interno I Semestre 2022	Planeación
SPE-DG-2022-IE-0001179	Informe auditoria evaluación del proceso de administración de riesgos y el diseño de controles.	Planeación
SPE-DG-2022-IE-0001203	Informe evaluación proceso de custodia de bienes muebles y arqueo caja menor	Planeación

Durante la vigencia 2023 se han generado planes de mejoramiento en referencia a los siguientes informes:

Radicado Informe Control Interno	Tema	Dependencia Responsable de las acciones a mejorar
SPE-DG-2023-IE-0000163	Informe normas austeridad del gasto IV trimestre 2022	Secretaría General
SPE-DG-2023-IE-0000206	Informe de seguimiento PQRSO II semestre 2022	Secretaría General
SPE-DG-2023-IE-0000208	Verificación informe austeridad del gasto II semestre 2022	Planeación
SPE-DG-2023-IE-0000220	Verificación informe derechos de Autor	Subdirección Desarrollo y tecnología

De otra parte, se encuentran en ejecución acciones de mejora con respecto a los siguientes informes:

Radicado Informe Control Interno	Tema	Dependencia Responsable de las acciones a mejorar
SPE-DG2023-IE-0000069	Evaluación por dependencias vigencia 2022	Planeación
SPE-DG-2022-IE-0001096	Auditoria Evaluación Trámite de Autorizaciones a Prestadores.	Subdirección de Administración y Seguimiento.

d. **Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República:**

La entidad no cuenta con ninguno.

e. **Estado de riesgos de la entidad:**

Se adjunta hojas de cálculo en Excel con la información por áreas con 9 hojas diligenciadas.

13. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

Firma Memorando de Entendimiento y alianzas para promover la inclusión laboral de poblaciones de difícil colocación y otras acciones de fortalecimiento institucional:

Cooperante	Acciones a desarrollar
ACNUR	Víctimas y Género
USAID-Chemonics	Proyecto de inclusión laboral dirigido a Mujeres Migrantes provenientes de Venezuela y colombianas en Comunidades de Acogida Promoción del SPE Componente Inteligencia Artificial (Visor de Empleo)
Mercy Corps	Implementación de acciones de articulación para la implementación del programa Avanzando en el futuro, orientado a toda la población venezolana que quiera permanecer en Colombia, colombianos retornados y comunidades de acogida en condición de vulnerabilidad, como los jóvenes.
OIT	Rediseño institucional Nueva Página Web Integración Servicios Públicos de Empleo (México) Curso Contratación Equitativa (100 colaboradores de agencias de gestión y colocación)
OIM	Grupos étnicos Asesoría Proyectos de Inversión

14. FIRMA:



ANGI VIVIANA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ
Directora General
12 de Abril de 2023

INFORMACIÓN CONTABLE POR CAMBIO DE REPRESENTACIÓN LEGAL

a) La situación de los sistemas de información que soportan el proceso contable.

Respuesta: De acuerdo con el artículo 2.9.1.1.5 del decreto 1068 del año 2015, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo como entidad ejecutora del Presupuesto General de la Nación - PGN- se encuentra obligada a registrar los hechos económicos y financieros en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación, en el cual se realiza la gestión contable, se genera la información contable básica y la obtención de consultas, reportes e informes contables requeridos por la Contaduría General de la Nación y la emisión de los Estados Financieros.

Adicionalmente, la Unidad cuenta con tres sistemas auxiliares al proceso contable que ayudan a suministrar la información contable para ser incorporada en el SIIF Nación por medio de registros manuales, estos son:

1. **KACTUS:** Este aplicativo permite registrar y controlar la información generada en la relación laboral con los servidores públicos, mensualmente suministra la información para el registro de pasivos por concepto de obligaciones laborales y de seguridad social integral, gastos por sueldos, salarios, contribuciones y aportes sobre la nómina, así como su deterioro.
2. **SOFTLAND:** Este aplicativo permite llevar el registro y control de la propiedad, planta y equipo, las licencias, bienes consumibles también como calcular y llevar los registros de la depreciación y amortización según las políticas contables de la entidad.
3. **EKOGUI:** Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano, Permite el propósito es gestionar los casos y procesos judiciales en curso de una forma eficaz, eficiente y oportuna; y producir información que permita formular políticas de prevención del daño antijurídico. La información que provee a contabilidad son los Reportes pre definidos de procesos judiciales, de casos extrajudiciales, de trámites arbitrales, de acciones de tutela y de usuarios, para ser registrados en la contabilidad como provisiones, activos o pasivos contingentes de acuerdo a su calificación

b) El estado de actualización de los libros de contabilidad; principales y auxiliares, a la fecha de entrega del cargo, con todos los documentos y soportes contables correspondientes a las transacciones y operaciones registradas. Así mismo, los temas pendientes a resolver con la Contaduría General de la Nación.

Respuesta: Los libros de contabilidad principales y auxiliares se generan en el SIIF Nación en línea y en tiempo real, cada vez que se genera un hecho económico en las cadenas presupuestales de ingresos y de gastos, así como, los registros contables manuales, automáticamente se actualizan los libros de contabilidad.

c) La realización y registro de los cálculos actuariales, cuando haya lugar, y el detalle de los recursos destinados para el pago de estos pasivos. En caso de no contar con información sobre los cálculos actuariales, se debe evidenciar si está realizando el estudio respectivo o se conoce el estado de esta obligación.

Respuesta: A la fecha la entidad no cuenta con obligaciones pensionales de empleados o exempleados.

d) La identificación, valoración y registro de las situaciones especiales que afectan los procesos litigiosos y reclamaciones en contra y a favor de la entidad.

Respuesta: La Unidad del SPE cuenta con la identificación, valoración y registro de cada una de las situaciones especiales que afectaron cada uno de los procesos litigiosos y reclamaciones, las cuales se encuentran en el eKogui (Valoración del riesgo – Provisión contable), en cuadros en Excel en los cuales se informó a la Coordinación del Grupo Financiero la valoración del riesgo y provisión contable de cada uno de los procesos judiciales; así mismo, cada caso se presentó al Comité de Conciliación para su estudio, revisión, valoración y decisión, mediante fichas de conciliación tanto en sede extrajudicial como judicial, e igualmente dichas situaciones identificadas y valoradas por el Comité de Conciliación se encuentran registradas en cada una de la Actas correspondientes.

Es así como, para cada una de las identificaciones y valoraciones de las situaciones especiales se contó con el apoyo activo de asesores externos especializados bien en administrativo laboral (dado que el tema era referente al Concurso de Méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil en el cual participó la Unidad del SPE), en materia contractual (en una reclamación extrajudicial), así como en materia de representación judicial, dada la especialidad de cada caso en ambos procesos, en los cuales en uno de ellos se interpuso una nulidad por falta de notificación personal la cual fue resuelta a favor de la entidad.

Relación de los casos:

- 1) Solicitud de conciliación extrajudicial de PROPAÍS, la cual culminó positivamente con un acuerdo de pago a favor de la entidad, razón por la cual PROPAÍS retiró la demanda, proceso judicial Rad. 11001334306320210035300.
- 2) Proceso Judicial 11001333502220210010301, demandante Betzaida Cuero Ponce, ya fue proferido fallo de segunda instancia el cual se incorpora a continuación al presente documento y con fallo de primera instancia favorable a la entidad.



31 de Mar - 2023

CONSULTA DE PROCESOS
NACIONAL UNIFICADA



← Regresar a opciones de Consulta



Número de Radicación

- ☐ Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)
- ☒ Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

11001333502220210010301

23 / 23

CONSULTAR

NUEVA CONSULTA

DETALLE DEL PROCESO
11001333502220210010301

Fecha de consulta:2023-03-31 09:27:19.13

Fecha de replicación de datos:2023-03-31 09:04:09.97 ⓘ



Descargar DOC



Descargar CSV

← Regresar al listado

Introduzca fecha inicial

Introduzca fecha fin

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2023-03-28	Envío de Notificación	Se notifica:SENTENCIA de fecha 23/02/2023 de RES34692 Noti:66986 AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO :(enviado email), RES34692 Noti:66987 CRISTIAN ANDRES MUÑOZ INSUASTI : (enviado email), RES34692 Noti:66988 COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTROS :(enviado email), RES34692 Noti:66989 OLGA CHAVES :(enviado email), Anexos:1			2023-03-28
2023-02-23	A LA SECRETARIA	Para notificar SENTENCIA, consecutivo 13			2023-03-28
2023-02-23	SENTENCIA	CONFIRMA			2023-03-28

31/3/23, 9:27

Consulta de Procesos por Número de Radicación- Consejo Superior de la Judicatura

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2022-12-14	AL DESPACHO MEMORIAL	IMPULSO PROCESAL			2022-12-14
2022-11-30	RECIBE MEMORIALES	Solicitud de impulso procesal.			2022-12-02 
2022-06-16	AL DESPACHO PARA SENTENCIA	CUMPLIDO Y EJECUTORIADO EL AUTO ANTERIOR, PASA EL PROCESO AL DESPACHO DE LA HONORABLE MAGISTRADA CARMEN ALICIA RENGIFO SANGUINO, CON PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD. SÍRVASE PROVEER.			2022-06-16
2022-05-16	RECIBE MEMORIALES	ALEGATOS DE CONCLUSION PARTE DEMANDADA			2022-05-18 
2022-05-11	EXPEDIENTE DIGITAL				2022-05-11
2022-05-02	Envío de Notificación	Se notifica:AUTO QUE ADMITE APELACION ART. 359 de fecha 26/04/2022 de RES14669 Noti:21048 AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO : (enviado email), RES14669 Noti:21049 CRISTIAN ANDRES MUÑOZ INSUAUTI : (enviado email), RES14669 Noti:21050 COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTROS : (enviado email), RES14669 Noti:21051 EFRAN GONZALEZ RODRIGUEZ : (enviado email), Anexos:1			2022-05-02
2022-04-27	NOTIFICACION POR ESTADO		2022-04-27	2022-04-27	2022-04-27
2022-04-27	A LA SECRETARIA	Para notificar:AUTO QUE ADMITE APELACION ART. 359, consecutivo:3			2022-04-27
2022-04-27	RECIBO PROVIDENCIA	Recibe:AUTO QUE ADMITE APELACION ART. 359 Consecutivo:3			2022-04-27
2022-04-26	AUTO QUE ADMITE APELACION ART. 359	ADMITE RECURSO DE APELACIÓN . Documento firmado electrónicamente por:Carmen Alicia Rengifo fecha firma:Apr 27 2022 11:59AM			2022-04-26 
2022-04-18	AL DESPACHO POR REPARTO	PROCESO DIGITAL PROVENIENTE DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN SEGUNDA PASA AL DESPACHO DE LA HONORABLE MAGISTRADA DOCTORA CARMEN ALICIA RENGIFO POR REPARTO PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.			2022-04-18
2022-04-08	Reparto y Radicación	REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL viernes, 8 de abril de 2022 con secuencia: 1525	2022-04-08	2022-04-08	2022-04-08

Resultados encontrados 15

Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia

Teléfono (57) 601 - 565 8500 Ext 7558 o al correo electrónico
soporteopnu@cendoj.ramajudicial.gov.co

3) Proceso Judicial 11001334204620190000101, demandante Víctor Rolando Jaime Velandia, el cual se encuentra en segunda instancia, con fallo de primera instancia favorable a la entidad.

e) La relación de los fondos sin personería jurídica a cargo de la entidad.

Respuesta: La Unidad no cuenta con fondos sin personería jurídica

f) La relación de los recursos entregados en administración.

Respuesta: Los recursos entregados en administración, corresponde a los recursos a favor de la UAESPE que, en desarrollo de convenios con organismos internacionales, entidades sin ánimo de lucro, entidades territoriales y demás aliados estratégicos, la Entidad entrega con el fin, principalmente de mitigar barreras a grupos poblacionales con enfoque de vulnerabilidad de acceso al mercado laboral, fortalecer la operación y funcionamiento del Servicio Público de Empleo a nivel territorial, incorporar estrategias del mundo en materia de seguridad social al servicio público de empleo en Colombia.

A la fecha NO existen recursos entregados en administración pendientes por legalizar.

g) Información detallada de las situaciones y hechos económicos pendientes de resolver en materia contable.

Respuesta: A la fecha NO existen situaciones o hechos económicos pendientes de resolver en materia contable.

h) El cumplimiento en el reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado, cuando haya lugar.

Respuesta: Con corte al 30 de noviembre de 2022 se realizó reporte el día 8 de diciembre de 2022 como se muestra a continuación:

 CGN2009_BDME_REPORTES_SEMESTRAL.txt: Bloc de notas

Archivo	Editar	Formato	Vista	Ayuda					
§	923272561		11111	2022	CGN2009_BDME_REPORTES_SEMESTRAL	08-12-2022			
D	1	2	2	800103920	2	GOBERNACION DEL MAGDALENA	13500000	5	

Datos de la Entidad
- Datos Básicos - Datos Complementarios - Responsables - Entidad Adscrita a - Solicitud Cambio Estado
Operaciones Recíprocas
Consultas
- Datos de Entidad - Histórico Envíos - Bodega
Certificación Código
Institucional
- Certificado Entidad - Contable Pública

Histórico de Envíos

923272561 - U.A.E. del Servicio Público de Empleo

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	2022-11-11	CGN2009_BDME_CANCELACION_ACUERDOS_DE_PAGO	2022-12-09 09:45:10.0	2022-12-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2022-11-11	CGN2009_BDME_INCUMPLIMIENTO_ACUERDO_PAGO_SEMESTRAL	2022-12-09 09:45:10.0	2022-12-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2022-11-11	CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL	2022-12-09 09:45:10.0	2022-12-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2022-11-11	CGN2009_BDME_RETROS	2022-12-09 09:45:10.0	2022-12-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2022-11-11	CGN2011_BDME_ACTUALIZACION	2022-12-09 09:45:10.0	2022-12-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

i) La descripción del avance en la ejecución de planes de mejoramiento suscritos con organismos de control, si existen.

Respuesta: La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, no tienen planes de mejoramiento suscritos con organismos de control a la fecha.

Anexos: (FAVOR ANEXAR)

1. Informes de estados financieros elaborados con corte a 31 de diciembre de año inmediatamente anterior a la fecha en que se produzca el cambio de representante legal, conforme al Marco Normativo que le aplique a la entidad. Anexo 1.

2. El dictamen del revisor fiscal, cuando haya lugar, sobre los estados financieros de la entidad con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha en que se produzca el cambio de representación legal.

Respuesta: La Entidad no se encuentra con la obligación de contar con revisor Fiscal.

3. El informe de control interno contable, realizado con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha en que se produzca el cambio de representación legal. Anexo 2

4. Los informes financieros y contables mensuales con corte al último día del mes anterior a la fecha del cambio de representante legal.

De acuerdo al apartado de la resolución 349 del año 2018 que menciona: Cuando no se disponga de los documentos relacionados en los numerales del 1) al 4), bien sea porque aún no es exigible su presentación o porque siéndolo no se cuente con ellos, se anexarán los correspondientes al último período anual o al último periodo mensual, según corresponda, que hayan sido presentados,

y se dejará constancia de los hechos o circunstancias que impidieron la disposición de la información a que hacen referencia los numerales enunciados.

Se anexan los Estados Financieros del mes de Enero 2023 recibidos para firma el 30 de marzo del año en curso. Anexo 3.

5. El último informe de la auditoría a los Estados Financieros de la Entidad practicado por la respectiva Contraloría.

Respuesta: La Contraloría no ha realizado visitas por este concepto, por lo que no se cuenta con ningún informe.

6. El documento que compila las políticas contables establecidas por la Entidad. Anexo 4

7. La certificación automática, expedida por la CGN, del reporte de las categorías de información, a través del CHIP, correspondientes al último periodo anual y al último periodo trimestral. Anexo 5

Por favor anexar el reporte de las categorías Información Contable Pública Convergencia y el Estado de Situación Financiera de Apertura. Anexo 6

Por favor anexar el reporte de Personal y Costos. Anexo 7



Angi Viviana Velásquez Velásquez
Directora saliente

ANEXO 1



MINISTERIO DEL TRABAJO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

NIT 900678508-4

ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2022



Unidad del
**Servicio
de Empleo**

NOS **ACERCA** AL
—TRABAJO—

Contenido

CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	4
ACTA DE PUBLICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	5
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	6
ESTADO DE RESULTADOS.....	7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	8
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	9
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	9
1.1. Identificación y funciones	9
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	11
1.3. Base normativa y periodo cubierto	12
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	13
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	14
2.1. Bases de medición.....	14
2.2. Moneda funcional y de presentación.....	15
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	15
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	15
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	16
3.1. Juicios.....	16
3.2. Estimaciones y supuestos.....	16
3.3. Correcciones contables.....	17
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	19
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	37
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	38
7.21. Otras cuentas por cobrar	38
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	43
Composición	43
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles.....	44
10.2. Estimaciones	46
10.2.1. Método de Depreciación y su aplicación	46



NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	48
Composición	48
14.1. Amortización.....	49
14.2. Detalle saldos y movimientos	50
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	51
Composición	51
16.1 Desglose- subcuentas	51
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	54
Composición	54
21.1 REVELACIONES GENERALES	55
21.1.1 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	55
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	56
Composición	57
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	57
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	58
NOTA 27. PATRIMONIO	61
Composición	61
NOTA 28. INGRESOS	61
Composición	62
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	62
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación.....	65
NOTA 29. GASTOS	66
Composición	66
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	67
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	75
29.3. Transferencias y subvenciones.....	76
29.4. Gasto público social.....	77
29.5. Operaciones interinstitucionales	78
29.7 Otros gastos.....	79
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	79

CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

**LOS SUSCRITOS DIRECTORA GENERAL, SECRETARIA GENERAL Y
CONTADORA de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO
PUBLICO DE EMPLEO - UAESPE**

CERTIFICAN:

Que los saldos reportados en los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por la UAE- Servicio Público de Empleo con corte al 31 de diciembre de 2022.

Que las cifras fueron tomadas de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), los cuales se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno,

Que los Estados Financieros básicos de la UAE- Servicio Público de Empleo con corte 31 de diciembre de 2022, revelan el valor total de: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, y gastos, reportados en el libro mayor emitido por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), a 31 de diciembre de 2022.

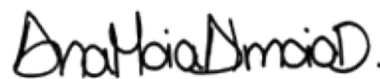
Que las cifras registradas en ellos reflejan de manera fidedigna la Situación Financiera de la Entidad

Que se dio cumplimiento al control interno contable en cuanto a la correcta preparación y presentación de los informes financieros y contables mensuales, con corte a 31 de diciembre de 2022, libres de errores significativos

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023



ANGI VIVIANA VELASQUEZ VELASQUEZ
DIRECTORA GENERAL
CC 53.080.604



ANA MARIA ALMARIO DRESZER
SECRETARIA GENERAL
CC 52.854.179



NELSY PAOLA DAZA CUY
CONTADOR PUBLICO 168292-T
CC 1.053.664.531

**ACTA DE PUBLICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Los suscritos **ANGI VIVIANA VELASQUEZ VELASQUEZ**-Representante Legal, **ANA MARIA ALMARIO DRESZER** -Secretaria General y **NELSY PAOLA DAZA CUY**- Profesional Especializado con funciones de Contador de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo UAESPE

HACEN CONSTAR QUE:

En cumplimiento del numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002; del numeral 3.3 de la resolución 182 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo procede a publicar sus Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2022 en la página web de la entidad en la ruta:

Serviciodeempleo.gov.co/transparencia e información/ 5. Presupuesto/ 5.3 Estados Financieros/ Año 2022/Diciembre.

Esta publicación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho del Acceso a la Información Pública Nacional.



ANGI VIVIANA VELASQUEZ VELASQUEZ
DIRECTORA GENERAL
CC 53.080.604



ANA MARIA ALMARIO DRESZER
SECRETARIA GENERAL
CC 52.854.179



NELSY PAOLA DAZA CUY
CONTADOR PUBLICO 168292-T
CC 1.053.664.531

(PRESENTACION A NIVEL DE SUB-CUENTAS CONTABLES)

CODIGO	DESCRIPCION	NOTA	ACTUAL 31/12/2022	ANTERIOR 31/12/2021
1	ACTIVOS		\$ 449.606.623,52	\$ 4.579.575.579,62
	ACTIVOS CORRIENTE		\$ 161.436.449,20	\$ 4.188.911.485,04
13	CUENTAS POR COBRAR	7	\$ 97.550.391,00	\$ 123.083.945,00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		\$ 101.799.563,00	\$ 123.083.945,00
138426	Pago por cuenta de terceros		\$ 1.412.261,00	\$ 974.819,00
138490	Otras cuentas por cobrar		\$ 100.387.302,00	\$ 122.109.126,00
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR		(\$ 4.249.172,00)	\$ 0,00
138690	Otras cuentas por cobrar		(\$ 4.249.172,00)	\$ 0,00
19	OTROS ACTIVOS	16	\$ 63.886.058,20	\$ 4.065.827.540,04
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		\$ 29.989.499,20	\$ 53.679.458,04
190501	Seguros		\$ 29.989.499,20	\$ 53.679.458,04
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		\$ 33.896.559,00	\$ 4.012.148.082,00
190801	En administración		\$ 33.896.559,00	\$ 4.012.148.082,00
	ACTIVOS NO CORRIENTE		\$ 288.170.174,32	\$ 390.664.094,58
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	\$ 288.170.174,32	\$ 372.051.855,61
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA		\$ 22.248.269,32	\$ 49.516.700,00
163504	Equipo de computacion y comunicación		\$ 21.649.369,32	\$ 47.720.000,00
163511	Equipo de comedor, cocina, despensa y hoteleria		\$ 598.900,00	\$ 1.796.700,00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA		\$ 644.008.553,00	\$ 644.008.553,00
166501	Muebles y enseres		\$ 642.872.913,00	\$ 642.872.913,00
166502	Equipo y maquina de oficina		\$ 1.135.640,00	\$ 1.135.640,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		\$ 436.352.996,00	\$ 388.632.996,00
167001	Equipo de comunicacion		\$ 82.253.497,00	\$ 34.533.497,00
167002	Equipo de computacion		\$ 354.099.499,00	\$ 354.099.499,00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y		\$ 3.476.397,00	\$ 2.278.597,00
168002	Equipo de restaurante y cafeteria		\$ 3.476.397,00	\$ 2.278.597,00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)		(\$ 817.916.041,00)	(\$ 712.384.990,39)
168506	Muebles, enseres y equipos de oficina		(\$ 527.163.695,67)	(\$ 467.776.840,83)
168507	Equipos de comunicacion y computacion		(\$ 287.741.564,06)	(\$ 242.954.808,05)
168509	Equipo de comedor, cocina, despensa y hoteleria		(\$ 3.010.781,27)	(\$ 1.653.341,51)
19	OTROS ACTIVOS		\$ 0,00	\$ 18.612.238,97
1970	INTANGIBLES	14	\$ 1.597.806.528,51	\$ 1.597.806.528,51
197007	Licencias		\$ 297.708.299,00	\$ 297.708.299,00
197008	Software		\$ 1.300.098.229,51	\$ 1.300.098.229,51
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)		(\$ 1.597.806.528,51)	(\$ 1.579.194.289,54)
197507	Licencias		(\$ 297.708.299,00)	(\$ 279.096.060,03)
197508	Software		(\$ 1.300.098.229,51)	(\$ 1.300.098.229,51)
	TOTAL ACTIVOS		\$ 449.606.623,52	\$ 4.579.575.579,62

ANGI VIVIANA VELASQUEZ VELASQUEZ
DIRECTORA GENERAL
CC 53.080.604

ANA MARIA ALMARIO DRESZER
SECRETARIA GENERAL
CC 52.854.179

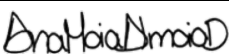
CODIGO	DESCRIPCION	NOTA	ACTUAL 31/12/2022	ANTERIOR 31/12/2021
2	PASIVOS		\$ 1.141.621.867,00	\$ 1.026.717.394,46
	PASIVOS CORRIENTE		\$ 1.141.621.867,00	\$ 1.026.717.394,46
24	CUENTAS POR PAGAR	21	\$ 194.443.494,00	\$ 231.916.297,46
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		\$ 41.058.840,00	\$ 80.058.438,46
240101	Bienes y servicios		\$ 0,00	\$ 49.516.700,00
240102	Proyectos de inversion		\$ 41.058.840,00	\$ 30.541.738,46
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		\$ 153.384.654,00	\$ 151.857.859,00
243603	Honorarios		\$ 25.512.112,00	\$ 48.039.904,00
243605	Servicios		\$ 3.874.587,00	\$ 5.640.109,00
243606	Arrendamientos		\$ 1.752.818,00	\$ 348,00
243608	Compras		\$ 387.095,00	\$ 773,00
243615	Rentas de Trabajo		\$ 82.067.699,00	\$ 52.934.700,00
243625	Impuesto a las ventas retenido por consignar		\$ 23.168.520,00	\$ 18.645.794,00
243627	Retencion de impuesto de industria y comercio por compras		\$ 16.621.823,00	\$ 26.596.231,00
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	\$ 947.178.373,00	\$ 794.801.097,00
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		\$ 947.178.373,00	\$ 794.801.097,00
251104	Vacaciones		\$ 439.358.718,00	\$ 351.561.887,00
251105	Prima de vacaciones		\$ 313.014.016,00	\$ 255.933.349,00
251106	Prima de servicios		\$ 89.184.073,00	\$ 87.972.891,00
251109	Bonificaciones		\$ 105.621.566,00	\$ 99.332.970,00
	TOTAL PASIVOS		\$ 1.141.621.867,00	\$ 1.026.717.394,46
3	PATRIMONIO	27	(\$ 692.015.243,48)	\$ 3.552.858.185,16
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		(\$ 692.015.243,48)	\$ 3.552.858.185,16
3105	CAPITAL FISCAL		(\$ 1.384.280.093,77)	(\$ 1.384.280.093,77)
310506	Capital fiscal		(\$ 1.384.280.093,77)	(\$ 1.384.280.093,77)
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$ 4.937.137.278,93	\$ 3.838.100.978,81
310901	Utilidad o excedentes acumulados		\$ 5.125.699.130,30	\$ 4.026.661.830,18
310902	Pérdidas o déficits acumulados		(\$ 188.561.851,37)	(\$ 188.560.851,37)
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		(\$ 4.244.872.428,64)	\$ 1.099.037.300,12
311001	Utilidad o excedente del ejercicio		\$ 0,00	\$ 1.099.037.300,12
	Pérdida o deficit del ejercicio		(\$ 4.244.872.428,64)	\$ 0,00
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 449.606.623,52	\$ 4.579.575.579,62
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	26	\$ 0,00	\$ 0,00
91	PASIVOS CONTINGENTES		\$ 90.396.161,00	\$ 83.471.772,00
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		\$ 90.396.161,00	\$ 83.471.772,00
912004	Administrativos		\$ 90.396.161,00	\$ 83.471.772,00
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		(\$ 90.396.161,00)	(\$ 83.471.772,00)
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		(\$ 90.396.161,00)	(\$ 83.471.772,00)
990505	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		(\$ 90.396.161,00)	(\$ 83.471.772,00)

NELSY PAOLA DAZA CUY
CONTADOR PUBLICO T.P. 168292-T
CC 1.053.664.531

(PRESENTACION A NIVEL DE SUB-CUENTAS CONTABLES)

CODIGO	DESCRIPCION	NOTA	ACTUAL - 30/11/2022	ANTERIOR - 31/12/2021
4	ACTIVIDADES ORDINARIAS	28	\$ 25.203.671.936,90	\$ 26.498.498.919,88
47	INGRESOS OPERACIONALES		\$ 25.180.612.066,90	\$ 26.412.957.797,76
	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES			
4705	FONDOS RECIBIDOS		\$ 24.139.438.335,90	\$ 25.432.625.722,76
470508	Funcionamiento		\$ 10.381.453.170,10	\$ 10.478.363.435,05
470510	Inversión		\$ 13.757.985.165,80	\$ 14.954.262.287,71
4720	OPERACIONES DE ENLACE		\$ 0,00	\$ 2.142.621,00
472081	Devolucion de ingresos		\$ 0,00	\$ 2.142.621,00
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		\$ 1.041.173.731,00	\$ 978.189.454,00
472201	Cruce de cuentas		\$ 986.292.000,00	\$ 920.049.000,00
472203	Cuota de fiscalización y auditaje		\$ 54.881.731,00	\$ 58.140.454,00
48	OTROS INGRESOS		\$ 23.059.870,00	\$ 85.541.122,12
4802	FINANCIEROS		\$ 23.059.870,00	\$ 0,00
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración		\$ 23.059.870,00	\$ 0,00
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		\$ 0,00	\$ 85.541.122,12
480650	Recursos entregados en administración		\$ 0,00	\$ 85.541.122,12
5	GASTOS OPERACIONALES	29	\$ 29.448.589.675,15	\$ 25.566.657.634,76
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		\$ 20.466.392.507,96	\$ 19.408.674.078,18
5101	SUELDOS Y SALARIOS		\$ 4.972.912.728,00	\$ 4.769.919.802,00
510101	Sueldos		\$ 4.240.057.400,00	\$ 4.098.759.841,00
510110	Prima técnica		\$ 511.501.199,00	\$ 465.693.195,00
510119	Bonificaciones		\$ 221.354.129,00	\$ 205.466.766,00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		\$ 1.169.045.218,00	\$ 1.144.093.500,00
510302	Aportes a cajas de compensación familiar		\$ 194.650.100,00	\$ 196.331.300,00
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud		\$ 394.441.958,00	\$ 383.673.051,00
510305	Cotizaciones a riesgos laborales		\$ 23.115.000,00	\$ 22.503.300,00
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media		\$ 344.420.713,00	\$ 338.003.295,00
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual		\$ 212.417.447,00	\$ 203.582.554,00
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA		\$ 243.328.900,00	\$ 245.439.900,00
510401	Aportes al icbf		\$ 145.994.700,00	\$ 147.249.600,00
510402	Aportes al sena		\$ 97.334.200,00	\$ 98.190.300,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES		\$ 1.806.584.719,00	\$ 1.616.268.209,00
510701	Vacaciones		\$ 344.479.447,00	\$ 252.288.019,00
510702	Cesantías		\$ 443.836.882,00	\$ 428.099.251,00
510704	Prima de vacaciones		\$ 231.553.373,00	\$ 200.482.150,00
510705	Prima de navidad		\$ 413.633.559,00	\$ 403.955.997,00
510706	Prima de servicios		\$ 205.892.804,00	\$ 185.642.451,00
510707	Bonificación especial de recreación		\$ 28.381.108,00	\$ 25.049.423,00
510790	Otras primas		\$ 138.807.546,00	\$ 120.750.918,00
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		\$ 99.393.670,00	\$ 149.985.002,00
510803	Capacitación, bienestar social y estímulos		\$ 99.393.670,00	\$ 149.985.002,00
5111	GENERALES		\$ 12.120.245.541,96	\$ 11.423.431.811,18
511114	Materiales y suministros		\$ 5.136.698,00	\$ 35.117.898,50
511115	Mantenimiento		\$ 966.567,93	\$ 0,00
511117	Servicios públicos		\$ 42.024.408,08	\$ 29.118.280,00
511118	Arrendamiento operativo		\$ 1.429.818.000,00	\$ 1.429.818.000,00
511119	Viáticos y gastos de viaje		\$ 132.936.361,00	\$ 129.192.559,00
511120	Publicidad y propaganda		\$ 560.874.299,00	\$ 497.910.093,00
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones		\$ 0,00	\$ 1.018.768,00
511123	Comunicaciones y transporte		\$ 157.239.931,00	\$ 344.958.060,93
511125	Seguros generales		\$ 103.408.439,84	\$ 107.899.112,96
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería		\$ 76.131.532,37	\$ 67.348.887,58
511156	Bodegaje		\$ 2.898.165,00	\$ 3.862.893,00
511157	Concursos y licitaciones		\$ 17.500.000,00	\$ 32.377.803,00
511159	Licencias		\$ 85.407.254,00	\$ 77.088.068,00
511165	Intangibles		\$ 420.665,00	\$ 300.000,00
511179	Honorarios		\$ 5.564.584.905,00	\$ 4.958.024.653,00
511180	Servicios		\$ 3.940.495.360,99	\$ 3.709.396.734,21
511190	Otros gastos generales		\$ 402.954,75	\$ 0,00
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		\$ 54.881.731,00	\$ 59.535.854,00
512002	Cuota de fiscalización y auditaje		\$ 54.881.731,00	\$ 58.140.454,00
512017	Intereses de mora		\$ 0,00	\$ 1.395.400,00
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		\$ 128.392.461,58	\$ 200.821.063,46
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		\$ 4.249.172,00	\$ 0,00
534790	Otras cuentas por cobrar		\$ 4.249.172,00	\$ 0,00
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		\$ 105.531.050,61	\$ 100.805.475,97
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina		\$ 59.386.854,84	\$ 77.012.566,06
536007	Equipos de comunicación y computación		\$ 44.786.756,01	\$ 23.633.267,30
536009	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		\$ 1.357.439,76	\$ 159.642,61
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		\$ 18.612.238,97	\$ 100.015.587,49
536605	Licencias		\$ 18.612.238,97	\$ 40.733.135,73
536606	Softwares		\$ 0,00	\$ 59.282.451,76
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		\$ 49.791.011,00	\$ 13.684.882,00
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS		\$ 49.791.011,00	\$ 13.684.882,00
542390	Otras transferencias		\$ 49.791.011,00	\$ 13.684.882,00
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL		\$ 8.758.953.898,00	\$ 5.728.026.798,00
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL		\$ 8.758.953.898,00	\$ 5.728.026.798,00
550705	Generales		\$ 8.758.953.898,00	\$ 5.728.026.798,00
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		\$ 45.059.796,61	\$ 215.450.813,12
5720	OPERACIONES DE ENLACE		\$ 45.059.796,61	\$ 215.450.813,12
572080	Recaudos		\$ 45.059.796,61	\$ 215.450.813,12
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		(\$ 4.244.917.738,25)	\$ 931.841.285,12
4	INGRESOS NO OPERACIONALES		\$ 45.309,61	\$ 170.038.694,00
48	OTROS INGRESOS		\$ 45.309,61	\$ 170.038.694,00
4808	INGRESOS DIVERSOS		\$ 45.309,61	\$ 170.038.694,00
480826	Recuperaciones		\$ 12.848,61	\$ 170.038.263,00
480890	Otros ingresos diversos		\$ 32.461,00	\$ 431,00
58	OTROS GASTOS		\$ 0,00	\$ 2.842.679,00
5804	FINANCIEROS		\$ 0,00	\$ 1.722.443,00
580423	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar		\$ 0,00	\$ 1.722.443,00
5890	OTROS GASTOS		\$ 0,00	\$ 1.120.236,00
589019	Pérdida por baja en cuentas de activos fijos		\$ 0,00	\$ 1.120.236,00
	EXCEDENTE (DEFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		(\$ 4.244.872.428,64)	\$ 1.099.037.300,12
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		(\$ 4.244.872.428,64)	\$ 1.099.037.300,12


ANGI VIVIANA VELASQUEZ VELASQUEZ
DIRECTORA GENERAL
CC 53.080.604


ANA MARIA ALMARIO DRESZER
SECRETARIA GENERAL
CC 52.854.179


NELSY PAOLA DAZA CUY
CONTADOR PUBLICO T.P. 168292-T
CC 1.053.664.531



U.A.E. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
31 de diciembre de 2022
Cifras en pesos Colombianos

	VALORES
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE 2021	\$3.552.858.185,16
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2022	(\$4.244.873.428,64)
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022	(\$692.015.243,48)

CUENTA	PARTIDAS SIN VARIACION	Nota	2022	2021	VARIACION
3105	CAPITAL FISCAL	27	(\$1.384.280.093,77)	(\$1.384.280.093,77)	\$0,00

CUENTA	INCREMENTOS	Nota	2022	2021	VARIACION
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS	27	\$4.937.137.278,93	\$3.838.100.978,81	\$1.099.036.300,12
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	27	0	\$1.099.037.300,12	(\$1.099.037.300,12)
TOTAL INCREMENTOS					(\$1.000,00)

CUENTA	DISMINUCIONES	Nota	2022	2021	VARIACION
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	27	\$4.244.872.428,64	\$0,00	\$4.244.872.428,64
TOTAL DISMINUCIONES					\$4.244.872.428,64

TOTAL VARIACIONES					(\$4.244.873.428,64)
--------------------------	--	--	--	--	-----------------------------


ANGI VIVIANA VELASQUEZ VELASQUEZ
 DIRECTORA GENERAL
 CC 53.080.604


ANA MARIA ALMARIO DRESZER
 SECRETARIA GENERAL
 CC 52.854.179


NELSY PAOLA DAZA CUY
 CONTADOR PUBLICO T.P. 168292-T
 CC 1.053.664.531

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

NATURALEZA DE LA ENTIDAD

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo fue creada mediante Ley 1636 de 2013, estableciéndose su estructura interna y funciones mediante Decreto 2521 de 15 de noviembre de 2013. La entidad posee personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera y se encuentra adscrita al Ministerio del Trabajo.

La Unidad es la encargada de autorizar a los prestadores de servicios de intermediación laboral, quienes conforman la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, que son de carácter público como las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, alcaldías, gobernaciones y el SENA, y los prestadores privados conformados por las agencias privadas y las bolsas de empleo de las Instituciones de Educación Superior

El ámbito para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo comprende todo el territorio nacional, teniendo su domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. en la dirección carrera 69 No 25 B 44 piso 7.

MISIÓN

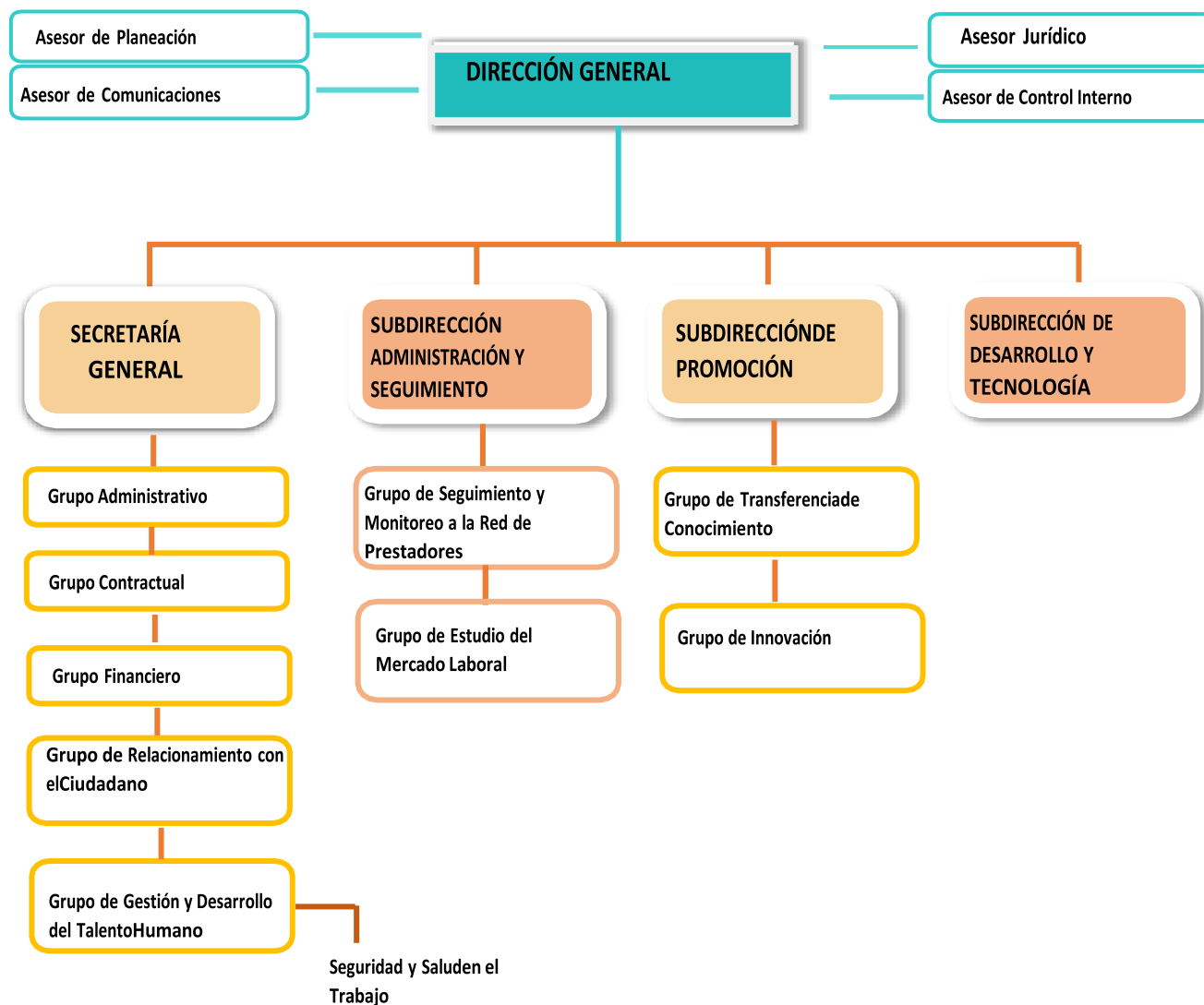
Administrar y promocionar el Servicio Público de Empleo (SPE), con un enfoque de calidad a través del funcionamiento oportuno y eficiente de la red de prestadores en el ámbito de la articulación e integración de las políticas activas del mercado de trabajo.

VISIÓN

Para el 2022 la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, logrará el reconocimiento del Servicio Público de Empleo, como un mecanismo efectivo y de calidad para la intermediación laboral, que propende por la inclusión laboral y la productividad en el país.



ORGANIGRAMA



FUNCIONES

1. Ejecutar las políticas en materia de la prestación del servicio público de empleo, la gestión del empleo y la intermediación laboral.
2. Administrar el servicio público de empleo con miras a que se desarrolle con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad, libre escogencia, integralidad, confiabilidad, transparencia y calidad.
3. Llevar el registro de las agencias de colocación y bolsas de empleo nacionales y transnacionales.
4. Monitorear la prestación del servicio público de empleo para constatar la calidad y el resultado obtenido de los servicios prestados por las agencias de colocación y bolsas de empleo autorizadas, y hacer las recomendaciones de reglamentación al Ministerio del Trabajo, cuando a ello haya lugar.
5. Promover la creación de operadores que presten el servicio público de empleo.
6. Desarrollar instrumentos para la gestión y colocación de empleo.
7. Administrar la red de prestadores del servicio público de empleo focalizando sus servicios en los territorios y sectores que requieran las acciones de mitigación del desempleo y organización del servicio público de empleo.
8. Realizar acciones de articulación y coordinación entre entidades públicas, la red de prestadores y otros actores incidentes para lograr una mejor prestación del servicio público de empleo.
9. Apoyar la implementación de planes y programas relacionados con el servicio público de empleo para la población vulnerable.
10. Asesorar y prestar asistencia técnica a las entidades públicas del orden nacional y territorial, la red de prestadores y otros actores incidentes para lograr la mejor organización del servicio público de empleo.
11. Diseñar, desarrollar y operar el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo en condiciones de compatibilidad e interoperabilidad con el sistema de información del Sector Administrativo del Trabajo, el Sistema de Gestión de Empleo para la Productividad y aquellos a los cuales deba integrarse.
12. Administrar los recursos públicos destinados para la gestión y colocación de empleo que le correspondan, de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional, así como los destinados a la creación de empleos de emergencia y el fomento del empleo en situaciones de emergencia.
13. Las demás que le señale la Constitución Política y la ley de acuerdo con su misión y naturaleza.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

A partir del 01 de enero de 2018, para el proceso de reconocimiento, identificación, clasificación, registro, ajustes, revelación, elaboración y publicación de los estados financieros, la UAESPE está aplicando el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones

modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), el Manual de Políticas Contables adoptado mediante resolución 442 de 2021 y Lineamientos Contables adoptado por la entidad, con el propósito que la información contable pública cumpla con las características, principios, normas técnicas y procedimentales.

Limitaciones

De orden administrativo: No se presentaron limitaciones o deficiencias de orden administrativo durante la vigencia 2022.

De orden operativo: La principal limitación que presenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II es que este sistema no cuenta con el módulo de activos fijos y nómina, lo cual hace que se realicen registros manuales para el reconocimiento de depreciaciones, amortizaciones, provisiones, alícuotas etc. lo cual además de generar alta carga operativa para los funcionarios del área contable, aumenta el tiempo de revisiones y riesgos de errores en los registros contables.

Adicionalmente durante el segundo semestre de 2022 el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II presentó caídas continuas en la prestación del servicio y en fechas clave para el cierre de estados financieros donde no permitía el acceso al aplicativo o lo restringían por horarios y perfiles lo cual generó retrasos en el cumplimiento de pagos, de elaboración de comprobantes para los cierres contables. También se presentó fallas en el servicio prestado por Olimpia IT para el proceso de recepción de facturas electrónicas que se agudizó al final del año y para el caso de la UAESPE se generó una cuenta por pagar debido al no procesamiento oportuno de una factura electrónica.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros que la entidad presenta de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, son:

Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados
Estado de Cambios en el Patrimonio
Estado de Flujo de Efectivo
Notas a los Estados Financieros

Ahora bien, con respecto al Estado de Flujo de Efectivo, la Resolución 036 del 1 de marzo de 2021 (modificatoria del artículo 4° de la Resolución 533 de 2015) emitida por la CGN, estableció: “El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se presentará a partir del periodo contable del año 2022 y será comparativo a partir del periodo contable del año 2023. No obstante, las entidades podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera pública (...)”

El periodo que cubren los Estados Financieros que se presentan a continuación corresponden a al periodo contable del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Los Estados Financieros de la UAESPE, se preparan tomando como base el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, los cuales, fueron aprobados el día 09 de febrero de 2023 por la dirección general.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La UAESPE no es una entidad que agregue o consolide Estados Financieros de otras unidades, así mismo, no cuenta con fondos sin personería jurídica.

La identificación, clasificación, registro, revelación, análisis, interpretación y comunicación de la información contable de la UAESPE, se lleva a cabo a través del Grupo Financiero. Por lo anterior se creó el Grupo Financiero mediante resolución No. 000859 de 2017 (18 de octubre)

La UAESPE prepara su contabilidad de manera electrónica en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN II, de acuerdo con lo establecido en Decreto 2674 de 2012 y sus modificaciones; quien administra y custodia la información registrada en el sistema, es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien es el responsable de las copias de seguridad y es quien ha diseñado un modelo de contingencia, que en el evento en que el sitio principal de SIIF Nación falle, se pueda recurrir a un sitio alternativo, de forma tal que se garantice la continuidad del servicio. Adicionalmente se cuenta con aplicativos complementarios tales como:

KACTUS: Este aplicativo permite registrar y controlar la información generada en la relación laboral con los servidores públicos, mensualmente suministra la información para el registro de pasivos por concepto de obligaciones laborales y de seguridad social integral, gastos por sueldos, salarios, contribuciones y aportes sobre la nómina, así como su deterioro.

SOFTLAND: Este aplicativo permite llevar el registro y control de la propiedad, planta y equipo, las licencias, bienes consumibles también como calcular y llevar los registros de la depreciación y amortización según las políticas contables de la entidad.

EKOGUI: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano, Permite el propósito es gestionar los casos y procesos judiciales en curso de una forma eficaz, eficiente y oportuna; y producir información que permita formular políticas de prevención del daño antijurídico. La información que provee a contabilidad son los Reportes pre definidos de procesos judiciales, de casos extrajudiciales, de trámites arbitrales, de acciones de tutela y de usuarios, para ser registrados en la contabilidad como provisiones, activos o pasivos contingentes de acuerdo a su calificación

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, la U.A.E. del Servicio Público de Empleo lo hace de acuerdo con las siguientes bases:

Costo: Para los activos de la U.A.E. del Servicio Público de Empleo, se medirán por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer la correspondiente obligación en el curso normal de la operación.

Costo Reexpresado: Según este criterio, el costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajustes, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones, o se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.

Costo amortizado: El costo amortizado corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la U.A.E. del Servicio Público de Empleo.

Costo de reposición: La U.A.E. del Servicio Público de Empleo mide los activos por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes. Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.

Valor de mercado: La compañía reconoce el valor de mercado como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Valor neto de realización: La U.A.E. del Servicio Público de Empleo mide los activos por el precio estimado de venta obtenido por la empresa en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. Los pasivos se miden por el efectivo o equivalentes al efectivo, requeridos para cancelar las obligaciones en el curso normal de la operación. Las estimaciones del valor neto de realización

se basarán en la información más fiable de que se disponga en el momento de hacerlas y se tendrá en consideración el propósito para el que se mantienen los activos o pasivos.

Valor en uso: El valor en uso equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la U.A.E. del Servicio Público de Empleo por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la U.A.E. del Servicio Público de Empleo.

2.2. Moneda funcional y de presentación

Moneda funcional: Pesos colombianos

Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)

Cuando la Unidad realice transacciones en moneda extranjera, conversión de estados financieros de negocios en el extranjero o conversión de sus estados financieros a una moneda de presentación distinta a la funcional, aplicará como moneda funcional el peso colombiano.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Todas las transacciones en moneda extranjera se reconocerán utilizando el peso colombiano, para tal efecto, la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para el reconocimiento de alguno de los elementos de los estados financieros.

Las transacciones y saldos en moneda extranjera se traducirán a la moneda funcional, usando tipo de cambios vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación. Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año se reconocen en el resultado.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La UAESPE evalúa aquellos eventos que ocurren entre el final del periodo que se informa (31 de diciembre de 2022) y la fecha de autorización de los estados financieros para publicación, a fin de determinar si los hechos conllevan a efectuar ajustes o revelaciones en la medida que el evento tenga materialidad o importancia relativa.

Una vez realizada la correspondiente verificación no se han presentado hechos que conlleven la realización de ajustes en los estados financieros de la UAESPE

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La preparación de los estados financieros de la UAESPE requiere la realización de juicios para la cuantificación de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos en función de la utilización de técnicas o metodologías apropiadas y en juicios basados en la mejor información fiable disponible sobre los hechos analizados en la fecha de preparación de la información.

3.2. Estimaciones y supuestos

3.2.1. Deterioro de cuentas por cobrar: Mediante sesión ordinaria del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, celebrado el 6 de septiembre de 2022, se determina practicar el deterioro contable a la incapacidad por cobrar de la EPS COOMEVA en Liquidación mientras se espera el pago futuro de esta cuenta por cobrar.

Mediante sesión ordinaria del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, celebrado el 16 de diciembre de 2022, se determina practicar el deterioro contable a la cuenta por cobrar de la Gobernación del Magdalena mientras se continua con el proceso de cobro.

3.2.2. Deterioro de Propiedad Planta y Equipo: mediante memorando de fecha 13 de enero de 2023 el coordinador del grupo administrativo comunica “el grupo Administrativo informa que no tiene información de la existencia o siquiera indicio de deterioro del valor recuperable de algún activo fijo de la Unidad, como tampoco novedades relacionadas con altas, bajas, adiciones y mejoras de la Propiedad Planta y Equipo y activos intangibles durante la vigencia 2022”

3.2.3. Litigios: Al cierre del periodo contable la UAESPE tiene conocimiento de 2 demandas de tipo administrativo en contra, motivo por el cual se hace necesario reconocimiento contable, según Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Resolución 116 de 2017 de la Contaduría General de la Nación y Resolución 318 de 2020 de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, en cuentas de orden de la probabilidad **MEDIA** de perder la demanda en contra de la entidad con numero de radicado 110013335022-2021-00103-00, demandante BETZAIDA CUERO PONCE, pretensiones económicas 90.852.600, según informe allegado al grupo financiero por parte del área de Defensa Judicial.

3.3. Correcciones contables

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la Unidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La Unidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

De acuerdo con la política de presentación de Estados Financieros, cuando la Unidad corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Dando aplicación al Marco Normativo de Entidades de Gobierno, desde el año 2018, se ha efectuado las siguientes correcciones contables:

310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior				
Fecha registro	Numero Comprobante	Debe	Haber	Descripción transacción
30/12/2019	5865	37.448.258,00	0,00	Ajuste corrección de errores de periodos anteriores, caso reintegro de Coomeva del año 2017
30/09/2020	4646	0,00	22.905.372,00	Reversión del comprobante contable 5855 del 30-12-2019 mediante el cual se realiza causación manual de las planillas pila del retroactivo del año 2019.
30/10/2020	5274	23.390.083,00	0,00	Baja de la licencia office 365 (22.787.490) adquirida en el 2018 y baja de la licencia Kaspersky (602.593)

30/10/2020	5276	11.730.016,70	0,00	Registro de la amortización dejada de practicar desde la vigencia 2018 y 2019 (11.730016,70) y registro amortización vigencia 2020 licencia gesdoc (4.799.461)
31/12/2020	6321	104.623,00	0,00	Ajuste diferencia entre saldos contables vs reporte de deducciones, vigencia 2018-2019
31/12/2020	6323	682.200,00	0,00	Ajuste del saldo de las depreciaciones, de acuerdo con conciliación realizada de los saldos contables de Siif vs el aplicativo softland con corte a 31 de diciembre del 2020
31/12/2020	6323	0,00	4.871.422,00	Ajuste del saldo de las depreciaciones, de acuerdo con conciliación realizada de los saldos contables de Siif vs el aplicativo softland con corte a 31 de diciembre del 2020
31/12/2020	6324	190.844,00	0,00	Registro baja correspondiente a lampara videoprojector, retirado en el aplicativo softland y no retirado en contabilidad, y retiro de dos soportes para portátil que en el aplicativo softland se registraron como consumibles
31/12/2020	6326	3.460.605,00	0,00	Retiro de la cuenta de muebles y enseres por no cumplir los criterios para ser reconocidos como activo de acuerdo con las políticas contables de la unidad.
31/12/2020	6329	4.216,00	0,00	Ajuste diferencias entre saldos contables vs reporte de deducciones, vigencia 2018-2019
31/12/2020	6330	473,00	0,00	Ajuste del comprobante contable 6321 del 31 de diciembre del 2020, ajuste diferencia entre saldos contables vs reporte de deducciones vigencia 2018-2019
29/01/2021	1048	0,00	3.418.139,92	Registros del informe de revisión de activos fijos enero del 2021 del resultado de la conciliación entre contabilidad y administrativa (almacén).
31/03/2021	1337	0,00	446.831,00	Registro ajuste depreciación acumulada 2 sillas interlocutoras de 4 patas dadas de baja según resolución 0080 del 2021.
30/06/2021	2425	149.694,00	0,00	Clasificación de ingreso a partir de recaudos de vigencias anteriores documento soporte consignación marzo 2020 incapacidad José German Suarez nueva eps

30/07/2021	2852	247.309,00	0,00	Clasificación de ingreso a partir de recaudos de vigencias anteriores documento soporte consignación no recaudo 1521 incapacidad de claudia Numa vigencia 2018 famisanar.
31/08/2021	3185	255,33	0,00	Registro diferencias en la conciliación almacén vs contabilidad mes de agosto del 2021
29/10/2021	4193	0,00	0,13	Ajuste de las diferencias presentadas en la conciliación entre almacén y contabilidad mes de octubre de 2021
29/10/2021	4196	0,00	247.309,00	Clasificación de ingresos a partir de recaudos de vigencias anteriores documento soporte consignación recaudo 1521 incapacidad de claudia Numa vigencia 2018 eps famisanar
31/12/2022	4271	1.000,00	0,00	Ajuste de la diferencia presentada entre la bolsa de deducciones y el saldo de contabilidad

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Mediante resolución 0442 del 16 de diciembre de 2021, se derogó la Resolución 000520 del 02 de septiembre de 2019 y se adoptó el nuevo Manual de Políticas Contables de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

➤ **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, presentación y revelación del efectivo y los equivalentes al efectivo, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

Esta política será de aplicación a los recursos de alta liquidez con disposición inmediata que posea la Unidad y que clasifiquen como efectivo o equivalentes de efectivo, como:

- Caja.
- Depósitos en instituciones financieras.
- Efectivo de uso restringido.

El efectivo comprende el dinero en caja y los depósitos a la vista.

Los equivalentes al efectivo se tienen con el propósito de cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que permanecer como una inversión o similares.

Para que una inversión financiera bajo esta política pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los dineros son consignados por el tesoro nacional en la cuenta de ahorros que la Unidad designe, posteriormente son utilizados para la ejecución solicitada

La U.A.E. realiza conciliaciones bancarias de manera mensual, todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios

El efectivo y equivalentes al efectivo se medirán por su valor nominal del derecho en efectivo o equivalente de efectivo, representado en pesos colombianos.

El rubro de efectivo y equivalente del efectivo, se retiran y se dan de baja cuando se determine y se confirme la salida o inexistencia de los recursos.

Revelaciones:

La Unidad revelará:

- Los componentes de la partida de Efectivo y equivalentes
- Una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera.
- Las transacciones de inversión que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo.

➤ **Cuentas por cobrar**

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, baja, presentación y revelación de las cuentas por cobrar, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros.

Esta política será de aplicación a todas las cuentas por cobrar que posea la Unidad, y de las cuales espere recibir efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero, que corresponden a:

• **Pago por cuentas de terceros.**

En el caso de las cuentas por cobrar a las EPS por concepto de incapacidades debe reconocerse la cuenta por cobrar en el momento de causación de la nómina. La no aceptación por parte de las EPS de valores por concepto de incapacidades, deben reconocerse como un gasto.

- **Otras cuentas por cobrar.**

En el caso de las cuentas por cobrar de los contratos para la administración de los recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias, para el cumplimiento del objeto social de la Unidad, se reconocerá la cuenta por cobrar, cuando de acuerdo con las cláusulas de los convenios existan recursos no ejecutados y se termine y liquide el convenio pactado.

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren o se renuncie a ellos. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones:

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará:

- a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo y
- b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la Unidad haya considerado para determinar su deterioro.

➤ **Propiedades, planta y equipo**

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, baja, presentación y revelación de la propiedad, planta y equipo, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

Esta política será de aplicación a todas las propiedades, planta y equipo, es decir, a los activos tangibles empleados por la Unidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, son activos que no están para la venta y esperan usarse durante más de un año. Corresponden a propiedades, planta y equipo los siguientes:

- Muebles, enseres y equipo de oficina.
- Equipo de computación y comunicación.

- Equipo de comedor, cocina y despensa.
- Vehículos.

Adicionalmente, la Unidad evaluará el control que tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos

Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, se reconocerán así:

Bienes Devolutivos: los bienes cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, serán reconocidos por la Unidad en la clasificación de propiedades, planta y equipo y se depreciarán de acuerdo con la vida útil definida según el grupo que corresponda.

Bienes de uso controlado: los bienes cuyo valor se encuentre entre 0,5 SMMLV y 2 SMMLV se reconocerán como propiedades, planta y equipo y se depreciarán en el momento en que se adquieran, los cuales se contralarán administrativamente, estos elementos estarán regulados por el área de almacén, informando periódicamente el estado y el responsable de las personas que tiene a cargo cada uno de los elementos, lo cual está definido en el procedimiento de almacén.

Bienes de consumo: los bienes que sean inferior a 0,5 SMMLV, se reconocerán en el gasto en el resultado del periodo.

Se medirán inicialmente las propiedades, planta y equipo al costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición.
- Los aranceles de importación.
- Los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física.
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- Los costos de instalación y montaje.
- Los honorarios profesionales.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Unidad.

Respecto a las propiedades, planta y equipo que se reciban en una transacción sin contraprestación se medirán por su valor de mercado, a falta de esta información, se medirán por el valor en libros de los activos recibidos

Después del reconocimiento y medición inicial, la Unidad realizará la medición posterior de sus propiedades, planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado

Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual se espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación de la vida útil, la Unidad deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Uso previsto del activo.
- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos.
- Programa de reparaciones y mantenimiento.
- Adiciones y mejoras realizadas al bien.
- Obsolescencia técnica o comercial.
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor.
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.
- Políticas de renovación tecnológica de la Unidad.
- Restricciones ambientales de uso.

En la siguiente tabla aparece la duración de la vida útil, estimada por la Unidad

	Vida Útil en Años
Muebles, enseres y equipo de oficina	3 – 10
Equipo de computación y comunicación	2 – 5
Equipo de comedor, cocina y despensa	5 – 10
Vehículos	5 – 10

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo

Revelaciones:

La Unidad revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- Los métodos de depreciación utilizados.
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizada.
- el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.

- El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación.
- La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la Unidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).
- El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.

➤ **Activos intangibles**

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, baja, presentación y revelación de los activos intangibles, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

Esta política será de aplicación a todos los activos intangibles que posee la Unidad, observando el, tales como:

- Licencias
- Software
- Derechos

La Unidad reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales tiene control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la Unidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo

La Unidad utilizará el método lineal para distribuir el valor amortizable, el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos

La Unidad, amortizará los activos intangibles por el método de línea recta sobre un 100% de su costo según la vida útil proyectada, a menos que se pueda calcular su valor residual; la cual se establece así:

- Licencias de Software: entre 4 y 10 años o indefinida, si aplica.

- Actualizaciones: cuando se haga una actualización el técnico informará al área contable mediante memorando el tiempo en que se incrementa la vida útil del activo principal y se amortizará en la nueva vida útil recalculada.
- Independiente de la intención que se tenga con el activo, la amortización solo cesará en el momento en el que se realice la transferencia de riesgos y beneficios a un tercero o la baja en cuentas de este.

La Unidad dará de baja un activo intangible cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal, esto puede ser cuando:

- Se dispone del elemento.
- Cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

Revelaciones:

La Unidad deberá revelar para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- Vidas útiles o tasas de amortización utilizadas.
- Método de amortización utilizado.
- Descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas.
- Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.
- Valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo la pérdida por deterioro acumulado al principio y al final del periodo.
- El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado: las adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones o ventas, amortización, pérdidas por deterioro de valor y otros cambios.
 - El valor por el cual se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos mediante una transacción sin contraprestación.
- El valor de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción, o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la Unidad.
- Valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

➤ **Arrendamientos**

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, presentación y revelación de los contratos de arrendamiento, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

La Unidad clasificará los contratos de arrendamientos en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, de la siguiente manera:

- **Arrendamiento Financiero:** cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida.

- **Arrendamiento Operativo:** si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

➤ **Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo**

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad aplicará para identificar, medir y reconocer el Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros.

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la Unidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita.

Se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que superen los siguientes parámetros de materialidad y que estén clasificados en:

Activos no generadores de efectivo	Materialidad
Propiedades planta y equipo	Superior a 200 UVT
Bienes Muebles	
Activos Intangibles	Superior a 200 UVT

Como mínimo, al final del periodo contable la Unidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo.

La Unidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

La Unidad revertirá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. La Unidad empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.

La reversión de la pérdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

Revelaciones:

En un arrendamiento financiero, el arrendatario revelará la siguiente información:

- El total de pagos futuros que debe realizar al arrendador, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años.
- El valor neto en libros para cada clase de activos al final del periodo contable.
- Las cuotas contingentes reconocidas como gasto en el resultado del periodo.
- Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento. En relación con el préstamo por pagar, la Unidad aplicará las exigencias de revelación contenidas en la política de préstamos por pagar

En un arrendamiento operativo, el arrendatario revelará la siguiente información:

- El total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años.
- Los pagos por arrendamiento reconocidos como gasto en el resultado del periodo.
- Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o adquisición, y cláusulas de revisión; subarrendamientos; así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento. En relación con la cuenta por pagar, la Unidad aplicará las exigencias de revelación contenidas en la política de cuentas por pagar.

➤ **Otros activos**

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad, aplicará para el reconocimiento de otros activos, asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los otros activos de la Unidad, que comprenden:

- **Recursos entregados en administración:** Representa los recursos en efectivo a favor de la Unidad que se originan en convenios y/o acuerdos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con organismos internacionales, entidades sin ánimo de lucro, entidades del Estado, entre otras.

El reconocimiento de los recursos entregados en administración se realiza una vez la Unidad entrega los recursos para ejecutar proyectos que contribuyan al cumplimiento del objeto misional de la entidad.

- **Bienes y servicios pagados por anticipado:** Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, arrendamientos, entre otros.

El reconocimiento de los bienes y servicios pagados por anticipado se realiza una vez la unidad efectúa los desembolsos por la adquisición de bienes y servicios mediante esta modalidad.

La medición inicial de los recursos entregados en administración será por el valor desembolsado de acuerdo con lo establecido en los convenios.

La medición inicial de los bienes y servicios pagados por anticipado será por el valor del desembolso realizado de acuerdo con cada concepto.

La baja en cuentas de los recursos entregados en administración se realiza por el monto de las legalizaciones presentadas por las entidades ejecutoras de los convenios de administración, contra los rubros de los gastos legalizados, mediante el informe financiero de ejecución de recursos presentado por el ejecutor avalado por el supervisor designado por la Unidad.

La baja en cuentas de los bienes y servicios pagados por anticipado se realiza con la amortización durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, con afectación al gasto del período, registrando al concepto respectivo. La amortización será imputada a la cuenta contable donde originalmente se reconoció el desembolso anticipado para la adquisición de bienes y servicios.

Revelaciones:

La Unidad revelará:

- Detalle de las legalizaciones realizadas de los recursos entregados en administración.
- Detalle de los bienes y servicios pagados por anticipado.
- Detalle de los recursos entregados en administración por cada convenio.
- Detalle de los saldos pendientes por amortizar de bienes y servicios pagados por anticipado.
- El método de amortización utilizado para los bienes y servicios pagados por anticipado.
- El valor en libros y la amortización acumulada en el inicio y al final del año.

➤ **Cuentas por pagar**

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables, que la Unidad, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, presentación, baja y revelación de las cuentas por pagar que posea la Unidad para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar provenientes de las obligaciones contraídas por la Unidad, con personas naturales y jurídicas, las cuales comprenden:

- Adquisición de bienes y servicios nacionales.
- Retención en la fuente.
- Impuestos, contribuciones y tasas por pagar – Cuota de Fiscalización y Auditaje.
- Otras cuentas por pagar.

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Unidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo.

Se verificarán mensualmente las compras y servicios recibidos por parte de terceros con el fin de reconocer la obligación en el mes que fue recibido el bien o servicio.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

La Unidad, medirá inicialmente las cuentas por pagar por el valor de la transacción.

La Unidad, dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Revelaciones:

La Unidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la Unidad. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la Unidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable.
- La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.
- Los detalles de esa infracción o incumplimiento.

➤ **Beneficios a empleados**

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, presentación, baja y revelación de los beneficios a los empleados, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros.

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Unidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Se reconocerán los beneficios a los empleados a corto plazo como un gasto o costo y como un pasivo cuando la Unidad se consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Entre los beneficios a corto plazo se encuentran:

- Bonificación de dirección.



- Bonificación especial de recreación.
- Bonificación por servicios prestados (se paga por cada año de servicio prestado).
- Cesantías.
- Nómina por pagar.
- Prima de navidad
- Prima de servicios.
- Prima de vacaciones.
- Prima Técnica salarial o no salarial.
- Reconocimiento por coordinación.
- Vacaciones

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable.

Revelaciones:

La Unidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- La naturaleza de los beneficios a corto plazo.
- La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos

➤ **Provisiones**

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, presentación, baja y revelación de las provisiones para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros

La presente política se aplicará a todas las provisiones (pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), tales como:

- Los litigios y demandas en contra.
- Las reestructuraciones.
- Los desmantelamientos.

La presente política contable no aplica para:

- Deterioro de valor de las cuentas por cobrar, el cual será abordado en la política contable de deterioro de las cuentas por cobrar.
- Deterioro de Propiedades, planta y equipo, para lo cual se debe analizar la política contable relacionada con este elemento.

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la Unidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, entre los distintos conceptos están:

- Los litigios y demandas en contra de la Unidad.
- Las reestructuraciones.



- Los desmantelamientos.

La Unidad, reconocerá una provisión solo cuando se cumplan cada una de las siguientes condiciones:

- Tenga una obligación presente (legal o implícita) en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado. Esto implica que la Unidad, no tiene otra alternativa que liquidar la obligación. Esto puede ocurrir cuando se incurre en una obligación legal que puede ser exigida por ley, o cuando se tiene una obligación implícita porque el suceso pasado ha creado una expectativa válida ante terceros de que cumplirá con sus compromisos o responsabilidades.
- Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la Unidad, tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para la cancelación de la obligación.
- Pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación. Si estas tres condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

- Es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- Es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.
- Es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Probabilidad de pérdida	% de Perdida	Registro en contabilidad
Alta	> del 50%	Provisión
Media	> 25% <= 50%	Cuentas de Orden-Revelación
Baja	> 10% <= 25%	Cuentas de Orden-Revelación
Remota	<10%	No se registra

➤ Ingresos

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, presentación y revelación de los ingresos, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros.

El alcance de esta política contable incluye los ingresos que pueden presentarse en la Unidad. Para efectos de la aplicación de esta política, dentro de los ingresos se encuentran las transacciones interinstitucionales y otros ingresos, así:

- **Fondos recibidos:** Correspondientes al desarrollo de operaciones interinstitucionales representados en dinero o títulos, de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (denominada por la Contaduría General de la Nación como “tesorería centralizada”) del mismo nivel, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto.
- **Ingresos diversos:** Corresponden a recuperaciones de gastos de vigencias anteriores, aprovechamientos y otros ingresos no cubiertos por los conceptos anteriores de ingresos.
- **Ingresos financieros:** corresponde a los rendimientos de las cuentas de ahorro donde se manejan los recursos de los convenios los debe reconocer la Unidad como un ingreso.
- **Operaciones sin flujo de efectivo:** Realizadas entre entidades contables públicas de nivel nacional, con independencia del sector en el ambiente SIIF, tal y como ocurre con la cuota de auditaje con la Contraloría General de la República.

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la Unidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno

Los ingresos de transacciones sin contraprestación que posee la Unidad corresponden a los ingresos interinstitucionales.

Los ingresos interinstitucionales corresponden a los fondos recibidos para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto de la Unidad. Los recursos son transferidos al Beneficiario Final desde la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (denominada por la Contaduría General de la Nación como “tesorería centralizada”). Dichos ingresos son reconocidos automáticamente en el momento en que los recursos son girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en SIIF, afectando la contabilidad de la Unidad

Revelaciones:

La Unidad revelará la siguiente información para los ingresos sin contraprestación: el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable.

➤ **Gastos de funcionamiento e inversión**

Definir los criterios y las bases contables que la Unidad, aplicará para el reconocimiento de los gastos financiados con recursos de funcionamiento y de inversión, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

Independientemente del rubro presupuestal de gasto utilizado, el reconocimiento se realizará de acuerdo con el hecho económico a registrar dentro del grupo de Gastos de Administración y Operación.

Los gastos de administración y operación se medirán por el valor de la transacción que represente la disminución de una partida de efectivo y equivalentes de efectivo.

Revelaciones:

La Unidad revelará: Detalle de los gastos realizados por concepto contable y terceros beneficiarios de los pagos.

➤ **Gasto público social**

Definir los criterios y las bases contables que la Unidad, aplicará para el reconocimiento del gasto público social, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados por la Unidad directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

Esto, en el sentido que la función de la entidad está ligada al encuentro entre oferta y demanda laboral y a mejorar las posibilidades de acceso de los colombianos a una oportunidad de empleo formal, lo cual redunda en una mejora del bienestar vía generación de ingresos no sólo para el beneficio del trabajador sino en general de su entorno familiar.

Si la inversión de los recursos es tangible para los colombianos y tiene un efecto directo sobre el nivel de vida de una población, en este caso se clasifica al gasto público social; en caso contrario, la clasificación se hace en el gasto operativo de la Unidad.

Los gastos de administración y operación comprenden los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control financiero y administrativo y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deben ser registrados como gasto público social.

Los gastos que surjan dentro de la ejecución de los convenios celebrados serán reconocidos como gasto público social.

En consecuencia, se reconocerán en el momento en que se avala la legalización financiera de los gastos inherentes a los contratos que celebra la Unidad, enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, con independencia de cuál sea la probabilidad (inmediata, mediana o a largo plazo) de que la herramienta suministrada por la Unidad a las poblaciones para la consecución de un empleo sea útil.

El gasto público social se medirá por el valor de la transacción que represente la disminución de una partida de efectivo y equivalentes de efectivo.

Revelaciones:

la Unidad revelará: Detalle del gasto público social asociados a convenios y/o contratos celebrados y detalle de convenios celebrados que den lugar al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

➤ **Presentación de estados financieros**

El propósito de esta política es establecer y definir los criterios y las bases contables que la Unidad, aplicará para la preparación y presentación de estados financieros y asegurar su fiabilidad y comparabilidad

Estados financieros con propósito de información general, ya sean consolidados o individuales:

- Estado de situación financiera.
- Estado de resultados.
- Estado de cambio en el patrimonio.
- Estado de flujo de efectivo.
- Notas a los estados financieros.

Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos para el cumplimiento de dichos objetivos:

- Activos.
- Pasivos.
- Patrimonio.
- Ingresos con y sin contraprestación.
- Gastos y costos.
- Flujos de efectivo.

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

El estado de situación financiera, el estado de resultados y las notas a los informes financieros y contables mensuales, deberán ser firmados por el Representante legal y el Contador de la entidad incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del Contador, el número de la tarjeta profesional.

Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos.

La publicación se realizará en el Botón de Transparencia de la página WEB de la Unidad.

➤ **Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores**

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los cambios en políticas y estimados contables, así como la corrección de errores en los Estados Financieros de la Unidad.

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Unidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables serán aplicadas por la Unidad de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la Unidad, considerando lo definido en dicho Marco y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico

La Unidad cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la Unidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la Unidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

➤ **Hechos ocurridos después del periodo contable**

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de hechos ocurridos después de la fecha de cierre contable anual que afecten a la Unidad.

Los eventos se clasificarán en las siguientes categorías:

- Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que requieren ajuste: eventos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa.



- Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste: eventos que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que informa.

➤ **Listado de Notas que no le aplican a la Entidad**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 23. PROVISIONES

NOTA 24. OTROS PASIVOS

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN
PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA
MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES



NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

En la UAESPE El efectivo y equivalentes al efectivo se medirán por su valor nominal del derecho en efectivo o equivalente de efectivo, representado en pesos colombianos.

Al cierre de la vigencia 2022, no se presenta saldo por concepto de Depósitos en instituciones financieras.

La UAESPE, posee dos cuentas corrientes en el Banco BBVA las cuales son:

- 001303090100029668 se utiliza para la caja menor,
- 001303090100029643 se utiliza para los gastos generales

Como lo indica el Artículo 2.8.5.2. del decreto 1068 de 2015, la caja menor se constituye por cada vigencia fiscal, mediante Resolución No. 0052 de 07 de febrero 2022, se constituyó la Caja Menor de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para la Vigencia Fiscal del 2022, con el siguiente rubro presupuestal:

Rubro	Descripción	Constitución
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	500.000,00
A-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	500.000,00
	TOTAL	1.000.000,00

Luego mediante resolución 0273 del 23 de junio de 2022, se realizó una adición a la caja menor con el siguiente rubro presupuestal:

Rubro	Descripción	Constitución
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	1.000.000,00
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	500.000,00
	TOTAL	1.500.000,00

Para lo anterior, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11522 expedido por el responsable del grupo de presupuesto.

El cierre se realizó con la Resolución No. 0000651 del 20 de diciembre de 2022

La legalización definitiva y la devolución de recursos a la Dirección del Tesoro Nacional se efectuó el 27 de diciembre de 2022.

Por otra parte, la cuenta denominada Gastos Generales, se utiliza para realizar los pagos que el Tesoro Nacional no realiza a beneficiario final, por lo que se hace mensualmente traspaso a pagaduría de la cuenta mencionada. Estos pagos corresponden a retenciones de impuesto de industria y comercio (Rete ICA), planilla de seguridad social y descuentos de nómina (libranzas, aportes a cooperativas, aportes AFC, pensiones voluntarias y embargos)

La cuenta de caja menor presenta saldo cero (0) a 31 de diciembre de 2022

La cuenta de gastos generales presenta un saldo de cero (0) a 31 de diciembre de 2022 ya que se realizaron todos los pagos correspondientes a los recursos solicitados.

A 31 de diciembre de 2022 no se realizaron transacciones de inversión en el UAESPE.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	97.550.391,00	123.083.945,00	-21.284.382,00
Otras cuentas por cobrar	101.799.563,00	123.083.945,00	-21.284.382,00
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-4.249.172,00	0,00	0,00

7.21. Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2022			DETERIORO ACUMULADO 2022					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	101.799.563,00	0,00	101.799.563,00	0,00	4.249.172,00	0,00	4.249.172,00	4,17	97.550.391,00
Pago por cuenta de terceros	1.412.261,00	0,00	1.412.261,00	0,00	286.496,00	0,00	286.496,00	20,29	1.125.765,00

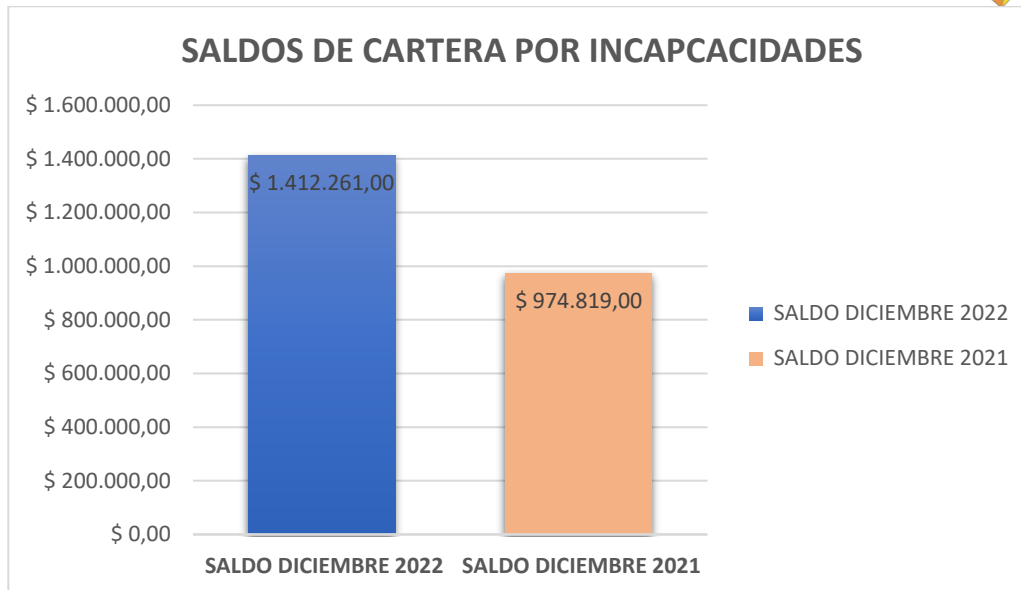


Otras cuentas por cobrar	100.387.302,00	0,00	100.387.302,00	0,00	3.962.676,00	0,00	3.962.676,00	3,95	96.424.626,00	
Cuenta por cobrar Gobernación del Magdalena	13.500.000,00	0,00	13.500.000,00	0,00	3.962.676,00	0,00	3.962.676,00	29,35	9.537.324,00	
Cuenta por cobrar PROPAIS	86.887.302,00	0,00	86.887.302,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86.887.302,00	

Dentro del rubro de Pago por cuenta de terceros encontramos el valor de cartera por concepto de incapacidades, a nivel de tercero de presenta el siguiente detalle:

CUENTAS POR PAGAR DE TERCEROS	SALDO DICIEMBRE 2022	SALDO DICIEMBRE 2021	VARIACION
Caja De Compensación Familiar COMPENSAR	\$ 628.963,00	\$ 455.460,00	\$ 173.503,00
COOMEVA Entidad Promotora De Salud SA	\$ 286.496,00	\$ 286.496,00	\$ 0,00
Eps Y Medicina Prepagada SURAMERICANA S. A	\$ 0,00	\$ 135.796,00	(\$ 135.796,00)
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	\$ 304.324,00	\$ 52.653,00	\$ 251.671,00
Entidad Promotora De Salud SANITAS S A	\$ 192.478,00	\$ 44.414,00	\$ 148.064,00
TOTAL	\$ 1.412.261,00	\$ 974.819,00	\$ 437.442,00
Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar	(\$ 286.496,00)	\$ 0,00	(\$ 286.496,00)





Se evidencia un incremento de la cartera por concepto de incapacidades con respecto al año 2021, lo cual se explica por las incapacidades presentadas en el mes de diciembre de 2022

El rubro de pago por cuenta de tercero no ha sido afectado por deterioro, y presenta el siguiente detalle por edad de cartera por concepto de incapacidades:

EDADES DE LA CARTERA	VALOR
De 0 a 3 meses	854.715,00
Mayor a 12 meses	286.496,00
De 3 a 6 meses	269.126,00
De 6 a 9 meses	0
De 9 a 12 meses	0
	1.410.337,00

INFORME DE AVANCE GESTIONES DE COBRO REALIZADAS

Gestiones realizadas durante el mes de diciembre de 2022

COMPENSAR EPS					
FUNCIONARIO	AÑO / MES	VALOR	VALOR REINTEGRADO	SALDO	OBSERVACIONES
Lorena Paola Cerón Vallejo	Diciembre 2022	\$ \$419.309	\$ 0	\$ \$419.309	Radicada a través del portal transaccional 108084714987 Se encuentra en estado autorizada pendiente de pago



Lorena Paola Cerón Vallejo	Diciembre 2022	\$ 209.654	\$ 0	\$ 209.654	Radicada a través del portal transaccional el 16/12/2022 - 108084749588 Se encuentra en estado autorizada pendiente de pago
----------------------------	----------------	------------	------	------------	--

SANITAS EPS					
FUNCIONARIO	AÑO / MES	VALOR	VALOR REINTEGRADO	SALDO	OBSERVACIONES
Sindy Johanna González Rueda	Agosto 2022	\$ 95.276	\$ 0	\$ 95.276	Se radica oficio físico de solicitud de reconocimiento económico el 26/10/2022. Radicado SPE-GTH-2022-EE-0006746
Jefferson David Carreño Zarate	Noviembre 2022	\$ 95.277	\$ 0	\$ 95.277	Se radica solicitud de pago ante la EPS el 20/12/2022
Gustavo Adolfo Camelo Hurtado	Diciembre 2022	\$ 173.187	\$ 0	\$ 173.187	Portal de sanitas Hackeado, se realiza radicado presencial el 20/12/2022

COOMEVA EPS					
FUNCIONARIO	AÑO / MES	VALOR	VALOR REINTEGRADO	SALDO	OBSERVACIONES
Betzaida Cuero Ponce	RETROACTIVO 2019	\$ 286.496	\$ 0	\$ 286.496	En proceso de cobro coactivo.

NUEVA EPS					
FUNCIONARIO	AÑO / MES	VALOR	VALOR REINTEGRADO	SALDO	OBSERVACIONES
Lorena Paola Cerón Vallejo	Julio 2022	\$ 173.849	\$ 0	\$ 173.849	Se radica oficio físico de solicitud de soporte de pago de incapacidad el 31/10/2022. Radicado SPE-GTH-2022-EE-0006840 Se realizará gestión presencial mediante oficio en el mes de enero de 2023
Nelsy Paola Daza Cuy	Diciembre 2022	\$ 130.474	\$ 0	\$ 130.474	Se realiza petición el 27/12/2022 Radicado SPE-GTH-2022-EE-0008110 solicitando respuesta al pago de la prórroga incapacidad 5 a 7 de diciembre 2022

Dentro de las otras cuentas por cobrar tenemos:

No. CONVENIO	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2022	SALDO DICIEMBRE 2021	VARIACION
69-2015	Gobernación del Magdalena	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 0,00
094/2018	Corporación para el Desarrollo de las Microempresas	\$ 86.887.302,00	\$ 108.609.126,00	(\$ 21.721.824,00)
TOTAL		\$ 100.387.302,00	\$ 122.109.126,00	(\$ 21.721.824,00)
	Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar	(\$ 3.962.676,00)	\$ 0,00	(\$ 3.962.676,00)

a. Gobernación del Magdalena:

Tipo de cobro: Persuasivo

Tema: Resolución 000087 del 2 de febrero de 2016, Liquidación unilateral del Convenio Interadministrativo No. 69 del 17 de junio de 2015, cuyo objeto fue el de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para continuar con la operación y funcionamiento del servicio público de empleo en el departamento del Magdalena”, notificada por aviso el 27 de febrero de 2016.

La Gobernación del Magdalena no legalizó la suma de \$13.500.000: “... suma que el Departamento del Magdalena giró a la Fundación Construyendo un Mañana para el pago de los honorarios de los contratistas mediante los cuales se materializó el objeto del Convenio, sin embargo, no existe soporte del pago de esos recursos a los susodichos contratistas ni evidencia de gestión de retorno de tal dinero a las arcas del Departamento y de allí al Tesoro Nacional...”.

Acto Administrativo – Título Ejecutivo: Resolución 000087 del 2 de febrero de 2016, Liquidación unilateral del Convenio Interadministrativo No. 69 del 17 de junio de 2015, notificada por aviso el 27 de febrero de 2016.

Valor: \$13.500.000

Antecedentes Proceso Ejecutivo:

Proceso ejecutivo contra la Gobernación del Magdalena, Exp. 47-001-33-33-001-2018-0315-01, adelantado por la entidad contra la Gobernación del Magdalena, ante el Juzgado Primero Administrativo de Santa Marta, con ocasión de la Liquidación del Convenio 69 del 17 de junio de 2015. Mediante Auto del 18/12/2018, el juzgado libró mandamiento de pago. Mediante Auto del 25/09/2019, el juzgado revocó el auto del 18/12/2018 y tomo la determinación de abstenerse de librar dicho mandamiento, en virtud de que el encausado se encuentra en ejecución de un acuerdo de reestructuración de pasivos conforme la Ley 550/99, que suscribió desde el año 2001 y que fue modificado el 30/09/2009.

Contra dicho Auto del 25/09/2019, se interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación. Con Auto del 16/06/2021, la segunda instancia confirma el auto del 25/09/2019 y ordena devolver al Juzgado. Actuación registrada en el Tribunal el 22/07/2021.

El 13/08/2021, se comunicó a la entidad el auto del 16/06/2021, proferido por el Tribunal Administrativo del Magdalena, mediante el cual confirma el auto del 25/09/2019, del Juzgado Primero Administrativo de Santa Marta, que revocó el mandamiento de pago, citó jurisprudencia de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado y señaló que se encuentra proscrita la posibilidad de iniciar procesos ejecutivos

en contra de aquellas entidades que se encuentren en proceso de reestructuración, incluso si la obligación tuvo génesis con posterioridad al acuerdo, tal como sucedió en el caso concreto.

b. PROPAIS:

Corresponde a la cuenta por cobrar registrada con la firma del “ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO No. 094 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS – PROPAIS” del 5 de febrero de 2021. Se está a la espera del reintegro de dichos recursos.

El 21 de diciembre mediante resolución 0447 de 2021 se celebró acuerdo de pago en los siguientes términos:

“Que para efectos del cumplimiento de dicho contrato de transacción la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS, efectuó el 21 de diciembre de 2021, un pago parcial de SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (63.000.000), quedando un saldo pendiente de pago equivalente a CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS (108.609.126), suma frente a la cual la entidad solicita se apruebe el acuerdo de pago, con las siguientes condiciones:

VALOR OBJETO DE ACUERDO DE PAGO: CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS (108.609.126) sin intereses.

PLAZO DE PAGO: Sesenta (60) cuotas mensuales cada una de UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (1.810.152) MCTE, pagaderos los cinco (5) primeros días de cada mes a favor de la Dirección del Tesoro Nacional a la cuenta y entidad financiera que se indique por parte de la Unidad del SPE, siendo la primera pagadera los primeros cinco (5) días de enero de 2022, la segunda los primeros cinco (5) días de febrero de 2022 y así sucesivamente.

INDEXACION: PROPAIS se obliga a liquidar y pagar a favor del Tesoro Nacional a corte 31 de diciembre de cada anualidad, comenzando en el año 2022 el valor de la corrección monetaria del saldo de capital pendiente de pago, teniendo como índice inicial el IPC del año 2021 y el índice final el del año en que se efectuó la corrección monetaria.”

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Dentro de las Propiedades, planta y equipo se encuentran registrados dos componentes, el primero corresponde la Propiedad, planta y equipo adquirida por la UAESPE y el segundo corresponde al mobiliario que le fue entregado a la UAESPE en concordancia con el numeral



15 de la cláusula Tercera – Obligaciones del Arrendador del contrato de arrendamiento No. 78 de 2014, el cual establece: “Realizar la entrega del mobiliario al arrendatario, una vez finalizado el plazo del contrato, quedando estos como activos de la Unidad.” El contrato en mención finalizó el 18 de julio de 2018, pero debido a que el mobiliario se encontraba bajo el control de la entidad, se incorporaron estos activos en los saldos iniciales a 01 de enero de 2018 mediante la tipología de registros “Ajustes por Convergencia”, el detalle del rubro es el siguiente:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	288.170.174,32	372.051.855,61	-83.881.681,29
Bienes muebles en bodega	22.248.269,32	49.516.700,00	-27.268.430,68
Muebles, enseres y equipos de oficina	644.008.553,00	644.008.553,00	0,00
Equipos de computación y comunicación	436.352.996,00	388.632.996,00	47.720.000,00
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	3.476.397,00	2.278.597,00	1.197.800,00
Depreciación acumulada de PPE (cr)	-817.916.041,00	-712.384.990,39	-105.531.050,61
Deterioro acumulado de PPE (cr)	0,00	0,00	0,00
Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-527.163.695,67	-467.776.840,83	-59.386.854,84
Depreciación. Equipos de comunicación y computación	-287.741.564,06	-242.954.808,05	-44.786.756,01
Depreciación: Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	-3.010.781,27	-1.653.341,51	-1.357.439,76

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	388.632.996,00	644.008.553,00	2.278.597,00	49.516.700,00	1.084.436.846,00
+ ENTRADAS (DB):	0,00	0,00	0,00	21.649.369,32	21.649.369,32
Adquisiciones en compras	0,00	0,00	0,00	21.649.369,32	21.649.369,32
Adquisiciones en permutas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Donaciones recibidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sustitución de componentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras entradas de bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- SALIDAS (CR):	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Disposiciones (enajenaciones)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Baja en cuentas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



		Sustitución de componentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Otras salidas de bienes muebles	0,00	0,00	0,00	-	0,00
=		SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	388.632.996,00	644.008.553,00	2.278.597,00	71.166.069,32	1.106.086.215,32
+		CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	47.720.000,00	0,00	1.197.800,00	(48.917.800,00)	0,00
	+	Entrada por traslado de cuentas (DB)	47.720.000,00	0,00	1.197.800,00	0,00	48.917.800,00
	-	Salida por traslado de cuentas (CR)	0,00	0,00	0,00	48.917.800,00	48.917.800,00
	+	Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	-	Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
=		SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	436.352.996,00	644.008.553,00	3.476.397,00	22.248.269,32	1.106.086.215,32
-		DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	287.741.564,06	527.163.695,67	3.010.781,27	0,00	817.916.041,00
		Saldo inicial de la Depreciación acumulada	242.954.808,05	467.776.840,83	1.653.341,51	0,00	712.384.990,39
	+	Depreciación aplicada vigencia actual	44.786.756,01	59.386.854,84	1.357.439,76	0,00	105.531.050,61
	+	Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	-	Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	-	Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-		DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	+	Deterioro aplicado vigencia actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	+	Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	-	Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	-	Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
=		VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	148.611.431,94	116.844.857,33	465.615,73	22.248.269,32	288.170.174,32
-	-	-	-	-	-	-	-
		% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	65,94	81,86	86,61	0,00	73,95
		% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-	-	-	-	-	-	-	-





CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES						
	USO O DESTINACIÓN	436.352.996,00	644.008.553,00	3.476.397,00	22.248.269,32	1.106.086.215,32
+	En servicio	436.352.996,00	644.008.553,00	3.476.397,00	0,00	1.083.837.946,00
+	En bodega	0,00	0,00	0,00	22.248.269,32	22.248.269,32
REVELACIONES ADICIONALES						
	GARANTIA DE PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+	Ingresos (utilidad)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-	Gastos (pérdida)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

En el mes de diciembre de 2022 se realizó la adquisición de 2 impresoras multifuncional laser y un escáner Avisión A4 los cuales ingresan a bienes en bodega hasta que se realice la asignación y capacitación de uso a los funcionarios.

La disminución del valor neto de la propiedad planta y equipo de la entidad corresponde a la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta siguiendo el manual de políticas contables adoptado por la Unidad.

10.2. Estimaciones

10.2.1. Método de Depreciación y su aplicación

Para la determinación de la depreciación, la Unidad utilizará el método de depreciación de línea recta, toda vez que, refleja el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente, la cual iniciará cuando el bien esté disponible para su uso.

Serán objeto de depreciación aquellos bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil, tales como: los bienes muebles en bodega que se encuentren disponibles para ser utilizados en la forma prevista por la Unidad, los bienes muebles en servicio clasificados como: muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipo de comedor, cocina y despensa y vehículos.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Unidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado. La depreciación se determinará sobre el valor del activo menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor que la Unidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la Unidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la Unidad estimará dicho valor.

La depreciación cesará cuando:

- Se produzca la baja del bien.
- El valor residual del bien supera el valor en libros.

La Unidad no presenta elementos que puedan ser depreciados por componentes; sin embargo, cuando se presenten, la Unidad deberá identificar los componentes representativos, asignando criterios de materialidad y uso.

Durante el primer semestre del año 2022 por efectos de la emergencia sanitaria por el Covid-19, tanto funcionarios y contratistas desempeñaron sus labores mediante la modalidad de trabajo en casa la mayor parte del año, motivo por el cual casi no se requirió el uso de muebles y enseres de la entidad, los equipos de cómputo en su mayoría se utilizaron de forma remota, teniendo en cuenta que los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación establecen que la depreciación de los elementos de propiedad, planta y equipo no cesará cuando los activos estén sin utilizar y que la reducción significativa en las actividades de las entidades contables públicas producto de las medidas adoptadas por el Gobierno para mitigar los efectos del COVID-19 implicó que estos elementos disminuyeran su uso a pesar de no estar utilizados, la UAESPE continuo realizando y reconociendo la depreciación de los activos fijos.

10.2.2. Vida Útil

Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual se espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación de la vida útil, la Unidad deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Uso previsto del activo.
- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos.
- Programa de reparaciones y mantenimiento.
- Adiciones y mejoras realizadas al bien.
- Obsolescencia técnica o comercial.
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor.
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.
- Políticas de renovación tecnológica de la Unidad.
- Restricciones ambientales de uso.



DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
	Equipos de comunicación y computación	2	5
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5	10
	Muebles, enseres y equipo de oficina	3	10
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelaría	5	10

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	0,00	18.612.238,97	-18.612.238,97
Activos intangibles	1.597.806.528,51	1.597.806.528,51	0,00
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-1.597.806.528,51	-1.579.194.289,54	-18.612.238,97
Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	0,00	0,00	0,00

Está compuesto por las siguientes licencias y softwares

LICENCIA	USO	COSTO
SISE	Misional	1.102.697.598,51
CIPRES	Misional	197.400.631,00
Gesdoc	Herramienta archivística	87.957.119,00
Kactus	Software de Nómina	67.086.280,00
Visual SQL	Permite el desarrollo de los softwares internos para los sistemas misionales	45.816.366,00
STATA 17	Estudios estadísticos de empleo	34.113.968,00
Stata	Estudios estadísticos de empleo	24.395.380,00
TABLEAU CREATOR	Subdirección de Tecnología	23.328.792,00
Softland	Software de Almacén	15.010.394,00
TOTAL		1.597.806.528,51

- Software SISE: Se utiliza para la gestión de la demanda y oferta laboral
- Software CIPRES: El programa que se utiliza para renovar y autorizar a los prestadores
- Licencia GESDOC adquirida en 2016 por la Secretaría General para llevar adecuadamente la gestión documental de la Unidad.



- Licencia Kactus, manejada por el Grupo de Talento Humano, para procesar de forma automática el cálculo y liquidación de la Nómina, lo cual suministra eficiencia en tiempos y reduce probabilidades de error.
- Licencias SQL adquiridas por la Subdirección de Desarrollo y Tecnología, necesarias para el desarrollo de software interno en los sistemas misionales de la Unidad.
- Licencia STATA, manejada por la Subdirección de Administración y Seguimiento, la cual permite realizar análisis estadísticos y procesar información del DANE, así como, diferentes fuentes de información, logrando medir y establecer indicadores que le permiten a la Unidad conocer factores y variables de vulnerabilidad y/o impacto en la misión de la Entidad.
- Licencia TABLEAU: Es una herramienta especializada para el análisis de datos y publicación de información. Mediante esta herramienta la Unidad del SPE publica la información de la Bolsa Única de Empleo y las Bolsas de Empleo con fines específicos, tales como: Plazas de Práctica, Jóvenes, Adulto Mayor e Hidrocarburos, así mismo, publica información de indicadores estadísticos relacionados con el empleo en Colombia.
- Licencia SOFTLAND, manejada por el Almacén, para automatizar toda la gestión, movimientos, control y seguimiento a los bienes adquiridos por la Unidad, susceptibles de ser inventariados.

Estas licencias se amortizan por el tiempo que las áreas a su cargo estimaron para la recepción del servicio y tiempo probable de uso.

14.1. Amortización

La Unidad, amortizará los activos intangibles por el método de línea recta sobre un 100% de su costo según la vida útil proyectada, a menos que se pueda calcular su valor residual; la cual se establece así:

- Licencias de Software: entre 4 y 10 años o indefinida, si aplica.
- Actualizaciones: cuando se haga una actualización el técnico informará al área contable mediante memorando el tiempo en que se incrementa la vida útil del activo principal y se amortizará en la nueva vida útil recalculada.
- Independiente de la intención que se tenga con el activo, la amortización solo cesará en el momento en el que se realice la transferencia de riesgos y beneficios a un tercero o la baja en cuentas de este.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para



reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

14.2. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL		297.708.299,00	1.300.098.229,51	1.597.806.528,51
+	ENTRADAS (DB):	0,00	0,00	0,00
	Adquisiciones en compras	0,00	0,00	0,00
	Adquisiciones en permutas	0,00	0,00	0,00
	Donaciones recibidas	0,00	0,00	0,00
	Otras transacciones sin contraprestación	0,00	0,00	0,00
-	SALIDAS (CR):	0,00	0,00	0,00
	Disposiciones (enajenaciones)	0,00	0,00	0,00
	Baja en cuentas	0,00	0,00	0,00
	Otras salidas de intangibles	0,00	0,00	0,00
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	297.708.299,00	1.300.098.229,51	1.597.806.528,51
+	CAMBIO Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00
	+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,00	0,00	0,00
	- Salida por traslado de cuentas (CR)	0,00	0,00	0,00
	+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,00	0,00	0,00
	- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,00	0,00	0,00
=	SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	297.708.299,00	1.300.098.229,51	1.597.806.528,51
-	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	297.708.299,00	1.300.098.229,51	1.597.806.528,51
	Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	279.096.060,03	1.300.098.229,51	1.579.194.289,54
	+ Amortización aplicada vigencia actual	18.612.238,97	0,00	18.612.238,97
	- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	0,00	0,00	0,00
-	DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0,00	0,00	0,00
	Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00
	+ Deterioro aplicado vigencia actual	0,00	0,00	0,00
	- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	0,00	0,00	0,00
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	0,00	0,00	0,00
-	-	-	-	-
	% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	100,00	100,00	100,00
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00

Las adquisiciones del año 2021 corresponden a la actualización de tres (3) licencias Stata SE Edition, seriales No. 401406000683 / 401406342079 / 401406342080 a la última versión liberada en el mercado y la compra de una (1) licencia Stata Se Edition.

El saldo de las amortizaciones nos indica que los intangibles de la entidad se han amortizado en un 100% de la vida útil estimada.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	63.886.058,20	4.065.827.540,04	-4.001.941.481,84
Bienes y servicios pagados por anticipado	29.989.499,20	53.679.458,04	-23.689.958,84
Recursos entregados en administración	33.896.559,00	4.012.148.082,00	-3.978.251.523,00

16.1 Desglose- subcuentas

CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguros	29.989.499,20	0,00	29.989.499,20	53.679.458,04	0,00	53.679.458,04	-23.689.958,84
AXXA Colpatria	29.989.499,20	0,00	29.989.499,20	53.679.458,04	0,00	53.679.458,04	-23.689.958,84
Bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Comisión Nacional del Servicio Civil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos entregados en administración	33.896.559,00	0,00	33.896.559,00	4.012.148.082,00	0,00	4.012.148.082,00	-3.978.251.523,00
103 / 2021 Organización Estados Iberoamericanos	33.896.559,00	0,00	33.896.559,00	4.012.148.082,00	0,00	4.012.148.082,00	-3.978.251.523,00



- a. Los seguros presentan saldo a 31 de diciembre debido a que la cobertura de las pólizas adquiridas va hasta el mes de marzo del 2023, a continuación tenemos un detalle de los amparos contratados:

POLIZA	AMPAROS BASICOS	VALOR ASEGURADO	PRIMA	VIGENCIA HASTA
INFIDELIDAD	1. INFIDELIDAD DE LOS EMPLEADOS 2. PREDIOS 3. TRANSITO 4. FALSIFICACIÓN 5. FALSIFICACIÓN EXTENDIDA 6. MONEDA FALSA. 7. CAJILLAS DE SEGURIDAD 8. PERDIDA DE SUSCRIPCIÓN	1.800.000.000	31.689.863	30/03/2023
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ AXA COLPATRIA, INDEMNIZARÁ CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES, AMPAROS Y LÍMITE DE VALOR ASEGURADO, CONSIGNADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, LA PÉRDIDA ECONÓMICA QUE SUFRA LA ENTIDAD ESTATAL A CONSECUENCIA DE ACTOS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMETIDOS POR EMPLEADO(S) EN DESEMPEÑO DEL(OS) CARGO(S) INDICADO(S) EN LA SOLICITUD, EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DESCUBIERTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, Y OCURRIDOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE EFECTO Y LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL SEGURO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES AMPAROS, SALVO LO DISPUESTO EN LA CONDICIÓN 1.3 "EXCLUSIONES".	200.000.000	7.042.192	30/03/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL	LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL AMPARADA EN ESTA PÓLIZA, SE REFIERE A HECHOS ACAECIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO, SIEMPRE QUE LA RECLAMACIÓN DEL DAMNIFICADO AL ASEGURADO O A AXA COLPATRIA SE EFECTÚE DENTRO DE LOS DOS (2) AÑOS SIGUIENTES A DICHA OCURRENCIA. EL SEGURO TIENE COMO OBJETO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA O SUS CAUSAHABIENTES, LOS CUALES SE CONSTITUYEN EN BENEFICIARIOS DEL SEGURO Y TIENEN ACCIÓN DIRECTA PARA RECLAMAR LA INDEMNIZACIÓN A AXA COLPATRIA, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE DEBA RECONOCER DIRECTAMENTE EL ASEGURADO	3.000.000.000	3.433.068	30/03/2023



DIRECTORES Y ADMINISTRADORES SERVIDORES PUBLICOS	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ AXA COLPATRIA, INDEMNIZARÁ CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES, AMPAROS Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS, LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS POR RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS DIRECTORES Y ADMINISTRADORES CAUSADOS A LA SOCIEDAD, LOS SOCIOS O A TERCEROS, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, POR FALLAS EN LA GESTIÓN QUE SEAN CONSECUENCIA DE ACCIONES U OMISIONES CONTRARIAS A LA LEY O LOS ESTATUTOS SOCIALES, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES AMPAROS, SALVO LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN 1.10. "EXCLUSIONES". 1. PERJUICIOS RECLAMADOS POR TERCEROS EN CONTRA DE AXA COLPATRIA, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA. 2. RESPONSABILIDAD FISCAL. 3. GASTOS DEL PROCESO. 4. GASTOS DE DEFENSA. 5. REEMBOLSO A LA SOCIEDAD "TOMADORA". 6. REPRESENTACIÓN EN SOCIEDADES SUBORDINADAS. 7. PERÍODO DE COBERTURA POSTERIOR (OPCIONAL). 8. TRANSMISIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MUERTE, INCAPACIDAD O INSOLVENCIA DEL ASEGURADO. 9. EXTENSIÓN DE COBERTURA.	1.000.000.000	34.330.685	30/03/2023
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ AXA COLPATRIA, INDEMNIZARÁ AL TOMADOR O ASEGURADO, CON SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITE DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS, LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE CUALQUIER RIESGO NO EXCLUIDO EN LA CONDICIÓN 1.6, "EXCLUSIONES", OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO.	1.474.976.596	3.070.562	30/03/2023
TRANSPORTE AUTOMATICO DE VALORES	DECLARACIONES QUE EL TOMADOR HA HECHO EN LA SOLICITUD LAS CUALES SE INCORPORAN A ESTE CONTRATO, PARA TODOS LOS EFECTOS AMPARA AL ASEGURADO AUTOMÁTICAMENTE TODOS LOS DESPACHOS DE VALORES INDICADOS EN LA CARÁTULA Y EN LOS TRAYECTOS ALLÍ MENCIONADOS, CONTRA LOS RIESGOS DE PÉRDIDA O DAÑO MATERIAL QUE SE PRODUZCAN CON OCASIÓN DE SU TRANSPORTE, SALVO LAS EXCEPCIONES QUE SE INDICAN EN LA CONDICIÓN 2a. "EXCLUSIONES".	172.800.000	152.111	30/03/2023
			79.718.481	

Los recursos entregados en administración, corresponde a los recursos a favor de la UAESPE que, en desarrollo de convenios con organismos internacionales, entidades sin ánimo de lucro, entidades territoriales y demás aliados estratégicos, la Entidad entrega con el fin, principalmente de mitigar barreras a grupos poblacionales con enfoque de vulnerabilidad de acceso al mercado laboral, fortalecer la operación y funcionamiento del Servicio Público de Empleo a nivel territorial, incorporar estrategias del mundo en materia de seguridad social al servicio público de empleo en Colombia. La legalización de estos recursos se realiza conforme a la ejecución financiera presentada por los organismos ejecutores de los recursos debidamente aprobados por el supervisor respectivo.

A Continuación, se presenta el detalle de los convenios:

INFORME DE LEGALIZACIÓN DE CONVENIOS											
Al 31 de diciembre de 2022											
Item	No. Convenio	Razón Social Asociado	APORTES			DESEMBOLSOS		LEGALIZACIONES			REINTEGRO
			UAESPE	Asociado	Total	Realizados	Pendientes	Parcial	Pendiente	%	
1	103-2021	Organización de Estados Iberoamericanos	\$ 9.703.366.768	\$ 9.922.000.000	\$ 19.625.366.768	\$ 9.703.366.768	\$ -	\$ 9.669.470.209	\$ 33.896.559	99,7%	
			\$ 9.703.366.768	\$ 9.922.000.000	\$ 19.625.366.768	\$ 9.703.366.768	\$ -	\$ 9.669.470.209	\$ 33.896.559	99,7%	\$ -
1 Primer desembolso se realizó mediante O.P. 253169921 por valor de \$1.940.673.354 el día 29 de septiembre, segundo desembolso se realizó mediante OP 330169821 por valor de \$1.940.673.354 el día 30 de noviembre. Se recibió primera legalización de recursos por valor de \$ 267.789.010 el día 29 de noviembre. Tercer desembolso se realizó mediante OP 388370921 por valor de \$1.041.317.685 el día 28 de diciembre. Se recibió segunda legalización de recursos por valor de \$642.727.301 el 31 de enero de 2022. Se recibió tercera legalización de recursos por valor de 277.450.718 el 10 de marzo de 2022. Se realizó el cuarto desembolso mediante OP 78090722 por valor de 1.940.673.354 el 31 de marzo de 2022. Se recibió cuarta legalización de recursos por valor de \$227.854.074 el 11 de abril de 2022. Se recibió quinta legalización por valor \$310.735.159, sexta legalización por valor \$ 1.205.451.062 el día 28 de abril de 2022 y séptima legalización por valor de \$1.311.835.682 el día 14 de junio de 2022. Se recibió octava legalización por valor de \$341.572.216 el día 21 de julio de 2022. Se recibió novena legalización por valor de \$ 883.287.052 el día 26 de agosto de 2022. Se recibió décima legalización de recursos por valor de \$1.388.866.728 el día 27 de septiembre, se realizó el quinto desembolso mediante OP 311135322 por valor de \$1.940.673.354 el día 30 de septiembre de 2022. Se recibió duodécima legalización de recursos por valor de \$ 1.369.682.422 el día 22 noviembre de 2022. Se recibió decimotercera legalización de recursos por valor de \$ 244.236.441 el día 16 de diciembre de 2022. Se realizó último desembolso de recursos el 29 de diciembre de 2022, Se recibió última legalización de recursos por valor de \$1.197.982.344 el 31 de enero de 2023, quedando pendiente un saldo por reintegrar de \$33.896.559.											

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	194.443.494,00	231.916.297,46	-37.472.803,46
Adquisición de bienes y servicios nacionales	41.058.840,00	80.058.438,46	-38.999.598,46
Retenciones en la fuente e impuesto de timbre	153.384.654,00	151.857.859,00	1.526.795,00
Otras cuentas por pagar	0,00	0,00	0,00



21.1 REVELACIONES GENERALES

21.1.1 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES		DETALLES DE LA RENEGOCIACIÓN O CORRECCIÓN DE LA INFRACCIÓN			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociación o corrección?	NUEVAS RESTRICCIONES	PLAZO (rango en # meses)		NUEVA TASA DE INTERES (%)
				MÍNIMO	MÁXIMO						MÍNIMO	MÁXIMO	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			41.058.840,0				0,0						0,0
Bienes y servicios			0,0				0,0						0,0
Nacionales	PJ	0	0,0	1	2	NA		NA	Si / No	NA	NA	NA	NA
Proyectos de inversión			41.058.840,0				0,0						0,0
Nacionales	PJ	1	41.058.840,0	1	2	NA		NA	Si / No	NA	NA	NA	NA

Corresponde a las cuentas por pagar registradas a 31 de diciembre de 2022 que no se pagaron en la vigencia por demoras y fallas en el procesamiento de las facturas electrónicas a través de aplicativo Olimpia IT.

PROYECTOS DE INVERSION	
ENTIDAD	SALDO DICIEMBRE 2022
Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC	41.058.840,00
TOTAL	41.058.840,00

- Descuentos de nomina**

Al cierre de la vigencia no quedo pendiente de realizar ningún pago por dicho concepto





- **Retenciones en la fuente e impuesto de Timbre**

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2022
Rentas de Trabajo	\$ 82.067.699,00
Honorarios	\$ 25.512.112,00
Impuesto a las ventas retenido por consignar	\$ 23.168.520,00
Retención de impuesto de industria y comercio por compras	\$ 16.621.823,00
Servicios	\$ 3.874.587,00
Arrendamientos	\$ 1.752.818,00
Compras	\$ 387.095,00
TOTAL	\$ 153.384.654,00

Este saldo incluye el valor de la Declaración de Retención en la Fuente del mes de diciembre de 2022, por valor de 135.753.000, el cual se declaró y pagó, el día 16 de enero de 2023, según Formulario DIAN N°. 3505677439721.

También corresponde a las deducciones efectuadas por concepto de los Impuestos Municipales y/o Distritales -Retención de Industria y Comercio – 243627 por valor de 16.621.000.

Las Declaraciones de Retención en la Fuente de la vigencia 2022, fueron presentadas y pagadas oportunamente, de acuerdo con el calendario tributario establecido por la DIAN, en base a los reportes del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN, mediante el nuevo mecanismo de pago por compensación, desde septiembre de 2018.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Unidad proporciona a sus funcionarios a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los funcionarios, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los funcionarios podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre de la Unidad y sus empleados.
- Requerimientos legales en virtud de los cuales la Unidad, se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.
- Obligaciones implícitas asumidas por la Unidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que de la Unidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.



Composición

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	947.178.373,00	794.801.097,00	152.377.276,00
Beneficios a los empleados a corto plazo	947.178.373,00	794.801.097,00	152.377.276,00
PLAN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	947.178.373,00	794.801.097,00	152.377.276,00
A corto plazo	947.178.373,00	794.801.097,00	152.377.276,00

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	947.178.373,00
Vacaciones	439.358.718,00
Prima de vacaciones	313.014.016,00
Bonificaciones	105.621.566,00
Prima de servicios	89.184.073,00

Los saldos de los beneficios a empleados a corto plazo fueron conciliados con el Grupo de Talento Humano a 31 de diciembre de 2022 con la finalidad de garantizar armonía de la información entre las áreas de la entidad y reflejar el pasivo correcto por cada uno de los funcionarios activos a la fecha de corte, esta información fue enviada al grupo financiero mediante correo electrónico finalizando el año 2022, donde se relacionó cada uno de los funcionarios, saldo del pasivo por cada una de las prestaciones sociales con lo cual se tiene totalmente identificados e individualizados los beneficios a empleados.

El sistema Kactus es la herramienta utilizada por la UAESPE para el manejo y gestión de la nómina y toda la información pertinente de la misma.

Durante el año 2022 como consecuencia de la flexibilización de las restricciones del Covid-19 los funcionarios de la entidad en su gran mayoría programaron y disfrutaron su periodo de vacaciones con excepción de los directivos de la entidad.

Para el año 2023, desde la secretaria general se imparte instrucción para que los funcionarios programen el disfrute de vacaciones.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00
PASIVOS CONTINGENTES	90.396.161,00	83.471.772,00	6.924.389,00
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	90.396.161,00	83.471.772,00	6.924.389,00
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-90.396.161,00	-83.471.772,00	-6.924.389,00
Pasivos contingentes por contra (db)	-90.396.161,00	-83.471.772,00	-6.924.389,00

El registro en cuentas de orden corresponde al siguiente proceso en contra de la entidad:

1) Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. 110013335022-2021-00103-00

- **Demandante:** Betzaida Cuero Ponce
- **Demandada:** Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo y Comisión Nacional del Servicio Civil
- **Autoridad Judicial donde cursa actualmente el proceso:** Juzgado Veintidós Administrativo del Circuito de Bogotá - Sección Segunda

Pretensiones de la demanda:

“Que se declare la nulidad de los actos administrativos contenidos en el Oficio No. 20201020673501 del 10 de septiembre de 2020 expedido por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y la Resolución No. 000324 del 16 de septiembre de 2020 expedida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO – UAESPE mediante la cual se declaró la insubsistencia del nombramiento de la señora BETZAIDA CUERO PONCE en el cargo de profesional especializado, código 2028, grado 22 de la Subdirección de Desarrollo y Tecnología de la UAESPE.

Que a título de restablecimiento del derecho, se ordene a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO – UAESPE el reintegro de mi poderdante la señora BETZAIDA CUERO PONCE al cargo de profesional especializado, código 2028, grado 22 de la Subdirección de Desarrollo y Tecnología de la UAESPE sin solución de continuidad, o a uno de igual o superior categoría, con retroactividad desde el día 15 de octubre del 2020, fecha en la que se ejecutó la declaratoria de insubsistencia y se hizo efectivo el retiro.

Que como consecuencia de las anteriores declaraciones se condene a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO – UAESPE a reconocer y pagar a mi representada, o a quien represente sus derechos, todas las sumas correspondientes a sueldos, sumas o valores por concepto de salarios y demás prestaciones sociales como cesantías, intereses a las cesantías, primas, bonificaciones, reajustes, vacaciones y demás emolumentos dejados de percibir desde la fecha de retiro hasta que se haga efectivo el reintegro al servicio debidamente indexadas, incluyendo el valor de los aumentos que se hubieren decretado con posterioridad a la declaratoria de insubsistencia.”

Pretensiones económicas del proceso judicial: - Perjuicios morales: 100 SMMLV 2021
 $SMMLV - 908,526 \times 100 = 90,852,600$

Del proceso descrito, se realiza el reconocimiento contable, según Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Resolución 116 de 2017 de la Contaduría General de la Nación y Resolución 318 de 2020 de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, en cuentas de orden de la probabilidad MEDIA de perder la demanda en contra de la entidad según informe allegado al grupo financiero por parte del área de Defensa Judicial.

Se desarrolló la audiencia inicial N° 11001333502220210010300 el día lunes 31 de enero de 2022, hora 9:00 am, AUDIENCIA VIRTUAL PLATAFORMA LIFESIZE –SALA No 23 CAN.

A esta audiencia comparecen:

Comparece a la presente audiencia, de manera virtual,

Doctor CRISTIAN ANDRÉS MUÑOZ INSUASTI, en calidad de apoderado judicial de la parte actora, quien se encuentra reconocido dentro del expediente.

Doctor SEBASTIAN ANIBAL PINZÓN HERNÁNDEZ, como apoderado judicial de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-, a quien se le reconoce personería para actuar como apoderado de la citada entidad y conforme al poder especial aportado.

Doctora ALBA TERESA CAMARGO GARCÍA, como apoderada judicial de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO –UAESPE-, quien se encuentra ya se reconocida como apoderada con fundamento en el poder especial aportado.

La demandante BETZAIDA CUERO PONCE,

Así mismo, se deja constancia que concurre virtualmente la Procuradora 86 Judicial I Administrativo asignada a este Despacho Judicial, la Doctora LIZETH FIGUEREDO BLANCO.

Se surte dentro del proceso la etapa de saneamiento, la etapa de conciliación, la etapa de presentación de pruebas, luego el señor Juez otorgó el uso de la palabra a los apoderados judiciales de las partes para que formulen sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN y a la delegada del Ministerio Público a fin de que rinda su CONCEPTO, pudiéndose verificar lo pertinente en la videograbación.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintidós (22) Administrativo de la Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá, -Sección Segunda-, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

Primero: DECLARAR probadas las excepciones denominadas “INEXISTENCIA DE CAUSAL DE NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO” y “LA LISTA DE ELEGIBLES SE ENCONTRABA VIGENTE PARA LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL NOMBRAMIENTO” propuestas por las entidades demandadas, acorde con las razones vertidas en la audiencia, que podrán constatarse en la videograbación.

Segundo: NEGAR las pretensiones de la demanda, conforme los argumentos expuestos en esta audiencia, que se podrán verificar en la videograbación.

Tercero: SIN CONDENA en costas procesales, atendiendo lo establecido en el numeral 8° del artículo 365 del C.G.P., en concordancia con lo previsto en el inciso 2° del artículo 188 del C.P.A.C.A. y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente sentencia.

Cuarto: Una vez ejecutoriada esta sentencia, ARCHIVAR el expediente dejando las constancias que legalmente correspondan.

La parte demandante informa la voluntad de interponer recurso de apelación ante la sentencia proferida.

Así las cosas, la UAESPE gana en primera instancia la demanda en su contra, y espera los recursos de apelación de la parte demandante para poder continuar con la defensa.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-692.015.243,48	3.552.858.185,16	-4.244.873.428,64
Capital fiscal	-1.384.280.093,77	-1.384.280.093,77	0,00
Resultados de ejercicios anteriores	4.937.137.278,93	3.838.100.978,81	1.099.036.300,12
Resultado del ejercicio	-4.244.872.428,64	1.099.037.300,12	-5.343.909.728,76

Capital fiscal: Corresponde al capital de la Entidad, resultado de las reclasificaciones que se realizaron a 31 de diciembre de 2017.

De acuerdo con el instructivo de cierre de 2022 y apertura 2023 de la Contaduría General de la Nación - CGN, no se suministraron instrucciones al respecto.

Resultado del ejercicio: Este resultado se obtiene de restar los gastos de los ingresos totales de la entidad. Con corte al 31 de diciembre de 2022, se presenta una pérdida o déficit del ejercicio mientras que para 2021 se presenta una utilidad o superávit. Este resultado se genera principalmente por que la legalización de recursos de OEI para los últimos meses fue en una cuantía significativa, de hecho para la vigencia 2022, se han realizado desembolsos a la OEI por valor de \$3.881,3 millones y se ha recibido legalizaciones por valor de \$ 8.758,9 millones.

NOTA 28. INGRESOS

La Unidad es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, la Unidad observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador para los ingresos originados de transacciones sin contraprestación.

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no monetarios, que reciba la Unidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Unidad no entrega nada a cambio del recurso recibido. Los ingresos de transacciones sin contraprestación que posee la Unidad corresponden a los ingresos interinstitucionales. Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

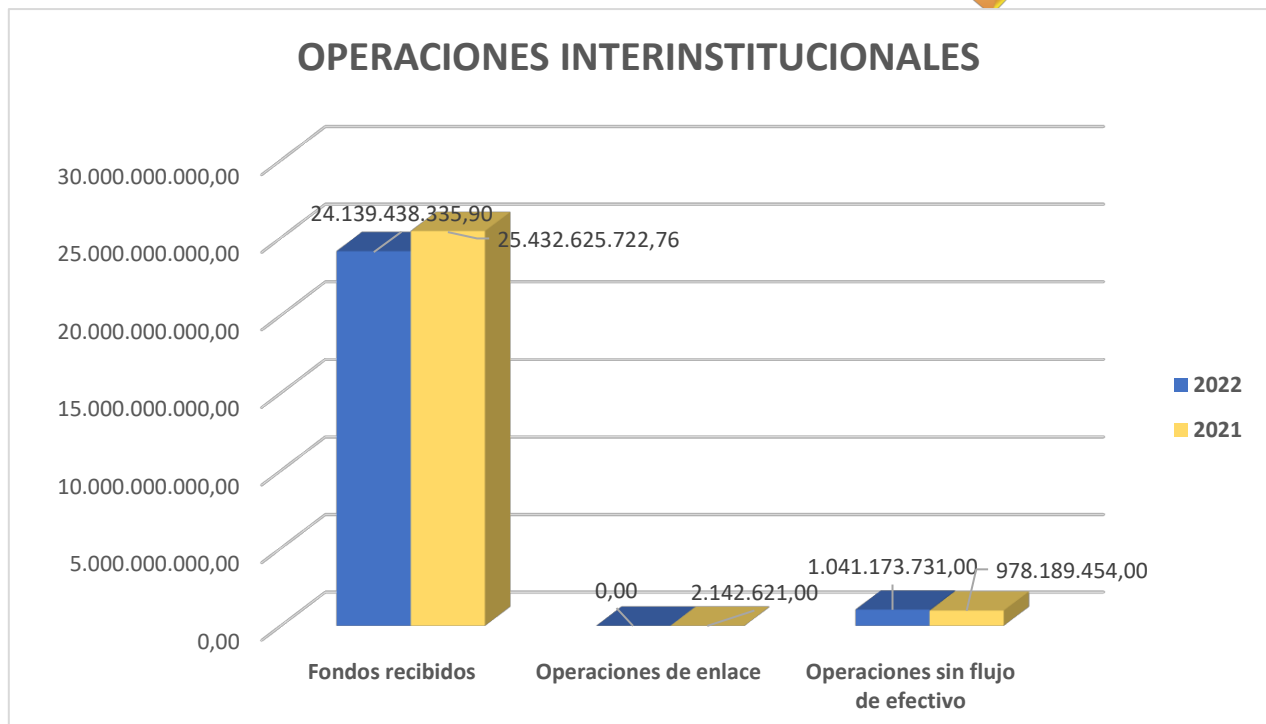
- La Unidad tenga el control sobre el activo.
- Sea probable que fluyan, a la Unidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo.

Composición

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	25.203.717.246,51	26.668.537.613,88	-1.464.820.367,37
Operaciones interinstitucionales	25.180.612.066,90	26.412.957.797,76	-1.232.345.730,86
Otros ingresos	23.105.179,61	255.579.816,12	-232.474.636,51

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	25.180.612.066,90	26.412.957.797,76	-1.232.345.730,86
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	25.180.612.066,90	26.412.957.797,76	-1.232.345.730,86
Fondos recibidos	24.139.438.335,90	25.432.625.722,76	-1.293.187.386,86
Operaciones de enlace	0,00	2.142.621,00	-2.142.621,00
Operaciones sin flujo de efectivo	1.041.173.731,00	978.189.454,00	62.984.277,00



Los ingresos de Fondos recibidos son los recursos entregados por la Dirección del Tesoro Nacional para el cumplimiento del pago de gastos establecidos en la ley de presupuesto: Funcionamiento e Inversión.

Dichos ingresos son reconocidos automáticamente en el momento en que los recursos son girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en SIIF al beneficiario final, afectando directamente la contabilidad de la Unidad, el detalle de es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2022	SALDO DICIEMBRE 2021	VARIACION
FONDOS RECIBIDOS			
Funcionamiento	\$ 10.381.453.170,10	\$ 10.478.363.435,05	(\$ 96.910.264,95)
Inversión	\$ 13.757.985.165,80	\$ 14.954.262.287,71	(\$ 1.196.277.121,91)
TOTAL	\$ 24.139.438.335,90	\$ 25.432.625.722,76	(\$ 1.293.187.386,86)

Los ingresos por funcionamiento presentan una disminución del 0.92% con respecto al año 2021, que corresponde a disminución de los ingresos recibidos desde la DTN para el financiamiento de los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley de presupuesto.

Los ingresos de inversión presentan una disminución del 8 % con respecto al año 2021, que corresponde a la disminución de los ingresos recibidos desde la DTN para el financiamiento de



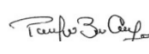
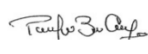
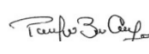
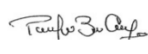
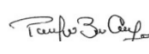
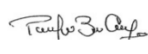
los gastos de inversión establecidos en la Ley de presupuesto, como rubro principal se tienen los desembolsos a Organismos Internacionales para el desarrollo de convenios de cooperación.

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2022	SALDO DICIEMBRE 2021	VARIACION
OPERACIONES DE ENLACE			
Devolución de ingresos	\$ 0,00	\$ 2.142.621,00	(\$ 2.142.621,00)
TOTAL	\$ 0,00	\$ 2.142.621,00	(\$ 2.142.621,00)

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2022	SALDO DICIEMBRE 2021	VARIACION
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO			
Cruce de cuentas	\$ 986.292.000,00	\$ 920.049.000,00	\$ 66.243.000,00
Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 54.881.731,00	\$ 58.140.454,00	(\$ 3.258.723,00)
TOTAL	\$ 1.041.173.731,00	\$ 978.189.454,00	\$ 62.984.277,00

Representa el valor de las operaciones realizadas por la entidad sin flujo de efectivo con otras entidades de orden nacional que pertenecen al ámbito SIIF Nación

Dando cumplimiento a la normatividad los ingresos, estos se concilian mensualmente con la Dirección del Tesoro Nacional, los resultados se pueden observar en el siguiente Informe a 31 de diciembre de 2022 de Operaciones Recíprocas.

	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO GRUPO REGISTRO CONTABLE ENTIDAD CONTABLE TESORO NACIONAL 923272394 CONCILIACION CUENTAS RECIPROCAS FECHA DE CORTE A 31 de diciembre de 2022	Código: Mis.3.5.Pro.30.Fr.01 Fecha: 25/06/2019 Versión: 3																																																							
NOMBRE ENTIDAD U. A. E. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DIRECCION E-MAIL nelsy.daza@serviciodeempleo.gov.co DIRECCION CORREO TELEFONO 7560009 FAX CODIGO CONTADURIA - PRESUPUESTAL 923272561																																																										
CIFRAS EN PESOS																																																										
<table><thead><tr><th colspan="4">U. A. E. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO</th><th colspan="4">UNIDAD TESORO NACIONAL</th><th colspan="2">DIFERENCIAS</th></tr><tr><th>Cuenta</th><th>Nombre Cuenta</th><th>Corriente</th><th>No Corriente</th><th>Cuenta</th><th>Corriente</th><th>No Corriente</th><th>Corriente</th><th>No Corriente</th></tr></thead><tbody><tr><td>572080</td><td>RECAUDO</td><td></td><td>45.059.796,61</td><td>472080</td><td></td><td>45.059.796,61</td><td></td><td></td></tr><tr><td>470508</td><td>FUNCIONAMIENTO</td><td></td><td>10.381.453.170,10</td><td>570508</td><td></td><td>10.381.453.170,10</td><td></td><td></td></tr><tr><td>470510</td><td>INVERSIÓN</td><td></td><td>13.757.985.165,80</td><td>570510</td><td></td><td>13.757.985.165,80</td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>290201002</td><td>0,00</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>				U. A. E. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO				UNIDAD TESORO NACIONAL				DIFERENCIAS		Cuenta	Nombre Cuenta	Corriente	No Corriente	Cuenta	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente	572080	RECAUDO		45.059.796,61	472080		45.059.796,61			470508	FUNCIONAMIENTO		10.381.453.170,10	570508		10.381.453.170,10			470510	INVERSIÓN		13.757.985.165,80	570510		13.757.985.165,80							290201002	0,00			
U. A. E. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO				UNIDAD TESORO NACIONAL				DIFERENCIAS																																																		
Cuenta	Nombre Cuenta	Corriente	No Corriente	Cuenta	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente																																																		
572080	RECAUDO		45.059.796,61	472080		45.059.796,61																																																				
470508	FUNCIONAMIENTO		10.381.453.170,10	570508		10.381.453.170,10																																																				
470510	INVERSIÓN		13.757.985.165,80	570510		13.757.985.165,80																																																				
				290201002	0,00																																																					
OBSERVACIONES:																																																										
<table><tr><td> NELSY PAOLA DAZA CUY ELABORÓ ENTIDAD FECHA: 06 de febrero de 2023</td><td> JUAN MACHUCA SANABRIA REVISÓ ENTIDAD FECHA: 06 de febrero de 2023</td><td> NELSY PAOLA DAZA CUY CONTADOR ENTIDAD FECHA: 06 de febrero de 2023</td></tr></table>				 NELSY PAOLA DAZA CUY ELABORÓ ENTIDAD FECHA: 06 de febrero de 2023	 JUAN MACHUCA SANABRIA REVISÓ ENTIDAD FECHA: 06 de febrero de 2023	 NELSY PAOLA DAZA CUY CONTADOR ENTIDAD FECHA: 06 de febrero de 2023																																																				
 NELSY PAOLA DAZA CUY ELABORÓ ENTIDAD FECHA: 06 de febrero de 2023	 JUAN MACHUCA SANABRIA REVISÓ ENTIDAD FECHA: 06 de febrero de 2023	 NELSY PAOLA DAZA CUY CONTADOR ENTIDAD FECHA: 06 de febrero de 2023																																																								
NOTA: Las cuentas que presenten diferencias deben ser explicadas en el formato respectivo (uno solo por cuenta.)																																																										





28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	23.105.179,61	255.579.816,12	-232.474.636,51
Otros ingresos	23.105.179,61	255.579.816,12	-232.474.636,51
Financieros	23.059.870,00	0,00	23.059.870,00
Ajuste por diferencia en cambio	0,00	85.541.122,12	-85.541.122,12
Ingresos diversos	45.309,61	170.038.694,00	-169.993.384,39

Financieros: Este ingreso corresponde al reconocimiento de rendimientos financieros por parte de la OEI sobre los recursos entregados en administración según información recibida de la Subdirección de Promoción:

FECHA	VALOR	CUENTA
30/9/2021	\$ 10.629	007-00701-2
31/10/2021	\$ 164.423	007-00701-2
30/11/2021	\$ 161.320	007-00701-2
31/12/2021	\$ 315.838	007-00701-2
31/1/2022	\$ 3.439.491	007-00701-2
28/2/2022	\$ 3.237.097	007-00701-2
31/3/2022	\$ 3.470.588	007-00701-2
30/4/2022	\$ 4.520.979	007-00701-2
31/5/2022	\$ 3.424.559	007-00701-2
30/6/2022	\$ 1.343.240	007-00701-2
31/7/2022	\$ 1.251.680	007-00701-2
31/8/2022	\$ 700.349	007-00701-2
30/9/2022	\$ 36.454	007-00701-2
31/10/2022	\$ 610.031	007-00701-2
30/11/2022	\$ 373.194	007-00701-2
TOTAL	\$ 23.059.870	

Ingresos diversos: A 31 de diciembre de 2022 se refleja el reintegro realizado por el ICBF como devolución de recursos por pago de lo no debido y mayor valor pagado por \$21.747 por parte del tercero Caja de Compensación Familiar Compensar.



INGRESOS DIVERSOS	SALDO DICIEMBRE 2022
Caja de compensación familiar COMPENSAR	\$ 21.747,00
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 12.848,61
Nueva EPS	\$ 10.714,00
TOTAL	45.309,61

NOTA 29. GASTOS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados por la Unidad para el funcionamiento de la entidad, así como, los que se encuentran encaminados para cumplir con el objeto misional de la misma.

Independientemente del rubro presupuestal de gasto utilizado, el reconocimiento se realizará de acuerdo con el hecho económico a registrar dentro del grupo de Gastos de Administración y Operación. Los gastos de administración y operación comprenden los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control financiero y administrativo y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deben ser registrados como gasto público social para lo cual se aplicara lo consignado en la política contable del gasto público social.

En consecuencia, los gastos que se generen hasta el momento en que se celebren los convenios, transporte, papelería, restaurante, gastos legales, honorarios, estudios, serán reconocidos como gastos de administración y operación.

Composición

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	29.448.589.675,15	25.569.500.313,76	3.879.089.361,39
De administración y operación	20.466.392.507,96	19.408.674.078,18	1.057.718.429,78
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	128.392.461,58	200.821.063,46	-72.428.601,88
Transferencias y subvenciones	49.791.011,00	13.684.882,00	36.106.129,00
Gasto público social	8.758.953.898,00	5.728.026.798,00	3.030.927.100,00
Operaciones interinstitucionales	45.059.796,61	215.450.813,12	-170.391.016,51
Otros gastos	0,00	2.842.679,00	-2.842.679,00

Los gastos reflejan un incremento del 15,17% con respecto al año 2021, principalmente como consecuencia de la reactivación económica, prueba de ello es el incremento en el gasto público social, donde se logró terminar el convenio con la Organización de Estados Iberoamericanos.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2022	EN ESPECIE 2022
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	20.466.392.507,96	19.408.674.078,18	1.057.718.429,78	20.466.392.507,96	0,00
De Administración y Operación	20.466.392.507,96	19.408.674.078,18	1.057.718.429,78	20.466.392.507,96	0,00
Sueldos y salarios	4.972.912.728,00	4.769.919.802,00	202.992.926,00	4.972.912.728,00	
Contribuciones imputadas	0,00	0,00	0,00	0,00	
Contribuciones efectivas	1.169.045.218,00	1.144.093.500,00	24.951.718,00	1.169.045.218,00	
Aportes sobre la nómina	243.328.900,00	245.439.900,00	-2.111.000,00	243.328.900,00	
Prestaciones sociales	1.806.584.719,00	1.616.268.209,00	190.316.510,00	1.806.584.719,00	
Gastos de personal diversos	99.393.670,00	149.985.002,00	-50.591.332,00	99.393.670,00	
Generales	12.120.245.541,96	11.423.431.811,18	696.813.730,78	12.120.245.541,96	
Impuestos, contribuciones y tasas	54.881.731,00	59.535.854,00	-4.654.123,00	54.881.731,00	

Detalle de los gastos de Administración y Operación

Sueldos y salarios: representa el valor de la remuneración causada a favor de los funcionarios como contraprestación directa por las prestaciones de sus servicios. Con respecto al 2021 este gasto incrementa el 4,26%.

A 31 de diciembre la planta de personal de la UAESPE era la siguiente:

NIVEL	CANTIDAD EMPLEOS	PROVISTOS	VACANTES
ASESOR	6	4	2
ASISTENCIAL	2	2	0
DIRECTIVO	5	4	1
PROFESIONAL	51	46	5
TÉCNICO	6	5	1
Total general	70	61	9



El detalle de esta cuenta es:

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2022
SUELDOS Y SALARIOS	
Sueldos	\$ 4.240.057.400,00
Prima técnica	\$ 511.501.199,00
Bonificaciones	\$ 221.354.129,00
TOTAL	\$ 4.972.912.728,00

Contribuciones efectivas: Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2022 por la Unidad por concepto de los aportes patronales que la entidad realiza a las cajas de compensación, las cotizaciones a las entidades prestadoras de la seguridad social en salud, los riesgos laborales, y a las administradoras del régimen de prima media y de ahorro individual. Con respecto al 2021 se presenta un incremento del 2,18% y el detalle es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2022
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	
Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 194.650.100,00
Cotizaciones a seguridad social en salud	\$ 394.441.958,00
Cotizaciones a riesgos laborales	\$ 23.115.000,00
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	\$ 344.420.713,00
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	\$ 212.417.447,00
TOTAL	\$ 1.169.045.218,00

Aportes sobre la nómina: Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de la UAESPE con destino a ICBF, SENA, con respecto al año 2021 este gasto disminuye el 0,86% y el detalle es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2022
APORTES SOBRE LA NOMINA	
Aportes al ICBF	\$ 145.994.700,00
Aportes al SENA	\$ 97.334.200,00
TOTAL	\$ 243.328.900,00

Prestaciones sociales: Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2022 por conceptos tales como: cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, prima técnica salarial y no salarial, prima de riesgo, de coordinación y de dirección,



así como la bonificación de recreación, con respecto al año 2021 este incrementa el 11,78% y el detalle es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2022
PRESTACIONES SOCIALES	
Vacaciones	\$ 344.479.447,00
Cesantías	\$ 443.836.882,00
Prima de vacaciones	\$ 231.553.373,00
Prima de navidad	\$ 413.633.559,00
Prima de servicios	\$ 205.892.804,00
Bonificación especial de recreación	\$ 28.381.108,00
Otras primas	\$ 138.807.546,00
TOTAL	\$ 1.806.584.719,00

Gastos de Personal diversos: corresponde a las erogaciones realizadas para cumplir con el plan de bienestar de 2022 dirigido a los funcionarios de la entidad, se realizó convenio de capacitación con la Universidad Nacional de Colombia y actividades de bienestar y recreación que se desarrollaron con la Caja de Compensación COMPENSAR.

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2022
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	99,393,670.00
Capacitación, bienestar social y estímulos	99,393,670.00

Gastos generales

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2022	SALDO DICIEMBRE 2021	VARIACION
Materiales y suministros	\$ 5.136.698,00	\$ 35.117.898,50	(\$ 29.981.200,50)
Mantenimiento	\$ 966.567,93	\$ 0,00	\$ 966.567,93
Servicios públicos	\$ 42.024.408,00	\$ 29.118.280,00	\$ 12.906.128,00
Arrendamiento operativo	\$ 1.429.818.000,00	\$ 1.429.818.000,00	\$ 0,00
Viáticos y gastos de viaje	\$ 132.936.361,00	\$ 129.192.559,00	\$ 3.743.802,00
Publicidad y propaganda	\$ 560.874.299,00	\$ 497.910.093,00	\$ 62.964.206,00
Impresos publicaciones suscripciones y afiliaciones	0	1018768	-1018768
Comunicaciones y transporte	\$ 157.239.931,00	\$ 344.958.060,93	(\$ 187.718.129,93)
Seguros generales	\$ 103.408.439,84	\$ 107.899.112,96	(\$ 4.490.673,12)
Servicios de aseo cafetería restaurante y lavandería	\$ 76.131.532,37	\$ 67.348.887,58	\$ 8.782.644,79
Bodegaje	\$ 2.898.165,00	\$ 3.862.893,00	(\$ 964.728,00)



Concursos y licitaciones	\$ 17.500.000,00	\$ 32.377.803,00	(\$ 14.877.803,00)
Licencias	\$ 85.407.254,00	\$ 77.088.068,00	\$ 8.319.186,00
Intangibles	\$ 420.665,00	\$ 300.000,00	\$ 120.665,00
Honorarios	\$ 5.564.584.905,00	\$ 4.958.024.653,00	\$ 606.560.252,00
Servicios	\$ 3.940.495.360,99	\$ 3.709.396.734,21	\$ 231.098.626,78
Otros gastos generales	\$ 402.954,75	\$ 0,00	\$ 402.954,75
TOTAL	\$ 12.120.245.541,88	\$ 11.423.431.811,18	\$ 696.813.730,70

Los gastos generales presentan un incremento del 6,10 % frente al año 2021.

El detalle por terceros es el siguiente:

Materiales y suministros: este gasto disminuye 85,37% con respecto al año 2021 ya que se disminuye la compra de materiales y suministros para a mitigación de las pandemia del Covid-19.

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2022
MATERIALES Y SUMINISTROS	
CRR Soluciones Integrales SAS	\$ 4.145.000,00
GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	\$ 991.698,00
TOTAL	\$ 5.136.698,00

Mantenimiento: corresponde al mantenimiento y recarga de doce (12) extintores CO2 con una capacidad de almacenamiento de 5 libras de gas carbónico clase BC

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2022
MANTENIMIENTO	
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S	\$ 966.567,93
TOTAL	\$ 966.567,93

Servicios públicos: corresponde a los gastos registrados durante el año 2022 por concepto del pago de los diferentes servicios públicos en los que ha incurrido la UAESPE para apoyar el normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación. A continuación, se discrimina su valor:



CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2022
SERVICIOS PUBLICOS	
Enel Colombia SA ESP	\$ 29.194.680,00
Comunicación Celular COMCEL SA	\$ 7.084.340,00
Codensa	\$ 4.722.960,00
EAAB	\$ 513.438,00
Ciudad Limpia Bogotá SA ESP	\$ 508.990,00
TOTAL	\$ 42.024.408,00

Arrendamiento: Valor pagado por arrendamiento 1200 mt de la oficina ubicada en la carrera 69 no 25b-44 piso 7, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2022. contrato 110 de 2019

ARRENDAMIENTO	SALDO DICIEMBRE 2022
Situando	1,429,818,000.00
TOTAL	1,429,818,000.00

Viáticos y gastos de viaje: El saldo de esta cuenta corresponde a los gastos de viaje de los servidores públicos y contratistas de la UAESPE, para el cumplimiento de la misión.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	SALDO DICIEMBRE 2022
viáticos y Gastos de Viaje	132,936,361.00
TOTAL	132,936,361.00

Publicidad y propaganda: Corresponde al contrato de publicidad y agencia de medios de la entidad para el año 2022

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	SALDO DICIEMBRE 2022
Radio Televisión Nacional De Colombia RTVC	560,874,299.00
TOTAL	560,874,299.00





Comunicaciones y transporte: Valores cancelados por el servicio correspondencia, servicio de transporte para los directivos, contrato de tickets del 2022 y servicios de Call center.

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2022
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	
Novatours LTDA	\$ 100.897.415,00
Grupo Empresarial JHS SAS	\$ 38.932.336,00
Transportes CSC	\$ 14.787.600,00
SPN - 472	\$ 2.622.580,00
TOTAL	\$ 157.239.931,00

Seguros generales: Amortización de la póliza de seguros de la entidad durante el 2022

SEGUROS GENERALES	SALDO DICIEMBRE 2022
Axa Colpatría Seguros SA	103.408.439,84
TOTAL	103.408.439,84

Servicio de aseo, cafetería refleja el valor de los gastos registrados durante el año 2022 por concepto del pago de los servicios de aseo y cafetería, incluyendo el suministro de elementos necesarios con el objetivo de apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación.

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2022
SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA	
Elite Facility Management SAS	\$ 46.334.768,00
Ladoinsa	\$ 27.930.155,00
Comercilaizadora y Distribuidora Trifase S.A.S	\$ 916.300,00
Inmaculada Guadalupe Y Amigos En CIA S.A.	\$ 440.616,36
Bagatelle S.A.S.	\$ 176.594,00
Los Hornitos Panadería	\$ 163.799,00
PROMOTORA BELLATRIX LTDA	\$ 102.700,01
CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA SA	\$ 66.600,00
TOTAL	\$ 76.131.532,37



CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2022
BODEGAJE	
GRM Colombia SAS	\$ 2.013.000,00
Grupo Tiedot SAS	\$ 885.165,00
TOTAL	\$ 2.898.165,00

Concursos y licitaciones: corresponde a l pago realizado a la CNSC para suscribir el Acuerdo No. 2085 del 28-09-2021 firmado por el Comisionado Nacional del Servicio Civil y la Directora de la Entidad, a través del cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo - Proceso de Selección No. 1530 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2.

CONCURSOS Y LICITACIONES	SALDO DICIEMBRE 2022
Comisión Nacional del Servicio Civil	17,500,000.00
TOTAL	17,500,000.00

Licencias: corresponde a pagos de licenciamiento de antivirus y plataformas tecnológicas para ser utilizado por un periodo inferior o igual a 12 meses.

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2022
LICENCIAS	
Dell Colombia INC	\$ 43.440.000,00
Itsec SAS	\$ 27.925.254,00
Modux SAS	\$ 14.042.000,00
TOTAL	\$ 85.407.254,00

Intangibles: esta gasto refleja el pago realizado para la adquisición y uso de los tokens de acceso al aplicativo SIIF NACION, utilizados por el grupo financiero y administrativo de la entidad.



INTANGIBLES	SALDO DICIEMBRE 2022
Camerfirma	420,665.00
TOTAL	420,665.00

Honorarios: presenta un incremento del 12,23% y corresponde a pagos a los contratistas personas naturales y jurídicas en que ha incurrido la UAESPE para el normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y misionales.

HONORARIOS	SALDO DICIEMBRE 2022
Contratistas	5,564,584,905.00
TOTAL	5,564,584,905.00

Servicios: erogaciones que realizó la UAESPE durante el 2022 por concepto de soporte técnico, conectividad, redes, servicios de desinfección, servicios de salud ocupacional.

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2022
SERVICIOS	
Asopagos	\$ 3.195.850.812,00
IFX Networks	\$ 345.809.273,40
Internexa SA	\$ 124.225.678,21
Xertica Colombia SAS	\$ 81.800.665,47
Groove Media Technologies SAS	\$ 72.867.667,00
Ingeniería y Telecomunicaciones de Colombia S.A.S.	\$ 70.653.316,59
Digital Ware SA	\$ 23.074.559,00
THT Editorial S.A.S.	\$ 9.204.439,32
Euphorianet SAS	\$ 6.717.550,00
Servicios De Salud Ocupacional Unimsalud S A S	\$ 6.222.000,00
Planeta Azul Ingeniería SAS	\$ 3.641.400,00
IPS Salud Ocupacional Integral Colombiana SAS	\$ 428.000,00
TOTAL	\$ 3.940.495.360,99

Otros gastos generales: corresponde al pago de la anualidad de la APP de la entidad.

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2022
OTROS GASTOS GENERALES	
Otros gastos generales	\$ 402.954,75
TOTAL	\$ 402.954,75



Impuestos, contribuciones y tasas

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2022	SALDO DICIEMBRE 2021	VARIACION
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS			
Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 54.881.731,00	\$ 58.140.454,00	(\$ 3.258.723,00)
Intereses de mora	\$ 0,00	\$ 1.395.400,00	(\$ 1.395.400,00)
TOTAL	\$ 54.881.731,00	\$ 59.535.854,00	(\$ 4.654.123,00)

Corresponde al valor de la cuota de auditaje y fiscalización año 2022, según resolución 0016 (07 de octubre de 2022) “Por la cual se liquida la tarifa de control fiscal para la vigencia 2022 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República” dentro de la cual se estableció:

36-13-00 Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo 54.881.731,00

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	128.392.461,58	200.821.063,46	-72.428.601,88
DETERIORO	4.249.172,00	0,00	4.249.172,00
De cuentas por cobrar	4.249.172,00	0,00	4.249.172,00
DEPRECIACIÓN	105.531.050,61	100.805.475,97	4.725.574,64
De propiedades, planta y equipo	105.531.050,61	100.805.475,97	4.725.574,64
AMORTIZACIÓN	18.612.238,97	100.015.587,49	-81.403.348,52
De activos intangibles	18.612.238,97	100.015.587,49	-81.403.348,52

CONCEPTO	DETERIORO 2022		
	ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
DETERIORO	4.249.172,00	0,00	4.249.172,00
De cuentas por cobrar	4.249.172,00	0,00	4.249.172,00
Otras cuentas por cobrar	\$ 4.249.172,00		4.249.172,00

El gasto por depreciaciones permanece constante al no presentarse mayor variación en las propiedades, planta y equipo.





Las amortizaciones disminuyen de manera significativa debido a que los softwares desarrollados por la entidad se amortizaron en su totalidad al mes de febrero de 2021.

29.3. Transferencias y subvenciones

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	49.791.011,00	13.684.882,00	36.106.129,00
OTRAS TRANSFERENCIAS	49.791.011,00	13.684.882,00	36.106.129,00
Otras transferencias	49.791.011,00	13.684.882,00	36.106.129,00

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2022
OTRAS TRANSFERENCIAS	
Radio televisión nacional de Colombia RTVC	\$ 34.853.707,00
Sociedad televisión de Antioquia Ltda.	\$ 1.867.163,00
Televisión Regional del oriente Ltda., canal TRO	\$ 1.867.163,00
Canal regional de televisión TEVEANDINA LTDA	\$ 1.867.163,00
Sociedad televisión del pacifico Ltda.	\$ 1.867.163,00
Canal regional de televisión del caribe Ltda. TELECARIBE	\$ 1.867.163,00
TELEISLAS	\$ 1.867.163,00
Canal Capital	\$ 1.867.163,00
Sociedad de Televisión de Caldas Risaralda y Quindío Ltda.	\$ 1.867.163,00
TOTAL	\$ 49.791.011,00

Corresponde a la aplicación del párrafo único del artículo 21 de la ley 14 de 1991 el cual, establece: “Párrafo.- El diez por ciento (10%) de los presupuestos publicitarios anuales de los organismos descentralizados se destinará, para los fines del presente artículo, distribuidos en la siguiente forma: el siete por ciento (7%) para el auspicio, colaboración o patrocinio de la cadena tres o canal cultural de Inravisión, y el tres por ciento (3%) para distribuirlo equitativamente entre las organizaciones regionales de televisión con destino a su programación cultural. Para efectos del presente articulado se entiende por organismos descentralizados los definidos en el artículo 1o. del Decreto Legislativo 1982 de 1974 o normas que lo reformen o adicionen. Estos organismos deberán dar estricto cumplimiento a lo aquí dispuesto en la ejecución de sus presupuestos publicitarios. Ver la Sentencia C-011 de 2001 de la Corte Constitucional, Ver el Concepto del Consejo de estado 1460 de 2002 “

29.4. Gasto público social

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados por la Unidad directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales. Esto, en el sentido que la función de la entidad está ligada al encuentro entre oferta y demanda laboral y a mejorar las posibilidades de acceso de los colombianos a una oportunidad de empleo formal, lo cual redundará en una mejora del bienestar vía generación de ingresos no sólo para el beneficio del trabajador sino en general de su entorno familiar.

Respecto al gasto público social. En el gasto público social, se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados a la solución de necesidades básicas insatisfechas como por ejemplo, el objeto que tiene la Unidad de lograr la mejor organización posible del mercado de trabajo, para lo cual ayudará a los trabajadores a encontrar un empleo conveniente, y a los empleadores a contratar trabajadores apropiados a sus necesidades lo que conlleva al mejoramiento de la calidad de vida de la población. si la inversión de los recursos es tangible para los colombianos y tiene un efecto directo sobre el nivel de vida de una población, en este caso se clasifica al gasto público social; en caso contrario, la clasificación se hace en el gasto operativo de la Unidad.

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
GASTO PÚBLICO SOCIAL	8.758.953.898,00	5.728.026.798,00	3.030.927.100,00
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	8.758.953.898,00	5.728.026.798,00	3.030.927.100,00
Generales	8.758.953.898,00	5.728.026.798,00	3.030.927.100,00

Durante el 2022 se desarrollaron convenios con los siguientes terceros:

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2022
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR	
Organización de Estados Iberoamericanos	\$ 8.758.953.898,00
TOTAL	\$ 8.758.953.898,00

Detalle del objeto de los convenios:

Convenio 103 de 2021 ORGANIZACIÓN ESTADOS IBEROAMERICANOS

Objeto: Aunar esfuerzos y recursos humanos, financieros y técnicos para la ejecución, monitoreo y evaluación de un programa de mitigación de barreras en el marco del modelo de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas de la Unidad del Servicio Público de Empleo.

El objeto del convenio de Cooperación comprende los siguientes componentes: i. Promover la colocación de víctimas del conflicto, con el acompañamiento de Profesionales en los territorios, mediante la aplicación y promoción de una estrategia de gestión empresarial que vincule al sector privado y favorezca el uso masivo del Servicio Público de Empleo como canal formal para la publicación de vacantes, a través de la red de prestadores. ii. Destinar recursos para favorecer la colocación laboral efectiva de mínimo 2700 personas víctimas del conflicto armado, que incluya mitigación de barreras según las necesidades de la población y de los empresarios. iii. Proporcionar a la Red de Prestadores del SPE herramientas que permitan mejorar la atención de las víctimas del conflicto armado en la ruta de empleabilidad fortaleciendo las capacidades de los equipos de trabajo en competencias digitales u otras, con relación a las nuevas tendencias del mercado laboral (era digital, cuarta revolución industrial y Covid-19), buscando el cierre de brechas de esta población. iv. El Cooperante deberá entregar a la Unidad del Servicio Público de Empleo las herramientas e instrumentos desarrollados con: las metodologías y esquema de contenidos; derivado del mapeo con las asociaciones de víctimas con base en las necesidades identificadas en las víctimas. De igual manera deberá diseñar e implementar instrumentos o herramientas que permitan la mitigación de barreras en esta población, con el acompañamiento de los prestadores del SPE para incluirlos en la ruta de empleabilidad.

29.5. Operaciones interinstitucionales

Corresponde a los reintegros aplicados por concepto de los pagos de Propais en cumplimiento del acuerdo de pago vigente y los rendimientos por recursos entregados en administración reconocidos por la OEI.

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	45.059.796,61	215.450.813,12	-170.391.016,51
OPERACIONES DE ENLACE	45.059.796,61	215.450.813,12	-170.391.016,51
Recaudos	45.059.796,61	215.450.813,12	-170.391.016,51

29.7 Otros gastos

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	0,00	2.842.679,00	-2.842.679,00
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0,00	0,00	0,00
Cuentas por cobrar	0,00	0,00	0,00
FINANCIEROS	0,00	1.722.443,00	-1.722.443,00
Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	0,00	1.722.443,00	-1.722.443,00
GASTOS DIVERSOS	0,00	1.120.236,00	-1.120.236,00
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	0,00	1.120.236,00	-1.120.236,00

Los otros gastos el año 2021 corresponden a depuraciones de cartera según la relación costo - beneficio dando cumplimiento al manual de políticas contables de la entidad y en pro de la presentación de estados financieros depurados, confiables y veraces.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Según la resolución 533 de 2015 y 484 de 2017 expedidas por la Contaduría General de la Nación, se hace obligatoria la elaboración y presentación del Estado de Flujos de Efectivo a partir del año 2019.

La UAESPE no elabora este estado financiero teniendo en cuenta que en el anexo de la resolución 484 de 2017 denominado “Normas para el reconocimientos, medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos” capítulo VI normas para la presentación de estados financieros, 1.3.5 Estado de Flujos de Efectivo se realiza la siguiente precisión: “37. Las entidades que realicen recaudos o pagos con recursos del fondo común de una tesorería centralizada no incluirán dentro de su estado de flujos de efectivo dichos recaudos o pagos, considerando que estos se incluirán en el estado de flujos de efectivo de la tesorería centralizada. Para tal efecto, se entiende que el fondo común está conformado por los recursos recaudados por la tesorería centralizada, que financian el pago de obligaciones originadas en la ejecución del presupuesto de gastos de una entidad del mismo nivel.”

Según la destinación de los recursos solicitados en el ‘Anteproyecto Anual’ a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional (DGPPN) - las Solicitudes PAC y Cupo PAC correspondientes a la ejecución presupuestal anual y mensual de la Entidad UAESPE se precisa que:



El 99.86% Corresponden a Recursos Nación con Situación de Fondos (CSF) Solicitados al Minhacienda - DTN y El 0.14% Corresponden al pago ANUAL de la Cuota de Auditaje, Recursos (SSF) generados y asignados a la Entidad UAESPE por la DGPPN, razón por la cual esta información debe ser incluida dentro del Estado de Flujos de Efectivo de la tesorería centralizada.

Adicionalmente el 10 de febrero de 2020, la Contaduría General de la Nación expidió la resolución 033, 'Por la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4° de la resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno' por medio de la cual resuelve:

ARTÍCULO 1º. Modificar el parágrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4° de la resolución 533 de 2015, que incorporó al Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, el cual quedará así:

"Parágrafo 1. El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. No obstante, las entidades podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera pública.

ARTÍCULO 2º Extender el plazo de preparación y presentación del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado que prepara la CGN a partir del periodo contable del año 2022.

ARTÍCULO 3º. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998.

ANGI VIVIANA VELASQUEZ VELASQUEZ
DIRECTORA GENERAL
CC 53.080.604

ANA MARIA ALMARIO DRESZER
SECRETARIA GENERAL
CC 52.854.179

NELSY PAOLA DAZA CUY
CONTADOR PUBLICO 168292-T
CC 1.053.664.531





Unidad del
**Servicio
de Empleo**

NOS ACERCA AL
TRABAJO

Unidad del Servicio Público de Empleo
Tel: (1) 756 0009
Carrera 69 # 25B-44, piso 7
Bogotá, D. C., Colombia

ANEXO 2

923272561 - U.A.E. del Servicio Público de Empleo
GENERAL
01-01-2022 al 31-12-2022
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,97
1.1.1	1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Mediante la Resolución No 0442 del 16 de diciembre de 2021 Por medio de la cual se deroga la Resolución 000520 del 02 de septiembre de 2019 y se adopta el Manual de Políticas Contables de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo. La cual se encuentra en el link: https://www.serviciodeempleo.gov.co/spe/media/documents/pdf/RES-0442-SE-DEROGA-LA-RESOLUCION-000520-DEL-02-DE-SEPTIEMBRE-DE-2019-Y-SE-ADOPTA-EL-MANUAL-DE-POLITICAS-CONTABLES-EE.pdf	1,00	
1.1.2	1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, se constató que mediante acta No 005 la cual se encuentra como evidencia el archivo 08. Acta_Reunión_Grupo Financiero_27_Dic_2022_mapa_riesgos, se efectuó reunión con el grupo financiero, con el fin de revisar el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiero y verificación del manual de políticas contables de la entidad.		
1.1.3	1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, se evidencia que se realizaron los conteos físicos de los bienes consumibles y la propiedad planta y equipo con periodicidad semestral en cumplimiento con la política, se realizaron periódicamente arquezos de caja menor, y las conciliaciones con las demás dependencias encargas de suministrar información contable.		
1.1.4	1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Si, se observo que las políticas fueron elaboradas de acuerdo a la naturaleza de la entidad y se actualizan de acuerdo a la nuevo normatividad expedida por la CGN		
1.1.5	1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Si, verificada la documentación se observa que las políticas cumplen lo establecido en el marco normativo de entidades de gobierno		
1.1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Si, existen planes de mejoramiento y el respectivo seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento por parte de Control Interno.	1,00	

1.1.7	2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Si, los planes de mejoramiento son socializados con los integrantes del proceso mediante los informes de Control Interno de manera trimestral, de conformidad con el plan anual de auditorías.		
1.1.8	2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Si, mediante archivo de seguimiento se lleva el control de los planes de mejoramiento, y el respectivo monitoreo a su cumplimiento.		
1.1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	Si, mediante circular 004 de 2022 se establecieron los lineamientos para la presentación de la información financiera por parte de las dependencias involucradas	1,00	
1.1.10	3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se constato que mediante acta No 005 la cual se encuentra como evidencia el archivo 08. Acta_Reunión_Grupo Financiero_27_Dic_2022_mapa_riesgos , se efectuo reunión con el grupo financiero, con el fin de revisar el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiero y verificación del manual de políticas contables de la entidad.		
1.1.11	3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	El area contable tiene identificados los documentos idoneos mediante circular No 0004 de 2022 de suministro de información del Grupo Financiero		
1.1.12	3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Se cuenta con Instructivos, manuales y procedimientos del area financiera los cuales se encuentran en la INTRANET, en la ruta: https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-financiera		
1.1.13	4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Dentro del manual de politicas contables se tiene establecida la política No 3 Propiedad Planta y equipo, adicionalmente se cuenta con el manual Manejo de bienes vigente desde marzo de 2017, el cual se encuentra publicado en la pagina web de la entidad, en el siguiente enlace: https://www.serviciodeempleo.gov.co/transparencia-e-informacion/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politicas-lineamientos-y-manuales	1,00	
1.1.14	4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, se socializaron los procedimientos con el grupo administrativo y los mismos se encuentran publicados en la intranet		
1.1.15	4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Si, los bienes fisicos de la unidad se encuentran individualizados dentro del aplicativo SOFTLAND, asi mismo, se realiza la toma de inventarios fisicos semestrales.		

1.1.16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Si, en la intranet se encuentra publicado los formatos GF-FT-06 conciliación contabilidad presupuesto, GF-Ft-07 Conciliación bancaria,GF-Ft-08 Conciliación contabilidad y tesorería, GF-Ft-09 Conciliación contabilidad y almacén	1,00	
1.1.17	5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El procedimiento fue socializado con el personal involucrado y se encuentra publicado en la intranet		
1.1.18	5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Control interno verifico que mensualmente se realizaron las conciliaciones con Almacén, nómina, presupuesto, tesorería, conciliaciones bancarias, las cuales se encuentran firmadas por las partes involucradas con la información financiera.		
1.1.19	6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Si, desde la recomendación realizada por control interno contable de la vigencia 2019, los comprobantes contables son elaborados por el contratista y aprobados por el funcionario con funciones de contador , Control Interno constato aleatoriamente algunos comprobantes.	1,00	
1.1.20	6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, se encuentra socializada la segregación de funciones, en el área contable se encuentra una funcionaria y un contratista, quienes tienen definido las funciones y actividades de cada uno.		
1.1.21	6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Si, se encuentra socializada la segregación de funciones, en el área contable se encuentra una funcionaria y un contratista, quienes tienen definido las funciones y actividades de cada uno.		
1.1.22	7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Si, en el capítulo 5 del manual de Políticas Contables, se encuentra la política contable aplicada a la presentación de los estados financieros y revelaciones.	1,00	
1.1.23	7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Sí, s evidencia que se socializa con el personal involucrado, se envió circular 0042 dando instrucciones para el cierre de la vigencia 2022 a las áreas encargadas de suministrar la información contable, adicionalmente se cuenta con una carpeta compartida donde se publica las fechas limites del macro proceso contable suministradas por la CGN.		
1.1.24	7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Sí, la información se reportó a la CGN de forma oportuna, los estados financieros se encuentran publicados en el botón de transparencia de la entidad, se encuentra en el enlace: https://www.serviciodeempleo.gov.co/la-unidad/financiera-dos/estado-financiero/ano-2022		

1.1.25	8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Si, se constato que se emitió circular de cierre 0042 instrucciones de cierre financiero y circular 004 suministro de información al area contable a las dependencias encargadas de proveer la informacion financiera, de igual manera se lleva seguimiento al cumplimiento de la circular socializando mensualmente.	1,00	
1.1.26	8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, se evidencio que mediante correo electronico se emito la circular 004 del 20 de enero de 2022 en referencia a las recomendaciones para el suministro de información al area contable.		
1.1.27	8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Si, se pudo constatar que periodicamente las dependencias involucradas en el reporte de la información financiera cumplen con la responsabilidad de entrega de la información.		
1.1.28	9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Si, se puede evidenciar que en el manual de políticas contables se tiene establecido la periodicidad de la elaboración de los inventarios fisicos, se establece la realización de conciliaciones internas y conciliación de operaciones reciprocas con las entidades contables publicas.	0,86	
1.1.29	9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, se evidencia que se encuentran socializadas las políticas contables, procedimientos, guías con el personal involucrado en el proceso contable, además de enviarse a los correos, se encuentran publicadas en la intranet.		
1.1.30	9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	Parcialmente, se pudo constatar los soportes que evidencian el cumplimiento de las directrices, procedimientos, guías y lineamientos, los cuales se encuentran en la carpeta compartida del grupo financiero de la unidad, excepto por el cumplimiento al instructivo de arqueos de caja menor, dicho instructivo indica que anualmente se deben realizar como mínimo 4 arqueos, sine embargo, verificadas las evidencias se realizaron tres (3) arqueos de caja menor.		
1.1.31	10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Si, en las políticas se tiene establecido el análisis, depuración y seguimiento de las cuentas , la actuación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como instancia de consulta, asesoría y de toma de decisiones, que garantice la representación fiel de la información contable de la Unidad del SPE.	1,00	
1.1.32	10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, se evidencia que se socializan las decisiones tomadas en el CTSC y comunican las depuraciones y seguimientos de la información contable		
1.1.33	10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS,	SI	Si, se evidencia que mediante actas del CTSC realizadas se fijan compromisos y se establecen responsabilidades y fechas de cumplimiento		

	INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?				
1.1.34	10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Mediante resolución 179 del 2021, se establece la periodicidad de la elaboración de los comités, para la vigencia 2022 se realizo comité en septiembre y diciembre.		
1.2.1.1.1	11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	Si, se constato que se encuentra el flujograma del procedimiento contable, bajo el código GF-Pr-07, versión 1 del 13 de enero de 2020, cuenta con los documentos y registros aclarando las actividades, se encuentra en el drive compartido; así mismo, se encuentra en el enlace: https://sites.google.com/a/serviciodeempleo.gov.co/speintranet/home/temas-transversales/sig/gestion-financiera	1,00	
1.2.1.1.2	11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, la entidad tiene identificado los proveedores de la información contable, son los siguientes: Talento Humano, temas Administrativos, supervisores de contratos y convenios, defensa judicial, presupuesto y tesorería, mediante circular 004 del 2022 se hace solicitud formal de la información a reportar		
1.2.1.1.3	11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, el grupo financiero es el receptor de la información contable.		
1.2.1.1.4	12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Si, se observa que en el aplicativo SIIF Nación se encuentra la información individualizada respecto a los derechos y obligaciones, para el tema de nómina se individualiza la información en el aplicativo Kactus, y para la PPE en el aplicativo SOFTLAND	1,00	
1.2.1.1.5	12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Si, se evidencia que todos los derechos y obligaciones se miden a partir de la individualización.		
1.2.1.1.6	12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Si, se evidencia que la baja en cuentas se realiza a partir de la individualización de los derechos y obligaciones.		
1.2.1.1.7	13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, se observa que los hechos económicos se basan en el marco normativo con el régimen de contabilidad pública dando cumplimiento a las resoluciones 533 de 2015, 620 de 2015, 468 de 2016 y demás normas emitidas por la CGN en materia contable	1,00	
1.2.1.1.8	13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Si, para el reconocimiento de los hechos económicos se tiene en cuenta el manual de políticas contables de la Unidad.		

1.2.1.2.1	14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, el SIIF NACIÓN mantiene actualizado el catálogo general de cuentas al marco normativo de la Unidad, por ello se pudo constatar que se encuentra debidamente validado y cargado en el Chip la información contable de la Entidad.	1,00	
1.2.1.2.2	14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Si, el SIIF NACIÓN mantiene actualizado el catálogo general de cuentas al marco normativo de la Unidad.		
1.2.1.2.3	15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Si, se evidencia que los registros contables de forma manual y automáticos son registrados individualmente.	1,00	
1.2.1.2.4	15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, se observa que los hechos económicos se clasifican y registran de acuerdo al marco normativo aplicable		
1.2.1.3.1	16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Si, verificada una muestra de comprobantes se observa que los registros contables se llevan cronológicamente de acuerdo con el consecutivo dado por el aplicativo SIIF Nación y no pueden ser modificados por el aplicativo.	1,00	
1.2.1.3.2	16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Si, verificada la información los registros contables se llevan cronológicamente de acuerdo con el consecutivo generado por el aplicativo SIIF Nación y no pueden ser modificados.		
1.2.1.3.3	16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Si, se observa que los registros contables se llevan de forma consecutiva de acuerdo con la numeración automática emitida por el aplicativo SIIF Nación y no pueden ser modificados.		
1.2.1.3.4	17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Si, se observa que la información contable cuenta con los soportes idóneos que reflejan la realidad económica	1,00	
1.2.1.3.5	17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Si, se evidencia que los comprobantes son aprobados de acuerdo a los soportes suministrados, sin soporte no hay aprobación de los mismos		
1.2.1.3.6	17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Si, se evidencia que la mayoría de los soportes se encuentran en el GESDOC, otros soportes se encuentran en archivo físico, correo electrónico y en el DRIVE asignado para el grupo financiero, con el cual conserva y custodian los documentos.		
1.2.1.3.7	18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si, se evidencia que todos los hechos económicos son registrados en el SIIF Nación y los mismos generan comprobantes contables.	1,00	
1.2.1.3.8	18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Si, se evidencia que los registros contables se llevan cronológicamente de acuerdo con el consecutivo dado por el aplicativo SIIF Nación y no pueden ser modificados.		

1.2.1.3.9	18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Si, se observa que los comprobante contables se enumeran cronológicamente de acuerdo con el consetivo dado por el aplicativo SIIF Nación y no pueden ser modificados.		
1.2.1.3.10	19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si, en las auditorías efectuadas por Control Interno en la vigencia 2022, se observa que la información contable cuenta con los soportes idóneos que reflejan la realidad económica	1,00	
1.2.1.3.11	19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si, en las auditorías realizadas durante la vigencia 2022 se evidencia que la información no difiere de los libros contables frente a los comprobantes de contabilidad		
1.2.1.3.12	19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	No existen diferencias debido a que los comprobantes contables son los que alimentan la información de los libros de contabilidad en el aplicativo SIIF.		
1.2.1.3.13	20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Si, se evidencia archivo de de seguimiento información externa de la vigencia 2022, donde se maneja el control de los comprobantes contables.	1,00	
1.2.1.3.14	20.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Si, se evidencia que la información de control se realiza de forma mensual en archivo de seguimiento.		
1.2.1.3.15	20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Si, verificados los libros de contabilidad y los saldos y movimientos contables del aplicativo SIIF Nación se encuentran actualizados y son los mismos reportados a la CGN con corte al último trimestre de 2022		
1.2.1.4.1	21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, en las políticas contables de la unidad se define la medición inicial de cada uno de los elementos de los estados financieros de la Entidad.	1,00	
1.2.1.4.2	21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, el manual de políticas contables es de conocimiento de los integrantes del grupo financiero y de la entidad, y se encuentra publicado en la página web		

1.2.1.4.3	21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Si, esta establecido en el manual de políticas contables y cumple con el marco normativo para la entidad		
1.2.2.1	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	Si, se pudo constatar en la auditoría de la vigencia 2022 relacionada con manejo de inventarios que el aplicativo SOFLAND de forma automática calcula las depreciaciones de acuerdo con los parámetros establecidos en la política contable de la entidad.	1,00	
1.2.2.2	22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Si, se observa que el aplicativo SOFLAND de forma automática calcula las depreciaciones de acuerdo con los parámetros establecidos en la política contable de la entidad		
1.2.2.3	22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Si, se evidencia que mensualmente se realiza la revisión de las depreciaciones de la propiedad, planta y equipo de la Unidad.		
1.2.2.4	22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Si, se verifica que al final del periodo contable se solicita al grupo administrativo informar los indicios de deterioro de los activos, según consta en archivo cuyo asunto es Solicitud de información para cierre contable vigencia 2022 .		
1.2.2.5	23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, se observa que en el manual de políticas contables están establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros	1,00	
1.2.2.6	23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, se observa que el manual de políticas está basado en el marco normativo para la entidad.		
1.2.2.7	23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Si, se evidencia que se identifican dentro las políticas contables y se definen las partidas que son objeto de actualización posterior.		
1.2.2.8	23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, de acuerdo al procedimiento establecido en el manual de políticas contables se hace la medición posterior		
1.2.2.9	23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Si, se observa que en el momento en el que ocurra un hecho económico se realiza el respectivo registro de manera oportuna.		

1.2.2.10	23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, se evidencia soportes de mediciones fundamentadas en estimaciones de profesionales experto ajenos al proceso contable, como es el caso del calculo de la provisión contable para procesos judiciales.		
1.2.3.1.1	24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Si, los estados financieros son elaborados y presentados de forma oportuna al comité institucional de coordinación de control interno, para posteriormente ser publicados.	1,00	
1.2.3.1.2	24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si,osbserve que la Unidad cuenta con políticas contables que dan lineamiento para la divulgación de los estados financieros		
1.2.3.1.3	24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros emitidos, esto se puede evidenciar en la publicación mensual de los Estados financieros en la pagina institucional		
1.2.3.1.4	24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Si, se evidencia en las actas emitidas que los estados financieros presentados mensualmente a los directivos son tenidos en cuenta con el proposito de toma de decisiones.		
1.2.3.1.5	24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Si, la informacón financiera es completa y es reflejado en el juego completo de los estados financieros al corte 31 de diciembre de 2022.		
1.2.3.1.6	25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Si, verificados los Estados Financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad.	1,00	
1.2.3.1.7	25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, se observa que desde contabilidad se verifican los saldos de las partidas de los estados financieros antes de la presentación.		
1.2.3.1.8	26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Si, el indicador que utiliza la unidad para analizar financieramente y toma de decisiones en el indicador de legalización de convenios.	1,00	
1.2.3.1.9	26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, el indicador de legalización de convenios se ajusta a las necesidades de la entidad y del proceso contable.		
1.2.3.1.10	26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA	SI	Si, se verificó que mensualmente se revisa y verifica la fiabilidad de la información utilizada parta la elaboración del indicador de legalización de convenios.		

	ELABORACIÓN DEL INDICADOR?				
1.2.3.1.11	27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Si, verificada la información financiera se evidencia que es clara, concisa y de fácil interpretación, de igual forma cuenta con las revelaciones detalladas de las cifras presentadas en los informes.	1,00	
1.2.3.1.12	27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Si, las notas a los Estados Financieros se ajustan a la normatividad vigente referente a la revelación en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.		
1.2.3.1.13	27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Si, el contenido de las revelaciones cumplen con lo establecido en la normatividad vigente, revelando de forma suficiente la información financiera de tipo cualitativo y cuantitativo.		
1.2.3.1.14	27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Si, se observa que las notas a los estados financieros son comparativas y explican las variaciones significativas entre el periodo 2022 y 2021.		
1.2.3.1.15	27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Si, observa que para el reconocimiento en las cuentas de Orden acreedores la aplicación de juicios profesionales, según informe allegado al grupo financiero por parte del área de Defensa Judicial.		
1.2.3.1.16	27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	Si, se observó en la auditoría efectuada en la vigencia Verificada 2022, que la información contable presenta consistencia en la información reportada a los diferentes usuarios.		
1.3.1	28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	Si, se realizo la rendición de cuentas la cual fue realizada el 13 de diciembre de 2022 donde se presentaron los aspectos financieros relevantes. Se encuentra en el enlace: https://fb.watch/iQE0DcQNt1/?mibextid=RUbZ1f	1,00	

1.3.2	28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Si, verificada la información se observa consistencia en las cifras presentadas en los Estados Financieros con la rendición de cuentas.		
1.3.3	28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Si, los estados financieros cuentan con las revelaciones las cuales son presentadas en el informe ejecutivo con el fin de comprender de forma facil la información financiera de la entidad a los diferentes usuarios.		
1.4.1	29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Si, verificada la información existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable mediante el mapa de riegos realizado por el grupo de planeación	1,00	
1.4.2	29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Se evidencia aplicación en la ejecución del programa de capacitación.		
1.4.3	30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Si, mediante el mapa de riesgos se estableció la probabilidad de ocurrencia en la materialización de los riesgos de indole contable, se evidencia seguimiento periódico en la actualización del mapa de riesgos	1,00	
1.4.4	30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Si, periódicamente se analiza el mapa de riesgos en el formato elaborado por planeación.		
1.4.5	30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Si, periódicamente se revisan y actualizan los mapas de riesgos.		
1.4.6	30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Si, se han establecido controles tendientes a mitigar los riesgos identificados, los cuales se encuentran en el mapa de riesgos.		
1.4.7	30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, se realizan evaluaciones periodicas por parte del grupo de planeación y determinan la eficacia de los controles de acuerdo a las evidencias y el seguimiento cualitativo		
1.4.8	31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS	SI	Si, los perfiles profesionales involucrados en el proceso contable cumplen con las competencias requeridas para la ejecución del proceso contable.	1,00	

	NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?				
1.4.9	31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Si, se evidencia que las personas involucradas en el proceso contable estan capacitadas para identificar los hechos económicos que tienen impacto contable.		
1.4.10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	si, se observaron evidencia que para el año 2022 se realizarón capacitaciones, entre ellas diplomado en Finanzas Públicas dictado por Análisis y Valores S.A.S.	1,00	
1.4.11	32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Si , se verifica la ejecución del plan de capacitaciones por parte de Talento Humano.		
1.4.12	32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Si, se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades del grupo financiero.		
2.1	FORTALEZAS	SI	Se cuenta con un manual de políticas contables el cual se encuentra actualizado mediante la resolución No 0442 del 16 de diciembre de 2021, así mismo, se encuentra socializado. El mapa de riesgos, los procedimientos y formatos de la Coordinación Financiera fueron actualizados en octubre de 2021. Existe claridad en la información contable. Existen procesos de conciliación de forma periódica con tesorería, almacén y Talento Humano, que han minimizado posibles diferencias. Los comprobantes contables están adecuadamente soportados. La información contable es publicada oportunamente y es utilizada para la toma de decisiones. Existe consistencia entre los documentos fuente, los comprobantes contables, los libros de contabilidad, la información publicada en la página WEB de la unidad y la información transmitida a la CGN. Desde Contabilidad acogen de manera proactiva las recomendaciones emitidas por Control Interno con el propósito de aporta a la mejora continua.		
2.2	DEBILIDADES	SI	No se dio cumplimiento al instructivo de arqueo de caja menor en lo referente a la periodicidad de los arqueos, establece que, como mínimo se efectuarán cuatro (4) arqueos al año, sin embargo, se realizaron tres arqueos en el año 2022. Es de anotar, que en la evaluación al sistema control interno contable de la vigencia 2021 también se observó esta misma debilidad.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	La Unidad implementó durante la vigencia 2022 los siguientes avances y mejoras del proceso de control interno contable: Actualización del instructivo de arqueo de caja menor. Actualización formato de conciliación entre contabilidad y presupuesto. Actualización formato arqueo caja menor.		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Dar cumplimiento de manera oportuna a las modificaciones que se establezcan realizar en los manuales, procedimientos e instructivos.		

ANEXO 3



CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Suscritos DIRECTORA GENERAL, SECRETARIA GENERAL Y CONTADORA de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO - UAESPE

CERTIFICAN:

Que los saldos reportados en los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por la UAE- Servicio Público de Empleo con corte al 31 de enero de 2023.

Que las cifras fueron tomadas de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), los cuales se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno,

Que los Estados Financieros básicos de la UAE del Servicio Público de Empleo con corte 31 de enero de 2023, revelan el valor total de: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, y gastos, reportados en el libro mayor emitido por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), a 31 de enero de 2023.

Que las cifras registradas en ellos reflejan de manera fidedigna la situación financiera de la Entidad

Que se dio cumplimiento al control interno contable en cuanto a la correcta preparación y presentación de los informes financieros y contables mensuales, con corte a 31 de enero de 2023, libres de errores significativos

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de marzo de 2023

ANGI VIVIANA VELASQUEZ VELASQUEZ
DIRECTORA GENERAL
CC 53.080.604

ANA MARIA ALMARIO DRESZER
SECRETARIA GENERAL
CC 52.854.179

NELSY PAOLA DAZA CUY
CONTADOR PUBLICO 168292-T
CC 1.053.664.531





ACTA DE PUBLICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE ENERO DE 2023

Los suscritos **ANGI VIVIANA VELASQUEZ VELASQUEZ**-Representante Legal, **ANA MARIA ALMARIO DRESZER** -Secretaria General y **NELSY PAOLA DAZA CUY**-Profesional Especializado con funciones de Contador de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo UAESPE

HACEN CONSTAR QUE:

En cumplimiento del numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002; del numeral 3.3 de la resolución 182 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo procede a publicar sus Estados Financieros con corte 31 de enero de 2023 en la página web de la entidad en la ruta:

Serviciodeempleo.gov.co/transparencia e información/ 5. Presupuesto/ 5.3 Estados Financieros/ Año 2023/Enero

Esta publicación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho del Acceso a la Información Pública Nacional.

ANGI VIVIANA VELASQUEZ VELASQUEZ
DIRECTORA GENERAL
CC 53.080.604

ANA MARIA ALMARIO DRESZER
SECRETARIA GENERAL
CC 52.854.179

NELSY PAOLA DAZA CUY
CONTADOR PUBLICO 168292-T
CC 1.053.664.531



(PRESENTACION A NIVEL DE SUB-CUENTAS CONTABLES)

CODIGO	DESCRIPCION	NOTA	ACTUAL 31/01/2023	ANTERIOR 31/01/2022
1	ACTIVOS ACTIVOS CORRIENTE		\$ 428.463.719,19 \$ 149.051.537,84	\$ 5.168.260.470,13 \$ 4.790.350.935,21
11	EFFECTIVO		\$ 0,00	\$ 176.350.497,00
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		\$ 0,00	\$ 176.350.497,00
111005	Cuenta corriente		\$ 0,00	\$ 176.350.497,00
13	CUENTAS POR COBRAR	7	\$ 99.360.448,00	\$ 119.679.144,00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		\$ 99.360.448,00	\$ 119.679.144,00
138426	Pago por cuenta de terceros		\$ 783.298,00	\$ 1.190.322,00
138490	Otras cuentas por cobrar		\$ 98.577.150,00	\$ 118.488.822,00
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR		(\$ 4.249.172,00)	\$ 0,00
138690	Otras cuentas por cobrar		(\$ 4.249.172,00)	\$ 0,00
19	OTROS ACTIVOS	16	\$ 53.940.261,84	\$ 4.494.321.294,21
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		\$ 20.043.702,84	\$ 759.623.930,21
190501	Seguros		\$ 20.043.702,84	\$ 44.714.930,21
190504	Arrendamiento operativo		\$ 0,00	\$ 714.909.000,00
190514	Bienes y servicios		\$ 0,00	\$ 0,00
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		\$ 33.896.559,00	\$ 3.734.697.364,00
190801	En administración		\$ 33.896.559,00	\$ 3.734.697.364,00
	ACTIVOS NO CORRIENTE		\$ 279.412.181,35	\$ 377.909.534,92
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	\$ 279.412.181,35	\$ 363.695.379,28
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA		\$ 22.248.269,32	\$ 36.558.900,00
163504	Equipo de computación y comunicación		\$ 21.649.369,32	\$ 35.960.000,00
163511	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería		\$ 598.900,00	\$ 598.900,00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA		\$ 644.008.553,00	\$ 644.008.553,00
166501	Muebles y enseres		\$ 642.872.913,00	\$ 642.872.913,00
166502	Equipo y maquina de oficina		\$ 1.135.640,00	\$ 1.135.640,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		\$ 436.352.996,00	\$ 400.392.996,00
167001	Equipo de comunicacion		\$ 82.253.497,00	\$ 46.293.497,00
167002	Equipo de computacion		\$ 354.099.499,00	\$ 354.099.499,00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA		\$ 3.476.397,00	\$ 3.476.397,00
168002	Equipo de restaurante y cafeteria		\$ 3.476.397,00	\$ 3.476.397,00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)		(\$ 826.674.033,97)	(\$ 720.741.466,72)
168506	Muebles, enseres y equipos de oficina		(\$ 531.922.850,24)	(\$ 472.725.745,40)
168507	Equipos de comunicacion y computacion		(\$ 291.727.099,15)	(\$ 246.249.259,83)
168509	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería		(\$ 3.024.084,58)	(\$ 1.766.461,49)
19	OTROS ACTIVOS		\$ 0,00	\$ 14.214.155,64
1970	INTANGIBLES	14	\$ 1.597.806.528,51	\$ 1.597.806.528,51
197007	Licencias		\$ 297.708.299,00	\$ 297.708.299,00
197008	Software		\$ 1.300.098.229,51	\$ 1.300.098.229,51
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)		(\$ 1.597.806.528,51)	(\$ 1.583.592.372,87)
197507	Licencias		(\$ 297.708.299,00)	(\$ 283.494.143,36)
197508	Software		(\$ 1.300.098.229,51)	(\$ 1.300.098.229,51)
	TOTAL ACTIVOS		\$ 428.463.719,19	\$ 5.168.260.470,13

CODIGO	DESCRIPCION	NOTA	ACTUAL 31/01/2023	ANTERIOR 31/01/2022
2	PASIVOS PASIVOS CORRIENTE		\$ 1.346.418.987,00 \$ 1.346.418.987,00	\$ 1.214.122.002,46 \$ 1.214.122.002,46
24	CUENTAS POR PAGAR	21	\$ 264.896.674,00	\$ 234.494.091,46
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		\$ 41.058.840,00	\$ 80.058.438,46
240101	Bienes y servicios		\$ 0,00	\$ 49.516.700,00
240102	Proyectos de inversion		\$ 41.058.840,00	\$ 30.541.738,46
2424	DESCUENTOS DE NOMINA		\$ 58.284.559,00	\$ 62.487.095,00
242401	Aportes a fondos pensionales		\$ 19.953.169,00	\$ 19.740.710,00
242402	Aportes a seguridad social en salud		\$ 14.861.769,00	\$ 14.553.710,00
242404	Sindicatos		\$ 411.000,00	\$ 0,00
242405	Cooperativas		\$ 7.157.624,00	\$ 0,00
242407	Libranzas		\$ 5.224.082,00	\$ 5.198.797,00
242411	Embargos judiciales		\$ 3.876.915,00	\$ 1.562.320,00
242413	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)		\$ 6.800.000,00	\$ 21.431.558,00
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		\$ 22.775.654,00	\$ 73.670.058,00
243603	Honorarios		\$ 10,00	\$ 904,00
243605	Servicios		\$ 587,00	\$ 1.094.109,00
243606	Arrendamientos		\$ 818,00	\$ 24.531.539,00
243608	Compras		\$ 95,00	\$ 773,00
243615	Rentas de Trabajo		\$ 21.765.801,00	\$ 20.403.700,00
243625	Impuesto a las ventas retenido por consignar		\$ 1.007.520,00	\$ 20.755.193,00
243627	Retencion de impuesto de industria y comercio por compras		\$ 823,00	\$ 6.883.840,00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		\$ 142.777.621,00	\$ 18.278.500,00
249032	Cheques no cobrados o por reclamar		\$ 3.603.421,00	\$ 0,00
249050	Aportes al icbf y sena		\$ 20.022.700,00	\$ 18.278.500,00
249058	Arrendamiento Operativo		\$ 119.151.500,00	\$ 0,00
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	\$ 1.081.522.313,00	\$ 979.627.911,00
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		\$ 1.081.522.313,00	\$ 979.627.911,00
251104	Vacaciones		\$ 431.967.001,00	\$ 370.628.410,00
251105	Prima de vacaciones		\$ 311.243.373,00	\$ 272.906.627,00
251106	Prima de servicios		\$ 102.248.580,00	\$ 103.968.777,00
251107	Prima de navidad		\$ 33.497.125,00	\$ 33.063.231,00
251109	Bonificaciones		\$ 104.465.472,00	\$ 103.443.986,00
251111	Aportes a riesgos laborales		\$ 1.873.200,00	\$ 1.886.500,00
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador		\$ 46.903.631,00	\$ 46.235.490,00
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador		\$ 33.307.331,00	\$ 32.874.190,00
251124	Aportes a cajas de compensación familiar		\$ 16.016.600,00	\$ 14.620.700,00
	TOTAL PASIVOS		\$ 1.346.418.987,00	\$ 1.214.122.002,46

CODIGO	DESCRIPCION	NOTA	ACTUAL 31/01/2023	ANTERIOR 31/01/2022
	PATRIMONIO	27	(\$ 917.955.267,81)	\$ 3.954.138.467,67
31	HACIENDA PUBLICA		(\$ 917.955.267,81)	\$ 3.954.138.467,67
3105	CAPITAL FISCAL		(\$ 1.384.280.093,77)	(\$ 1.384.280.093,77)
310506	Capital fiscal		(\$ 1.384.280.093,77)	(\$ 1.384.280.093,77)
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$ 692.264.850,29	\$ 4.937.138.278,93
310901	Utilidad o excedentes acumulados		\$ 5.125.699.130,30	\$ 5.125.699.130,30
310902	Pérdidas o déficits acumulados		(\$ 4.433.434.280,01)	(\$ 188.560.851,37)
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		(\$ 225.940.024,33)	\$ 401.280.282,51
311001	Utilidad o excedente del ejercicio		(\$ 225.940.024,33)	\$ 401.280.282,51
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 428.463.719,19	\$ 5.168.260.470,13

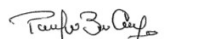
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	26	\$ 0,00	\$ 0,00
91	PASIVOS CONTINGENTES		\$ 90.396.161,00	\$ 0,00
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		\$ 90.396.161,00	\$ 83.471.772,00
912004	Administrativos		\$ 90.396.161,00	\$ 83.471.772,00
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		(\$ 90.396.161,00)	(\$ 83.471.772,00)
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		(\$ 90.396.161,00)	(\$ 83.471.772,00)
990505	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		(\$ 90.396.161,00)	(\$ 83.471.772,00)



ANGI VIVIANA VELASQUEZ VELASQUEZ
DIRECTORA GENERAL
CC 53.080.604



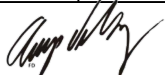
ANA MARIA ALMARIO DRESZER
SECRETARIA GENERAL
CC 52.854.179



NELSY PAOLA DAZA CUY
CONTADOR PUBLICO T.P. 168292-T
CC 1.053.664.531

(PRESENTACION A NIVEL DE SUB-CUENTAS CONTABLES)

CODIGO	DESCRIPCION	ACTUAL - 31/01/2023	ANTERIOR - 31/01/2022
4	ACTIVIDADES ORDINARIAS		
	INGRESOS OPERACIONALES	\$ 549.863.969,00	\$ 1.485.159.227,00
47	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	\$ 549.863.969,00	\$ 1.485.159.227,00
4705	FONDOS RECIBIDOS	\$ 414.110.969,00	\$ 1.361.774.227,00
470508	Funcionamiento	\$ 414.110.969,00	\$ 1.361.774.227,00
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	\$ 135.753.000,00	\$ 123.385.000,00
472201	Cruce de cuentas	\$ 135.753.000,00	\$ 123.385.000,00
5	GASTOS OPERACIONALES	\$ 775.803.993,33	\$ 1.083.878.944,49
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 764.606.885,36	\$ 790.053.362,83
5101	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 384.971.362,00	\$ 406.937.588,00
510101	Sueldos	\$ 337.672.339,00	\$ 340.897.714,00
510110	Prima técnica	\$ 30.393.797,00	\$ 47.576.167,00
510119	Bonificaciones	\$ 16.905.226,00	\$ 18.463.707,00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 98.100.762,00	\$ 95.584.902,00
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 16.016.600,00	\$ 14.620.700,00
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	\$ 33.307.331,00	\$ 32.858.201,00
510305	Cotizaciones a riesgos laborales	\$ 1.873.200,00	\$ 1.886.500,00
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	\$ 31.359.427,00	\$ 27.338.346,00
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	\$ 15.544.204,00	\$ 18.881.155,00
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 20.022.700,00	\$ 18.278.500,00
510401	Aportes al icbf	\$ 12.013.300,00	\$ 10.965.800,00
510402	Aportes al sena	\$ 8.009.400,00	\$ 7.312.700,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 132.311.635,00	\$ 138.303.845,00
510701	Vacaciones	\$ 15.946.542,00	\$ 21.421.812,00
510702	Cesantías	\$ 40.595.186,00	\$ 35.610.401,00
510704	Prima de vacaciones	\$ 14.518.626,00	\$ 18.739.745,00
510705	Prima de navidad	\$ 33.559.297,00	\$ 33.063.231,00
510706	Prima de servicios	\$ 15.498.497,00	\$ 15.995.886,00
510707	Bonificación especial de recreación	\$ 2.620.953,00	\$ 2.082.425,00
510790	Otras primas	\$ 9.572.534,00	\$ 11.390.345,00
5111	GENERALES	\$ 129.200.426,36	\$ 130.948.527,83
511117	Servicios públicos	\$ 103.130,00	\$ 2.832.500,00
511118	Arrendamiento operativo	\$ 119.151.500,00	\$ 119.151.500,00
511125	Seguros generales	\$ 9.945.796,36	\$ 8.964.527,83
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 8.757.992,97	\$ 12.754.559,66
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 8.757.992,97	\$ 8.356.476,33
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 4.948.904,57	\$ 4.948.904,57
536007	Equipos de comunicación y computación	\$ 3.795.785,09	\$ 3.294.451,78
536009	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	\$ 13.303,31	\$ 113.119,98
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0,00	\$ 4.398.083,33
536605	Licencias	\$ 0,00	\$ 4.398.083,33
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	\$ 0,00	\$ 277.450.718,00
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	\$ 0,00	\$ 277.450.718,00
550705	Generales	\$ 0,00	\$ 277.450.718,00
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 2.439.115,00	\$ 3.620.304,00
5720	OPERACIONES DE ENLACE	\$ 2.439.115,00	\$ 3.620.304,00
572080	Recaudos	\$ 2.439.115,00	\$ 3.620.304,00
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	(\$ 225.940.024,33)	\$ 401.280.282,51
	EXCEDENTE (DEFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	(\$ 225.940.024,33)	\$ 401.280.282,51
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	(\$ 225.940.024,33)	\$ 401.280.282,51



ANGI VIVIANA VELASQUEZ VELASQUEZ
DIRECTORA GENERAL
CC 53.080.604



ANA MARIA ALMARIO DRESZER
SECRETARIA GENERAL
CC 52.854.179



NELSY PAOLA DAZA CUY
CONTADOR PUBLICO T.P. 168292-T
CC 1.053.664.531

INFORME EJECUTIVO

CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 31 DE ENERO DE 2023

ACTIVOS

El valor total de los activos de la Entidad, al cierre del mes de enero, asciende a \$ 428.463.719,19 ; presentan una disminución del 91,71 % con respecto a enero de 2022 y están compuestos así:

DESCRIPCION	SALDO ENERO 2023	SALDO ENERO 2022	VARIACION
Bancos	\$ 0,00	\$ 176.350.497,00	(\$ 176.350.497,00)
Incapacidades	\$ 783.298,00	\$ 1.190.322,00	(\$ 407.024,00)
Otros deudores	\$ 98.577.150,00	\$ 118.488.822,00	(\$ 19.911.672,00)
Deterioro acumulado de otras cuentas por cobrar	(\$ 4.249.172,00)	\$ 0,00	(\$ 4.249.172,00)
Propiedad planta y equipo	\$ 1.106.086.215,32	\$ 1.084.436.846,00	\$ 21.649.369,32
Depreciación Propiedad planta y equipo	(\$ 826.674.033,97)	(\$ 720.741.466,72)	(\$ 105.932.567,25)
Bienes y servicios pagados por anticipado	\$ 20.043.702,84	\$ 759.623.930,21	(\$ 739.580.227,37)
Recursos entregados en administración	\$ 33.896.559,00	\$ 3.734.697.364,00	(\$ 3.700.800.805,00)
Intangibles	\$ 1.597.806.528,51	\$ 1.597.806.528,51	\$ 0,00
Amortización intangibles	(\$ 1.597.806.528,51)	(\$ 1.583.592.372,87)	(\$ 14.214.155,64)
TOTAL	\$ 428.463.719,19	\$ 5.168.260.470,13	(\$ 4.739.796.750,94)

Incapacidades: Corresponde a las cuentas por cobrar a las EPS por concepto de incapacidades y lo conforman los siguientes terceros:

CUENTAS POR PAGAR DE TERCEROS	SALDO ENERO 2023	SALDO ENERO 2022	VARIACION
Caja De Compensación Familiar COMPENSAR	\$ 0,00	\$ 455.471,00	(\$ 455.471,00)
COOMEVA Entidad Promotora De Salud SA	\$ 286.496,00	\$ 286.496,00	\$ 0,00
Eps Y Medicina Prepagada SURAMERICANA S. A	\$ 0,00	\$ 135.796,00	(\$ 135.796,00)
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	\$ 304.324,00	\$ 52.653,00	\$ 251.671,00
Entidad Promotora De Salud SANITAS S A	\$ 192.478,00	\$ 259.906,00	(\$ 67.428,00)
TOTAL	\$ 783.298,00	\$ 1.190.322,00	(\$ 407.024,00)
Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar	(\$ 286.496,00)	\$ 0,00	(\$ 286.496,00)

Se evidencia una disminución de la cartera por concepto de incapacidades con respecto al año 2022, lo cual se explica por las oportunas gestiones de cobro de incapacidades.

En sesión ordinaria del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, celebrado el 6 de septiembre de 2022, se determinó practicar el deterioro contable a la incapacidad por cobrar de la EPS COOMEVA en Liquidación mientras se espera el pago de esta cuenta por cobrar.

Otras cuentas por cobrar: Con corte a 31 de diciembre presenta saldo por valor de \$100.387.302 y lo componen los siguientes terceros:

No. CONVENIO	CONCEPTO	SALDO ENERO 2023	SALDO ENERO 2022	VARIACION
69-2015	Gobernación del Magdalena	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 0,00
094/2018	Corporación para el Desarrollo de las Microempresas	\$ 85.077.150,00	\$ 104.988.822,00	(\$ 19.911.672,00)
TOTAL		\$ 98.577.150,00	\$ 118.488.822,00	(\$ 19.911.672,00)
	Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar	-\$ 3.962.676,00	\$ 0,00	(\$ 3.962.676,00)

En sesión ordinaria del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, celebrado el 16 de diciembre de 2022, se determinó practicar el deterioro contable a la cuenta por cobrar de la Gobernación del Magdalena mientras se continua con el proceso de cobro.

a. Gobernación del Magdalena:

- Proceso Ejecutivo No. 47-001-33-33-001-2018-00315-01
- Demandante: Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo
- Demandada: Gobernación del Magdalena
- Autoridad Judicial donde cursa el proceso: Juzgado Primero Administrativo de Santa Marta, con ocasión de la Liquidación del Convenio 69 del 17 de junio de 2015
- Pretensiones económicas del proceso judicial: \$13.500.000
- Instancia en la que se encuentra el proceso judicial: SEGUNDA INSTANCIA.

Antecedentes:

Mediante Auto del 18/12/2018 el juzgado libró mandamiento de pago.

Mediante Auto del 25/09/2019 el juzgado revocó el auto del 18/12/2018 y tomo la determinación de abstenerse de librar dicho mandamiento, en virtud de que el encausado se encuentra en ejecución de un acuerdo de reestructuración de pasivos conforme la Ley 550/99, que suscribió desde el año 2001 y que fue modificado el 30/09/2009.

Contra dicho Auto del 25/09/2019 se interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación.

Con Auto del 16/06/2021, la segunda instancia confirma el auto del 25/09/2019 y ordena devolver al Juzgado.

Actuación registrada en el Tribunal el 22/07/2021.

Actualmente se está realizando de manera mensual gestión de cobro al Secretario de Hacienda de la Gobernación del Magdalena, con copia al Ministerio de Hacienda.

b. PROPAIS:

Corresponde a la cuenta por cobrar registrada con la firma del "ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO No. 094 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE

LAS MICROEMPRESAS – PROPAIS” del 5 de febrero de 2021. Se está a la espera del reintegro de dichos recursos.

El 21 de diciembre mediante resolución 0447 de 2021 se celebró acuerdo de pago en los siguientes términos: “Que para efectos del cumplimiento de dicho contrato de transacción la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS, efectuó el 21 de diciembre de 2021, un pago parcial de SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$63.000.000), quedando un saldo pendiente de pago equivalente a CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS (\$108.609.126), suma frente a la cual la entidad solicita se apruebe el acuerdo de pago, con las siguientes condiciones: VALOR OBJETO DE ACUERDO DE PAGO: CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS (\$108.609.126) sin intereses.

PLAZO DE PAGO: Sesenta (60) cuotas mensuales cada una de UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.810.152) MCTE, pagaderos los cinco (5) primeros días de cada mes a favor de la Dirección del Tesoro Nacional a la cuenta y entidad financiera que se indique por parte de la Unidad del SPE, siendo la primera pagadera los primeros cinco (5) días de enero de 2022, la segunda los primeros cinco (5) días de febrero de 2022 y así sucesivamente.

INDEXACION: PROPAIS se obliga a liquidar y pagar a favor del Tesoro Nacional a corte 31 de diciembre de cada anualidad, comenzando en el año 2022 el valor de la corrección monetaria del saldo de capital pendiente de pago, teniendo como índice inicial el IPC del año 2021 y el índice final el del año en que se efectué la corrección monetaria.”

Propiedad, planta y equipo: El grupo de Propiedad Planta y Equipo presenta saldo por \$1.106.086.215,32 y una depreciación acumulada por valor de \$ 817.916.041 arrojando como resultado un valor neto por concepto de Propiedad Planta y Equipo de \$ 288.170.174,32 compuesto de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO ENERO 2023	SALDO ENERO 2022	VARIACION
Bienes en Bodega	\$ 22.248.269,32	\$ 36.558.900,00	(\$ 14.310.630,68)
Bienes en servicio	\$ 1.083.837.946,00	\$ 1.047.874.946,00	\$ 35.963.000,00
Total PP&E	\$ 1.106.086.215,32	\$ 1.084.433.846,00	\$ 21.652.369,32
Depreciación acumulada	(\$ 826.674.033,97)	(\$ 720.741.466,72)	(\$ 105.932.567,25)
Total PP&E Neto	\$ 279.412.181,35	\$ 363.692.379,28	(\$ 84.280.197,93)

En el mes de diciembre de 2022 se realizó la adquisición de 2 impresoras multifuncional laser y un escáner Avison A4 los cuales ingresan a bienes en bodega hasta que se realice su asignación.

La disminución del valor neto de la propiedad planta y equipo de la entidad corresponde al aumento de su depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta, siguiendo el manual de políticas contables adoptado por la Unidad.

Bienes y Servicios pagados por anticipado

Los bienes y servicios pagados por anticipado están representados de la siguiente forma:



CONCEPTO	SALDO ENERO 2023	SALDO ENERO 2022	VARIACION
Seguros	\$ 20.043.702,84	\$ 44.714.930,21	(\$ 24.671.227,37)
Arriendo	\$ 0,00	\$ 714.909.000,00	(\$ 714.909.000,00)
TOTAL	\$ 20.043.702,84	\$ 759.623.930,21	(\$ 739.580.227,37)

- a. **Seguros:** Se realizó prorroga al contrato de seguros con AXXA COLPATRIA bajo las mismas condiciones de cobertura hasta el 30 de marzo de 2023, el detalle es el siguiente:

POLIZA	AMPAROS BASICOS	VALOR ASEGURADO	PRIMA	VIGENCIA HASTA
INFIDELIDAD	1. INFIDELIDAD DE LOS EMPLEADOS 2. PREDIOS 3. TRANSITO 4. FALSIFICACIÓN 5. FALSIFICACIÓN EXTENDIDA 6. MONEDA FALSA. 7. CAJILLAS DE SEGURIDAD 8. PERDIDA DE SUSCRIPCIÓN	1.800.000.000	31.689.863	30/03/2023
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ AXA COLPATRIA, INDEMNIZARÁ CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES, AMPAROS Y LÍMITE DE VALOR ASEGURADO, CONSIGNADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, LA PÉRDIDA ECONÓMICA QUE SUFRA LA ENTIDAD ESTATAL A CONSECUENCIA DE ACTOS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMETIDOS POR EMPLEADO(S) EN DESEMPEÑO DEL(OS) CARGO(S) INDICADO(S) EN LA SOLICITUD, EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DESCUBIERTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, Y OCURRIDOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE EFECTO Y LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL SEGURO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES AMPAROS, SALVO LO DISPUESTO EN LA CONDICIÓN 1.3 "EXCLUSIONES".	200.000.000	7.042.192	30/03/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL	LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL AMPARADA EN ESTA PÓLIZA, SE REFIERE A HECHOS ACAECIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO, SIEMPRE QUE LA RECLAMACIÓN DEL DAMNIFICADO AL ASEGURADO O A AXA COLPATRIA SE EFECTÚE DENTRO DE LOS DOS (2) AÑOS SIGUIENTES A DICHA OCURRENCIA. EL SEGURO TIENE COMO OBJETO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA O SUS CAUSAHABIENTES, LOS CUALES SE CONSTITUYEN EN BENEFICIARIOS DEL SEGURO Y TIENEN ACCIÓN DIRECTA PARA RECLAMAR LA INDEMNIZACIÓN A AXA COLPATRIA, SIN PERJUICIO DE LAS	3.000.000.000	3.433.068	30/03/2023





	PRESTACIONES QUE DEBA RECONOCER DIRECTAMENTE EL ASEGURADO			
DIRECTORES Y ADMINISTRADORES SERVIDORES PUBLICOS	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ AXA COLPATRIA, INDEMNIZARÁ CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES, AMPAROS Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS, LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS POR RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS DIRECTORES Y ADMINISTRADORES CAUSADOS A LA SOCIEDAD, LOS SOCIOS O A TERCEROS, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, POR FALLAS EN LA GESTIÓN QUE SEAN CONSECUENCIA DE ACCIONES U OMISIONES CONTRARIAS A LA LEY O LOS ESTATUTOS SOCIALES, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES AMPAROS, SALVO LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN 1.10. "EXCLUSIONES". 1. PERJUICIOS RECLAMADOS POR TERCEROS EN CONTRA DE AXA COLPATRIA, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA. 2. RESPONSABILIDAD FISCAL. 3. GASTOS DEL PROCESO. 4. GASTOS DE DEFENSA. 5. REEMBOLSO A LA SOCIEDAD "TOMADORA". 6. REPRESENTACIÓN EN SOCIEDADES SUBORDINADAS. 7. PERÍODO DE COBERTURA POSTERIOR (OPCIONAL). 8. TRANSMISIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MUERTE, INCAPACIDAD O INSOLVENCIA DEL ASEGURADO. 9. EXTENSIÓN DE COBERTURA.	1.000.000.000	34.330.685	30/03/2023
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ AXA COLPATRIA, INDEMNIZARÁ AL TOMADOR O ASEGURADO, CON SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITE DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS, LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE CUALQUIER RIESGO NO EXCLUÍDO EN LA CONDICIÓN 1.6, "EXCLUSIONES", OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO.	1.474.976.596	3.070.562	30/03/2023





TRANSPORTE AUTOMATICO DE VALORES	DECLARACIONES QUE EL TOMADOR HA HECHO EN LA SOLICITUD LAS CUALES SE INCORPORAN A ESTE CONTRATO, PARA TODOS LOS EFECTOS AMPARA AL ASEGURADO AUTOMÁTICAMENTE TODOS LOS DESPACHOS DE VALORES INDICADOS EN LA CARÁTULA Y EN LOS TRAYECTOS ALLÍ MENCIONADOS, CONTRA LOS RIESGOS DE PÉRDIDA O DAÑO MATERIAL QUE SE PRODUZCAN CON OCASIÓN DE SU TRANSPORTE, SALVO LAS EXCEPCIONES QUE SE INDICAN EN LA CONDICIÓN 2a. "EXCLUSIONES".	172.800.000	152.111	30/03/2023
			79.718.481	

Recursos entregados en administración

Esta cuenta presenta los recursos que la Unidad aportó en el marco de Convenios suscritos con aliados estratégicos que contribuyen a la consecución de los objetivos y metas fijadas por la Entidad y que, a la fecha, aún presentan recursos pendientes de legalizar. Respecto de 2021, la cuenta presenta una disminución del 99,2%.

A 31 de diciembre se encuentran pendientes por legalizar recursos entregados en administración correspondientes al convenio 103 de 2021 con la OEI.

No. CONVENIO	ENTIDAD	SALDO ENERO 2023	SALDO ENERO 2022	VARIACION
103/2021	OEI	\$ 33.896.559,00	\$ 3.734.697.364,00	(\$ 3.700.800.805,00)
TOTAL		\$ 33.896.559,00	\$ 3.734.697.364,00	(\$ 3.700.800.805,00)

A Continuación, se presenta el detalle de la información del convenio:

INFORME DE LEGALIZACIÓN DE CONVENIOS											
A 31 de enero de 2023											
Item	No. Convenio	Razón Social Asociado	APORTES			DESEMBOLSOS		LEGALIZACIONES			REINTEGRO
			UAESPE	Asociado	Total	Realizados	Pendientes	Parcial	Pendiente	%	
1	103-2021	Organización de Estados Iberoamericanos	\$9.703.366.768	\$9.922.000.000	\$19.625.366.768	\$9.703.366.768	\$	\$9.669.470.209	\$33.896.559	99,7%	
			\$9.703.366.768	\$9.922.000.000	\$19.625.366.768	\$9.703.366.768	\$	\$9.669.470.209	\$33.896.559	99,7%	
1	Primer desembolso se realizó mediante O.P. 253169921 por valor de \$1.940.673.354 el día 29 de septiembre, segundo desembolso se realizó mediante OP 330169821 por valor de \$1.940.673.354 el día 30 de noviembre. Se recibió primera legalización de recursos por valor de \$ 267.789.010 el día 29 de noviembre. Tercer desembolso se realizó mediante OP 388370921 por valor de \$1.041.317.685 el día 28 de diciembre. Se recibió segunda legalización de recursos por valor de \$642.727.301 el 31 de enero de 2022. Se recibió tercera legalización de recursos por valor de 277.450.718 el 10 de marzo de 2022. Se realizó el cuarto desembolso mediante OP 78090722 por valor de 1.940.673.354 el 31 de marzo de 2022. Se recibió cuarta legalización de recursos por valor de \$227.854.074 el 11 de abril de 2022. Se recibió quinta legalización por valor \$310.735.159, sexta legalización por valor \$ 1.205.451.062 el día 28 de abril de 2022 y séptima legalización por valor de \$1.311.835.682 el día 14 de junio de 2022. Se recibió octava legalización por valor de \$341.572.216 el día 21 de julio de 2022. Se recibió novena legalización por valor de \$ 883.287.052 el día 26 de agosto de 2022. Se recibió décima legalización de recursos por valor de \$1.388.866.728 el día 27 de septiembre, se realizó el quinto desembolso mediante OP 311135322 por valor de \$1.940.673.354 el día 30 de septiembre de 2022. Se recibió duodécima legalización de recursos por valor de \$ 1.369.682.422 el día 22 noviembre de 2022. Se recibió decimotercera legalización de recursos por valor de \$ 244.236.441 el día 16 de diciembre de 2022. Se realizó ultimo desembolso de recursos el 29 de diciembre de 2022, Se recibió última legalización de recursos por valor de \$1.197.982.344 el 31 de enero de 2023, quedando pendiente un saldo por reintegrar de \$33.896.559.										



Intangibles:

LICENCIA	USO	SALDO ENERO 2023	SALDO ENERO 2022	VARIACION
SISE	Misional	\$ 1.102.697.598,51	\$ 1.102.697.598,51	\$ 0,00
CIPRES	Misional	\$ 197.400.631,00	\$ 197.400.631,00	\$ 0,00
Gesdoc	Herramienta archivística	\$ 87.957.119,00	\$ 87.957.119,00	\$ 0,00
Kactus	Software de Nómina	\$ 67.086.280,00	\$ 67.086.280,00	\$ 0,00
Visual SQL	Permite el desarrollo de los softwares internos para los sistemas misionales	\$ 45.816.366,00	\$ 45.816.366,00	\$ 0,00
STATA 17	Estudios estadísticos de empleo	\$ 34.113.968,00	\$ 34.113.968,00	\$ 0,00
Stata	Estudios estadísticos de empleo	\$ 24.395.380,00	\$ 24.395.380,00	\$ 0,00
TABLEAU CREATOR	Subdirección de Tecnología	\$ 23.328.792,00	\$ 23.328.792,00	\$ 0,00
Softland	Software de Almacén	\$ 15.010.394,00	\$ 15.010.394,00	\$ 0,00
TOTAL		\$ 1.597.806.528,51	\$ 1.597.806.528,51	\$ 0,00
AMORTIZACION ACUMULADA		(\$ 1.597.806.528,51)	(\$ 1.583.592.372,87)	(\$ 14.214.155,64)
SALDO NETO		\$ 0,00	\$ 14.214.155,64	(\$ 14.214.155,64)

Conformado por los Software adquiridos por la entidad menos la amortización acumulada.

PASIVOS

El valor total de los pasivos al cierre de enero de 2023 asciende a \$1.346.418.987 compuestos así:

DESCRIPCION	SALDO ENERO 2023	SALDO ENERO 2022	VARIACION
Adquisición bienes y servicios nacionales	\$ 41.058.840,00	\$ 80.058.438,46	(\$ 38.999.598,46)
Descuentos de nomina	\$ 58.284.559,00	\$ 62.487.095,00	(\$ 4.202.536,00)
Retención en fuente e impuesto de timbre	\$ 22.775.654,00	\$ 73.670.058,00	(\$ 50.894.404,00)
Otras cuentas por pagar	\$ 142.777.621,00	\$ 18.278.500,00	\$ 124.499.121,00
Beneficios a empleados a corto plazo	\$ 1.081.522.313,00	\$ 979.627.911,00	\$ 101.894.402,00
TOTAL	\$ 1.346.418.987,00	\$ 1.214.122.002,46	\$ 132.296.984,54

Adquisición de bienes y servicios

BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

ENTIDAD	SALDO ENERO 2023	SALDO ENERO 2022	VARIACION
Fénix Media Group SAS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Tecnophone Colombia SAS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Cencosud Colombia S.A.	\$ 0,00	\$ 49.516.700,00	(\$ 49.516.700,00)
TOTAL	\$ 0,00	\$ 49.516.700,00	(\$ 49.516.700,00)

PROYECTOS DE INVERSION

ENTIDAD	SALDO ENERO 2023	SALDO ENERO 2022	VARIACION
THT Editorial S.A.S.	\$ 0,00	\$ 30.541.738,46	(\$ 30.541.738,46)
Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC	\$ 41.058.840,00	\$ 0,00	\$ 41.058.840,00
TOTAL	\$ 41.058.840,00	\$ 30.541.738,46	\$ 10.517.101,54

Descuentos de nomina

CONCEPTO	SALDO ENERO 2023	SALDO ENERO 2022	VARIACION
Aportes a fondos pensionales	\$ 19.953.169,00	\$ 19.740.710,00	\$ 212.459,00
Aportes a seguridad social en salud	\$ 14.861.769,00	\$ 14.553.710,00	\$ 308.059,00
Sindicatos	\$ 411.000,00	\$ 0,00	\$ 411.000,00
Cooperativas	\$ 7.157.624,00	\$ 0,00	\$ 7.157.624,00
Libranzas	\$ 5.224.082,00	\$ 5.198.797,00	\$ 25.285,00
Embargos judiciales	\$ 3.876.915,00	\$ 1.562.320,00	\$ 2.314.595,00
Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc)	\$ 6.800.000,00	\$ 21.431.558,00	(\$ 14.631.558,00)
TOTAL	\$ 58.284.559,00	\$ 62.487.095,00	(\$ 4.202.536,00)

Retención en la fuente e impuesto de timbre:

Corresponde a retenciones que son declaradas y compensadas en el mes de febrero 2023 de acuerdo con el calendario tributario aplicable para la entidad.

CONCEPTO	SALDO ENERO 2023	SALDO ENERO 2022	VARIACION
Honorarios	\$ 10,00	\$ 904,00	(\$ 894,00)
Servicios	\$ 587,00	\$ 1.094.109,00	(\$ 1.093.522,00)
Arrendamientos	\$ 818,00	\$ 24.531.539,00	(\$ 24.530.721,00)
Compras	\$ 95,00	\$ 773,00	(\$ 678,00)
Rentas de Trabajo	\$ 21.765.801,00	\$ 20.403.700,00	\$ 1.362.101,00
Impuesto a las ventas retenido por consignar	\$ 1.007.520,00	\$ 20.755.193,00	(\$ 19.747.673,00)
Retención de impuesto de industria y comercio por compras	\$ 823,00	\$ 6.883.840,00	(\$ 6.883.017,00)
TOTAL	\$ 22.775.654,00	\$ 73.670.058,00	(\$ 50.894.404,00)

Otras cuentas por pagar

CONCEPTO	SALDO ENERO 2023	SALDO ENERO 2022	VARIACION
Cheques no cobrados o por reclamar	\$ 3.603.421,00	\$ 0,00	\$ 3.603.421,00
Aportes al ICBF y SENA	\$ 20.022.700,00	\$ 18.278.500,00	\$ 1.744.200,00
Arrendamiento Operativo	\$ 119.151.500,00	\$ 0,00	\$ 119.151.500,00
TOTAL	\$ 142.777.621,00	\$ 18.278.500,00	\$ 124.499.121,00

Beneficios a los empleados a corto plazo:

Corresponde al saldo de las alícuotas (provisión) de prestaciones sociales a 31 de diciembre de 2022 de los funcionarios de la Unidad.

CONCEPTO	SALDO ENERO 2023	SALDO ENERO 2022	VARIACION
Vacaciones	\$ 431.967.001,00	\$ 370.628.410,00	\$ 61.338.591,00
Prima de vacaciones	\$ 311.243.373,00	\$ 272.906.627,00	\$ 38.336.746,00
Prima de servicios	\$ 102.248.580,00	\$ 103.968.777,00	(\$ 1.720.197,00)
Prima de navidad	\$ 33.497.125,00	\$ 33.063.231,00	\$ 433.894,00
Bonificaciones	\$ 104.465.472,00	\$ 103.443.986,00	\$ 1.021.486,00
Aportes a riesgos laborales	\$ 1.873.200,00	\$ 1.886.500,00	(\$ 13.300,00)
Aportes a fondos pensionales	\$ 46.903.631,00	\$ 46.235.490,00	\$ 668.141,00
Aportes a seguridad social en salud	\$ 33.307.331,00	\$ 32.874.190,00	\$ 433.141,00
Aportes a CCF	\$ 16.016.600,00	\$ 14.620.700,00	\$ 1.395.900,00
TOTAL	\$ 1.081.522.313,00	\$ 979.627.911,00	\$ 101.894.402,00

PATRIMONIO

El Patrimonio de la Unidad asciende a la suma de \$ -692.015.243,48 y disminuyó respecto de 2021 en un 119,5%.

CONCEPTO	SALDO ENERO 2023	SALDO ENERO 2022	VARIACION
PATRIMONIO	(\$ 917.955.267,81)	\$ 3.954.138.467,67	(\$ 4.872.093.735,48)
HACIENDA PUBLICA	(\$ 692.015.243,48)	\$ 3.552.858.185,16	(\$ 4.244.873.428,64)
CAPITAL FISCAL	(\$ 1.384.280.093,77)	(\$ 1.384.280.093,77)	\$ 0,00
Capital fiscal	(\$ 1.384.280.093,77)	(\$ 1.384.280.093,77)	\$ 0,00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 692.264.850,29	\$ 4.937.138.278,93	(\$ 4.244.873.428,64)
Utilidad o excedentes acumulados	\$ 5.125.699.130,30	\$ 5.125.699.130,30	\$ 0,00
Pérdidas o déficits acumulados	(\$ 4.433.434.280,01)	(\$ 188.560.851,37)	(\$ 4.244.873.428,64)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(\$ 225.940.024,33)	\$ 401.280.282,51	(\$ 627.220.306,84)
Utilidad del ejercicio	\$ 0,00	\$ 401.280.282,51	(\$ 401.280.282,51)
Pérdida del ejercicio	(\$ 225.940.024,33)	\$ 0,00	(\$ 225.940.024,33)

Capital fiscal: Corresponde al capital de la Entidad, resultado de las reclasificaciones que se realizaron a 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con el instructivo 003 de 2017 expedido por la Contaduría General de la Nación.

De acuerdo con el instructivo de cierre de 2022 y apertura 2023 de la Contaduría General de la Nación - CGN, no se suministraron instrucciones adicionales al respecto.

Resultado del ejercicio: Este resultado se obtiene de restar los gastos de los ingresos totales de la entidad. Con corte al 31 de enero de 2023, se presenta una pérdida o déficit del ejercicio mientras que para 2022 se presenta una utilidad o superávit. La cifra se genera principalmente por que en enero de 2023 no se realizó el pago del arrendamiento de la sede.

CUENTAS DE ORDEN

En cumplimiento de la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Resolución 116 de 2017 de la Contaduría General de la Nación y Resolución 318 de 2020 de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, se realiza el reconocimiento contable en cuentas de orden de la probabilidad **MEDIA** de perder la demanda en contra de la entidad con número de radicado 110013335022-2021-00103-00, entablada por BETZAIDA CUERO PONCE, cuyas pretensiones económicas ascienden a \$90.852.600, según informe allegado al grupo financiero por parte del área de Defensa Judicial.

CONCEPTO	SALDO ENERO 2023	SALDO ENERO 2022	VARIACION
PASIVOS CONTINGENTES	\$ 90.396.161,00	\$ 83.471.772,00	\$ 6.924.389,00
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	\$ 90.396.161,00	\$ 83.471.772,00	\$ 6.924.389,00
Administrativos	\$ 90.396.161,00	\$ 83.471.772,00	\$ 6.924.389,00
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(\$ 90.396.161,00)	(\$ 83.471.772,00)	(\$ 6.924.389,00)
PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(\$ 90.396.161,00)	(\$ 83.471.772,00)	(\$ 6.924.389,00)
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	(\$ 90.396.161,00)	(\$ 83.471.772,00)	(\$ 6.924.389,00)

INGRESOS:

Operaciones interinstitucionales

Corresponde a los valores recibidos de parte de la Dirección del Tesoro Nacional en la cadena presupuestal de gasto para girar al beneficiario final, traspasos a pagaduría y compensación de deducciones con la DIAN.

CONCEPTO	SALDO ENERO 2023	SALDO ENERO 2022	VARIACION
FONDOS RECIBIDOS			
Funcionamiento	\$ 414.110.969,00	\$ 1.361.774.227,00	(\$ 947.663.258,00)
Inversión	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL	\$ 414.110.969,00	\$ 1.361.774.227,00	- 947.663.258,00

CONCEPTO	SALDO ENERO 2023	SALDO ENERO 2022	VARIACION
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO			
Cruce de cuentas	\$ 135.753.000,00	\$ 123.385.000,00	\$ 12.368.000,00
Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL	\$ 135.753.000,00	\$ 123.385.000,00	\$ 12.368.000,00

Dando cumplimiento a la normatividad sobre ingresos, estos se concilian mensualmente con la Dirección del Tesoro Nacional, los resultados se pueden observar en el Informe Mensual de Operaciones Recíprocas.



GASTOS

Funcionamiento - Gastos de personal

CONCEPTO	SALDO ENERO 2023	SALDO ENERO 2022	VARIACION
SUELDOS Y SALARIOS			
Sueldos	\$ 337.672.339,00	\$ 340.897.714,00	(\$ 3.225.375,00)
Prima técnica	\$ 30.393.797,00	\$ 47.576.167,00	(\$ 17.182.370,00)
Bonificaciones	\$ 16.905.226,00	\$ 18.463.707,00	(\$ 1.558.481,00)
TOTAL	\$ 384.971.362,00	\$ 406.937.588,00	(\$ 21.966.226,00)
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS			
Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 16.016.600,00	\$ 14.620.700,00	\$ 1.395.900,00
Cotizaciones a seguridad social en salud	\$ 33.307.331,00	\$ 32.858.201,00	\$ 449.130,00
Cotizaciones a riesgos laborales	\$ 1.873.200,00	\$ 1.886.500,00	(\$ 13.300,00)
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	\$ 31.359.427,00	\$ 27.338.346,00	\$ 4.021.081,00
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	\$ 15.544.204,00	\$ 18.881.155,00	(\$ 3.336.951,00)
TOTAL	\$ 98.100.762,00	\$ 95.584.902,00	\$ 2.515.860,00
APORTES SOBRE LA NOMINA			
Aportes al ICBF	\$ 12.013.300,00	\$ 10.965.800,00	\$ 1.047.500,00
Aportes al SENA	\$ 8.009.400,00	\$ 7.312.700,00	\$ 696.700,00
TOTAL	\$ 20.022.700,00	\$ 18.278.500,00	\$ 1.744.200,00
PRESTACIONES SOCIALES			
Vacaciones	\$ 15.946.542,00	\$ 21.421.812,00	(\$ 5.475.270,00)
Cesantías	\$ 40.595.186,00	\$ 35.610.401,00	\$ 4.984.785,00
Prima de vacaciones	\$ 14.518.626,00	\$ 18.739.745,00	(\$ 4.221.119,00)
Prima de navidad	\$ 33.559.297,00	\$ 33.063.231,00	\$ 496.066,00
Prima de servicios	\$ 15.498.497,00	\$ 15.995.886,00	(\$ 497.389,00)
Bonificación especial de recreación	\$ 2.620.953,00	\$ 2.082.425,00	\$ 538.528,00
Otras primas	\$ 9.572.534,00	\$ 11.390.345,00	(\$ 1.817.811,00)
TOTAL	\$ 132.311.635,00	\$ 138.303.845,00	(\$ 5.992.210,00)
TOTAL	\$ 635.406.459,00	\$ 659.104.835,00	(\$ 23.698.376,00)

Se presenta una disminución del 3,6 % con respecto al mismo periodo del año 2022, situación que obedece a que algunos cargos que estaban vacantes en la planta de personal.



Funcionamiento - Gastos generales

CONCEPTO	SALDO ENERO 2023	SALDO ENERO 2022	VARIACION
SERVICIOS PUBLICOS			
EAAB	\$ 55.740,00	\$ 0,00	\$ 55.740,00
Codensa	\$ 0,00	\$ 2.243.450,00	(\$ 2.243.450,00)
Ciudad Limpia Bogotá SA ESP	\$ 47.390,00	\$ 0,00	\$ 47.390,00
Comunicación Celular COMCEL SA	\$ 0,00	\$ 589.050,00	(\$ 589.050,00)
TOTAL	\$ 103.130,00	\$ 2.832.500,00	(\$ 2.729.370,00)
ARRENDAMIENTO			
Situando	\$ 119.151.500,00	\$ 119.151.500,00	\$ 0,00
TOTAL	\$ 119.151.500,00	\$ 119.151.500,00	\$ 0,00
SEGUROS GENERALES			
Axa Colpatria Seguros SA	\$ 9.945.796,36	\$ 8.964.527,83	\$ 981.268,53
TOTAL	\$ 9.945.796,36	\$ 8.964.527,83	\$ 981.268,53
TOTAL	\$ 129.200.426,36	\$ 130.948.527,83	(\$ 1.748.101,47)

Los gastos generales disminuyen el 1,33% con respecto al mismo periodo del 2022, ya que para el mes de enero no se tenía la gran mayoría de la contratación efectuada.

Deterioro, Depreciaciones y Amortizaciones:

CONCEPTO	SALDO ENERO 2023	SALDO ENERO 2022	VARIACION
DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO			
Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 4.948.904,57	\$ 4.948.904,57	\$ 0,00
Equipos de comunicación y computación	\$ 3.795.785,09	\$ 3.294.451,78	\$ 501.333,31
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	\$ 13.303,31	\$ 113.119,98	(\$ 99.816,67)
TOTAL	\$ 8.757.992,97	\$ 8.356.476,33	\$ 401.516,64
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES			
Licencias	\$ 0,00	\$ 4.398.083,33	(\$ 4.398.083,33)
Software	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL	\$ 0,00	\$ 4.398.083,33	(\$ 4.398.083,33)
TOTAL	\$ 8.757.992,97	\$ 12.754.559,66	(\$ 3.996.566,69)

Gasto Público Social:

El objetivo del gasto público social es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de la población económicamente vulnerable, tales como salud, saneamiento ambiental, educación, vivienda, acueducto y alcantarillado, entre otras. De esta forma, mejorar la calidad de vida de la población e incrementar el bienestar social es la principal intención del Gasto.

CONCEPTO	SALDO ENERO 2023	SALDO ENERO 2022	VARIACION
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR			
Organización de Estados Iberoamericanos	\$ 0,00	\$ 277.450.718,00	(\$ 277.450.718,00)
TOTAL	\$ 0,00	\$ 277.450.718,00	(\$ 277.450.718,00)

Convenio 103 de 2021 ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS:

Objeto: *Aunar esfuerzos y recursos humanos, financieros y técnicos para la ejecución, monitoreo y evaluación de un programa de mitigación de barreras en el marco del modelo de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas de la Unidad del Servicio Público de Empleo.*

Operaciones Interinstitucionales:

CONCEPTO	SALDO ENERO 2023	SALDO ENERO 2022	VARIACION
Operaciones interinstitucionales (572080)	\$ 2.439.115,00	\$ 3.620.304,00	(\$ 1.181.189,00)

Corresponde a los reintegros aplicados por concepto de los pagos de PROPAIS en cumplimiento del acuerdo de pago vigente.



ANGI VIVIANA VELASQUEZ VELASQUEZ
DIRECTORA GENERAL
CC 53.080.604



ANA MARIA ALMARIO DRESZER
SECRETARIA GENERAL
CC 52.854.179



NELSY PAOLA DAZA CUY
CONTADOR PUBLICO 168292-T
CC 1.053.664.531

ANEXO 4 FORMULARIO CGN



923272561 - U.A.E. del Servicio Público de Empleo
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2022 al 31-12-2022
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS	2.878.239.912,20	1.507.821.855,32	3.936.455.144,00	449.606.623,52	161.436.449,20	288.170.174,32
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	172.638.305,00	518.899.740,00	691.538.045,00	-	-	-
1.1.05	CAJA	2.500.000,00	-	2.500.000,00	-	-	-
1.1.05.02	CAJA MENOR	2.500.000,00	-	2.500.000,00	-	-	-
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	170.138.305,00	518.899.740,00	689.038.045,00	-	-	-
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	170.138.305,00	518.899.740,00	689.038.045,00	-	-	-
1.3	CUENTAS POR COBRAR	108.359.636,00	3.381.138,00	14.190.383,00	97.550.391,00	97.550.391,00	-
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	108.646.132,00	3.381.138,00	10.227.707,00	101.799.563,00	101.799.563,00	-
1.3.84.26	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	1.018.222,00	2.397.913,00	2.003.874,00	1.412.261,00	1.412.261,00	-
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	107.627.910,00	983.225,00	8.223.833,00	100.387.302,00	100.387.302,00	-
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(286.496,00)	-	3.962.676,00	(4.249.172,00)	(4.249.172,00)	-
1.3.86.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	(286.496,00)	-	3.962.676,00	(4.249.172,00)	(4.249.172,00)	-
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	293.094.233,92	21.649.369,32	26.573.428,92	288.170.174,32	-	288.170.174,32
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	598.900,00	21.649.369,32	-	22.248.269,32	-	22.248.269,32
1.6.35.04	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-	21.649.369,32	-	21.649.369,32	-	21.649.369,32
1.6.35.11	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	598.900,00	-	-	598.900,00	-	598.900,00
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	644.008.553,00	-	-	644.008.553,00	-	644.008.553,00
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	642.872.913,00	-	-	642.872.913,00	-	642.872.913,00
1.6.65.02	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	1.135.640,00	-	-	1.135.640,00	-	1.135.640,00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	436.352.996,00	-	-	436.352.996,00	-	436.352.996,00
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	82.253.497,00	-	-	82.253.497,00	-	82.253.497,00
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	354.099.499,00	-	-	354.099.499,00	-	354.099.499,00
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	3.476.397,00	-	-	3.476.397,00	-	3.476.397,00
1.6.80.02	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	3.476.397,00	-	-	3.476.397,00	-	3.476.397,00
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(791.342.612,08)	-	26.573.428,92	(817.916.041,00)	-	(817.916.041,00)
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	(512.316.981,96)	-	14.846.713,71	(527.163.695,67)	-	(527.163.695,67)
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	(276.354.208,79)	-	11.387.355,27	(287.741.564,06)	-	(287.741.564,06)
1.6.85.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	(2.671.421,33)	-	339.359,94	(3.010.781,27)	-	(3.010.781,27)
1.9	OTROS ACTIVOS	2.304.147.737,28	963.891.608,00	3.204.153.287,08	63.886.058,20	63.886.058,20	-
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	357.705.638,28	59.575.750,00	387.291.889,08	29.989.499,20	29.989.499,20	-
1.9.05.01	SEGUROS	59.826.888,28	-	29.837.389,08	29.989.499,20	29.989.499,20	-
1.9.05.04	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	297.878.750,00	59.575.750,00	357.454.500,00	-	-	-
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	1.946.442.099,00	904.315.858,00	2.816.861.398,00	33.896.559,00	33.896.559,00	-
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	1.946.442.099,00	904.315.858,00	2.816.861.398,00	33.896.559,00	33.896.559,00	-
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	1.597.806.528,51	-	-	1.597.806.528,51	-	1.597.806.528,51
1.9.70.07	LICENCIAS	297.708.299,00	-	-	297.708.299,00	-	297.708.299,00
1.9.70.08	SOFTWARES	1.300.098.229,51	-	-	1.300.098.229,51	-	1.300.098.229,51
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(1.597.806.528,51)	-	-	(1.597.806.528,51)	-	(1.597.806.528,51)
1.9.75.07	LICENCIAS	(297.708.299,00)	-	-	(297.708.299,00)	-	(297.708.299,00)
1.9.75.08	SOFTWARES	(1.300.098.229,51)	-	-	(1.300.098.229,51)	-	(1.300.098.229,51)
2	PASIVOS	1.433.714.866,00	5.949.622.766,84	5.657.529.767,84	1.141.621.867,00	1.141.621.867,00	-
2.4	CUENTAS POR PAGAR	162.017.980,00	4.015.971.216,84	4.048.396.730,84	194.443.494,00	194.443.494,00	-
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	-	2.814.401.136,44	2.855.459.976,44	41.058.840,00	41.058.840,00	-
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	-	23.829.318,32	23.829.318,32	-	-	-
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	-	2.790.571.818,12	2.831.630.658,12	41.058.840,00	41.058.840,00	-
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	-	2.850.561,00	2.850.561,00	-	-	-
2.4.07.20	RECAUDOS POR CLASIFICAR	-	2.850.561,00	2.850.561,00	-	-	-
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	57.145.811,00	281.551.212,00	224.405.401,00	-	-	-

2.4.24.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES	20.617.789,00	87.394.315,00	66.776.526,00	-	-	-
2.4.24.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	15.320.989,00	58.940.515,00	43.619.526,00	-	-	-
2.4.24.05	COOPERATIVAS	-	25.873.854,00	25.873.854,00	-	-	-
2.4.24.07	LIBRANZAS	5.600.682,00	26.179.328,00	20.578.646,00	-	-	-
2.4.24.11	EMBARGOS JUDICIALES	4.799.793,00	20.673.979,00	15.874.186,00	-	-	-
2.4.24.13	CUENTA DE AHORRO PARA EL FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN (AFC)	10.806.558,00	34.926.558,00	24.120.000,00	-	-	-
2.4.24.90	OTROS DESCUENTOS DE NÓMINA	-	27.562.663,00	27.562.663,00	-	-	-
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	83.992.369,00	476.709.858,00	546.102.143,00	153.384.654,00	153.384.654,00	-
2.4.36.03	HONORARIOS	25.543.120,00	153.254.000,00	153.222.992,00	25.512.112,00	25.512.112,00	-
2.4.36.05	SERVICIOS	2.375.062,00	12.430.000,00	13.929.525,00	3.874.587,00	3.874.587,00	-
2.4.36.06	ARRENDAMIENTOS	590,00	-	1.752.228,00	1.752.818,00	1.752.818,00	-
2.4.36.08	COMPRAS	853,00	-	386.242,00	387.095,00	387.095,00	-
2.4.36.15	RENTAS DE TRABAJO	37.663.800,00	226.432.000,00	270.835.899,00	82.067.699,00	82.067.699,00	-
2.4.36.25	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	12.290.047,00	60.748.858,00	71.627.331,00	23.168.520,00	23.168.520,00	-
2.4.36.27	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	6.118.897,00	23.845.000,00	34.347.926,00	16.621.823,00	16.621.823,00	-
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	-	54.881.731,00	54.881.731,00	-	-	-
2.4.40.14	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	-	54.881.731,00	54.881.731,00	-	-	-
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	20.879.800,00	385.576.718,40	364.696.918,40	-	-	-
2.4.90.27	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	-	30.059.886,00	30.059.886,00	-	-	-
2.4.90.50	APORTES AL ICBF Y SENA	20.879.800,00	76.769.100,00	55.889.300,00	-	-	-
2.4.90.51	SERVICIOS PUBLICOS	-	9.845.690,00	9.845.690,00	-	-	-
2.4.90.54	HONORARIOS	-	68.866.373,00	68.866.373,00	-	-	-
2.4.90.55	SERVICIOS	-	200.035.669,40	200.035.669,40	-	-	-
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.271.696.886,00	1.933.651.550,00	1.609.133.037,00	947.178.373,00	947.178.373,00	-
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.271.696.886,00	1.933.651.550,00	1.609.133.037,00	947.178.373,00	947.178.373,00	-
2.5.11.01	NÓMINA POR PAGAR	-	773.559.585,98	773.559.585,98	-	-	-
2.5.11.02	CESANTÍAS	-	139.805.429,00	139.805.429,00	-	-	-
2.5.11.04	VACACIONES	423.521.864,00	45.748.466,00	61.585.320,00	439.358.718,00	439.358.718,00	-
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	296.960.329,00	30.613.071,00	46.666.758,00	313.014.016,00	313.014.016,00	-
2.5.11.06	PRIMA DE SERVICIOS	43.949.054,00	-	45.235.019,00	89.184.073,00	89.184.073,00	-
2.5.11.07	PRIMA DE NAVIDAD	290.984.244,00	390.718.804,00	99.734.560,00	-	-	-
2.5.11.09	BONIFICACIONES	124.072.673,00	75.613.410,00	57.162.303,00	105.621.566,00	105.621.566,00	-
2.5.11.10	OTRAS PRIMAS	-	106.338.458,67	106.338.458,67	-	-	-
2.5.11.11	APORTES A RIESGOS LABORALES	1.863.900,00	7.313.000,00	5.449.100,00	-	-	-
2.5.11.22	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	43.161.511,00	176.647.185,00	133.485.674,00	-	-	-
2.5.11.23	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR	30.480.311,00	125.091.985,00	94.611.674,00	-	-	-
2.5.11.24	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	16.703.000,00	61.411.700,00	44.708.700,00	-	-	-
2.5.11.25	INCAPACIDADES	-	790.455,35	790.455,35	-	-	-
3	PATRIMONIO	3.552.858.185,16	4.244.873.428,64	-	(692.015.243,48)	-	(692.015.243,48)
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	3.552.858.185,16	4.244.873.428,64	-	(692.015.243,48)	-	(692.015.243,48)
3.1.05	CAPITAL FISCAL	(1.384.280.093,77)	-	-	(1.384.280.093,77)	-	(1.384.280.093,77)
3.1.05.06	CAPITAL FISCAL	(1.384.280.093,77)	-	-	(1.384.280.093,77)	-	(1.384.280.093,77)
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	4.937.138.278,93	1.000,00	-	4.937.137.278,93	-	4.937.137.278,93
3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	5.125.699.130,30	-	-	5.125.699.130,30	-	5.125.699.130,30
3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS	(188.560.851,37)	1.000,00	-	(188.561.851,37)	-	(188.561.851,37)
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	-	4.244.872.428,64	-	(4.244.872.428,64)	-	(4.244.872.428,64)
3.1.10.02	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO	-	4.244.872.428,64	-	(4.244.872.428,64)	-	(4.244.872.428,64)
4	INGRESOS	18.812.226.986,66	3.840.253,99	6.395.330.513,84	25.203.717.246,51	-	25.203.717.246,51
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	18.792.104.229,05	3.818.506,99	6.392.326.344,84	25.180.612.066,90	-	25.180.612.066,90
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	18.019.232.229,05	3.818.506,99	6.124.024.613,84	24.139.438.335,90	-	24.139.438.335,90
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	7.950.714.325,37	3.358.283,99	2.434.097.128,72	10.381.453.170,10	-	10.381.453.170,10
4.7.05.10	INVERSIÓN	10.068.517.903,68	460.223,00	3.689.927.485,12	13.757.985.165,80	-	13.757.985.165,80
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	772.872.000,00	-	268.301.731,00	1.041.173.731,00	-	1.041.173.731,00
4.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS	772.872.000,00	-	213.420.000,00	986.292.000,00	-	986.292.000,00
4.7.22.03	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	-	-	54.881.731,00	54.881.731,00	-	54.881.731,00
4.8	OTROS INGRESOS	20.122.757,61	21.747,00	3.004.169,00	23.105.179,61	-	23.105.179,61
4.8.02	FINANCIEROS	20.088.162,00	-	2.971.708,00	23.059.870,00	-	23.059.870,00
4.8.02.32	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	20.088.162,00	-	2.971.708,00	23.059.870,00	-	23.059.870,00
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	34.595,61	21.747,00	32.461,00	45.309,61	-	45.309,61

4.8.08.26	RECUPERACIONES	34.595,61	21.747,00	-	12.848,61	-	12.848,61
4.8.08.90	OTROS INGRESOS DIVERSOS	-	-	32.461,00	32.461,00	-	32.461,00
5	GASTOS	20.920.560.125,62	8.845.342.344,37	4.562.185.223,48	25.203.717.246,51	-	25.203.717.246,51
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	14.791.075.804,35	5.992.629.349,45	317.312.645,84	20.466.392.507,96	-	20.466.392.507,96
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	3.812.686.506,00	1.161.684.044,00	1.457.822,00	4.972.912.728,00	-	4.972.912.728,00
5.1.01.01	SUELDOS	3.237.090.218,00	1.004.425.004,00	1.457.822,00	4.240.057.400,00	-	4.240.057.400,00
5.1.01.10	PRIMA TÉCNICA	405.670.256,00	105.830.943,00	-	511.501.199,00	-	511.501.199,00
5.1.01.19	BONIFICACIONES	169.926.032,00	51.428.097,00	-	221.354.129,00	-	221.354.129,00
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	890.790.070,00	324.425.712,00	46.170.564,00	1.169.045.218,00	-	1.169.045.218,00
5.1.03.02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	149.941.400,00	44.708.700,00	-	194.650.100,00	-	194.650.100,00
5.1.03.03	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	299.830.284,00	94.611.674,00	-	394.441.958,00	-	394.441.958,00
5.1.03.05	COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	17.665.900,00	5.449.100,00	-	23.115.000,00	-	23.115.000,00
5.1.03.06	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA	257.105.603,00	133.485.674,00	46.170.564,00	344.420.713,00	-	344.420.713,00
5.1.03.07	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	166.246.883,00	46.170.564,00	-	212.417.447,00	-	212.417.447,00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	187.439.600,00	55.889.300,00	-	243.328.900,00	-	243.328.900,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	112.461.700,00	33.533.000,00	-	145.994.700,00	-	145.994.700,00
5.1.04.02	APORTES AL SENA	74.977.900,00	22.356.300,00	-	97.334.200,00	-	97.334.200,00
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	1.411.949.054,00	428.504.935,00	33.869.270,00	1.806.584.719,00	-	1.806.584.719,00
5.1.07.01	VACACIONES	284.939.631,00	59.539.816,00	-	344.479.447,00	-	344.479.447,00
5.1.07.02	CESANTÍAS	337.848.769,00	139.805.429,00	33.817.316,00	443.836.882,00	-	443.836.882,00
5.1.07.04	PRIMA DE VACACIONES	185.238.674,00	46.314.699,00	-	231.553.373,00	-	231.553.373,00
5.1.07.05	PRIMA DE NAVIDAD	313.898.999,00	99.734.560,00	-	413.633.559,00	-	413.633.559,00
5.1.07.06	PRIMA DE SERVICIOS	160.657.785,00	45.235.019,00	-	205.892.804,00	-	205.892.804,00
5.1.07.07	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	22.646.902,00	5.734.206,00	-	28.381.108,00	-	28.381.108,00
5.1.07.90	OTRAS PRIMAS	106.718.294,00	32.141.206,00	51.954,00	138.807.546,00	-	138.807.546,00
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	93.204.771,00	6.188.899,00	-	99.393.670,00	-	99.393.670,00
5.1.08.03	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	93.204.771,00	6.188.899,00	-	99.393.670,00	-	99.393.670,00
5.1.11	GENERALES	8.395.005.803,35	3.961.054.728,45	235.814.989,84	12.120.245.541,96	-	12.120.245.541,96
5.1.11.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.145.000,00	991.698,00	-	5.136.698,00	-	5.136.698,00
5.1.11.15	MANTENIMIENTO	-	966.567,93	-	966.567,93	-	966.567,93
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	30.411.338,00	69.315.431,59	57.702.361,51	42.024.408,08	-	42.024.408,08
5.1.11.18	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	1.072.363.500,00	357.454.500,00	-	1.429.818.000,00	-	1.429.818.000,00
5.1.11.19	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	96.156.529,00	41.359.734,00	4.579.902,00	132.936.361,00	-	132.936.361,00
5.1.11.20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	333.233.823,00	227.640.476,00	-	560.874.299,00	-	560.874.299,00
5.1.11.21	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	-	991.698,00	991.698,00	-	-	-
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	101.537.164,00	55.702.767,00	-	157.239.931,00	-	157.239.931,00
5.1.11.25	SEGUROS GENERALES	73.571.050,76	29.837.389,08	-	103.408.439,84	-	103.408.439,84
5.1.11.49	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	51.309.462,36	26.368.969,02	1.546.899,01	76.131.532,37	-	76.131.532,37
5.1.11.56	BODEGAJE	2.010.165,00	888.000,00	-	2.898.165,00	-	2.898.165,00
5.1.11.57	CONCURSOS Y LICITACIONES	17.500.000,00	-	-	17.500.000,00	-	17.500.000,00
5.1.11.59	LICENCIAS	82.630.627,00	2.776.627,00	-	85.407.254,00	-	85.407.254,00
5.1.11.65	INTANGIBLES	-	3.197.292,00	2.776.627,00	420.665,00	-	420.665,00
5.1.11.79	HONORARIOS	3.855.741.087,00	1.709.508.339,00	664.521,00	5.564.584.905,00	-	5.564.584.905,00
5.1.11.80	SERVICIOS	2.673.993.102,48	1.416.090.824,51	149.588.566,00	3.940.495.360,99	-	3.940.495.360,99
5.1.11.90	OTROS GASTOS GENERALES	402.954,75	17.964.415,32	17.964.415,32	402.954,75	-	402.954,75
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	-	54.881.731,00	-	54.881.731,00	-	54.881.731,00
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	-	54.881.731,00	-	54.881.731,00	-	54.881.731,00
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	97.856.356,66	30.536.104,92	-	128.392.461,58	-	128.392.461,58
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	286.496,00	3.962.676,00	-	4.249.172,00	-	4.249.172,00
5.3.47.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	286.496,00	3.962.676,00	-	4.249.172,00	-	4.249.172,00
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	78.957.621,69	26.573.428,92	-	105.531.050,61	-	105.531.050,61
5.3.60.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	44.540.141,13	14.846.713,71	-	59.386.854,84	-	59.386.854,84
5.3.60.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	33.399.400,74	11.387.355,27	-	44.786.756,01	-	44.786.756,01
5.3.60.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	1.018.079,82	339.359,94	-	1.357.439,76	-	1.357.439,76
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	18.612.238,97	-	-	18.612.238,97	-	18.612.238,97
5.3.66.05	LICENCIAS	18.612.238,97	-	-	18.612.238,97	-	18.612.238,97
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	49.791.011,00	-	-	49.791.011,00	-	49.791.011,00

5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	49.791.011,00	-	-	49.791.011,00	-	49.791.011,00
5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	49.791.011,00	-	-	49.791.011,00	-	49.791.011,00
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	5.947.052.691,00	2.811.901.207,00	-	8.758.953.898,00	-	8.758.953.898,00
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	5.947.052.691,00	2.811.901.207,00	-	8.758.953.898,00	-	8.758.953.898,00
5.5.07.05	GENERALES	5.947.052.691,00	2.811.901.207,00	-	8.758.953.898,00	-	8.758.953.898,00
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	34.784.113,61	10.275.683,00	-	45.059.796,61	-	45.059.796,61
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	34.784.113,61	10.275.683,00	-	45.059.796,61	-	45.059.796,61
5.7.20.80	RECAUDOS	34.784.113,61	10.275.683,00	-	45.059.796,61	-	45.059.796,61
5.8	OTROS GASTOS	149,00	-	149,00	-	-	-
5.8.04	FINANCIEROS	149,00	-	149,00	-	-	-
5.8.04.23	PÉRDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE CUENTAS POR COBRAR	149,00	-	149,00	-	-	-
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	-	-	4.244.872.428,64	(4.244.872.428,64)	-	(4.244.872.428,64)
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	-	-	4.244.872.428,64	(4.244.872.428,64)	-	(4.244.872.428,64)
5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	-	-	4.244.872.428,64	(4.244.872.428,64)	-	(4.244.872.428,64)
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	8.903.130,00	8.903.130,00	-	-	-
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	93.363.871,00	5.935.420,00	2.967.710,00	90.396.161,00	-	90.396.161,00
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	93.363.871,00	5.935.420,00	2.967.710,00	90.396.161,00	-	90.396.161,00
9.1.20.04	ADMINISTRATIVOS	93.363.871,00	5.935.420,00	2.967.710,00	90.396.161,00	-	90.396.161,00
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(93.363.871,00)	2.967.710,00	5.935.420,00	(90.396.161,00)	-	(90.396.161,00)
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(93.363.871,00)	2.967.710,00	5.935.420,00	(90.396.161,00)	-	(90.396.161,00)
9.9.05.05	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	(93.363.871,00)	2.967.710,00	5.935.420,00	(90.396.161,00)	-	(90.396.161,00)


NELSY PAOLA DAZA CUY
 CONTADOR PÚBLICO T.P. 168292-T
 CC 1.053.664.531

ANEXO 4 RESOLUCIÓN Y MANUAL

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO****RESOLUCION NÚMERO 0442 DE 2021****(16 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Por medio de la cual se deroga la Resolución 000520 del 02 de septiembre de 2019 y se adopta el Manual de Políticas Contables de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 13 del Artículo 11 del Decreto 2521 del 15 de noviembre de 2013, el artículo 5 de la Resolución No. 3940 del 7 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia señala en el artículo 209, que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...). Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*.

Que el artículo 269 de la Constitución Política, determina la obligatoriedad de las Entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno.

Que el literal b) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993, ordena definir políticas como guías de acción para la ejecución de los procesos.

Que el literal a) del artículo 3 de la Ley 87 de 1993, establece que el Control Interno forma parte del sistema contable de la entidad, entre otros, y en el literal e) del artículo 2 ibídem, prescribe que una de sus finalidades es asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, y para lograr este objetivo, el literal e) del artículo 3 de la misma ley dispone que en las transacciones deben registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.

Que la información financiera es útil cuando cumple estas características y otras de índole cualitativo, pues logra sus objetivos de contribuir con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control, ya que satisface la necesidad de obtener información del ejercicio fiscal e influyen en la estructura financiera de la entidad; así mismo, permite avanzar en la sostenibilidad y permanencia de la calidad de la información y del sistema contable.

Que el aseguramiento de estos propósitos exige informes que reflejen la realidad económica o evolución de un ente, a fin de que puedan efectuarse los análisis críticos y comparativos que fijen la caracterización y el contexto en el que operen las empresas o entidades, para lo cual resulta imprescindible adoptar el mismo lenguaje contable.

Que en razón de lo anterior y a través de la Ley 1314 de 2009, *“Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera (...)”*, el Gobierno Nacional reguló los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento, estableciendo en el artículo primero la potestad del Estado Colombiano para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia.

Que el párrafo del artículo primero de la Ley 1314 de 2009, indicó que esta intervención *“(...) no se extienden a las a las cuentas nacionales, como tampoco a la contabilidad presupuestaria, a la contabilidad financiera*

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se deroga la Resolución 000520 del 02 de septiembre de 2019 y se adopta el Manual de Políticas Contables de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo”

gubernamental, de competencia del Contador General de la Nación, o la contabilidad de costos”.

Que el cumplimiento de este requisito, motivó al regulador contable público a emprender un proceso de normalización y regulación, que permitió incorporar criterios y conceptos a escala nacional procedentes de los marcos de referencia internacionales, unificar las prácticas contables y simplificar el modelo contable, mediante la convergencia del régimen de contabilidad pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), fortaleciendo así, la transparencia y comparabilidad de las finanzas públicas.

Que actuando dentro de su competencia, la Contaduría General de la Nación emitió el documento denominado *“Estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia normas internacionales de información financiera (NIIF) y normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP)”* de junio de 2013, mediante la cual estableció las políticas para la modernización de la regulación contable.

Que a través del tiempo y las experiencias se han venido desarrollando estudios de actualización y armonización de la contaduría pública con estándares internacionales de contabilidad definiéndose así diversos marcos normativos para la preparación y presentación de información financiera de propósito general aplicable a todas las entidades de Gobierno.

Que el marco normativo de las entidades de gobierno es un desarrollo propio de la Contaduría General de la Nación, expedido mediante la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, que se incorporó como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, cuya estructura la conforman el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Que el numeral 3.2.4 del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, incorporado mediante Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, define las políticas contables como los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad que rigen las etapas del proceso contable, relacionadas con la elaboración y presentación de los estados financieros.

Que el numeral 2.1.2 ibídem indica que las políticas de operación facilitan la ejecución del proceso contable y deben ser definidas por cada entidad para asegurar: el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad, y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios.

Que el numeral 2.1.1 de la misma resolución, señala que la entidad debe contar con un manual de políticas contables, acorde con el marco normativo aplicable, en procura de lograr una información financiera relevante y fiable, y que el mismo debe formalizarse mediante documento emitido por el representante legal, sin perjuicio de contar con manuales que describan las diferentes formas en que se desarrollan las actividades contables y asignan responsabilidades y compromisos a quienes las ejecutan directamente.

Que mediante la Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016, la Contaduría General de la Nación incorporó en el régimen de contabilidad pública, la norma del proceso contable y el sistema documental contable.

Que a través de la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, se modificó el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, estableciendo el cronograma de aplicación del nuevo marco normativo definiendo que el período de preparación obligatoria de esta modificación era hasta el 31 de diciembre de 2017, comprendiendo el primer periodo de aplicación desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, por lo que, a partir del 1° de enero de 2019, la contabilidad se llevará bajo el nuevo marco normativo.

Que la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 167 del 14 de octubre de 2020 *“Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se deroga la Resolución 000520 del 02 de septiembre de 2019 y se adopta el Manual de Políticas Contables de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo”

Que la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 218 del 29 de diciembre de 2020 “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo, en cumplimiento de las normas citadas, mediante Resolución 000520 del 02 de septiembre de 2019 adoptó el manual de políticas contables de la unidad.

Que teniendo en cuenta las modificaciones y actualizaciones permanentes ordenadas por la Contaduría General de la Nación, la Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo, ha realizado el análisis técnico y normativo para su implementación.

Que el grupo financiero de la Unidad realizó un análisis y recomendó adoptar un nuevo Manual de Políticas Contables con las actualizaciones pertinentes, pues por el manejo de información, resulta más idóneo mantener un solo documento actualizado que permita su aplicación e implementación.

Que mediante el artículo 5 de la Resolución 3940 de 2021, el Ministro de Trabajo encargó de las funciones de Director General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, al servidor público FREDDY ARTURO RAMOS RINCÓN, quien desempeña el empleo de Subdirector de Administración y Seguimiento, a partir del diez (10) hasta el diecisiete (17) de diciembre de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Adoptar. Adoptar el Manual de Políticas Contables de la Unidad del Servicio Público de empleo, el cual será de obligatorio cumplimiento para los servidores públicos de la entidad.

Artículo 2. Anexo de la Resolución. Se tendrán como anexo de la presente Resolución, el documento MANUAL DE POLITICAS CONTABLES MARCO TECNICO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO RESOLUCION 533 DE 2015 Y MODIFICACIONES.

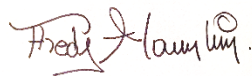
Artículo 3. Actualización. El Grupo Financiero de la Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo, deberá mantener actualizado el presente manual, conforme a la normatividad contable que expida la Contaduría General de la Nación, realizando los ajustes que sean necesarios.

Artículo 4. Publicación. La presente resolución y su anexo se publicarán en la intranet de la Unidad del Servicio Público de Empleo y se divulgarán a través de los canales internos que la entidad disponga.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias, específicamente la Resolución 000520 del 02 de septiembre de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



FREDY ARTURO RAMOS RINCÓN

Subdirector Técnico encargado de las funciones de Director General

Aprobó: Pablo Antonio Ordóñez Peña – Secretario General
Revisó: Raúl Hernando Esteban García – Asesor Jurídico
Diana Milena Vega – Contratista DG
Revisó: Juan Machuca Sanabria - Coordinador Grupo Financiero
Diana Patricia López Pumarejo – Contratista Secretaría General
Proyectó: Nelsy Paola Daza Cuy - Profesional Especializado Grupo Financiero



**MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES
MARCO TÉCNICO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN 533 DE 2015 y MODIFICACIONES**

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
1. OBJETIVO	7
2. FUNDAMENTO LEGAL	7
3. ALCANCE.....	8
4. POLÍTICAS CONTABLES GENERALES	8
4.1. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA	8
4.2. BASES DE MEDICIÓN.....	9
5. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	10
6. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN.....	10
7. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA	10
8. CONVERSIÓN A LA MONEDA DE PRESENTACIÓN.....	11
9. REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
10. COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	11
Capítulo 1. POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS A LOS ACTIVOS	12
1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	12
1.1. OBJETIVO	12
1.2. ALCANCE.....	12
1.3. RECONOCIMIENTO	12
1.3.1. CAJA	13
1.3.2. DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	13
1.3.3. EFECTIVO RESTRINGIDO	13
1.3.4. PARTIDAS CONCILIATORIAS	13
1.4. MEDICIÓN	13
1.5. RETIRO Y BAJA EN CUENTAS.....	13
1.6. REVELACIONES.....	14
1.7. PRESENTACIÓN	14
1.8. CONTROLES CONTABLES	14
1.8.1. CONTROLES DE ENTRADAS Y SALIDAS DE EFECTIVO	14
1.8.2. CONTROLES DE SALDOS DE EFECTIVO	14
1.9. DEFINICIONES.....	14
2. CUENTAS POR COBRAR	15
2.1. OBJETIVO	15
2.2. ALCANCE.....	15
2.3. RECONOCIMIENTO	15
2.4. CLASIFICACIÓN.....	16
2.5. MEDICIÓN INICIAL	16
2.6. MEDICIÓN POSTERIOR.....	16
2.6.1. DETERIORO CUENTAS POR COBRAR.....	16
2.7. RETIRO Y BAJA EN CUENTAS.....	16
2.8. REVELACIONES.....	17
2.9. PRESENTACIÓN	17
2.10. CONTROLES CONTABLES	17
2.11. DEFINICIONES.....	17
3. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	17
3.1. OBJETIVO	17
3.2. ALCANCE.....	17
3.3. RECONOCIMIENTO	18

3.4.	MEDICIÓN INICIAL	19
3.5.	MEDICIÓN INICIAL DIFERENTE AL COSTO.....	19
3.6.	COSTOS NO CAPITALIZABLES	19
3.7.	MEDICIÓN POSTERIOR	19
3.8.	DEPRECIACIÓN	20
3.9.	VIDAS ÚTILES	20
3.10.	VALOR RESIDUAL	21
3.11.	DETERIORO	21
3.12.	RETIRO Y BAJA EN CUENTAS.....	21
3.13.	REVELACIONES.....	21
3.14.	PRESENTACIÓN	22
3.15.	CONTROLES CONTABLES	22
3.16.	DEFINICIONES.....	22
4.	ACTIVOS INTANGIBLES	23
4.1.	OBJETIVO	23
4.2.	ALCANCE.....	23
4.3.	RECONOCIMIENTO	23
4.4.	MEDICIÓN INICIAL	24
4.4.1.	ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS	25
4.4.2.	ACTIVOS INTANGIBLES GENERADOS INTERNAMENTE.....	25
4.5.	MEDICIÓN POSTERIOR	25
4.6.	AMORTIZACIÓN Y VIDA ÚTIL	26
4.7.	RETIRO Y BAJA EN CUENTAS.....	27
4.8.	REVELACIONES.....	27
4.9.	CONTROLES CONTABLES	27
4.10.	DEFINICIONES.....	28
5.	ARRENDAMIENTOS	28
5.1.	OBJETIVO	28
5.2.	ALCANCE.....	28
5.3.	DEFINICIÓN DE ARRENDAMIENTO.....	28
5.4.	CLASIFICACIÓN	28
5.5.	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS.....	29
5.5.1.	CONTABILIZACIÓN PARA EL ARRENDATARIO.....	29
5.5.1.1.	RECONOCIMIENTO	29
5.5.1.2.	MEDICIÓN INICIAL	30
5.5.1.3.	MEDICIÓN POSTERIOR	30
5.5.1.4.	REVELACIONES	30
5.6.	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	31
5.6.1.	CONTABILIZACIÓN PARA EL ARRENDATARIO.....	31
5.6.1.1.	RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	31
5.6.1.2.	REVELACIONES.....	31
5.6.1.3.	DEFINICIONES.....	31
6.	DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	32
6.1.	OBJETIVO	32
6.2.	ALCANCE.....	32
6.3.	PERIODICIDAD EN LA COMPROBACIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	32
6.4.	INDICIOS DE DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	32
6.5.	RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DEL DETERIORO	33
6.6.	MEDICIÓN DEL VALOR DEL SERVICIO RECUPERABLE	33
6.6.1.	VALOR DEL MERCADO MENOS LOS COSTOS DE DISPOSICIÓN.....	33
6.6.2.	COSTOS DE REPOSICIÓN.....	33
6.6.2.1.	COSTO DE REPOSICIÓN A NUEVO AJUSTADO POR DEPRECIACIÓN	33
6.6.2.2.	COSTO DE REPOSICIÓN A NUEVO AJUSTADO POR DEPRECIACIÓN Y REHABILITACIÓN	34
6.7.	REVERSIÓN DE LAS PERDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR	34

6.7.1.	INDICIOS DE REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO	34
6.7.2.	RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LA REVERSIÓN DEL DETERIORO	35
6.8.	REVELACIONES.....	35
6.9.	CONTROLES CONTABLES	35
6.10.	DEFINICIONES.....	35
7.	OTROS ACTIVOS.....	36
7.1.	OBJETIVO	36
7.2.	ALCANCE.....	36
7.3.	RECONOCIMIENTO	36
7.4.	MEDICIÓN	37
7.5.	BAJA EN CUENTAS.....	37
7.6.	REVELACIÓN	37
7.7.	CONTROLES CONTABLES	37
Capítulo 2.	POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS A LOS PASIVOS	38
1.	CUENTAS POR PAGAR.....	38
1.1.	OBJETIVO	38
1.2.	ALCANCE.....	38
1.3.	RECONOCIMIENTO	38
1.4.	CLASIFICACIÓN	38
1.5.	MEDICIÓN INICIAL	38
1.6.	MEDICIÓN POSTERIOR.....	38
1.7.	RETIRO Y BAJA EN CUENTAS.....	38
1.8.	REVELACIONES.....	39
1.9.	PRESENTACIÓN	39
1.10.	CONTROLES CONTABLES	39
2.	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	39
2.1.	OBJETIVO	39
2.2.	ALCANCE.....	39
2.3.	CLASIFICACIÓN	40
2.4.	BENEFICIOS A CORTO PLAZO	40
2.4.1.	RECONOCIMIENTO	40
2.4.2.	MEDICIÓN	40
2.4.3.	REVELACIONES.....	41
2.4.4.	PRESENTACIÓN	41
2.5.	CONTROLES CONTABLES	41
2.6.	DEFINICIONES.....	41
3.	PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	41
3.1.	PROVISIONES	41
3.1.1.	OBJETIVO	41
3.1.2.	ALCANCE.....	42
3.1.3.	RECONOCIMIENTO	42
3.1.4.	MEDICIÓN INICIAL	44
3.1.5.	MEDICIÓN POSTERIOR.....	45
3.1.6.	REVELACIONES.....	45
3.1.7.	PRESENTACIÓN	45
3.2.	ACTIVOS CONTINGENTES	45
3.2.1.	OBJETIVO	45
3.2.2.	ALCANCE.....	45
3.2.3.	RECONOCIMIENTO	46
3.2.4.	REVELACIONES.....	46
3.3.	PASIVOS CONTINGENTES	46
3.3.1.	OBJETIVO	46
3.3.2.	ALCANCE.....	46
3.3.3.	RECONOCIMIENTO	46

3.3.4.	REVELACIONES.....	46
3.3.5.	PRESENTACIÓN	47
3.4.	CONTROLES CONTABLES	47
3.5.	DEFINICIONES.....	47
Capítulo 3.	POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS A LOS INGRESOS	48
1.	INGRESOS.....	48
1.1.	OBJETIVO	48
1.2.	ALCANCE.....	48
1.3.	CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS.....	48
1.4.	RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN.....	48
1.4.1.	INGRESOS INTERINSTITUCIONALES	49
1.4.1.1.	RECONOCIMIENTO	49
1.5.	REVELACIONES.....	49
1.6.	PRESENTACIÓN	49
1.7.	CONTROLES CONTABLES	49
1.8.	DEFINICIONES.....	49
Capítulo 4.	POLÍTICA CONTABLE APLICADA A LOS GASTOS	50
1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	50
1.1.	OBJETIVO	50
1.2.	ALCANCE.....	50
1.3.	RECONOCIMIENTO	50
1.4.	MEDICIÓN	50
1.5.	REVELACIÓN	50
1.6.	CONTROLES CONTABLES	50
2.	GASTO PÚBLICO SOCIAL	51
2.2.	ALCANCE.....	51
2.3.	RECONOCIMIENTO	51
2.4.	MEDICIÓN	52
2.5.	REVELACIÓN	52
2.6.	CONTROLES CONTABLES	52
Capítulo 5.	POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES	52
1.1.	OBJETIVO	52
1.2.	ALCANCE.....	52
1.3.	FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	53
1.4.	ESTADOS FINANCIEROS QUE SE PRESENTAN Y PUBLICAN MENSUALMENTE	53
1.5.	ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES	53
1.5.1.	Identificación de los Estados Financieros Mensuales	53
1.5.2.	Estado de Situación Financiera	53
1.5.3.	Estado de Resultados	55
1.5.4.	Notas a los Estados Financieros mensuales (Informe ejecutivo mensual)	56
1.6.	CONTROLES CONTABLES	56
1.7.	DEFINICIONES.....	56
1.8.	PUBLICACIÓN	56
2.	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS ANUALES	57
2.1.	OBJETIVO	57
2.2.	ALCANCE.....	57
2.3.	PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	57
2.4.	FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	57
2.5.	CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS	58
2.5.1.	ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	58
2.5.1.1.	Identificación de los Estados Financieros	58
2.5.1.2.	Estado de Situación Financiera	58
2.5.1.3.	Estado de Resultados	60
2.5.1.4.	Estado de cambios en el patrimonio	61

2.5.1.5	Estado de flujos de efectivo	61
2.5.1.6	Notas a los Estados Financieros	63
2.6	CONTROLES CONTABLES	64
2.7	DEFINICIONES.....	64
3.	POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES.....	64
3.1	OBJETIVO	64
3.2	ALCANCE.....	64
3.3	DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA	64
3.3.1	POLITICAS CONTABLES	64
3.3.1.1	CAMBIO EN POLÍTICAS CONTABLES	65
3.3.1.2	CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES.....	66
3.3.1.3	CORRECCIÓN DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES	66
3.4	REVELACIÓN	67
3.4.1	REVELACIONES EN CAMBIO DE POLITICAS CONTABLES.....	67
3.4.2	REVELACIONES EN CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES.....	67
3.4.3	REVELACIONES EN CORRECCIÓN DE ERRORES DE PERÍODOS ANTERIORES	67
3.5	CONTROLES CONTABLES.....	67
3.6	DEFINICIONES.....	67
4	HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERÍODO CONTABLE	68
4.1	OBJETIVO	68
4.2	ALCANCE.....	68
4.3	HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE	69
4.3.1	HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE IMPLICAN AJUSTE	69
4.3.2	HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE NO IMPLICAN AJUSTE	69
4.4	REVELACIONES.....	70
4.5	CONTROLES CONTABLES	70
4.6	DEFINICIONES.....	70

INTRODUCCIÓN

La información contenida en los estados financieros debe involucrar características cuantitativas y cualitativas, para la toma de decisiones que deben realizar los usuarios en un determinado momento; para lograrlo la Administración de la U.A.E. del Servicio Público de Empleo elaboró el presente manual como guía en el proceso de reconocimiento, medición, presentación y revelación de las transacciones financieras y económicas que sirven de base para la elaboración de los estados financieros.

Para establecer el manual de políticas contables fue necesario tener en cuenta el Régimen de Contabilidad Pública que incorporó, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública, reglamentado por la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y sus correspondientes modificaciones; principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera en materia de contabilidad pública a cargo de la Contaduría General de la Nación (CGN), los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público; las estimaciones contables señaladas al interior de la Unidad y los juicios de la administración respecto a las operaciones realizadas.

El uso del presente manual es de carácter general y aplica a todo el personal de la Unidad.

1. OBJETIVO

El manual de políticas contables de la Unidad tiene por objetivo prescribir el tratamiento contable para cada una de las operaciones que forman parte de los estados financieros, así como su estructura, esto con el objetivo de cumplir la finalidad principal que es la evaluación de la situación financiera de la Unidad y propender por la calidad de la información necesaria para la elaboración y revelación de los estados financieros básicos y demás información financiera relevante para la toma de decisiones, en concordancia con los requerimientos establecidos por la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, junto con los documentos que le acompañan (anexos).

2. FUNDAMENTO LEGAL

Normatividad a tener en cuenta expedida por la CGN:

Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable para Entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones.

Instructivo 002 de 8 de octubre de 2015, Por la cual se incorporan instrucciones para la transición al Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.

Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, en concordancia con las Resoluciones 113 de 2016 y 625 de 2017, Por la cual se incorpora el General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 192 del 5 de mayo de 2016, Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales.

Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Resolución 468 del 19 de agosto de 2016, Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016, Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y Sistema Documental Contable.

Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016, Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 706 del 16 de noviembre de 2016, Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.

Resolución 116 del 16 de abril de 2017, Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.

Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, Por la cual se modifica el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

Resolución 167 del 14 de octubre de 2020, Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”

Resolución 218 del 29 de diciembre de 2020, “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”

3. ALCANCE

El presente manual es de obligatorio cumplimiento por todos los servidores públicos de la Unidad, y define las políticas contables para:

- El reconocimiento y medición de las partidas contables.
- La preparación y presentación de los estados financieros.
- La información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.
- Las divulgaciones adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.

4. POLÍTICAS CONTABLES GENERALES

Para contar con lineamientos estándares que faciliten el procesamiento de la información contable recopilada en un período determinado y con el objeto de procesar la información para la elaboración de los estados financieros asociados a los sucesos económicos, la Unidad utilizará las siguientes políticas contables generales:

4.1. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Para elaborar los estados financieros, la Unidad debe observar los principios de contabilidad que permitan orientar el proceso de generación de información:

- 4.1.1. Entidad en marcha:** se presume que la actividad de la Unidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.
- 4.1.2. Devengo:** los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.
- 4.1.3. Esencia sobre forma:** las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.
- 4.1.4. Asociación:** el reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

4.1.5. Uniformidad: los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la Unidad revela los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las normas.

4.1.6. No compensación: no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

4.1.7. Periodo contable: corresponde al tiempo máximo en que la Unidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre.

El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera de la Unidad.

4.2. BASES DE MEDICIÓN

Para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, la Unidad lo hace de acuerdo con las siguientes bases:

4.2.1. Costo: para los activos de la Unidad, se medirán por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer la correspondiente obligación en el curso normal de la operación.

4.2.2. Costo Re-expresado: según este criterio, el costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajustes, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones, o se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.

4.2.3. Costo amortizado: el costo amortizado corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la Unidad. El costo amortizado corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la Unidad.

4.2.4. Costo de reposición: la Unidad mide los activos por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes. Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.

4.2.5. Valor de mercado: la compañía reconoce el valor de mercado como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

4.2.6. Valor neto de realización: la Unidad mide los activos por el precio estimado de venta obtenido por la empresa en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. Los pasivos se miden por el efectivo o equivalentes al efectivo, requeridos para cancelar las obligaciones en el curso normal de la operación. Las

estimaciones del valor neto de realización se basarán en la información más fiable de que se disponga en el momento de hacerlas y se tendrá en consideración el propósito para el que se mantienen los activos o pasivos.

- 4.2.7. Valor en uso:** el valor en uso equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la Unidad por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la Unidad.

5. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Al elaborar los estados financieros, la Unidad aplica las características cualitativas de la información financiera (comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad); con el objetivo de que pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, permitiendo propiciar el cumplimiento de los objetivos de la Unidad y garantizar la eficacia en el uso de dicha información.

Comparabilidad: Debe permitir a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. La información es más útil si puede ser comparada con información de la misma Entidad de periodos anteriores y con información similar de otras organizaciones. La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable, sin embargo, cuando un cambio de criterio mejora la representación fiel, es necesario hacerlo y revelar esta circunstancia.

La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

Verificabilidad: La verificabilidad ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar.

Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

Oportunidad: La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable.

Comprensibilidad: La información contable está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa para que permita a los usuarios, formarse un juicio sobre su contenido.

La información financiera se prepara para usuarios que tienen un conocimiento razonable del sector público, las Entidades de gobierno y las actividades económicas, quienes revisan y analizan la información con diligencia.

6. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

Cuando la Unidad realice transacciones en moneda extranjera, conversión de estados financieros de negocios en el extranjero o conversión de sus estados financieros a una moneda de presentación distinta a la funcional, aplicará como moneda funcional el peso colombiano (COP).

7. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Todas las transacciones en moneda extranjera se reconocerán utilizando el peso colombiano (COP), para tal efecto, la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para el reconocimiento de alguno de los elementos de los estados financieros.

Las transacciones y saldos en moneda extranjera se traducirán a la moneda funcional, usando tipo de cambios vigentes a las fechas de las

transacciones o de la valuación. Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año se reconocen en el resultado.

8. CONVERSIÓN A LA MONEDA DE PRESENTACIÓN

Cuando la moneda de presentación difiera de la moneda funcional peso colombiano (COP) de la compañía, ésta convertirá sus partidas de ingresos y gastos y de situación financiera a la moneda de presentación respectiva. Para tal efecto, la Unidad convierte sus resultados y situación financiera a una moneda de presentación diferente utilizando los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos de cada estado de situación financiera presentado, es decir incluyendo las cifras comparativas, se convierten a la tasa de cambio de cierre en la fecha de ese estado de situación financiera;
- Los ingresos y gastos para cada estado del resultado integral, incluyendo las cifras comparativas, se convierten a las tasas de cambio en la fecha de la transacción (se puede usar valor promedio si no hay diferencia significativa); y
- Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en otro resultado integral.

9. REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La información financiera se revela en la estructura de los estados financieros, así como en sus notas explicativas. La información para revelar incluye, entre otras, lo siguiente: políticas aplicables o metodologías utilizadas para reconocer y medir la información expuesta; desagregaciones de la información expuesta; información sobre partidas que cumplen algunas características de la definición de un elemento e información sobre partidas que cumplen la definición de un elemento, pero no el criterio de reconocimiento.

La información revelada en las notas a los estados financieros tiene las siguientes características:

- Es necesaria para que los usuarios comprendan los estados financieros.
- Proporciona información que presentan los estados financieros de manera contextualizada y según el entorno en que opera la Unidad.
- Tiene una relación clara y demostrable con la información expuesta en el cuerpo de los estados financieros a los que pertenece.

10. COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

La entidad creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante Resolución 872 de 2019, modificada por la Resolución 179 de 2021 como instancia de consulta, asesoría y de toma de decisiones, que garantice la representación fiel de la información contable de la Unidad del SPE (confiable, razonable, relevante, comprensible y oportuna) en los estados financieros.

Son funciones principales del comité:

- Asesorar a la Dirección General de la Unidad del SPE, en la aplicación del Manual de Políticas Contables del SPE y el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública contenido en la Resolución 119 de 2006 de la Contaduría General de la Nación y demás normas concordantes vigentes, garantizando que la información contable de la Unidad sea confiable, razonables, oportuna, relevante y comprensible.
- Asesorar a la Dirección General de la Unidad del SPE, en la determinación de las políticas, estrategias y procedimientos que permitan la adecuada gestión de cartera de la entidad.
- Proponer las directrices para que las áreas de gestión identifiquen los riesgos inherentes a cada una de las actividades relacionadas con el proceso contable e implementen los controles que sean necesarios para prevenirlos y mitigarlos.
- Asesorar a la Dirección General de la Unidad del SPE, y a las áreas en la determinación de políticas, estrategias y procedimientos que permitan identificar, clasificar, medir, registrar, analizar e interpretar la información financiera y económica de la entidad, de forma oportuna, veraz, comprensible, relevante y confiable.
- Recomendar al Director General que se declare una acreencia como cartera de imposible recaudo, mediante acto administrativo motivado y previo análisis técnico y jurídico, el cual será el fundamento para castigar la cartera de la contabilidad de la Unidad.
- Recomendar al director la baja de cuentas, según la norma aplicable, cuando la información financiera se encuentre afectada por una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad.
- b) Derechos u obligaciones que, no obstante, su existencia no es posible cobrarlos mediante la jurisdicción coactiva o porque opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso.
- c) Derechos u obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos, a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago.
- d) Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan.
- e) Evaluar los eventos de fuerza mayor y caso fortuito, que puedan tener incidencia en la información contable.
- f) Las demás funciones que le sean asignadas por el Director General.

Capítulo 1. POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS A LOS ACTIVOS

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

1.1. OBJETIVO

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, presentación y revelación del efectivo y los equivalentes al efectivo, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

Esta política determina el manejo del efectivo de uso restringido.

1.2. ALCANCE

Esta política se aplicará a los recursos de alta liquidez con disposición inmediata que posea la Unidad y que clasifiquen como efectivo o equivalentes de efectivo, como:

- Caja.
- Depósitos en instituciones financieras.
- Efectivo de uso restringido.

1.3. RECONOCIMIENTO

El efectivo comprende el dinero en caja y los depósitos a la vista.

Los equivalentes al efectivo se tienen con el propósito de cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que permanecer como una inversión o similares.

Para que una inversión financiera bajo esta política pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Por lo tanto, será equivalente al efectivo:

- Una inversión cuando tenga vencimiento próximo igual o menor a tres (3) meses desde la fecha de adquisición.
- Las participaciones en el patrimonio de otras entidades, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso.
- Los sobregiros exigibles por las entidades financieras en cualquier momento y que estos formen parte de la gestión de efectivo por parte de la Unidad.
- Los recursos en efectivo entregados en administración.

1.3.1. CAJA

Representa el valor de los fondos en dinero y equivalentes a dinero o asimilables de disponibilidad inmediata.

Los dineros son consignados por el tesoro nacional en la cuenta corriente de la Unidad y posteriormente son utilizados para la ejecución solicitada

1.3.2. DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

Registra el valor correspondiente a la cuenta bancaria corriente que posee de la Unidad.

En este rubro se registran los recursos recibidos del Tesoro Nacional para que la Unidad realice los pagos correspondientes.

1.3.3. EFECTIVO RESTRINGIDO

Representa el valor de los recursos en efectivo y equivalentes al efectivo con destinación específica, es decir, que presentan restricciones de uso o restricciones económicas de disponibilidad, de acuerdo con los convenios, contratos y resoluciones para los que estos recursos estén destinados.

Se reconocerán como efectivo de uso restringido los fondos que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la Unidad.

Los recursos en efectivo o equivalentes al efectivo que posean restricciones se presentan en la subcuenta contable “*Efectivo de uso restringido*”, con el fin de permitir su identificación, dada la destinación limitada de dichos montos.

1.3.4. PARTIDAS CONCILIATORIAS

La Unidad realiza conciliaciones bancarias de manera mensual, todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios se procederán a tratar de la siguiente forma, de acuerdo con el procedimiento de conciliaciones bancarias GF-Pr-05:

- Descripción del Proceso
 - Cotejar la información del extracto bancario VS los libros auxiliares de los bancos, comprobando ingresos y egresos de recursos.
 - Descargar de la página del banco el extracto bancario del mes a conciliar de la cuenta de la Unidad.
 - Imprimir los libros auxiliares de bancos correspondientes al movimiento del mes.
 - Justificar las diferencias en la parte de observaciones de la hoja de conciliaciones.
 - Registrar ajustes en los libros auxiliares de bancos.
 - Verificar diferencias presentadas en las conciliaciones bancarias.

1.4. MEDICIÓN

El efectivo y equivalentes al efectivo se medirán por su valor nominal del derecho en efectivo o equivalente de efectivo, representado en pesos colombianos.

1.5. RETIRO Y BAJA EN CUENTAS

El rubro de efectivo y equivalente del efectivo, se retiran y se dan de baja cuando se determine y se confirme la salida o inexistencia de los recursos.

Contablemente se procederá al retiro y la baja del valor en libros del efectivo o del equivalente del efectivo, a cualquier pérdida reconocida surgida de la diferencia entre el valor en libros y el valor real, la diferencia se reconocerá como cuenta por cobrar.

1.6. REVELACIONES

La Unidad revelará: Los componentes de la partida de Efectivo y equivalentes.

- Una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera.
- Las transacciones de inversión que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo.

1.7. PRESENTACIÓN

La Unidad presentará las partidas de efectivo y equivalentes con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la resolución 620 de 2015 y sus modificaciones.

1.8. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos del rubro efectivo y equivalentes del efectivo deben estar encaminados a:

1.8.1. CONTROLES DE ENTRADAS Y SALIDAS DE EFECTIVO

- Toda operación de ingreso de dinero por concepto operaciones interinstitucionales y otros ingresos de la Unidad, reintegros de recursos no ejecutados, y otros conceptos menores, es controlada con el ingreso al sistema de información contable.
- Toda operación de entrada de dinero debe contar con el correspondiente registro contable y presupuestal cuando esté creado el respectivo rubro en el presupuesto de ingresos.
- Toda operación de entrada de dinero es verificada con la realización mensual de las conciliaciones bancarias.
- Las cajas menores que dispongan de efectivo (monedas y billetes) se les debe realizar arqueos periódicos como mecanismo de control.

1.8.2. CONTROLES DE SALDOS DE EFECTIVO

- Establecer el reconocimiento de la totalidad del efectivo y equivalente del efectivo, para lo cual se realizarán conteos físicos para corroborar el saldo al cierre del periodo, tanto en monedas como en billetes.
- Verificar el saldo registrado en depósitos en instituciones financieras en cuentas corrientes, para este efecto, la Unidad conciliará las cuentas bancarias dentro de los 15 días siguientes finalizado el mes, a su vez, identificará cualquier diferencia entre el valor en libros y los extractos bancarios y determinar su origen, hasta el reconocimiento pleno del hecho.
- Determinar el adecuado proceso de valoración, medición y control del efectivo y equivalentes del efectivo.
- Verificar que los saldos de las cuentas en donde se encuentran el efectivo y equivalentes del efectivo se encuentren debidamente soportados.
- Confirmar que la presentación y revelaciones de este rubro están de acuerdo con las prácticas establecidas por de la Unidad.

1.9. DEFINICIONES

Efectivo: Comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Equivalentes al efectivo: Representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Por tanto, será equivalente al efectivo:

- a) una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición;
- b) las participaciones en el patrimonio de otras entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso; y
- c) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la Unidad.

Efectivo restringido y/o con destinación específica: Corresponde a dineros que posee la Unidad, pero que no puede disponer de ellos libremente; o que posee para un fin determinado o para cancelar un pasivo específico.

2. CUENTAS POR COBRAR

2.1. OBJETIVO

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, baja, presentación y revelación de las cuentas por cobrar, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros.

2.2. ALCANCE

Esta política se aplicará a todas las cuentas por cobrar que posea la Unidad, y de las cuales espere recibir efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero, que corresponden a:

- Pago por cuentas de terceros.
- Otras cuentas por cobrar.

Los recursos entregados en administración, no se encuentran dentro del alcance de las cuentas por cobrar, toda vez que, corresponden a derechos que están sujetos a la ejecución de actividades y no se recaudarán en efectivo o equivalentes de efectivo, por lo tanto, son considerados otros activos.

2.3. RECONOCIMIENTO

Las cuentas por cobrar son derechos a favor de la Unidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero, fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

A continuación, se detallan cada una de las operaciones que realiza la Unidad y su reconocimiento como parte de las cuentas por cobrar:

El reconocimiento de las cuentas por cobrar por concepto de pago por cuenta de terceros, debe efectuarse en el momento que surjan los derechos de cobro en concordancia con el principio del devengo *“los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.”* y siempre que se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento de acuerdo con la norma de cuentas por cobrar aplicable a las entidades de gobierno.

Pago por cuenta de terceros:

En el caso de las cuentas por cobrar a las EPS por concepto de incapacidades debe reconocerse la cuenta por cobrar en el momento de causación de la nómina. La no aceptación por parte de las EPS de valores por concepto de incapacidades, deben reconocerse como un gasto.

Otros deudores:

En el caso de las cuentas por cobrar de los contratos para la administración de los recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias, para el cumplimiento del objeto social de la Unidad, se reconocerá la cuenta por cobrar, cuando de acuerdo con las cláusulas de los convenios existan recursos no ejecutados y se termine y liquide el convenio pactado así:

- Expiración del plazo pactado.
- Cumplimiento del objeto del convenio.
- Mutuo acuerdo entre las partes.
- Fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuidad del convenio.

- Por razones de interés Público.
- Por la imposibilidad técnica, administrativa o legal para continuar con la ejecución del convenio.
- Cuando alguna de las partes cambie la naturaleza jurídica, sea fusionada o liquidada y la otra parte considere que no resulta conveniente continuar la ejecución del convenio.

2.4. CLASIFICACIÓN

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

2.5. MEDICIÓN INICIAL

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción, es decir, por el valor que se espera recaudar:

- **Pago por cuenta de terceros:** por el valor reportado en el momento de causación de la nómina.
- **Otros deudores:** por el valor reconocido en el acto administrativo correspondiente. En el caso de los convenios o contratos por los valores pendientes una vez liquidado el contrato o convenio y/o recibido el informe financiero final en el caso de convenios con organismos internacionales.

2.6. MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Se tendrán indicios de deterioro de las cuentas por cobrar cuando se evidencie, alguno de los siguientes factores:

- Incumplimiento de los pagos a cargo del deudor que presente mora superior a 180 días.
- Cuando se conozca por fuente oficial que el deudor ha desmejorado su posición financiera, entró en procesos de disolución, liquidación o reestructuración.
- Dificultades financieras o legales de las condiciones normales de negociación.

2.6.1. DETERIORO CUENTAS POR COBRAR

El deterioro asociado a cuentas por cobrar corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar, respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido. Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa TES con vencimientos similares de uno (1), cinco (5) o diez (10) años, a la probable fecha de recuperación de la cuenta por cobrar. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Por lo menos al final del periodo contable se verificará si existen indicios de deterioro.

Si en medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

2.7. RETIRO Y BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren o se renuncie a ellos. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

2.8. REVELACIONES

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

Adicionalmente, se revelará:

- a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo y
- b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la Unidad haya considerado para determinar su deterioro.

2.9. PRESENTACIÓN

La Unidad presentará las partidas de cuentas por cobrar con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones.

2.10. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de cuentas por cobrar deben estar encaminados a:

- Realizar conciliación periódica con el Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del estado de las incapacidades de la entidad a la fecha, de tal forma que se pueda verificar que los saldos de las cuentas por cobrar se encuentren debidamente soportados.
- Establecer el reconocimiento de la totalidad de las cuentas por cobrar de la Unidad.
- Reafirmar el adecuado proceso de valoración, medición y control de las cuentas por cobrar.
- Confirmar que la presentación y revelaciones de este rubro están de acuerdo con las prácticas establecidas por la Contaduría General de Nación.
- Realizar conciliación de operaciones recíprocas trimestralmente con las diferentes entidades del Estado con las cuales se tienen registrados derechos. El valor registrado por la Unidad debe corresponder a la obligación registrada por la otra entidad estatal.

2.11. DEFINICIONES

Deterioro de Cuentas por Cobrar: se entiende como el monto en que el valor en libros excede al valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables estimados (excluidas las pérdidas crediticias futuras) descontados a la tasa de interés de mercado para transacciones similares. El deterioro se calcula cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Transacción sin Contraprestación: es una operación en la que no hay intercambio de activos y/o servicios (una de las partes no recibe nada), o si se presenta, una de las partes recibe un valor menor al del mercado del recurso entregado.

3. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

3.1. OBJETIVO

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, baja, presentación y revelación de la propiedad, planta y equipo, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

3.2. ALCANCE

Esta política se aplicará a todas las propiedades, planta y equipo, es decir, a los activos tangibles empleados por la Unidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, son activos que no están para la venta y esperan usarse durante más de un año, observando el *Manual de Manejo de Bienes BS-M-02*.

Corresponden a propiedades, planta y equipo los siguientes:

- Muebles, enseres y equipo de oficina.
- Equipo de computación y comunicación.
- Equipo de comedor, cocina y despensa.
- Vehículos.

3.3. RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo (en concordancia con el *Manual de Manejo de Bienes BS-M-02*):

Los activos tangibles empleados por la Unidad, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias de la Unidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Adicionalmente, la Unidad evaluará el control que tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo.
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros.
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo.
- Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, se reconocerán así:

Bienes Devolutivos: los bienes cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, serán reconocidos por la Unidad en la clasificación de propiedades, planta y equipo y se depreciarán de acuerdo con la vida útil definida según el grupo que corresponda.

Bienes de uso controlado: los bienes cuyo valor se encuentre entre 0,5 SMMLV y 2 SMMLV se reconocerán como propiedades, planta y equipo y se depreciarán en el momento en que se adquieran, los cuales se contralarán administrativamente, estos elementos estarán regulados por el área de almacén, informando periódicamente el estado y el responsable de las personas que tiene a cargo cada uno de los elementos, lo cual está definido en el procedimiento de almacén.

Bienes de consumo: los bienes que sean inferior a 0,5 SMMLV, se reconocerán en el gasto en el resultado del periodo.

No obstante, la Unidad podrá reconocer contablemente los bienes que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional aplicado se determina que, por su materialidad desde el punto de vista de naturaleza y características cualitativas, sean necesarios para la ejecución de su actividad y cumplen para ser catalogados como propiedades, planta y equipo.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de ésta, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la Unidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, siendo erogaciones en que se incurre con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse el valor en libros de otros activos de acuerdo con la política contable de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que se incurre para conservar la capacidad normal de uso del activo.

Para el reconocimiento de las propiedades, planta y equipo se debe dar aplicación a los procedimientos de *Ingreso de Bienes GBS-Pr-01* y *Procedimiento Almacén e Inventarios GBS-Pr-03*.

3.4. MEDICIÓN INICIAL

Se medirán inicialmente las propiedades, planta y equipo al costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición.
- Los aranceles de importación.
- Los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física.
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- Los costos de instalación y montaje.
- Los honorarios profesionales.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Unidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha, a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera en que esta previsto las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo, y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la Unidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la Unidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

3.5. MEDICIÓN INICIAL DIFERENTE AL COSTO

Respecto a las propiedades, planta y equipo que se reciban en una transacción sin contraprestación se medirán por su valor de mercado, a falta de esta información, se medirán por el valor en libros de los activos recibidos.

3.6. COSTOS NO CAPITALIZABLES

Los siguientes costos no son capitalizables:

- Honorarios de profesionales específicos del activo.
- Indemnizaciones de empleados.
- Estudios de factibilidad.
- Costos relacionados con la selección de diseños.
- Costos relacionados con la identificación de los sitios y el estudio de requisitos.
- Pérdidas operativas iniciales antes de lograr los niveles operativos previstos.
- Capacitación del personal.
- Costos de reubicación de equipos.
- Costos de retiro de equipos para permitir la instalación de nuevos equipos.
- Costos de conflictos laborales (huelgas).

3.7. MEDICIÓN POSTERIOR

Después del reconocimiento y medición inicial, la Unidad realizará la medición posterior de sus propiedades, planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.3 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos de la Unidad.

3.8. DEPRECIACIÓN

Para la determinación de la depreciación, la Unidad utilizará el método de depreciación de línea recta, toda vez que, refleja el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente, la cual iniciará cuando el bien esté disponible para su uso.

Serán objeto de depreciación aquellos bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil, tales como: los bienes muebles en bodega que se encuentren disponibles para ser utilizados en la forma prevista por la Unidad, los bienes muebles en servicio clasificados como: muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipo de comedor, cocina y despensa y vehículos.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Unidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado. La depreciación se determinará sobre el valor del activo menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor que la Unidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la Unidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la Unidad estimará dicho valor.

La depreciación cesará cuando:

- Se produzca la baja del bien.
- El valor residual del bien supera el valor en libros.

La Unidad no presenta elementos que puedan ser depreciados por componentes; sin embargo, cuando se presenten, la Unidad deberá identificar los componentes representativos, asignando criterios de materialidad y uso.

3.9. VIDAS ÚTILES

Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual se espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación de la vida útil, la Unidad deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Uso previsto del activo.
- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos.
- Programa de reparaciones y mantenimiento.
- Adiciones y mejoras realizadas al bien.
- Obsolescencia técnica o comercial.
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor.
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.
- Políticas de renovación tecnológica de la Unidad.
- Restricciones ambientales de uso.

En la siguiente tabla aparece la duración de la vida útil, estimada por la Unidad:

Descripción del activo	Vida Útil en Años
Muebles, enseres y equipo de oficina	3 – 10
Equipo de computación y comunicación	2 – 5
Equipo de comedor, cocina y despensa	5 – 10
Vehículos	5 – 10

En principio, la estimación que se adopte debe aplicarse de manera uniforme para todos los elementos de una misma categoría. Sin embargo, si

se presentan situaciones especiales en las cuales, por las características particulares de un elemento o un conjunto de ellos es adecuado estimar la vida útil de forma diferente a la de su categoría, la Unidad está en la potestad de hacerlo, fundamentando la decisión en los respectivos soportes documentales.

3.10. VALOR RESIDUAL

La Unidad determinó un valor residual de cero pesos (\$0) considerando que durante la vida útil del elemento se consume la totalidad de los beneficios económicos o potenciales de servicio del mismo, excepto los vehículos. La Unidad no adquiere elementos con el ánimo de comercializarlos o venderlos, sino para su uso, pero cuando la Unidad estime un valor residual diferente a cero, documentará en debida forma las situaciones que generaron tal cambio.

La vida útil se deberá evaluar y revisar al término de cada periodo contable, el método de depreciación y el valor residual de las propiedades, planta y equipo y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, podrán fijarse parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectuó el cambio, como lo señala el numeral 4.2 del Capítulo VI, del marco normativo contable para entidades de gobierno.

3.11. DETERIORO

Para efectos de determinar el deterioro de un bien clasificado como propiedades, planta y equipo, la Unidad aplicará lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

3.12. RETIRO Y BAJA EN CUENTAS

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la Unidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento en que fue adquirido o construido.

Para el retiro y baja en cuentas de las Propiedades, planta y equipo se debe dar aplicación a los procedimientos de *Egreso y Baja de Bienes GBS-Pr-02* y *Almacén e Inventarios GBS-Pr-03*.

3.13. REVELACIONES

La Unidad revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- Los métodos de depreciación utilizados.

- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizada.
- el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.
- El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación.
- La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la Unidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).
- El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.

3.14. PRESENTACIÓN

La Unidad presentará las partidas de propiedades, planta y equipo con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la Resolución 620 de 2015 y sus modificatorias.

3.15. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos del rubro propiedad, planta y equipo deben estar encaminados a:

- La existencia e integridad de los bienes clasificados como propiedades, planta y equipo. Se realizará inventario físico por parte del encargado del Almacén en compañía de un representante del grupo financiero, al final del periodo contable, **de acuerdo con el Procedimiento Almacén e Inventarios GBS- Pr-03.**
- La correcta determinación del costo de los elementos de las propiedades, planta y equipo. El encargado de Almacén completará Check List de conceptos de Costo de Adquisición.
- La revisión de vida útil, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año.
- Que los cálculos de depreciación y los ajustes que se generen como efecto de deterioro de valor, cambios en las estimaciones contables o clasificación de los activos, se realicen con exactitud.
- Que se realicen todas las revelaciones necesarias sobre la propiedad planta y equipo.

3.16. DEFINICIONES

Propiedades, planta y equipo: son los activos tangibles empleados por la Unidad, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, no están disponibles para la venta y se esperan usar por más de un periodo.

Bienes devolutivos: son aquellos bienes que no se consumen con el primer uso que de ellos se haga, aunque, por el tiempo o por razón de su naturaleza, se deterioren o desaparezcan; o cuyo costo de adquisición sea igual o mayor a dos (2) SMMLV.

Bienes de consumo controlado: son elementos que por su naturaleza no se consumen con su primer uso, pero por su costo, destino y uso no pueden ser considerados como devolutivo. Son inferiores a 0.5 SMMLV.

Bienes de consumo: son aquellos bienes fungibles que se extinguen o fenecen con el primer uso que se hace de ellos, o cuando al agregarlos y aplicarlos a otros desaparecen como unidad independiente o como materia autónoma, y entran a constituir o integrar otros bienes. Son bienes que no buscan producir otros bienes o servicios. Un bien de consumo es aquel que se usa para satisfacer directamente las necesidades específicas del último consumidor que lo demanda y lo adquiere.

Adiciones y mejoras: erogaciones en que incurre la Unidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia

operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Activo apto: activo que requiere necesariamente de un periodo sustancial antes de estar listo para el uso al que está destinado.

Costos por desmantelamiento: costos en los que incurre la Unidad para retirar o desmontar un activo, así como los costos de rehabilitación en el momento de cumplirse la vida útil del activo.

Mantenimiento de un activo: erogaciones en que incurre la Unidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Depreciación: distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Repuesto: representa el valor de los componentes de las propiedades, planta y equipo que se utilizan durante más de un periodo contable y se capitalizan en el respectivo elemento, previa baja del componente sustituido

Vida útil: periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la Unidad.

Valor residual: es el estimado que la Unidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Vida económica: periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios.

4. ACTIVOS INTANGIBLES

4.1. OBJETIVO

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, baja, presentación y revelación de los activos intangibles, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

4.2. ALCANCE

Esta política se aplicará a todos los activos intangibles que posee la Unidad, observando el *Manual de Manejo de Bienes BS-M-02*, tales como:

- Licencias.
- Software.
- Derechos.

4.3. RECONOCIMIENTO

La Unidad reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales tiene control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la Unidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses. Se debe dar cumplimiento al *Manual de Manejo de Bienes BS-M-02*.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la Unidad, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la Unidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La Unidad controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados

de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio.

Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible, puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la Unidad y le permite, a la Unidad, mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La Unidad reconocerá activos intangibles generados internamente cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la Unidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Para la Unidad se consideran que los softwares **CIPRES** (Control Interno de Prestadores) y **SISE** (Sistema de Información del Servicio de Empleo) son activos intangibles generados internamente.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la Unidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la Unidad puede demostrar lo siguiente: a) su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta, b) su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo, c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible, d) su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible, e) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo y f) la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Para esto último, la Unidad demostrará la utilidad que le genere.

La Unidad no reconocerá como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la Unidad; los costos legales y administrativos generados en la creación de la Unidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la Unidad determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la Unidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Para el reconocimiento de los Activos Intangibles, se debe dar aplicación a los procedimientos de *Ingreso de Bienes GBS-Pr-01* y *Procedimiento Almacén e Inventarios GBS-Pr-03*.

4.4. MEDICIÓN INICIAL

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

4.4.1. ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por:

- Precio de adquisición.
- Los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.
- Menos cualquier descuento o rebaja del precio.

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, la Unidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la política de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la política de Arrendamientos.

4.4.2. ACTIVOS INTANGIBLES GENERADOS INTERNAMENTE

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Unidad. Estos desembolsos comprenderán los costos de servicios pagados a los desarrolladores de los aplicativos, tales como **ASOPAGOS** y **ARGUS** en la generación del activo intangible.

No formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso; las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados; las pérdidas operativas; ni los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

Los desembolsos posteriores relacionados con un proyecto de investigación y desarrollo adquirido seguirán los criterios de reconocimiento establecidos anteriormente.

4.5. MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. El valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual. La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Unidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros

activos. La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la Unidad podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. Un valor residual distinto de cero implica que la Unidad espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la Unidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la Unidad espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperado y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluyan a la Unidad como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

La Unidad utilizará el método lineal para distribuir el valor amortizable, el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La Unidad cesará la amortización de un activo intangible cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la política de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la Unidad aplicará lo establecido en la política de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

4.6. AMORTIZACIÓN Y VIDA ÚTIL

La Unidad, amortizará los activos intangibles por el método de línea recta sobre un 100% de su costo según la vida útil proyectada, a menos que se pueda calcular su valor residual, la cual se establece así:

- Licencias de Software: entre 4 y 10 años o indefinida, si aplica. La vida útil empleada para amortizar el software y las licencias que adquiera la Unidad será la definida por la Subdirección de Desarrollo y Tecnología, en concepto técnico en función del tiempo durante el cual se espera utilizarlo, esta información será entregada cuando se adquiera el software o las licencias

- Actualizaciones: cuando se haga una actualización el técnico informará al área contable mediante memorando el tiempo en que se incrementa la vida útil del activo principal y se amortizará en la nueva vida útil recalculada.
- Independiente de la intención que se tenga con el activo, la amortización solo cesará en el momento en el que se realice la transferencia de riesgos y beneficios a un tercero o la baja en cuentas de este.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

4.7. RETIRO Y BAJA EN CUENTAS

La Unidad dará de baja un activo intangible cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal, esto puede ser cuando:

- Se dispone del elemento.
- cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Para el retiro y baja en cuentas de los activos intangibles, se debe dar aplicación a los procedimientos de *Egreso y Baja de Bienes GBS-Pr-02* y *Almacén e Inventarios GBS-Pr-03*.

4.8. REVELACIONES

La Unidad deberá revelar para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- Vidas útiles o tasas de amortización utilizadas.
- Método de amortización utilizado.
- Descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas.
- Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.
- Valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo la pérdida por deterioro acumulado al principio y al final del periodo.
- El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado: las adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones o ventas, amortización, pérdidas por deterioro de valor y otros cambios.
- El valor por el cual se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos mediante una transacción sin contraprestación.
- El valor de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción, o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la Unidad.
- Valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

4.9. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos del rubro Activos Intangibles deben estar encaminados a:

- Verificar el reconocimiento de la totalidad de Activos Intangibles de la Unidad, de acuerdo con el procedimiento Almacén e Inventarios GBS-Pr-03.
- Confirmar el adecuado proceso de valoración de los Activos intangibles.

- Ratificar que los saldos de los Activos Intangibles se encuentran debidamente soportados.
- Asegurar que la presentación y revelaciones de este rubro están de acuerdo con las prácticas establecidas por la Unidad.

4.10. DEFINICIONES

Activos intangibles: son recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Unidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

Fase de investigación: es la fase que comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la Unidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

Fase de desarrollo: consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Amortización: distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil.

Valor amortizable de un activo intangible: costo del activo menos su valor residual.

Valor residual: valor estimado que la Unidad podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

5. ARRENDAMIENTOS

5.1. OBJETIVO

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, presentación y revelación de los contratos de arrendamiento, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

5.2. ALCANCE

Esta política será de aplicación para los contratos de arrendamiento tanto financieros como operativos que realice la Unidad, así actué en calidad de arrendatario o arrendador.

5.3. DEFINICIÓN DE ARRENDAMIENTO

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

Cuando un arrendamiento sea parte de un amplio conjunto de acuerdos celebrados por la Unidad, se aplicará esta política a cada operación de arrendamiento que se identifique dentro del conjunto de acuerdos.

5.4. CLASIFICACIÓN

La Unidad clasificará los contratos de arrendamientos en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, de la siguiente manera:

- **Arrendamiento Financiero:** cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la

propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida.

- **Arrendamiento Operativo:** si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

La Unidad clasificará el arrendamiento, al inicio de este, en arrendamiento financiero o arrendamiento operativo. La fecha de inicio del arrendamiento es la fecha más temprana entre la fecha del acuerdo del arrendamiento y la fecha en la que las partes se comprometen a cumplir las principales estipulaciones del acuerdo. En el caso de un arrendamiento financiero, se determinarán los valores que reconocerán el arrendador y el arrendatario al comienzo del plazo de arrendamiento, el cual corresponde a la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado.

La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando se den, entre otras, alguna o varias de las siguientes situaciones:

- El arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.
- El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario.
- El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá.
- El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación (la vida económica corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios).

- El valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento.
- Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendatario.
- Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos.

Las anteriores situaciones son indicios de que un arrendamiento puede clasificarse como financiero. La Unidad analizará las particularidades del contrato para determinar si en realidad, se transfieren, al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

La clasificación del arrendamiento se mantendrá durante todo el plazo de este. Cuando el arrendador y el arrendatario acuerden cambiar las estipulaciones del contrato de tal forma que esta modificación dé lugar a una clasificación diferente del arrendamiento, el contrato revisado se considerará como un nuevo arrendamiento para el plazo restante, salvo que sea para renovarlo. No obstante, los cambios en las estimaciones o los cambios en las circunstancias no darán lugar a una nueva clasificación del arrendamiento a efectos contables.

Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente, la Unidad evaluará la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo. No obstante, cuando resulte insignificante el valor que se reconocería para alguno de los componentes, los terrenos y edificios podrán tratarse como una unidad individual para la clasificación del arrendamiento.

5.5. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

5.5.1. CONTABILIZACIÓN PARA EL ARRENDATARIO

5.5.1.1. RECONOCIMIENTO

Cuando el arrendamiento se clasifique como financiero, el arrendatario reconocerá un préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento, el cual se tratará como propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles, según corresponda. El préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento se medirán de acuerdo con lo definido en esta política.

5.5.1.2. MEDICIÓN INICIAL

El valor del préstamo por pagar así como el del activo reconocido, corresponderán al menor entre el valor de mercado del bien tomado en arrendamiento (o el costo de reposición si el valor de mercado no puede ser medido) y el valor presente de los pagos que el arrendatario debe realizar al arrendador, incluyendo el valor residual garantizado por el arrendatario o por una parte vinculada con él o, el valor de la opción de compra cuando esta sea significativamente inferior al valor de mercado del activo en el momento en que esta sea ejercitable.

De estos pagos, se excluirán las cuotas de carácter contingente y los costos de los servicios e impuestos, que pagó el arrendador y que le serán reembolsados.

Para el cálculo del valor presente, el arrendatario empleará como factor de descuento, la tasa implícita del acuerdo y si esta no puede determinarse, empleará la tasa de interés incremental. La tasa implícita del acuerdo es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre:

- La suma del valor presente total de los pagos a cargo del arrendatario o un tercero vinculado con él más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con este.
- La suma del valor de mercado del activo arrendado más los costos directos iniciales del arrendador, siempre que este no sea productor o distribuidor del activo arrendado.

Por su parte, la tasa incremental es aquella en que incurriría el arrendatario si pidiera prestados los fondos necesarios para comprar el activo en un plazo y con garantías similares a las estipuladas en el contrato de arrendamiento.

Si el arrendatario no puede determinar el valor de mercado del activo, comparará el costo de reposición con el valor presente de los pagos a realizar al arrendador.

Si el arrendatario incurre en costos directos iniciales, estos se contabilizarán como un mayor valor del activo y se llevarán al resultado a través de la depreciación o amortización del recurso adquirido en arrendamiento. Los costos directos iniciales para el arrendatario son aquellos directamente imputables a la negociación del arrendamiento, es decir, los costos que el arrendatario habría evitado de no haber realizado el acuerdo.

5.5.1.3. MEDICIÓN POSTERIOR

Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los gastos financieros y la reducción del préstamo por pagar. Los gastos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyan el plazo del arrendamiento con base en la tasa de interés efectiva calculada para el arrendamiento. Los pagos contingentes que realice el arrendador se reconocerán como gastos en los periodos en los que se incurra en ellos.

Para la medición posterior del activo recibido en arrendamiento, la Unidad aplicará la política que corresponda, de acuerdo con la clasificación del activo.

Para el cálculo de la depreciación o amortización de los activos recibidos en arrendamiento, la Unidad utilizará la misma política definida para los demás activos similares que posea. Si no existe certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará totalmente durante el periodo que sea menor entre su vida útil y el plazo de arrendamiento.

5.5.1.4. REVELACIONES

En un arrendamiento financiero, el arrendatario revelará la siguiente información:

- El total de pagos futuros que debe realizar al arrendador, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años.
- El valor neto en libros para cada clase de activos al final del periodo contable.
- Las cuotas contingentes reconocidas como gasto en el resultado del periodo.
- Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas

contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con el préstamo por pagar, la Unidad aplicará las exigencias de revelación contenidas en la política de préstamos por pagar.

5.6. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

5.6.1. CONTABILIZACIÓN PARA EL ARRENDATARIO

5.6.1.1. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, el arrendatario no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se pague por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma.

Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

5.6.1.2. REVELACIONES

En un arrendamiento operativo, el arrendatario revelará la siguiente información:

- El total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años.
- Los pagos por arrendamiento reconocidos como gasto en el resultado del periodo.
- Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o adquisición, y cláusulas de revisión; subarrendamientos; así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por pagar, la Unidad aplicará las exigencias de revelación contenidas en la política de cuentas por pagar.

5.6.1.3. DEFINICIONES

Arrendamiento: es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

Arrendamiento financiero: contrato en el cual el arrendador transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida.

Arrendamiento operativo: contrato en el que el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Tasa implícita del contrato: tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre:

- La suma del valor de mercado del activo arrendado más los costos directos iniciales del arrendador, siempre que este no sea productor o distribuidor del activo arrendado.
- La suma del valor presente total de los pagos a cargo del arrendatario o un tercero vinculado con él más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con este.

Tasa incremental: Es aquella en que incurriría el arrendatario si pidiera prestados los fondos necesarios para comprar el activo en un plazo y con garantías similares a las estipuladas en el contrato de arrendamiento.

6. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

6.1. OBJETIVO

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad aplicará para identificar, medir y reconocer el Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros.

6.2. ALCANCE

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la Unidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la Unidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Esta política se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que superen los siguientes parámetros de materialidad y que estén clasificados en:

Activos no generadores de efectivo	Materialidad
Propiedades planta y equipoBienes Muebles	Superior a 200 UVT
Activos Intangibles	Superior a 200 UVT

6.3. PERIODICIDAD EN LA COMPROBACIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR

Como mínimo, al final del periodo contable la Unidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la Unidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la Unidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la Unidad comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor. La comprobación del deterioro del valor se podrá efectuar en cualquier momento dentro del periodo contable, siempre que se lleve a cabo en la misma fecha cada año. Cuando existan diferentes activos intangibles, la comprobación del deterioro del valor puede realizarse en distintas fechas. No obstante, si el activo intangible con vida útil indefinida se reconoce durante el periodo contable, se comprobará el deterioro de valor para este activo intangible antes de que finalice el periodo contable.

6.4. INDICIOS DE DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la Unidad recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información:

- Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la Unidad a largo plazo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera Unidad.

Fuentes internas de información:

- Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la Unidad a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.
- Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

6.5. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DEL DETERIORO

La Unidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y b) el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

6.6. MEDICIÓN DEL VALOR DEL SERVICIO RECUPERABLE

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la Unidad estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y b) el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor. Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la Unidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

6.6.1. VALOR DEL MERCADO MENOS LOS COSTOS DE DISPOSICIÓN

El valor de mercado, si existiere, se determinará conforme a lo definido en el marco conceptual para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta. No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición, por otra vía, de un activo.

6.6.2. COSTOS DE REPOSICIÓN

El costo de reposición para un activo no generador de efectivo está determinado por el costo en el que la Unidad incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente. Se podrá emplear los enfoques que se exponen en los siguientes numerales a efecto de estimar el costo de reposición.

6.6.2.1. COSTO DE REPOSICIÓN A NUEVO AJUSTADO POR DEPRECIACIÓN

La Unidad podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo, o bien de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o en el uso del activo.

6.6.2.2. COSTO DE REPOSICIÓN A NUEVO AJUSTADO POR DEPRECIACIÓN Y REHABILITACIÓN

La Unidad podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo, bien sea a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio; este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurriría para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del activo.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

6.7. REVERSIÓN DE LAS PERDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR

La Unidad evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la Unidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

6.7.1. INDICIOS DE REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

Cuando la Unidad evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, entre otras, las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información:

- Durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente.
- Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable sobre la Unidad a largo plazo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental.

Fuentes internas de información:

- Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán favorablemente la Unidad a largo plazo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento, y respecto de la cual no existía, en el momento de su detención, evidencia objetiva de la reanudación de su construcción en el futuro próximo.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que la capacidad del activo para producir bienes o prestar servicios es, o va a ser, mejor que el esperado.

Si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, se verificará tal inexistencia o disminución. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

6.7.2. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LA REVERSIÓN DEL DETERIORO

La Unidad revertirá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. La Unidad empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.

La reversión de la pérdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

6.8. REVELACIONES

Para los activos objeto de deterioro que se consideren materiales, la Unidad revelará, en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; activos intangibles), la siguiente información:

- El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo.
- El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo.
- Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor.
- Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

6.9. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables deben estar encaminados a:

- Convalidar el valor de las pérdidas por deterioro de los activos no generadores en el periodo.
- Corroborar el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocido durante el periodo para determinar el deterioro del valor de los activos no generadores.
- Confirmar los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo.

6.10. DEFINICIONES

Valor del servicio recuperable: es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

Activos no generadores de efectivo: son los activos que la **Unidad** mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la Unidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado. Los bienes y servicios generados por estos activos pueden ser para consumo individual o colectivo y se suministran en mercados competitivos.

Adiciones y mejoras: erogaciones en que incurre la **Unidad** para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Costos de disposición: costos que incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos.

Deterioro acumulado de Propiedades, Planta y Equipo: representa el valor acumulado por la pérdida del potencial de servicio o de los

beneficios económicos futuros de las propiedades, planta y equipo cuando el valor en libros excede el valor del servicio recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

Deterioro de los activos: es un mecanismo para lograr el valor más apropiado de los mismos, en la medida en que se incorpora en la valoración las expectativas de pérdidas por condiciones del entorno o internas de la Unidad, que no siempre están bajo su control.

Deterioro del valor de un activo no generador de efectivo: es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

Mantenimiento de un activo: erogaciones en que incurre la Unidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Pérdida por deterioro: exceso del valor en libros de un activo sobre su valor de servicio recuperable.

Reparaciones: erogaciones en que incurre la Unidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

Valor de mercado: valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Valor del servicio recuperable: mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición.

Valor en libros: valor por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

7. OTROS ACTIVOS

7.1. OBJETIVO

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad, aplicará para el reconocimiento de otros activos, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

7.2. ALCANCE

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los otros activos de la Unidad, que comprenden:

- Recursos entregados en administración.
- Bienes y servicios pagados por anticipado.

7.3. RECONOCIMIENTO

Recursos entregados en administración. Representa los recursos en efectivo a favor de la Unidad que se originan en convenios y/o acuerdos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con organismos internacionales, entidades sin ánimo de lucro, entidades del Estado, entre otras.

El reconocimiento de los recursos entregados en administración se realiza una vez la Unidad entrega los recursos para ejecutar proyectos que contribuyan al cumplimiento del objeto misional de la entidad.

Bienes y servicios pagados por anticipado. Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, arrendamientos, entre otros.

El reconocimiento de los bienes y servicios pagados por anticipado se realiza una vez la unidad efectúa los desembolsos por la adquisición de bienes y servicios mediante esta modalidad.

7.4. MEDICIÓN

Recursos entregados en administración

La medición inicial de los recursos entregados en administración será por el valor desembolsado de acuerdo con lo establecido en los convenios y/o acuerdos.

Bienes y servicios pagados por anticipado

La medición inicial de los bienes y servicios pagados por anticipado será por el valor del desembolso realizado de acuerdo con cada concepto.

7.5. BAJA EN CUENTAS

Recursos entregados en administración

La baja en cuentas se realiza por el monto de las legalizaciones presentadas por las entidades ejecutoras de los recursos entregados en administración, contra los rubros de los gastos legalizados, mediante memorando para radicación de legalización de convenios radicado por el supervisor designado por la Unidad.

Bienes y servicios pagados por anticipado

Los pagos realizados deberán amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, con afectación al gasto del período, registrando al concepto respectivo.

La amortización será imputada a la cuenta contable donde originalmente se reconoció el desembolso anticipado para la adquisición de bienes y servicios.

7.6. REVELACIÓN

La Unidad revelará:

- Detalle de las legalizaciones realizadas de los recursos entregados en administración.
- Detalle de los bienes y servicios pagados por anticipado.
- Detalle de los recursos entregados en administración por cada convenio.
- Detalle de los saldos pendientes por amortizar de bienes y servicios pagados por anticipado.
- El método de amortización utilizado para los bienes y servicios pagados por anticipado.
- El valor en libros y la amortización acumulada en el inicio y al final del año.

7.7. CONTROLES CONTABLES

Recursos entregados en administración

El control para el registro de la ejecución de los convenios son los informes de legalización financiera firmados por los responsables, de acuerdo con los requerimientos detallados en el convenio y/o acuerdo y con los soportes y/o relación de los gastos (para los casos que aplique)

Para el caso de la legalización financiera de convenios firmados con Organismos Internacionales, se registrarán por la normatividad internacional, o en su defecto, lo contemplado en los convenios suscritos.

Bienes y servicios pagados por anticipado

Los controles contables de los saldos de bienes y servicios pagados por anticipado deben estar encaminados a:

- Asegurar que están adecuadamente identificados cada uno de los conceptos para los cuales se realizó desembolso de pago anticipado.
- Asegurar que la amortización de los gastos pagados por anticipado se efectúa de acuerdo con esta política.
- Asegurar que se han reconocido como tales, aquellos valores que efectivamente han sido pagados por anticipado y que cubren varios períodos de tiempo futuro en los cuales se obtendrán beneficios futuros.

Capítulo 2. POLITICAS CONTABLES APLICADAS A LOS PASIVOS

1. CUENTAS POR PAGAR

1.1. OBJETIVO

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables, que la Unidad, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, presentación, baja y revelación de las cuentas por pagar que posea la Unidad para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

1.2. ALCANCE

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar provenientes de las obligaciones contraídas por la Unidad, con personas naturales y jurídicas, las cuales comprenden:

- Adquisición de bienes y servicios nacionales.
- Descuentos de nómina
- Retenciones en la fuente.
- Impuestos, contribuciones y tasas por pagar – Cuota de Fiscalización y Auditaje.
- Otras cuentas por pagar.

1.3. RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Unidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo.

1.4. CLASIFICACIÓN

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

1.5. MEDICIÓN INICIAL

La Unidad medirá inicialmente las cuentas por pagar por el valor de la transacción.

1.6. MEDICIÓN POSTERIOR

La Unidad con posterioridad al reconocimiento inicial, mantendrá las cuentas por pagar por el valor de la transacción.

1.7. RETIRO Y BAJA EN CUENTAS

La Unidad dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella, o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la Unidad aplicará la política de ingresos de

transacciones sin contraprestación.

1.8. REVELACIONES

La Unidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la Unidad. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Adicionalmente la Unidad informará las cuentas por pagar registradas contablemente y que presupuestalmente hacen parte del rezago presupuestal.

Si la Unidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable.
- La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.
- Los detalles de esa infracción o incumplimiento.

1.9. PRESENTACIÓN

La Unidad presentará las partidas de cuentas por pagar con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la resolución 620 de 2015 y sus modificaciones.

1.10. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de proveedores, acreedores y cuentas por pagar deben estar encaminados a:

- Determinar que se han reconocido todas las obligaciones a favor de terceros originadas en la compra de bienes, servicios recibidos, proyectos de inversión y otros conceptos.
- Determinar que los saldos de cuentas por pagar han sido reconocidos por los valores acordados con los terceros y de acuerdo con las tarifas y remuneración establecida.
- Determinar que los saldos de cuentas por pagar son obligaciones ciertas, determinados en forma razonable y valuados al valor de la transacción.
- Verificar que los saldos de cuentas por pagar están debidamente soportados en documentos internos y externos legales.
- Determinar que la presentación y revelaciones están de acuerdo con las prácticas establecidas por de la Unidad.
-
- Realizar conciliación de operaciones recíprocas trimestralmente con las diferentes entidades del Estado con las cuales se tienen registradas obligaciones. El valor registrado por la Unidad debe corresponder al derecho registrado por la otra entidad estatal.

2. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

2.1. OBJETIVO

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, presentación, baja y revelación de los beneficios a los empleados, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros.

2.2. ALCANCE

La presente política se aplicará a todos los beneficios que otorgue la Unidad a sus empleados a cambio de sus servicios, tales como:

Beneficios a corto plazo a los empleados – Beneficios por terminación del vínculo laboral.

2.3. CLASIFICACIÓN

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Unidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre de la Unidad y sus empleados.
- Requerimientos legales en virtud de los cuales la Unidad, se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.
- Obligaciones implícitas asumidas por la Unidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que de la Unidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Los beneficios a los empleados, que actualmente otorga la Unidad, son los beneficios a corto plazo, detallados como sigue:

- **Beneficios a corto plazo:** son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.
- **Beneficios por terminación del vínculo laboral:** son los beneficios por pagar a los empleados cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral.

2.4. BENEFICIOS A CORTO PLAZO

2.4.1. RECONOCIMIENTO

Se reconocerán los beneficios a los empleados a corto plazo como un gasto o costo y como un pasivo cuando la Unidad se consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que de la Unidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la Unidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

Entre los beneficios a corto plazo se encuentran:

- Bonificación de dirección.
- Bonificación especial de recreación.
- Bonificación por servicios prestados (se paga por cada año de servicio prestado).
- Cesantías.
- Nómina por pagar.
- Prima de navidad.
- Prima de servicios.
- Prima de vacaciones.
- Prima Técnica salarial o no salarial.
- Prima de coordinación.
- Vacaciones.

2.4.2. MEDICIÓN

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del

periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

2.4.3. REVELACIONES

La Unidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- La naturaleza de los beneficios a corto plazo.
- La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

2.4.4. PRESENTACIÓN

La Unidad presentará las partidas de beneficios a corto plazo con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la resolución 620 de 2015 y sus modificaciones.

2.5. CONTROLES CONTABLES

- Realizar la conciliación periódica entre el valor contable de los pasivos por beneficios a empleados y el valor detallado por tercero de los beneficios a empleados que refleja el sistema de gestión de nómina.

Los controles contables relacionados con los beneficios a empleados estarán encaminados asegurar:

- Que todas las transacciones y eventos que cumplan con esta política han sido registrados, por el valor correcto y en el periodo correcto.
- La existencia de las obligaciones o derechos y su adecuada clasificación.
- La existencia de la documentación soporte de las obligaciones o derechos, su evolución, términos y/o condiciones pactadas con los empleados.
- Que los cálculos de las estimaciones se encuentren adecuadamente soportados y que se realicen periódicamente las actualizaciones de las condiciones que los originaron.
- Que se realicen todas las revelaciones necesarias.

2.6. DEFINICIONES

Empleados: Comprenden todas las personas que prestan sus servicios personales a cambio de una retribución, independiente la forma de contratación. Se incluyen servidores públicos, empleados públicos, trabajadores oficiales.

Beneficios a los empleados: Comprenden todos los tipos de retribuciones que de la Unidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios o por indemnizaciones por cese.

Beneficios a los empleados a corto plazo: son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

Beneficios a los empleados a por Terminación: Son retribuciones legales o implícitas ocasionadas por la cancelación anticipada del contrato de trabajo con el empleado. Incluyen indemnizaciones y planes de retiro voluntario.

3. PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

3.1. PROVISIONES

3.1.1. OBJETIVO

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad, aplicará para el reconocimiento, clasificación,

medición, presentación, baja y revelación de las provisiones para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros.

3.1.2. ALCANCE

La presente política se aplicará a todas las provisiones (pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), tales como:

- Los litigios y demandas en contra.
- Las reestructuraciones.
- Los desmantelamientos.

La presente política contable no aplica para:

- Deterioro de valor de las cuentas por cobrar, el cual será abordado en la política contable de deterioro de las cuentas por cobrar.
- Deterioro de Propiedades, planta y equipo, para lo cual se debe analizar la política contable relacionada con este elemento.

3.1.3. RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la Unidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, entre los distintos conceptos están:

- Los litigios y demandas en contra de la Unidad.
- Las reestructuraciones.
- Los desmantelamientos.

La Unidad, reconocerá una provisión solo cuando se cumplan cada una de las siguientes condiciones:

- Tenga una obligación presente (legal o implícita) en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado. Esto implica que la Unidad, no tiene otra alternativa que liquidar la obligación. Esto puede ocurrir cuando se incurre en una obligación legal que puede ser exigida por ley, o cuando se tiene una obligación implícita porque el suceso pasado ha creado una expectativa válida ante terceros de que cumplirá con sus compromisos o responsabilidades.
- Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la Unidad, tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para la cancelación de la obligación.
- Pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

Si estas tres condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión. Las

obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

- Es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- Es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.
- Es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Probabilidad de pérdida	% de Perdida	Registro en contabilidad
Alta	> del 50%	Provisión
Media	> 25% <= 50%	Cuentas de Orden-Revelación
Baja	> 10% <= 25%	Cuentas de Orden-Revelación
Remota	<10%	No se registra

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume la Unidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la Unidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la Unidad cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

En caso de que la Unidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo cuando sea prácticamente segura su recepción. Mientras no se cumpla la condición de que sea prácticamente segura su recepción, la Unidad reconocerá dicho reembolso en cuentas de orden. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

La Unidad reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta política, a partir de los siguientes elementos:

- La Unidad tiene un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos: la actividad o unidad de operación, o la parte de la misma involucrada; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo; y el momento en que se espera implementar el plan.
- Se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van a verse afectados por este.

Se entiende que una reestructuración es un programa planeado y controlado por la administración de la Unidad, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma como la Unidad lleva a cabo su actividad. Este tipo de programas puede abarcar uno o varios de los siguientes sucesos:

- Terminación o disposición de una actividad o servicio.
- Terminación de las actividades de la Unidad en una localidad o región específica, o la reubicación de las actividades de una región a otra.
- Cambios en la estructura administrativa.
- Reorganizaciones importantes que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de las operaciones de la Unidad.

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en que incurrirá la Unidad para desmantelar o retirar el activo, o rehabilitar el lugar en el que este se asienta.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la Unidad. Si existiera una posibilidad válida de déficit futuro asociado con la operación, la Unidad evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en la política de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Tampoco se reconocerán provisiones resultantes de beneficios sociales de empleo que preste o financie la Unidad por los cuales no va a recibir a cambio, directamente de los receptores de los beneficios, una contraprestación que sea aproximadamente igual al valor de los bienes y servicios suministrado. Dichos beneficios sociales se tratan de acuerdo con la política de Gasto Público Social.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

A continuación, se ilustran las situaciones que pueden presentarse las cuales pueden o no implicar el reconocimiento de una provisión y su revelación:

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si la Unidad posee una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por el valor probable de la obligación.	Se exige revelar información sobre la provisión .
Si la Unidad posee una obligación posible , o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión. Se reconocen cuentas de orden acreedoras.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente .
Si la Unidad posee una obligación que se considere remota que pueda exigir la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

3.1.4. MEDICIÓN INICIAL

La Unidad medirá una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha sobre la que se informa.

La mejor estimación es el importe que la Unidad pagaría racionalmente para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.

Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de la Secretaría General de la Unidad, los cuales estarán basados en la resolución 353 del 01 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. La Unidad, deberá tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratarán de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso.

En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del valor esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.

Cuando exista un rango de desenlaces posibles con la misma probabilidad, la Unidad, utilizará el valor medio del intervalo para estimar la provisión.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo correspondiente. En todo caso, la tasa de descuento no deberá reflejar los riesgos que ya hayan sido objeto de ajuste en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros relacionados con la provisión.

La tasa de descuento que se utilizara por la Unidad corresponde a la tasa vigente al momento del registro, de los títulos TES cero cupones al período asociado al probable desembolso de los recursos (1, 5 ó 10 años) en pesos que publica el Banco de la República.

En el caso de la provisión por reestructuración, la Unidad incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de esta, los cuales corresponden a aquellos que, de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la Unidad.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la Unidad para llevar a

cabo el desmantelamiento, de acuerdo con la política de Propiedades, Planta y Equipo.

3.1.5. MEDICIÓN POSTERIOR

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

Al final de cada mes la Secretaría General, siempre y cuando aplique, actualizará la información de cada una de las demandas, litigios y reclamaciones administrativas en contra de la Unidad, la situación actual de cada proceso y la nueva información obtenida de cada uno de los procesos. Esto con el fin de realizar los ajustes contables pertinentes, esta información deberá ser consolidada y reportada a Contabilidad en los primeros diez (10) días calendario después del cierre de cada mes.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará a) los gastos financieros del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la Unidad para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

3.1.6. REVELACIONES

La Unidad para cada tipo de provisión, revelará la siguiente información:

- La naturaleza del hecho que la origina.
- Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.
- Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo.
- Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante.
- Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de los recursos

3.1.7. PRESENTACIÓN

La Unidad presentará las partidas de provisiones con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la resolución 620 de 2015 y sus modificaciones.

3.2. ACTIVOS CONTINGENTES

3.2.1. OBJETIVO

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad, aplicara para el reconocimiento, clasificación, medición, presentación, baja y revelación de los activos contingentes, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros.

3.2.2. ALCANCE

El alcance de esta política contable, incluyen los activos contingentes que pueden presentarse en la Unidad.

3.2.3. RECONOCIMIENTO

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la Unidad.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la Unidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

De este modo, los litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos que den origen a un activo de naturaleza posible serán revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, por el valor de la cuantía de la pretensión inicial.

3.2.4. REVELACIONES

La Unidad revelará para cada activo contingente, la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del activo contingente.
- Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; en la medida en que sea practicable obtener la información.
- El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el párrafo anterior.

3.3. PASIVOS CONTINGENTES

3.3.1. OBJETIVO

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad, aplicara para el reconocimiento, clasificación, medición, presentación, baja y revelación de los pasivos contingentes, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros.

3.3.2. ALCANCE

El alcance de esta política contable incluye los pasivos contingentes que pueden presentarse en la Unidad.

3.3.3. RECONOCIMIENTO

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la Unidad.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la Unidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma mensual por la Secretaría General, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

3.3.4. REVELACIONES

La Unidad revelará para cada tipo de pasivos contingente, la siguiente información:

- El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el párrafo anterior.
- Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente.
- Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes.

3.3.5. PRESENTACIÓN

La Unidad presentará las partidas de pasivos contingentes con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la resolución 620 de 2015 y sus modificaciones.

3.4. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables relacionados con las provisiones estarán encaminados a:

- Determinar que se han reconocido en forma apropiada y por los montos correctos las provisiones.
- Asegurarse de que la oficina asesora jurídica, la secretaría general, y demás dependencias reportan en forma oportuna y confiable información relacionada con provisiones.
- Validar que se efectúen todas las revelaciones en las notas a los estados financieros, requeridas para una mejor comprensión de la información.
- Revisar las provisiones para garantizar que los saldos son vigentes y que se mantienen las condiciones que los originaron; realizar los posibles ajustes ante cambios en las situaciones iniciales, para que se reconozcan los nuevos hechos económicos.
- Validar la clasificación adecuada de las demandas y litigios a favor y en contra.
- Confirmar datos como; bases registros y estados de procesos.

3.5. DEFINICIONES

Activos contingentes: activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la Unidad.

Activos de naturaleza remota: activo por concepto de litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos, cuya existencia o probabilidad de generar un derecho para la Unidad es prácticamente nula.

Conciliación: es un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

Desmantelamiento de activos: proceso por el cual al finalizar la vida útil de un activo sea necesario su “desarme” para su traslado o abandono.

Expectativa válida: posibilidad creada por la Unidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de la misma. En este caso, el acuerdo debe haber sido comunicado a los afectados de manera específica y explícita, no debe transcurrir un largo periodo antes de que la Unidad cumpla con los compromisos asumidos, o el cumplimiento de estos se debe realizar en corto tiempo.

Altamente probable: Con una probabilidad significativamente mayor de que ocurra que de que no ocurra.

Probable: Que tiene más probabilidad de ocurrir que de lo contrario.

Pasivo contingente:

- Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o deje de ocurrir,

- uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Unidad.
- Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - No es probable que para liquidarla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.
 - El importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Provisión: Pasivo cuya cuantía o vencimiento es incierto. Éstas se distinguen de otros pasivos, tales como las cuentas por pagar a proveedores o acreedores comerciales, debido a que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

Obligación implícita: La que se deriva de las actuaciones de la propia entidad, en las que, debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas de la Unidad, que son de dominio público o a una declaración actual suficientemente específica, la Unidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y como consecuencia de lo anterior, de la Unidad, haya creado una expectativa válida, ante terceros.

Capítulo 3. POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS A LOS INGRESOS

1. INGRESOS

1.1. OBJETIVO

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, presentación y revelación de los ingresos, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros.

1.2. ALCANCE

El alcance de esta política contable incluye los ingresos que pueden presentarse en la Unidad.

Para efectos de la aplicación de esta política, dentro de los ingresos se encuentran las transacciones interinstitucionales y otros ingresos, así:

- **Fondos recibidos:** Correspondientes al desarrollo de operaciones interinstitucionales representados en dinero o títulos, de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (denominada por la Contaduría General de la Nación como “tesorería centralizada”) del mismo nivel, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto.
- **Ingresos diversos:** Corresponden a recuperaciones de gastos de vigencias anteriores, aprovechamientos y otros ingresos no cubiertos por los conceptos anteriores de ingresos.
- **Ingresos financieros:** corresponde a los rendimientos de las cuentas de ahorro donde se manejan los recursos de los convenios los debe reconocer la Unidad como un ingreso.
- **Operaciones sin flujo de efectivo:** Realizadas entre entidades contables públicas de nivel nacional, con independencia del sector en el ambiente SIIF, tal y como ocurre con la compensación de deducciones con la DIAN y la cuota de auditaje con la Contraloría General de la República.

1.3. CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

La Unidad es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, la Unidad observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador para los ingresos originados de transacciones sin contraprestación.

1.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no monetarios, que reciba la Unidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados

únicamente por el gobierno, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Unidad no entrega nada a cambio del recurso recibido.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación que posee la Unidad corresponden a los ingresos interinstitucionales. Un ingreso de

una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.
- La Unidad tenga el control sobre el activo.
- Sea probable que fluyan, a la Unidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo.

1.4.1. INGRESOS INTERINSTITUCIONALES

Los ingresos interinstitucionales, incluyen las cuentas que representan los fondos recibidos por la entidad en efectivo y/o equivalentes al efectivo, de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (denominada por la Contaduría General de la Nación como “tesorería centralizada”) del mismo nivel, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto.

1.4.1.1. RECONOCIMIENTO

Los ingresos interinstitucionales corresponden a los fondos recibidos para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto de la Unidad. Los recursos son transferidos al Beneficiario Final desde la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Dichos ingresos son reconocidos automáticamente en el momento en que los recursos son girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en SIIF, afectando la contabilidad de la Unidad.

1.5. REVELACIONES

La Unidad revelará la siguiente información para los ingresos sin contraprestación: el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable.

1.6. PRESENTACIÓN

La Unidad presentará las partidas de ingresos con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la resolución 620 de 2015 y sus modificaciones.

1.7. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de los ingresos deben estar encaminados a:

- Asegurar el reconocimiento de los saldos de ingresos sin contraprestación de la Unidad.
- Confirmar el adecuado proceso de valoración, medición y control de los ingresos sin contraprestación.
- Verificar si la presentación y revelaciones de los ingresos sin contraprestación están de acuerdo con las prácticas establecidas por la Unidad.
- Realizar conciliación de operaciones recíprocas mensual con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.
- Realizar conciliación de operaciones recíprocas trimestralmente con las diferentes entidades del Estado con las cuales se tienen registrados ingresos. El valor registrado por la Unidad debe corresponder al gasto registrado por la otra entidad estatal.

1.8. DEFINICIONES

Ingresos: son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del

patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la Unidad.

Ingresos sin Contraprestación: es una operación en la que no hay intercambio de activos y/o servicios, es decir, una de las partes no recibe nada; o si se presenta, una de las partes entrega un valor menor al del mercado del recurso recibido.

Capítulo 4. POLÍTICA CONTABLE APLICADA A LOS GASTOS

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN

1.1. OBJETIVO

Definir los criterios y las bases contables que la Unidad, aplicará para el reconocimiento de los gastos financiados con recursos de funcionamiento y de inversión, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

1.2. ALCANCE

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados por la Unidad para el funcionamiento de la entidad, así como, los que se encuentran encaminados para cumplir con el objeto misional de la misma.

1.3. RECONOCIMIENTO

El reconocimiento de gastos se realiza de acuerdo con los siguientes criterios establecidos por la Unidad:

Respecto al tipo de rubro presupuestal

Independientemente del rubro presupuestal de gasto utilizado, el reconociendo se realizará de acuerdo con el hecho económico a registrar dentro del grupo de Gastos de Administración y Operación.

Los gastos de administración y operación comprenden los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control financiero y administrativo y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deben ser registrados como gasto público social para lo cual se aplicara lo consignado en la política contable del gasto público social.

En consecuencia, los gastos que se generen hasta el momento en que se celebren los convenios, transporte, papelería, restaurante, gastos legales, honorarios, estudios, serán reconocidos como gastos de administración y operación.

1.4. MEDICIÓN

Los gastos de administración y operación se medirán por el valor de la transacción que represente la disminución de una partida de efectivo y equivalentes de efectivo.

1.5. REVELACIÓN

La Unidad revelará: detalle de los gastos realizados por concepto contable y terceros beneficiarios de los pagos.

1.6. CONTROLES CONTABLES

Realizar conciliación de operaciones recíprocas trimestralmente con las diferentes entidades del Estado con las cuales se tienen registrados gastos. El valor registrado por la Unidad debe corresponder al ingreso registrado por la otra entidad estatal.

2. GASTO PÚBLICO SOCIAL

2.1. OBJETIVO

Definir los criterios y las bases contables que la Unidad, aplicará para el reconocimiento del gasto público social, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

2.2. ALCANCE

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados por la Unidad directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

Esto, en el sentido que la función de la entidad está ligada al encuentro entre oferta y demanda laboral y a mejorar las posibilidades de acceso de los colombianos a una oportunidad de empleo formal, lo cual redundará en una mejora del bienestar vía generación de ingresos no sólo para el beneficio del trabajador sino en general de su entorno familiar.

2.3. RECONOCIMIENTO

El reconocimiento de gastos se realiza de acuerdo con los siguientes criterios establecidos por la Unidad:

- **Respecto al tipo de rubro presupuestal.** Por lo que la ejecución de los rubros de funcionamiento se clasifica en gasto administrativo y la ejecución de los rubros de Inversión se clasifica en gasto operativo o gasto público social.
-

Respecto al gasto público social. En el gasto público social, se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados a la solución de necesidades básicas insatisfechas como por ejemplo, el objeto que tiene la Unidad de lograr la mejor organización posible del mercado de trabajo, para lo cual ayudará a los trabajadores a encontrar un empleo conveniente, y a los empleadores a contratar trabajadores apropiados a sus necesidades lo que conlleva al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

si la inversión de los recursos es tangible para los colombianos y tiene un efecto directo sobre el nivel de vida de una población, en este caso se clasifica al gasto público social; en caso contrario, la clasificación se hace en el gasto operativo de la Unidad.

Para el reconocimiento de ambos criterios, se aplica el principio de prudencia, por cuanto se contabilizan únicamente los realizados en el período contable, sin sobreestimarlos y devengo o causación.

Los gastos de administración y operación comprenden los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control financiero y administrativo y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deben ser registrados como gasto público social.

En consecuencia, los gastos que se generen hasta el momento en que se celebren los convenios, transporte, papelería, restaurante, gastos legales, honorarios, estudios, serán reconocidos como gastos de administración y operación.

Los gastos que surjan durante la ejecución de los mismos, propios de los convenios y contratos celebrados serán reconocidos como gasto público social.

En consecuencia, se reconocerán en el momento en que se avala la legalización financiera de los gastos inherentes a los contratos y/o convenios que celebra la Unidad, enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, con independencia de cuál sea la probabilidad (inmediata, mediana o a largo plazo) de que la herramienta suministrada por la Unidad a las poblaciones para la consecución de un empleo sea útil.

Las siguientes erogaciones NO corresponden a Gasto Público Social:

- Operador logístico de la Unidad.
- Contratos de prestación de servicios transversales de la Unidad.
- Comisiones / Viáticos de la Unidad.

2.4. MEDICIÓN

El gasto público social se medirá por el valor de la transacción que represente la disminución de una partida del activo (Recursos entregados en administración)

2.5. REVELACIÓN

- La Unidad revelará: detalle del gasto público social asociados a convenios y/o contratos celebrados y detalle de convenios celebrados que den lugar al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

2.6. CONTROLES CONTABLES

Realizar conciliación de operaciones recíprocas trimestralmente con las diferentes entidades del Estado con las cuales se tienen registrados gastos. El valor registrado por la Unidad debe corresponder al ingreso registrado por la otra entidad estatal.

Verificar periódicamente los valores desembolsados, legalizados y pendientes por legalizar que se reflejan en los Estados Financieros frente a los valores informados en las legalizaciones realizadas por la dependencia responsable.

Capítulo 5. POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES

1. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES

1.1. OBJETIVO

El propósito de esta política es establecer y definir los criterios y las bases contables que la Unidad aplicará para la preparación y presentación de estados financieros y asegurar su fiabilidad y comparabilidad.

1.2. ALCANCE

En esta denominación se incluyen y definen los Estados financieros con propósito de información general, ya sean consolidados o individuales que se presentan mensualmente:

- Estado de situación financiera.
- Estado de resultados.
- Notas a los estados financieros (Informe ejecutivo mensual)

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean consolidados o individuales, la Unidad aplicará los criterios establecidos en esta política contable, los cuales consisten en:

- Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.
- Los estados financieros individuales son los que presenta una entidad que no posee control, influencia significativa ni control conjunto en otra entidad o, que, teniendo inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos, las mide por el método de participación patrimonial.

1.3 FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de la Unidad constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la Unidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la Unidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos para el cumplimiento de dichos objetivos:

- Activos.
- Pasivos.
- Patrimonio.
- Ingresos con y sin contraprestación.
- Gastos y costos.

No obstante, junto con los estados financieros, la Unidad podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

1.4 ESTADOS FINANCIEROS QUE SE PRESENTAN Y PUBLICAN MENSUALMENTE

- Un estado de situación financiera.
- Un estado de resultados.
- Las notas a los estados (informe ejecutivo mensual)

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

1.5 ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES

1.5.1. Identificación de los Estados Financieros Mensuales

La Unidad diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información:

- Nombre de la Unidad, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior.
- El hecho de que los estados financieros correspondan a la Unidad individual o a un grupo de entidades.
- La fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto.
- La moneda de presentación.
- El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

1.5.2. Estado de Situación Financiera

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la Unidad al final del respectivo mes del periodo corriente y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio.

1.5.2.1 Información a presentar en el estado de Situación Financiera

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Efectivo y equivalentes al efectivo.
- Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación.
- Préstamos por cobrar.
- Propiedades, planta y equipo.

- Activos intangibles.
- Cuentas por pagar.
- Provisiones.
- Pasivos por beneficios a los empleados.
- Participaciones no controladoras presentadas dentro del patrimonio.

La Unidad presentará, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la Unidad.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la Unidad y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de la Unidad.

La Unidad podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- La naturaleza y la liquidez de los activos.
- La función de los activos dentro de la Unidad.
- Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, la Unidad presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

1.5.2.2 Distinción entre partidas corrientes y no corrientes

La Unidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, y sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

1.5.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes:

La Unidad clasificará un activo como corriente cuando:

- Espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa.
- Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

La Unidad clasificará todos los demás activos como no corrientes.

1.5.2.2.2. Pasivos corrientes y no corrientes:

La Unidad clasificará un pasivo como corriente cuando:

- Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.
- La Unidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

La Unidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

En todos los casos, la Unidad clasificará los pasivos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

1.5.2.2.3. Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas

La Unidad revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la misma. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida; así, por ejemplo:

- Las propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; bienes históricos y culturales; recursos naturales no renovables; y propiedades de inversión se desagregarán según su naturaleza.
- Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar por concepto de impuestos, ingresos no tributarios, venta de bienes, prestación de servicios, transferencias y subvenciones, anticipos y otros importes.
- Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por litigios y demandas, garantías, pasivo pensional conmutado parcialmente y el resto.
- Las cuentas por pagar se desagregarán en subvenciones, transferencias e importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las cuentas por pagar procedentes de devoluciones de impuestos.
- Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital fiscal y resultados acumulados, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio. En el caso de estados financieros consolidados se incluirá la participación no controladora.

1.5.3. Estado de Resultados

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos, de la Unidad, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos acumulados desde el primero de enero hasta el final del respectivo mes del periodo corriente.

1.5.3.1 Información a presentar en el estado de resultados

Como mínimo, el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Los ingresos sin contraprestación.
- Los gastos de administración y operación.
- Los gastos de ventas.
- El gasto público social.
- El costo de ventas.
- Las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos.
- La participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos.
- Los costos financieros.

La Unidad presentará, en el estado de resultados, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de entidad.

La Unidad no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

1.5.3.2 Información a presentar en el estado de resultados o en las notas

La Unidad presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función dentro de la Unidad. Según esta clasificación, como mínimo, la Unidad presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la Unidad revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la Unidad revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- Beneficios a los empleados.
- Depreciaciones y amortizaciones de activos.
- Deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable.
- Impuestos.
- Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.
- Ingresos y gastos financieros.
- Transferencias.

1.5.4. Notas a los Estados Financieros mensuales (Informe ejecutivo mensual)

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

1.5.4.1 Estructura

Las notas a los estados financieros mensuales presentaran los hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la estructura financiera de la Unidad.

1.6 CONTROLES CONTABLES

Los controles contables a la presentación de Estados Financieros deben estar encaminados a:

- Garantizar que la Unidad elabore los Estados Financieros con una periodicidad mensual de acuerdo con los criterios establecidos en esta política contable.
- Garantizar que se cumplan todos los requerimientos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación, de tal forma que se pueda realizar una declaración explícita de esto.

1.7 DEFINICIONES

Estados financieros individuales: Son informes los informes financieros que presenta una entidad que no posee control, influencia significativa ni control conjunto en otra entidad o, que, teniendo inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos, las mide por el método de participación patrimonial.

Estados financieros con propósito de información general: Son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Materialidad: Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales (o tienen importancia relativa) si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros.

La materialidad dependerá de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

1.8 PUBLICACIÓN

El estado de situación financiera, el estado de resultados y las notas a los informes financieros y contables mensuales, deberán ser firmados por el Representante legal y el Contador de la entidad incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del Contador, el número de la tarjeta profesional.

Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos.

La publicación se realizará en el Botón de Transparencia de la página WEB de la Unidad.

2. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS ANUALES

2.1. OBJETIVO

El propósito de esta política es establecer y definir los criterios y las bases contables que la Unidad, aplicará para la preparación y presentación de estados financieros y asegurar su fiabilidad y comparabilidad.

2.2. ALCANCE

Estados financieros con propósito de información general, ya sean consolidados o individuales:

- Estado de situación financiera.
- Estado de resultados.
- Estado de cambio en el patrimonio.
- Estado de flujo de efectivo.
- Notas a los estados financieros.

2.3 PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean consolidados o individuales, la Unidad aplicará los criterios establecidos en esta política contable, los cuales consisten en:

Los estados financieros con propósito de información general: son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros individuales: son los que presenta una entidad que no posee control, influencia significativa ni control conjunto en otra entidad o, que, teniendo inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos, las mide por el método de participación patrimonial.

2.4 FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de la Unidad constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la Unidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la Unidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos para el cumplimiento de dichos objetivos:

- Activos.
- Pasivos.
- Patrimonio.
- Ingresos con y sin contraprestación.
- Gastos y costos.

No obstante, junto con los estados financieros, la Unidad podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más

completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

2.5 CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- Un estado de situación financiera al final del periodo contable.
- Un estado de resultados del periodo contable.
- Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable.
- Un estado de flujos de efectivo del periodo contable.
- Las notas a los estados.

Según la Resolución 533 de 2015 y 484 de 2017 expedidas por la Contaduría General de la Nación, se hace obligatoria la elaboración y presentación del Estado de Flujos de Efectivo a partir del año 2019.

La UAESPE no elabora este estado financiero teniendo en cuenta que en el anexo de la Resolución 484 de 2017 denominado “Normas para el reconocimiento, medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos” capítulo VI normas para la presentación de estados financieros, 1.3.5 Estado de Flujos de Efectivo se realiza la siguiente precisión: “37. Las entidades que realicen recaudos o pagos con recursos del fondo común de una tesorería centralizada no incluirán dentro de su estado de flujos de efectivo dichos recaudos o pagos, considerando que estos se incluirán en el estado de flujos de efectivo de la tesorería centralizada. Para tal efecto, se entiende que el fondo común está conformado por los recursos recaudados por la tesorería centralizada, que financian el pago de obligaciones originadas en la ejecución del presupuesto de gastos de una entidad del mismo nivel.”

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

2.5.1 ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.5.1.1. Identificación de los Estados Financieros

La Unidad diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información:

- Nombre de la Unidad, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior.
- El hecho de que los estados financieros correspondan a la Unidad individual o a un grupo de entidades.
- La fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto.
- La moneda de presentación.
- El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

2.5.1.2 Estado de Situación Financiera

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la Unidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio.

2.5.1.2.1. Información a presentar en el estado de Situación Financiera

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Activos intangibles.
- Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación.
- Cuentas por pagar.
- Efectivo y equivalentes al efectivo.
- Participaciones no controladoras presentadas dentro del patrimonio.

- Pasivos por beneficios a los empleados.
- Préstamos por cobrar.
- Propiedades, planta y equipo.
- Provisiones.

La Unidad presentará, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la Unidad.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la Unidad y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de la Unidad.

La Unidad podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- La naturaleza y la liquidez de los activos.
- La función de los activos dentro de la Unidad.
- Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, la Unidad presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

2.5.1.2.2. Distinción entre partidas corrientes y no corrientes

La Unidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, y sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

2.5.1.2.2.1 Activos corrientes y no corrientes:

La Unidad clasificará un activo como corriente cuando:

- Espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa.
- Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

La Unidad clasificará todos los demás activos como no corrientes.

2.5.1.2.2.2 Pasivos corrientes y no corrientes:

La Unidad clasificará un pasivo como corriente cuando:

- Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.
- La Unidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

La Unidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

En todos los casos, la Unidad clasificará los pasivos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

2.5.1.2.3. Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas

La Unidad revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la misma. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida; así, por ejemplo:

- Las propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; bienes históricos y culturales; recursos naturales no renovables; y propiedades de inversión se desagregarán según su naturaleza.
- Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar por concepto de impuestos, ingresos no tributarios, venta de bienes, prestación de servicios, transferencias y subvenciones, anticipos y otros importes.
- Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por litigios y demandas, garantías, pasivo pensional conmutado parcialmente y el resto.
- Las cuentas por pagar se desagregarán en subvenciones, transferencias e importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las cuentas por pagar procedentes de devoluciones de impuestos.
- Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital fiscal y resultados acumulados, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio. En el caso de estados financieros consolidados se incluirá la participación no controladora.

2.5.1.3 Estado de Resultados

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos, de la Unidad, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

2.5.1.3.1 Información a presentar en el estado de resultados

Como mínimo, el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Los ingresos sin contraprestación.
- Los gastos de administración y operación.
- Los gastos de ventas.
- El gasto público social.
- El costo de ventas.
- Las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos.
- La participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos.
- Los costos financieros.

La Unidad presentará, en el estado de resultados, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de entidad.

La Unidad no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

2.5.1.3.2 Información a presentar en el estado de resultados o en las notas

La Unidad presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función dentro de la Unidad. Según esta clasificación, como mínimo, la Unidad presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la Unidad revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En

todo caso, con independencia de la materialidad, la Unidad revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- Impuestos.
- Transferencias.
- Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.
- Ingresos y gastos financieros.
- Beneficios a los empleados.
- Depreciaciones y amortizaciones de activos.
- Deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable.

2.5.1.4 Estado de cambios en el patrimonio

El Estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

2.5.1.4.1 Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se hayan reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras políticas, y el total de estas partidas.
- El resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y a la Unidad controladora.
- Los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio.

2.5.1.4.2 Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas

La Unidad presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- El valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos.
- El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo.
- Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

2.5.1.5 Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la Unidad, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo. El efectivo

comprende el dinero en caja y los depósitos a la vista.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, será equivalente al efectivo:

- Los recursos en efectivo entregados en administración.

2.5.1.5.1 Presentación del Estado de Flujos de Efectivo

Para la elaboración y presentación del Estado de flujos de efectivo, la Unidad realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas.

2.5.1.5.1.2 Actividades de operación

Son las actividades que realiza la Unidad en cumplimiento de su cometido estatal y que no puedan calificarse como de inversión o financiación, las cuales pueden ser:

- Los recaudos en efectivo procedentes de transferencias y otras asignaciones realizadas por el Gobierno o por otras entidades del sector público.
- Los recaudos en efectivo procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos.
- Los pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios.
- Los pagos en efectivo a los empleados.
- Los pagos en efectivo a las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas.
- Los recaudos o pagos en efectivo derivados de la resolución de litigios.

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan, por separado, las principales categorías de recaudos y pagos en términos brutos.

2.5.1.5.1.3 Actividades de inversión

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo, las cuales pueden ser:

- Los pagos en efectivo por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la Unidad para sí misma.
- Los recaudos en efectivo por ventas de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo.
- Los recaudos en efectivo por la venta y reembolso de instrumentos de deuda o de patrimonio emitidos por otras entidades, así como las participaciones en negocios conjuntos.
- Los anticipos de efectivo y préstamos a terceros.
- Los recaudos en efectivo derivados del reembolso de anticipos y préstamos a terceros.

2.5.1.5.1.4 Actividades de financiación

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la Unidad, las cuales pueden ser:

- Los recaudos en efectivo procedentes de la emisión de títulos, de la obtención de préstamos y de otros fondos, ya sea a corto o largo plazo.
- Los reembolsos de los fondos tomados en préstamo.
- Los pagos en efectivo realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero.

2.5.1.5.2 Otra información a revelar

La Unidad revelará la siguiente información:

- La Unidad debe revelar en sus estados financieros, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado por ella misma o por las entidades agregadas.
- Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

- Una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que la Unidad presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera.
- Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado.
- Las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo.
- Un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.
- El importe de los préstamos no dispuestos que pueden estar disponibles para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o financiación, indicando las restricciones sobre el uso de tales medios financieros.
- El importe acumulado de flujos de efectivo que representen incrementos en la capacidad de operación, separado de aquellos otros que se requieran para mantener la capacidad de operación de la Unidad.
- El importe de los flujos de efectivo por actividades de operación, de inversión y de financiación, que procedan de cada uno de los segmentos sobre los que debe informarse.

2.5.1.6 Notas a los Estados Financieros

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

2.5.1.6.1 Estructura

Las notas a los estados financieros deberán incluir:

- Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas.
- Información adicional que sea relevante para entender los estados financieros de la Unidad y que no se haya presentado en estos.
- Información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente.
- Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros.

2.5.1.6.2 Revelaciones

La Unidad revelará la siguiente información:

- La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, indicando los órganos superiores de dirección y administración, y la Unidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Unidad y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente.
- Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
- Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.

2.6 CONTROLES CONTABLES

Los controles contables a la presentación de Estados Financieros deben estar encaminados a:

- Garantizar que la Unidad elabore el juego completo de Estados Financieros con una periodicidad anual de acuerdo con los criterios establecidos en esta política contable.
- Asegurar que sean revelados todos los aspectos exigidos por el Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Garantizar que se cumplan todos los requerimientos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación, de tal forma que se pueda realizar una declaración explícita de esto.

2.7 DEFINICIONES

Actividades de financiación: Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la Unidad.

Actividades de inversión: Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo.

Actividades de operación: Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la Unidad y aquellas que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

Estados financieros con propósito de información general: Son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Estados financieros individuales: Son informes los informes financieros que presenta una entidad que no posee control, influencia significativa ni control conjunto en otra entidad o, que, teniendo inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos, las mide por el método de participación patrimonial.

Materialidad: Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales (o tienen importancia relativa) si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

3. POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES

3.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los cambios en políticas y estimaciones contables, así como la corrección de errores en los Estados Financieros de la Unidad.

3.2 ALCANCE

La Unidad aplicará esta política contable para la contabilización de cambios en estimaciones contables, corrección de errores de periodos anteriores y para la selección y aplicación de políticas contables.

3.3 DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA

3.3.1 POLÍTICAS CONTABLES

Son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Unidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables serán aplicadas por la Unidad de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la Unidad, considerando lo definido en dicho Marco y apartir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, la Unidad seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco normativo para entidades de gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública), la Unidad solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

3.3.1.1 CAMBIO EN POLÍTICAS CONTABLES

La Unidad cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la Unidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco normativo para entidades de gobierno se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte.

Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para entidades de gobierno adopte la Unidad, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, se registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y re-expresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

El ajuste de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política, de los periodos previos a los presentados en los estados financieros, se registrará, por lo general, contra las utilidades acumuladas y, para efectos de presentación, se re-expresarán las utilidades acumuladas y la utilidad del ejercicio de los periodos comparativos. Lo anterior, sin perjuicio de que el ajuste se efectúe en otro componente del patrimonio cuando resulte apropiado.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la Unidad aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la Unidad ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando la Unidad no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la dirección en ese periodo.

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si dicha aplicación requiere estimaciones de valores significativos y si es imposible identificar, objetivamente en tales estimaciones, a) información que suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales valores se reconocieron o midieron o, de la fecha en que la correspondiente información se reveló; y b) información que hubiera estado disponible cuando se autorizó la publicación de los estados financieros de los periodos anteriores.

De acuerdo con la política de presentación de Estados Financieros, cuando la Unidad haga un cambio en las políticas contables, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

3.3.1.2 CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la Unidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras:

- El deterioro del valor de los activos.
- El valor residual y la vida útil de los activos depreciables.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o

se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

3.3.1.3 CORRECCIÓN DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la Unidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La Unidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la Unidad reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresará los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la Unidad reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inateriales no se requerirá su reexpresión retroactiva.

De acuerdo con la política de presentación de Estados Financieros, cuando la Unidad corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

3.4 REVELACIÓN

3.4.1 REVELACIONES EN CAMBIO DE POLITICAS CONTABLES

Cuando la Unidad adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:

- La naturaleza del cambio.
- Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuya a la representación fiel y suministre información relevante.
- El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable.
- Una justificación de las razones por las cuales no se realizará una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

3.4.2 REVELACIONES EN CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES

Cuando la Unidad realice un cambio en una estimación contable, revelará lo siguiente:

- El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros.
- La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.
- La naturaleza del cambio.

3.4.3 REVELACIONES EN CORRECCIÓN DE ERRORES DE PERÍODOS ANTERIORES

Cuando la Unidad efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- La naturaleza del error de periodos anteriores.
- El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible.
- El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.
- Una justificación de las razones por las cuales no se realizará una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

3.5 CONTROLES CONTABLES

Los controles contables a la aplicación de cambios en políticas contables, estimaciones y corrección de errores son implementados por la Unidad con el objetivo de:

- Asegurar que se reconozca adecuadamente el efecto retroactivo o prospectivo de cambios en políticas y estimaciones.
- Garantizar que la información financiera de la Unidad sea veraz y se realice depuración de la misma mediante corrección de errores en la medida que son identificados.

Determinar que la presentación y revelaciones de políticas contables y estimaciones, así como cambios a las mismas sea la adecuada y en concordancia con las políticas establecidas por la Unidad.

3.6 DEFINICIONES

Políticas contables: son los principios, bases, acuerdos reglas y procedimientos específicos adoptados por la Unidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Cambio en una estimación contable: es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

Errores de períodos anteriores: son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más períodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales períodos fueron formulados; y podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.

La aplicación retroactiva consiste en aplicar una nueva política contable a transacciones, otros sucesos y condiciones, como si ésta se hubiera aplicado siempre.

Reexpresión retroactiva: consiste en corregir el reconocimiento, medición e información a revelar de los importes de los elementos de los estados financieros, como si el error cometido en períodos anteriores no se hubiera cometido nunca.

La aplicación prospectiva de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste, respectivamente, en: la aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y el reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el período corriente y los períodos futuros afectados por dicho cambio.

Aplicación prospectiva: de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste, respectivamente, en: la aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y el reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el período corriente y los períodos futuros afectados por dicho cambio.

4 HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERÍODO CONTABLE

4.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de hechos ocurridos después de la fecha de cierre contable anual que afecten a la Unidad.

4.2 ALCANCE

La presente política contable aplica para los hechos ocurridos después del período sobre el que se informa, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del período sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

Los eventos se clasificarán en las siguientes categorías:

- Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que requieren ajuste: eventos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del período sobre el que informa.
- Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que no implican ajuste: eventos que indican condiciones que surgieron después del período sobre el que informa.

Se incluirán todos los hechos hasta la fecha en que los estados financieros queden autorizados para su publicación, incluso si esos hechos tienen lugar después del anuncio público de los resultados o de otra información financiera específica.

4.3 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

4.3.1 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE IMPLICAN AJUSTE

La Unidad ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajuste y hayan ocurrido después del periodo sobre el que se informa.

Los siguientes hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa implican ajuste, y por tanto requieren que la Unidad ajuste los importes reconocidos en sus estados financieros, o que reconozca partidas no reconocidas con anterioridad.

- La resolución de un litigio judicial, después del periodo sobre el que se informa, que confirma que la Unidad tenía una obligación presente al final del periodo sobre el que se informa. La Unidad ajustará cualquier provisión reconocida con anterioridad respecto a ese litigio judicial, de acuerdo con la política de provisiones, activos y pasivos contingentes, o reconocerá una nueva provisión. La Unidad no revelará simplemente un pasivo contingente. En su lugar, la resolución del litigio proporcionará evidencia adicional a ser considerada para determinar la provisión que debe reconocerse al final del periodo sobre el que se informa.
- La recepción de información, después del periodo sobre el que se informa, que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo sobre el que se informa, o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido.
- La determinación, después del final del periodo sobre el que se informa, del costo de activos adquiridos o del importe de ingresos por activos vendidos antes del final del periodo sobre el que se informa.
- La determinación, después del final del periodo sobre el que se informa, del importe de la participación en las ganancias netas o de los pagos por incentivos, si al final del periodo sobre el que se informa la Unidad tiene una obligación implícita o de carácter legal, de efectuar estos pagos, como resultado de hechos anteriores a esa fecha.
- El descubrimiento de fraudes o errores que muestren que los estados financieros eran incorrectos.

4.3.2 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE NO IMPLICAN AJUSTE

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- La reducción en el valor de mercado de las inversiones, ocurrida entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.
- La distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad.
- La adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades.
- Las compras o disposiciones significativas de activos.
- La ocurrencia de siniestros.
- El anuncio o comienzo de reestructuraciones.
- La introducción de una ley para condonar.

4.4 REVELACIONES

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, la Unidad revelará la siguiente información:

- La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.
- La persona responsable de la autorización.
- La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado y un detalle de los impactos del mismo. (Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste).
- La naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste. (Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste).
- La estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no sea posible hacer tal estimación. (Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste).

4.5 CONTROLES CONTABLES

Los controles contables a la aplicación de cambios en los hechos ocurridos después del periodo contable son implementados por la Unidad con el objetivo de:

- Asegurar que se reconozca adecuadamente los hechos ocurridos después del periodo.
- Convalidar que los ajustes contables sean concordantes a la realidad económica.

4.6 DEFINICIONES

Fecha sobre la que se informa: el final del último periodo cubierto por los estados financieros o por un informe financiero intermedio.

Periodo sobre el que se informa: el periodo cubierto por los estados financieros o por un informe financiero intermedio.

Hechos ocurridos después del periodo contable: son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste: son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo.

Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste: son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

ANEXO 5

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP** a fecha 30 de marzo de 2023, hora 15:29:37 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	U.A.E. del Servicio Público de Empleo
Estado	ACTIVO
Nit	900678508:4
Representante Legal Actual	ANGI VIVIANA VELASQUEZ VELASQUEZ
Código CGN	923272561
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2022

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2022	Enero - Marzo	30/04/2022	29-abr-22 13:08:52	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2022	Abril - Junio	31/07/2022	28-jul-22 16:52:39	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2022	Julio - Septiembre	31/10/2022	27-oct-22 17:17:56	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Estados Financieros)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2022	Octubre - Diciembre	01/03/2023	27-feb-23 17:40:26	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2022	Octubre - Diciembre	15/02/2023	14-feb-23 14:30:20	Aceptado	OPORTUNO
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2022	Enero - Diciembre	28/02/2023	27-feb-23 16:10:53	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prorroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Piso 15
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: +57 (601) 492 64 00



SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS – CER
366518



OS-CER
660642

ANEXO 6



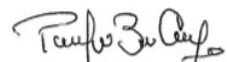
923272561 - U.A.E. del Servicio Público de Empleo
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2022 al 31-12-2022
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS	\$ 2.878.239.912,20	\$ 1.507.821.855,32	\$ 3.936.455.144,00	\$ 449.606.623,52	\$ 161.436.449,20	\$ 288.170.174,32
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 172.638.305,00	\$ 518.899.740,00	\$ 691.538.045,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.1.05	CAJA	\$ 2.500.000,00	\$ 0,00	\$ 2.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.1.05.02	CAJA MENOR	\$ 2.500.000,00	\$ 0,00	\$ 2.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 170.138.305,00	\$ 518.899.740,00	\$ 689.038.045,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	\$ 170.138.305,00	\$ 518.899.740,00	\$ 689.038.045,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 108.359.636,00	\$ 3.381.138,00	\$ 14.190.383,00	\$ 97.550.391,00	\$ 97.550.391,00	\$ 0,00
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 108.646.132,00	\$ 3.381.138,00	\$ 10.227.707,00	\$ 101.799.563,00	\$ 101.799.563,00	\$ 0,00
1.3.84.26	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	\$ 1.018.222,00	\$ 2.397.913,00	\$ 2.003.874,00	\$ 1.412.261,00	\$ 1.412.261,00	\$ 0,00
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 107.627.910,00	\$ 983.225,00	\$ 8.223.833,00	\$ 100.387.302,00	\$ 100.387.302,00	\$ 0,00
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	\$ -286.496,00	\$ 0,00	\$ 3.962.676,00	\$ -4.249.172,00	\$ -4.249.172,00	\$ 0,00
1.3.86.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ -286.496,00	\$ 0,00	\$ 3.962.676,00	\$ -4.249.172,00	\$ -4.249.172,00	\$ 0,00
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 293.094.233,92	\$ 21.649.369,32	\$ 26.573.428,92	\$ 288.170.174,32	\$ 0,00	\$ 288.170.174,32
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 598.900,00	\$ 21.649.369,32	\$ 0,00	\$ 22.248.269,32	\$ 0,00	\$ 22.248.269,32
1.6.35.04	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 0,00	\$ 21.649.369,32	\$ 0,00	\$ 21.649.369,32	\$ 0,00	\$ 21.649.369,32
1.6.35.11	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	\$ 598.900,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 598.900,00	\$ 0,00	\$ 598.900,00
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 644.008.553,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 644.008.553,00	\$ 0,00	\$ 644.008.553,00
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	\$ 642.872.913,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 642.872.913,00	\$ 0,00	\$ 642.872.913,00
1.6.65.02	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	\$ 1.135.640,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.135.640,00	\$ 0,00	\$ 1.135.640,00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 436.352.996,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 436.352.996,00	\$ 0,00	\$ 436.352.996,00
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 82.253.497,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 82.253.497,00	\$ 0,00	\$ 82.253.497,00
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 354.099.499,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 354.099.499,00	\$ 0,00	\$ 354.099.499,00
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	\$ 3.476.397,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.476.397,00	\$ 0,00	\$ 3.476.397,00
1.6.80.02	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	\$ 3.476.397,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.476.397,00	\$ 0,00	\$ 3.476.397,00
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	\$ -791.342.612,08	\$ 0,00	\$ 26.573.428,92	\$ -817.916.041,00	\$ 0,00	\$ -817.916.041,00
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ -512.316.981,96	\$ 0,00	\$ 14.846.713,71	\$ -527.163.695,67	\$ 0,00	\$ -527.163.695,67
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ -276.354.208,79	\$ 0,00	\$ 11.387.355,27	\$ -287.741.564,06	\$ 0,00	\$ -287.741.564,06
1.6.85.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	\$ -2.671.421,33	\$ 0,00	\$ 339.359,94	\$ -3.010.781,27	\$ 0,00	\$ -3.010.781,27
1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 2.304.147.737,28	\$ 963.891.608,00	\$ 3.204.153.287,08	\$ 63.886.058,20	\$ 63.886.058,20	\$ 0,00
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 357.705.638,28	\$ 59.575.750,00	\$ 387.291.889,08	\$ 29.989.499,20	\$ 29.989.499,20	\$ 0,00
1.9.05.01	SEGUROS	\$ 59.826.888,28	\$ 0,00	\$ 29.837.389,08	\$ 29.989.499,20	\$ 29.989.499,20	\$ 0,00
1.9.05.04	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	\$ 297.878.750,00	\$ 59.575.750,00	\$ 357.454.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 1.946.442.099,00	\$ 904.315.858,00	\$ 2.816.861.398,00	\$ 33.896.559,00	\$ 33.896.559,00	\$ 0,00
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	\$ 1.946.442.099,00	\$ 904.315.858,00	\$ 2.816.861.398,00	\$ 33.896.559,00	\$ 33.896.559,00	\$ 0,00
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 1.597.806.528,51	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.597.806.528,51	\$ 0,00	\$ 1.597.806.528,51
1.9.70.07	LICENCIAS	\$ 297.708.299,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 297.708.299,00	\$ 0,00	\$ 297.708.299,00
1.9.70.08	SOFTWARES	\$ 1.300.098.229,51	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.300.098.229,51	\$ 0,00	\$ 1.300.098.229,51
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	\$ -1.597.806.528,51	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ -1.597.806.528,51	\$ 0,00	\$ -1.597.806.528,51
1.9.75.07	LICENCIAS	\$ -297.708.299,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ -297.708.299,00	\$ 0,00	\$ -297.708.299,00
1.9.75.08	SOFTWARES	\$ -1.300.098.229,51	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ -1.300.098.229,51	\$ 0,00	\$ -1.300.098.229,51
2	PASIVOS	\$ 1.433.714.866,00	\$ 5.949.622.766,84	\$ 5.657.529.767,84	\$ 1.141.621.867,00	\$ 1.141.621.867,00	\$ 0,00
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 162.017.980,00	\$ 4.015.971.216,84	\$ 4.048.396.730,84	\$ 194.443.494,00	\$ 194.443.494,00	\$ 0,00
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 0,00	\$ 2.814.401.136,44	\$ 2.855.459.976,44	\$ 41.058.840,00	\$ 41.058.840,00	\$ 0,00
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	\$ 0,00	\$ 23.829.318,32	\$ 23.829.318,32	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ 0,00	\$ 2.790.571.818,12	\$ 2.831.630.658,12	\$ 41.058.840,00	\$ 41.058.840,00	\$ 0,00
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 0,00	\$ 2.850.561,00	\$ 2.850.561,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4.07.20	RECAUDOS POR CLASIFICAR	\$ 0,00	\$ 2.850.561,00	\$ 2.850.561,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	\$ 57.145.811,00	\$ 281.551.212,00	\$ 224.405.401,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4.24.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES	\$ 20.617.789,00	\$ 87.394.315,00	\$ 66.776.526,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4.24.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 15.320.989,00	\$ 58.940.515,00	\$ 43.619.526,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4.24.05	COOPERATIVAS	\$ 0,00	\$ 25.873.854,00	\$ 25.873.854,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4.24.07	LIBRANZAS	\$ 5.600.682,00	\$ 26.179.328,00	\$ 20.578.646,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4.24.11	EMBARGOS JUDICIALES	\$ 4.799.793,00	\$ 20.673.979,00	\$ 15.874.186,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4.24.13	CUENTA DE AHORRO PARA EL FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN (AFC)	\$ 10.806.558,00	\$ 34.926.558,00	\$ 24.120.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4.24.90	OTROS DESCUENTOS DE NÓMINA	\$ 0,00	\$ 27.562.663,00	\$ 27.562.663,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 83.992.369,00	\$ 476.709.858,00	\$ 546.102.143,00	\$ 153.384.654,00	\$ 153.384.654,00	\$ 0,00
2.4.36.03	HONORARIOS	\$ 25.543.120,00	\$ 153.254.000,00	\$ 153.222.992,00	\$ 25.512.112,00	\$ 25.512.112,00	\$ 0,00
2.4.36.05	SERVICIOS	\$ 2.375.062,00	\$ 12.430.000,00	\$ 13.929.525,00	\$ 3.874.587,00	\$ 3.874.587,00	\$ 0,00
2.4.36.06	ARRENDAMIENTOS	\$ 590,00	\$ 0,00	\$ 1.752.228,00	\$ 1.752.818,00	\$ 1.752.818,00	\$ 0,00
2.4.36.08	COMPRAS	\$ 853,00	\$ 0,00	\$ 386.242,00	\$ 387.095,00	\$ 387.095,00	\$ 0,00
2.4.36.15	RENTAS DE TRABAJO	\$ 37.663.800,00	\$ 226.432.000,00	\$ 270.835.899,00	\$ 82.067.699,00	\$ 82.067.699,00	\$ 0,00
2.4.36.25	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	\$ 12.290.047,00	\$ 60.748.858,00	\$ 71.627.331,00	\$ 23.168.520,00	\$ 23.168.520,00	\$ 0,00
2.4.36.27	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	\$ 6.118.897,00	\$ 23.845.000,00	\$ 34.347.926,00	\$ 16.621.823,00	\$ 16.621.823,00	\$ 0,00
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 0,00	\$ 54.881.731,00	\$ 54.881.731,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4.40.14	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 0,00	\$ 54.881.731,00	\$ 54.881.731,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 20.879.800,00	\$ 385.576.718,40	\$ 364.696.918,40	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4.90.27	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 0,00	\$ 30.059.886,00	\$ 30.059.886,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4.90.50	APORTES AL ICBF Y SENA	\$ 20.879.800,00	\$ 76.769.100,00	\$ 55.889.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4.90.51	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 0,00	\$ 9.845.690,00	\$ 9.845.690,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4.90.54	HONORARIOS	\$ 0,00	\$ 68.866.373,00	\$ 68.866.373,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4.90.55	SERVICIOS	\$ 0,00	\$ 200.035.669,40	\$ 200.035.669,40	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 1.271.696.886,00	\$ 1.933.651.550,00	\$ 1.609.133.037,00	\$ 947.178.373,00	\$ 947.178.373,00	\$ 0,00
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ 1.271.696.886,00	\$ 1.933.651.550,00	\$ 1.609.133.037,00	\$ 947.178.373,00	\$ 947.178.373,00	\$ 0,00
2.5.11.01	NÓMINA POR PAGAR	\$ 0,00	\$ 773.559.585,98	\$ 773.559.585,98	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.11.02	CESANTÍAS	\$ 0,00	\$ 139.805.429,00	\$ 139.805.429,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.11.04	VACACIONES	\$ 423.521.864,00	\$ 45.748.466,00	\$ 61.585.320,00	\$ 439.358.718,00	\$ 439.358.718,00	\$ 0,00
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	\$ 296.960.329,00	\$ 30.613.071,00	\$ 46.666.758,00	\$ 313.014.016,00	\$ 313.014.016,00	\$ 0,00
2.5.11.06	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 43.949.054,00	\$ 0,00	\$ 45.235.019,00	\$ 89.184.073,00	\$ 89.184.073,00	\$ 0,00
2.5.11.07	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 290.984.244,00	\$ 390.718.804,00	\$ 99.734.560,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.11.09	BONIFICACIONES	\$ 124.072.673,00	\$ 75.613.410,00	\$ 57.162.303,00	\$ 105.621.566,00	\$ 105.621.566,00	\$ 0,00
2.5.11.10	OTRAS PRIMAS	\$ 0,00	\$ 106.338.458,67	\$ 106.338.458,67	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.11.11	APORTES A RIESGOS LABORALES	\$ 1.863.900,00	\$ 7.313.000,00	\$ 5.449.100,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.11.22	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	\$ 43.161.511,00	\$ 176.647.185,00	\$ 133.485.674,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.11.23	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR	\$ 30.480.311,00	\$ 125.091.985,00	\$ 94.611.674,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.11.24	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 16.703.000,00	\$ 61.411.700,00	\$ 44.708.700,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.11.25	INCAPACIDADES	\$ 0,00	\$ 790.455,35	\$ 790.455,35	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3	PATRIMONIO	\$ 3.552.858.185,16	\$ 4.244.873.428,64	\$ 0,00	\$ -692.015.243,48	\$ 0,00	\$ -692.015.243,48
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 3.552.858.185,16	\$ 4.244.873.428,64	\$ 0,00	\$ -692.015.243,48	\$ 0,00	\$ -692.015.243,48
3.1.05	CAPITAL FISCAL	\$ -1.384.280.093,77	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ -1.384.280.093,77	\$ 0,00	\$ -1.384.280.093,77
3.1.05.06	CAPITAL FISCAL	\$ -1.384.280.093,77	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ -1.384.280.093,77	\$ 0,00	\$ -1.384.280.093,77
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 4.937.138.278,93	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 4.937.137.278,93	\$ 0,00	\$ 4.937.137.278,93
3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	\$ 5.125.699.130,30	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.125.699.130,30	\$ 0,00	\$ 5.125.699.130,30
3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS	\$ -188.560.851,37	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ -188.561.851,37	\$ 0,00	\$ -188.561.851,37
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 0,00	\$ 4.244.872.428,64	\$ 0,00	\$ -4.244.872.428,64	\$ 0,00	\$ -4.244.872.428,64
3.1.10.02	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO	\$ 0,00	\$ 4.244.872.428,64	\$ 0,00	\$ -4.244.872.428,64	\$ 0,00	\$ -4.244.872.428,64
4	INGRESOS	\$ 18.812.226.986,66	\$ 3.840.253,99	\$ 6.395.330.513,84	\$ 25.203.717.246,51	\$ 0,00	\$ 25.203.717.246,51
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 18.792.104.229,05	\$ 3.818.506,99	\$ 6.392.326.344,84	\$ 25.180.612.066,90	\$ 0,00	\$ 25.180.612.066,90
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	\$ 18.019.232.229,05	\$ 3.818.506,99	\$ 6.124.024.613,84	\$ 24.139.438.335,90	\$ 0,00	\$ 24.139.438.335,90
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	\$ 7.950.714.325,37	\$ 3.358.283,99	\$ 2.434.097.128,72	\$ 10.381.453.170,10	\$ 0,00	\$ 10.381.453.170,10
4.7.05.10	INVERSIÓN	\$ 10.068.517.903,68	\$ 460.223,00	\$ 3.689.927.485,12	\$ 13.757.985.165,80	\$ 0,00	\$ 13.757.985.165,80
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	\$ 772.872.000,00	\$ 0,00	\$ 268.301.731,00	\$ 1.041.173.731,00	\$ 0,00	\$ 1.041.173.731,00
4.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS	\$ 772.872.000,00	\$ 0,00	\$ 213.420.000,00	\$ 986.292.000,00	\$ 0,00	\$ 986.292.000,00
4.7.22.03	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 54.881.731,00	\$ 54.881.731,00	\$ 0,00	\$ 54.881.731,00

4.8	OTROS INGRESOS	\$ 20.122.757,61	\$ 21.747,00	\$ 3.004.169,00	\$ 23.105.179,61	\$ 0,00	\$ 23.105.179,61
4.8.02	FINANCIEROS	\$ 20.088.162,00	\$ 0,00	\$ 2.971.708,00	\$ 23.059.870,00	\$ 0,00	\$ 23.059.870,00
4.8.02.32	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 20.088.162,00	\$ 0,00	\$ 2.971.708,00	\$ 23.059.870,00	\$ 0,00	\$ 23.059.870,00
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	\$ 34.595,61	\$ 21.747,00	\$ 32.461,00	\$ 45.309,61	\$ 0,00	\$ 45.309,61
4.8.08.26	RECUPERACIONES	\$ 34.595,61	\$ 21.747,00	\$ 0,00	\$ 12.848,61	\$ 0,00	\$ 12.848,61
4.8.08.90	OTROS INGRESOS DIVERSOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 32.461,00	\$ 32.461,00	\$ 0,00	\$ 32.461,00
5	GASTOS	\$ 20.920.560.125,62	\$ 8.845.342.344,37	\$ 4.562.185.223,48	\$ 25.203.717.246,51	\$ 0,00	\$ 25.203.717.246,51
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 14.791.075.804,35	\$ 5.992.629.349,45	\$ 317.312.645,84	\$ 20.466.392.507,96	\$ 0,00	\$ 20.466.392.507,96
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 3.812.686.506,00	\$ 1.161.684.044,00	\$ 1.457.822,00	\$ 4.972.912.728,00	\$ 0,00	\$ 4.972.912.728,00
5.1.01.01	SUELDOS	\$ 3.237.090.218,00	\$ 1.004.425.004,00	\$ 1.457.822,00	\$ 4.240.057.400,00	\$ 0,00	\$ 4.240.057.400,00
5.1.01.10	PRIMA TÉCNICA	\$ 405.670.256,00	\$ 105.830.943,00	\$ 0,00	\$ 511.501.199,00	\$ 0,00	\$ 511.501.199,00
5.1.01.19	BONIFICACIONES	\$ 169.926.032,00	\$ 51.428.097,00	\$ 0,00	\$ 221.354.129,00	\$ 0,00	\$ 221.354.129,00
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 890.790.070,00	\$ 324.425.712,00	\$ 46.170.564,00	\$ 1.169.045.218,00	\$ 0,00	\$ 1.169.045.218,00
5.1.03.02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 149.941.400,00	\$ 44.708.700,00	\$ 0,00	\$ 194.650.100,00	\$ 0,00	\$ 194.650.100,00
5.1.03.03	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 299.830.284,00	\$ 94.611.674,00	\$ 0,00	\$ 394.441.958,00	\$ 0,00	\$ 394.441.958,00
5.1.03.05	COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	\$ 17.665.900,00	\$ 5.449.100,00	\$ 0,00	\$ 23.115.000,00	\$ 0,00	\$ 23.115.000,00
5.1.03.06	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA	\$ 257.105.603,00	\$ 133.485.674,00	\$ 46.170.564,00	\$ 344.420.713,00	\$ 0,00	\$ 344.420.713,00
5.1.03.07	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	\$ 166.246.883,00	\$ 46.170.564,00	\$ 0,00	\$ 212.417.447,00	\$ 0,00	\$ 212.417.447,00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 187.439.600,00	\$ 55.889.300,00	\$ 0,00	\$ 243.328.900,00	\$ 0,00	\$ 243.328.900,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	\$ 112.461.700,00	\$ 33.533.000,00	\$ 0,00	\$ 145.994.700,00	\$ 0,00	\$ 145.994.700,00
5.1.04.02	APORTES AL SENA	\$ 74.977.900,00	\$ 22.356.300,00	\$ 0,00	\$ 97.334.200,00	\$ 0,00	\$ 97.334.200,00
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 1.411.949.054,00	\$ 428.504.935,00	\$ 33.869.270,00	\$ 1.806.584.719,00	\$ 0,00	\$ 1.806.584.719,00
5.1.07.01	VACACIONES	\$ 284.939.631,00	\$ 59.539.816,00	\$ 0,00	\$ 344.479.447,00	\$ 0,00	\$ 344.479.447,00
5.1.07.02	CESANTÍAS	\$ 337.848.769,00	\$ 139.805.429,00	\$ 33.817.316,00	\$ 443.836.882,00	\$ 0,00	\$ 443.836.882,00
5.1.07.04	PRIMA DE VACACIONES	\$ 185.238.674,00	\$ 46.314.699,00	\$ 0,00	\$ 231.553.373,00	\$ 0,00	\$ 231.553.373,00
5.1.07.05	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 313.898.999,00	\$ 99.734.560,00	\$ 0,00	\$ 413.633.559,00	\$ 0,00	\$ 413.633.559,00
5.1.07.06	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 160.657.785,00	\$ 45.235.019,00	\$ 0,00	\$ 205.892.804,00	\$ 0,00	\$ 205.892.804,00
5.1.07.07	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 22.646.902,00	\$ 5.734.206,00	\$ 0,00	\$ 28.381.108,00	\$ 0,00	\$ 28.381.108,00
5.1.07.90	OTRAS PRIMAS	\$ 106.718.294,00	\$ 32.141.206,00	\$ 51.954,00	\$ 138.807.546,00	\$ 0,00	\$ 138.807.546,00
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ 93.204.771,00	\$ 6.188.899,00	\$ 0,00	\$ 99.393.670,00	\$ 0,00	\$ 99.393.670,00
5.1.08.03	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	\$ 93.204.771,00	\$ 6.188.899,00	\$ 0,00	\$ 99.393.670,00	\$ 0,00	\$ 99.393.670,00
5.1.11	GENERALES	\$ 8.395.005.803,35	\$ 3.961.054.728,45	\$ 235.814.989,84	\$ 12.120.245.541,96	\$ 0,00	\$ 12.120.245.541,96
5.1.11.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4.145.000,00	\$ 991.698,00	\$ 0,00	\$ 5.136.698,00	\$ 0,00	\$ 5.136.698,00
5.1.11.15	MANTENIMIENTO	\$ 0,00	\$ 966.567,93	\$ 0,00	\$ 966.567,93	\$ 0,00	\$ 966.567,93
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 30.411.338,00	\$ 69.315.431,51	\$ 57.702.361,51	\$ 42.024.408,08	\$ 0,00	\$ 42.024.408,08
5.1.11.18	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	\$ 1.072.363.500,00	\$ 357.454.500,00	\$ 0,00	\$ 1.429.818.000,00	\$ 0,00	\$ 1.429.818.000,00
5.1.11.19	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 96.156.529,00	\$ 41.359.734,00	\$ 4.579.902,00	\$ 132.936.361,00	\$ 0,00	\$ 132.936.361,00
5.1.11.20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 333.233.823,00	\$ 227.640.476,00	\$ 0,00	\$ 560.874.299,00	\$ 0,00	\$ 560.874.299,00
5.1.11.21	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 0,00	\$ 991.698,00	\$ 991.698,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 101.537.164,00	\$ 55.702.767,00	\$ 0,00	\$ 157.239.931,00	\$ 0,00	\$ 157.239.931,00
5.1.11.25	SEGUROS GENERALES	\$ 73.571.050,76	\$ 29.837.389,08	\$ 0,00	\$ 103.408.439,84	\$ 0,00	\$ 103.408.439,84
5.1.11.49	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	\$ 51.309.462,36	\$ 26.368.969,02	\$ 1.546.899,01	\$ 76.131.532,37	\$ 0,00	\$ 76.131.532,37
5.1.11.56	BODEGAJE	\$ 2.010.165,00	\$ 888.000,00	\$ 0,00	\$ 2.898.165,00	\$ 0,00	\$ 2.898.165,00
5.1.11.57	CONCURSOS Y LICITACIONES	\$ 17.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.500.000,00	\$ 0,00	\$ 17.500.000,00
5.1.11.59	LICENCIAS	\$ 82.630.627,00	\$ 2.776.627,00	\$ 0,00	\$ 85.407.254,00	\$ 0,00	\$ 85.407.254,00
5.1.11.65	INTANGIBLES	\$ 0,00	\$ 3.197.292,00	\$ 2.776.627,00	\$ 420.665,00	\$ 0,00	\$ 420.665,00
5.1.11.79	HONORARIOS	\$ 3.855.741.087,00	\$ 1.709.508.339,00	\$ 664.521,00	\$ 5.564.584.905,00	\$ 0,00	\$ 5.564.584.905,00
5.1.11.80	SERVICIOS	\$ 2.673.993.102,48	\$ 1.416.090.824,51	\$ 149.588.566,00	\$ 3.940.495.360,99	\$ 0,00	\$ 3.940.495.360,99
5.1.11.90	OTROS GASTOS GENERALES	\$ 402.954,75	\$ 17.964.415,32	\$ 17.964.415,32	\$ 402.954,75	\$ 0,00	\$ 402.954,75
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 0,00	\$ 54.881.731,00	\$ 0,00	\$ 54.881.731,00	\$ 0,00	\$ 54.881.731,00
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 0,00	\$ 54.881.731,00	\$ 0,00	\$ 54.881.731,00	\$ 0,00	\$ 54.881.731,00
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 97.856.356,66	\$ 30.536.104,92	\$ 0,00	\$ 128.392.461,58	\$ 0,00	\$ 128.392.461,58
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	\$ 286.496,00	\$ 3.962.676,00	\$ 0,00	\$ 4.249.172,00	\$ 0,00	\$ 4.249.172,00
5.3.47.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 286.496,00	\$ 3.962.676,00	\$ 0,00	\$ 4.249.172,00	\$ 0,00	\$ 4.249.172,00
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 78.957.621,69	\$ 26.573.428,92	\$ 0,00	\$ 105.531.050,61	\$ 0,00	\$ 105.531.050,61

5.3.60.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 44.540.141,13	\$ 14.846.713,71	\$ 0,00	\$ 59.386.854,84	\$ 0,00	\$ 59.386.854,84
5.3.60.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 33.399.400,74	\$ 11.387.355,27	\$ 0,00	\$ 44.786.756,01	\$ 0,00	\$ 44.786.756,01
5.3.60.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	\$ 1.018.079,82	\$ 339.359,94	\$ 0,00	\$ 1.357.439,76	\$ 0,00	\$ 1.357.439,76
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 18.612.238,97	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 18.612.238,97	\$ 0,00	\$ 18.612.238,97
5.3.66.05	LICENCIAS	\$ 18.612.238,97	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 18.612.238,97	\$ 0,00	\$ 18.612.238,97
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 49.791.011,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 49.791.011,00	\$ 0,00	\$ 49.791.011,00
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 49.791.011,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 49.791.011,00	\$ 0,00	\$ 49.791.011,00
5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 49.791.011,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 49.791.011,00	\$ 0,00	\$ 49.791.011,00
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	\$ 5.947.052.691,00	\$ 2.811.901.207,00	\$ 0,00	\$ 8.758.953.898,00	\$ 0,00	\$ 8.758.953.898,00
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	\$ 5.947.052.691,00	\$ 2.811.901.207,00	\$ 0,00	\$ 8.758.953.898,00	\$ 0,00	\$ 8.758.953.898,00
5.5.07.05	GENERALES	\$ 5.947.052.691,00	\$ 2.811.901.207,00	\$ 0,00	\$ 8.758.953.898,00	\$ 0,00	\$ 8.758.953.898,00
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 34.784.113,61	\$ 10.275.683,00	\$ 0,00	\$ 45.059.796,61	\$ 0,00	\$ 45.059.796,61
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	\$ 34.784.113,61	\$ 10.275.683,00	\$ 0,00	\$ 45.059.796,61	\$ 0,00	\$ 45.059.796,61
5.7.20.80	RECAUDOS	\$ 34.784.113,61	\$ 10.275.683,00	\$ 0,00	\$ 45.059.796,61	\$ 0,00	\$ 45.059.796,61
5.8	OTROS GASTOS	\$ 149,00	\$ 0,00	\$ 149,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5.8.04	FINANCIEROS	\$ 149,00	\$ 0,00	\$ 149,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5.8.04.23	PÉRDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE CUENTAS POR COBRAR	\$ 149,00	\$ 0,00	\$ 149,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.244.872.428,64	-\$ 4.244.872.428,64	\$ 0,00	-\$ 4.244.872.428,64
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.244.872.428,64	-\$ 4.244.872.428,64	\$ 0,00	-\$ 4.244.872.428,64
5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.244.872.428,64	-\$ 4.244.872.428,64	\$ 0,00	-\$ 4.244.872.428,64
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	\$ 0,00	\$ 8.903.130,00	\$ 8.903.130,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	\$ 93.363.871,00	\$ 5.935.420,00	\$ 2.967.710,00	\$ 90.396.161,00	\$ 0,00	\$ 90.396.161,00
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	\$ 93.363.871,00	\$ 5.935.420,00	\$ 2.967.710,00	\$ 90.396.161,00	\$ 0,00	\$ 90.396.161,00
9.1.20.04	ADMINISTRATIVOS	\$ 93.363.871,00	\$ 5.935.420,00	\$ 2.967.710,00	\$ 90.396.161,00	\$ 0,00	\$ 90.396.161,00
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-\$ 93.363.871,00	\$ 2.967.710,00	\$ 5.935.420,00	-\$ 90.396.161,00	\$ 0,00	-\$ 90.396.161,00
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-\$ 93.363.871,00	\$ 2.967.710,00	\$ 5.935.420,00	-\$ 90.396.161,00	\$ 0,00	-\$ 90.396.161,00
9.9.05.05	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	-\$ 93.363.871,00	\$ 2.967.710,00	\$ 5.935.420,00	-\$ 90.396.161,00	\$ 0,00	-\$ 90.396.161,00



NELSY PAOLA DAZA CUY
CONTADOR PÚBLICO 168292-T
CC 1.053.664.531

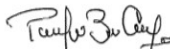
CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
2	PASIVOS		\$ 41.058.840,00	\$ 0,00
2.4	CUENTAS POR PAGAR		\$ 41.058.840,00	\$ 0,00
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		\$ 41.058.840,00	\$ 0,00
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN		\$ 41.058.840,00	\$ 0,00
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	033800000 - Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC S.A.S.	\$ 41.058.840,00	\$ 0,00
4	INGRESOS		\$ 0,00	\$ 25.180.612.066,90
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		\$ 0,00	\$ 25.180.612.066,90
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS		\$ 0,00	\$ 24.139.438.335,90
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO		\$ 0,00	\$ 10.381.453.170,10
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	923272394 - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	\$ 0,00	\$ 10.381.453.170,10
4.7.05.10	INVERSIÓN		\$ 0,00	\$ 13.757.985.165,80
4.7.05.10	INVERSIÓN	923272394 - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	\$ 0,00	\$ 13.757.985.165,80
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		\$ 0,00	\$ 1.041.173.731,00
4.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS		\$ 0,00	\$ 986.292.000,00
4.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS	910300000 - DIAN - RECAUDADOR	\$ 0,00	\$ 986.292.000,00
4.7.22.03	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		\$ 0,00	\$ 54.881.731,00
4.7.22.03	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	010200000 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	\$ 0,00	\$ 54.881.731,00
5	GASTOS		\$ 0,00	\$ 988.494.861,85
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		\$ 0,00	\$ 893.644.054,24
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA		\$ 0,00	\$ 243.328.900,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF		\$ 0,00	\$ 145.994.700,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	023900000 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	\$ 0,00	\$ 145.994.700,00
5.1.04.02	APORTES AL SENA		\$ 0,00	\$ 97.334.200,00
5.1.04.02	APORTES AL SENA	026800000 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	\$ 0,00	\$ 97.334.200,00
5.1.11	GENERALES		\$ 0,00	\$ 595.433.423,24
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS		\$ 0,00	\$ 513.438,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	234011001 - E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	\$ 0,00	\$ 513.438,00
5.1.11.20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		\$ 0,00	\$ 487.936.079,00
5.1.11.20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	033800000 - Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC S.A.S.	\$ 0,00	\$ 487.936.079,00
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		\$ 0,00	\$ 2.622.580,00
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	923269422 - SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	\$ 0,00	\$ 2.622.580,00
5.1.11.80	SERVICIOS		\$ 0,00	\$ 104.361.326,24
5.1.11.80	SERVICIOS	081600000 - INTERNEXA S.A.	\$ 0,00	\$ 104.361.326,24
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		\$ 0,00	\$ 54.881.731,00
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		\$ 0,00	\$ 54.881.731,00
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	010200000 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	\$ 0,00	\$ 54.881.731,00
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		\$ 0,00	\$ 49.791.011,00
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS		\$ 0,00	\$ 49.791.011,00
5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS		\$ 0,00	\$ 49.791.011,00
5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	020188000 - SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS	\$ 0,00	\$ 1.867.163,00
5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	033800000 - Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC S.A.S.	\$ 0,00	\$ 34.853.707,00
5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	060700000 - TEVEANDINA	\$ 0,00	\$ 1.867.163,00
5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	130505000 - TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA. -TELEANTIOQUIA-	\$ 0,00	\$ 1.867.163,00
5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	131110000 - ORGANIZACION REGIONAL DE TELEVISION DEL EJE CAFETERO -TELECAFE-	\$ 0,00	\$ 1.867.163,00
5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	131210000 - CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN PARA EL PACIFICO LTDA.	\$ 0,00	\$ 1.867.163,00
5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	131310000 - SOCIEDAD CANAL DE TELEVISION DE LA COSTA ATLANTICA LTDA. -TELECARIBE-	\$ 0,00	\$ 1.867.163,00
5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	163254000 - TELEVISION REGIONAL DE ORIENTE LTDA	\$ 0,00	\$ 1.867.163,00
5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	267411001 - CANAL CAPITAL	\$ 0,00	\$ 1.867.163,00
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		\$ 0,00	\$ 45.059.796,61
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE		\$ 0,00	\$ 45.059.796,61
5.7.20.80	RECAUDOS		\$ 0,00	\$ 45.059.796,61
5.7.20.80	RECAUDOS	923272394 - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	\$ 0,00	\$ 45.059.796,61



923272561 - U.A.E. del Servicio Público de Empleo
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2022 al 31-12-2022
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
1	ACTIVOS		N/A	\$ 4.130.145.133,85
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		N/A	\$ 151.893.610,85
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		N/A	\$ 47.720.000,00
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN			\$ 47.720.000,00
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	DETALLE 1	La variación corresponde a incremento con respecto a 2021 ya que se realizó adquisición de nuevos activos fijos de equipos de comunicación.	\$ 47.720.000,00
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		N/A	\$ 104.173.610,85
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA			\$ 59.386.854,84
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	DETALLE 1	Incremento de la depreciación acumulada por aplicación del método de línea recta.	\$ 59.386.854,84
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN			\$ 44.786.756,01
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	DETALLE 1	Incremento de la depreciación acumulada por aplicación del método de línea recta.	\$ 44.786.756,01
1.9	OTROS ACTIVOS		N/A	\$ 3.978.251.523,00
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		N/A	\$ 3.978.251.523,00
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN			\$ 3.978.251.523,00
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	DETALLE 1	La disminución corresponde a recursos entregados en administración desembolsados en el último trimestre del año 2021 y primer trimestre de 2022, de los cuales se realizaron legalizaciones importantes y en el segundo y tercer trimestre de 2022.	\$ 3.978.251.523,00
2	PASIVOS		N/A	\$ 194.394.198,00
2.4	CUENTAS POR PAGAR		N/A	\$ 49.516.700,00
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		N/A	\$ 49.516.700,00
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS			\$ 49.516.700,00
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	DETALLE 1	La disminución corresponde que para la presente vigencia NO se constituyeron cuentas por pagar por falta de PAC, en comparación con el año 2021	\$ 49.516.700,00
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		N/A	\$ 144.877.498,00
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		N/A	\$ 144.877.498,00
2.5.11.04	VACACIONES			\$ 87.796.831,00
2.5.11.04	VACACIONES	DETALLE 1	Esta variación corresponde principalmente a que durante el transcurso del año 2022 los funcionarios de los cargos directivos de la entidad no han solicitado el disfrute de periodos de vacaciones.	\$ 87.796.831,00
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES			\$ 57.080.667,00
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	DETALLE 1	Esta variación corresponde principalmente a que durante el transcurso del año 2022 los funcionarios de los cargos directivos de la entidad no han solicitado el disfrute de periodos de vacaciones.	\$ 57.080.667,00
3	PATRIMONIO		N/A	\$ 1.099.037.300,12
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		N/A	\$ 1.099.037.300,12
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		N/A	\$ 1.099.037.300,12
3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS			\$ 1.099.037.300,12
3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	DETALLE 1	La variación corresponde a la aplicación del numeral 3 del instructivo 001 de 2021 de la CGN, reclasificación del resultado del ejercicio anterior a resultados acumulados.	\$ 1.099.037.300,12
4	INGRESOS		N/A	\$ 1.614.996.923,37
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		N/A	\$ 1.359.430.386,86
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS		N/A	\$ 1.293.187.386,86
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO			\$ 96.910.264,95
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	DETALLE 1	La disminución con respecto al año 2021 corresponde a una menor ejecución de gastos principalmente en capacitación y bienestar	\$ 96.910.264,95
4.7.05.10	INVERSIÓN			\$ 1.196.277.121,91
4.7.05.10	INVERSIÓN	DETALLE 1	La disminución con respecto al año 2021 corresponde a una menor ejecución de gastos de inversión por un recorte presupuestal para el año 2022	\$ 1.196.277.121,91
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		N/A	\$ 66.243.000,00
4.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS			\$ 66.243.000,00
4.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS	DETALLE 1	Incremento representado en mayores valores retenidos en los pagos realizados durante el año 2022	\$ 66.243.000,00
4.8	OTROS INGRESOS		N/A	\$ 255.566.536,51
4.8.06	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		N/A	\$ 85.541.122,12

4.8.06.50	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN			\$ 85.541.122,12
4.8.06.50	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	DETALLE 1	La disminución corresponden al mayor valor reintegrado por PNUD el 15 de julio de 2021 por efecto de devolución de recursos no ejecutados en desarrollo del convenio 078 de 2019, este mayor valor se da por efecto de la tasa de cambio PNUD utilizada para tal fin. Para el año 2022 no se ha presentado ingresos de esta naturaleza	\$ 85.541.122,12
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS		N/A	\$ 170.025.414,39
4.8.08.26	RECUPERACIONES			\$ 170.025.414,39
4.8.08.26	RECUPERACIONES	DETALLE 1	La disminución corresponde al registro de una cuenta por cobrar para el año 2021 a PROPAIS, dentro de la liquidación por mutuo acuerdo del convenio 094-2018, lo cual genero un importante ingreso por recuperaciones.	\$ 170.025.414,39
5	GASTOS		N/A	\$ 4.650.618.877,22
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		N/A	\$ 1.449.300.760,71
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS		N/A	\$ 187.105.563,00
5.1.01.01	SUELDOS			\$ 141.297.559,00
5.1.01.01	SUELDOS	DETALLE 1	Se presenta un incremento del 3,45 % con respecto al mismo periodo del año 2021, situación que obedece al ajuste salarial del año 2022	\$ 141.297.559,00
5.1.01.10	PRIMA TÉCNICA			\$ 45.808.004,00
5.1.01.10	PRIMA TÉCNICA	DETALLE 1	Se presenta un incremento del 9,84 % con respecto al mismo periodo del año 2021, situación que obedece al ajuste salarial del año 2022	\$ 45.808.004,00
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES		N/A	\$ 123.262.651,00
5.1.07.01	VACACIONES			\$ 92.191.428,00
5.1.07.01	VACACIONES	DETALLE 1	Se presenta un incremento del 36,54 % con respecto al mismo periodo del año 2021, situación que obedece al ajuste salarial del año 2022	\$ 92.191.428,00
5.1.07.04	PRIMA DE VACACIONES			\$ 31.071.223,00
5.1.07.04	PRIMA DE VACACIONES	DETALLE 1	Se presenta un incremento del 15,50 % con respecto al mismo periodo del año 2021, situación que obedece al ajuste salarial del año 2022	\$ 31.071.223,00
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		N/A	\$ 50.591.332,00
5.1.08.03	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS			\$ 50.591.332,00
5.1.08.03	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	DETALLE 1	La disminución con respecto al año 2021 corresponde a una menor ejecución de gastos principalmente en	\$ 50.591.332,00
5.1.11	GENERALES		N/A	\$ 1.088.341.214,71
5.1.11.20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			\$ 62.964.206,00
5.1.11.20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	DETALLE 1	El incremento corresponde a la contratación de la agencia de medios y publicidad realizada durante el año 2022	\$ 62.964.206,00
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE			\$ 187.718.129,93
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	DETALLE 1	La variación corresponde a la disminución de vehículos al servicio de los directivos de la entidad durante la vigencia	\$ 187.718.129,93
5.1.11.79	HONORARIOS			\$ 606.560.252,00
5.1.11.79	HONORARIOS	DETALLE 1	El incremento corresponde a que para la vigencia 2022 se realizó una mayor contratación de CPS y en fechas anteriores a ley de garantías para el cumplimiento de la misionalidad y el apoyo a la reactivación económica	\$ 606.560.252,00
5.1.11.80	SERVICIOS			\$ 231.098.626,78
5.1.11.80	SERVICIOS	DETALLE 1	El incremento en el gasto por servicios se presenta principalmente por los incrementos de ley y el efecto de la inflación en los contratos de servicios que tiene la entidad como lo son comunicaciones, conectividad, soporte entre otros	\$ 231.098.626,78
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL		N/A	\$ 3.030.927.100,00
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL		N/A	\$ 3.030.927.100,00
5.5.07.05	GENERALES			\$ 3.030.927.100,00
5.5.07.05	GENERALES	DETALLE 1	La variación corresponde a una mayor ejecución y legalización de recursos entregados en administración para el desarrollo de convenios que ayudan al cumplimiento de la misión institucional durante el año 2022.	\$ 3.030.927.100,00
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		N/A	\$ 170.391.016,51
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE		N/A	\$ 170.391.016,51
5.7.20.80	RECAUDOS			\$ 170.391.016,51
5.7.20.80	RECAUDOS	DETALLE 1	Corresponde a los reintegros aplicados por concepto de los pagos de Propais en cumplimiento del acuerdo de pago vigente y los rendimientos por recursos entregados en administración reconocidos por la OEI	\$ 170.391.016,51


NELSY PAOLA DAZA CUY
 CONTADOR PUBLICO 168292-T
 CC 1.053.664.531



923272561 - U.A.E. del Servicio Público de Empleo
ENTIDADES DE GOBIERNO GENERAL
01-01-2017 al 31-12-2017
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SI_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	AJUSTE POR ERRORES DEBITO(Pesos)	AJUSTE POR ERRORES CREDITO(Pesos)	AJUSTE POR CONVERGENCIA DEBITO(Pesos)	AJUSTE POR CONVERGENCIA CREDITO(Pesos)	RECLASIFICACION CONVERGEN DEBITO(Pesos)	RECLASIFICACION CONVERGEN CREDITO(Pesos)	SALDO AJUSTADO(Pesos)	SALDO CORRIENTE(Pesos)	SALDO NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS	\$ 861.952.421,37	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.885.285.303,55	\$ 502.029.218,93	\$ 550.469.777,42	\$ 550.469.777,42	\$ 2.245.208.505,99	\$ 627.889.777,42	\$ 1.617.318.728,57
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 70.523.700,51	\$ 0,00	\$ 70.523.700,51	\$ 70.523.700,51	\$ 0,00
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 70.523.700,51	\$ 0,00	\$ 70.523.700,51	\$ 70.523.700,51	\$ 0,00
1.3.84.26	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 45.432.280,00	\$ 0,00	\$ 45.432.280,00	\$ 45.432.280,00	\$ 0,00
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 25.091.420,51	\$ 0,00	\$ 25.091.420,51	\$ 25.091.420,51	\$ 0,00
1.4	PRÉSTAMOS POR COBRAR	\$ 550.469.777,42	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 550.469.777,42	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.4.24	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 479.946.076,91	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 479.946.076,91	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.4.24.02	EN ADMINISTRACIÓN	\$ 479.946.076,91	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 479.946.076,91	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.4.70	OTROS DEUDORES	\$ 70.523.700,51	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 70.523.700,51	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.4.70.64	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	\$ 45.432.280,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 45.432.280,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.4.70.90	OTROS DEUDORES	\$ 25.091.420,51	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 25.091.420,51	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 138.715.325,52	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 585.187.074,04	\$ 193.738.696,48	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 530.163.703,08	\$ 0,00	\$ 530.163.703,08
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 51.401.254,49	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 584.570.654,04	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 635.971.908,53	\$ 0,00	\$ 635.971.908,53
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	\$ 50.265.614,49	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 584.570.654,04	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 634.836.268,53	\$ 0,00	\$ 634.836.268,53
1.6.65.02	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	\$ 1.135.640,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.135.640,00	\$ 0,00	\$ 1.135.640,00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 209.514.284,80	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 616.420,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 210.130.704,80	\$ 0,00	\$ 210.130.704,80
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 34.533.532,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 34.533.532,00	\$ 0,00	\$ 34.533.532,00
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 174.980.752,80	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 616.420,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 175.597.172,80	\$ 0,00	\$ 175.597.172,80
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	\$ 2.763.367,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.763.367,00	\$ 0,00	\$ 2.763.367,00
1.6.80.02	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	\$ 2.763.367,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.763.367,00	\$ 0,00	\$ 2.763.367,00
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$ 124.963.580,77	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 193.738.696,48	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 318.702.277,25	\$ 0,00	-\$ 318.702.277,25
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-\$ 29.169.856,75	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 193.122.276,48	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 222.292.133,23	\$ 0,00	-\$ 222.292.133,23
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-\$ 94.976.374,28	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 616.420,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 95.592.794,28	\$ 0,00	-\$ 95.592.794,28
1.6.85.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	-\$ 817.349,74	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 817.349,74	\$ 0,00	-\$ 817.349,74
1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 172.767.318,43	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.300.098.229,51	\$ 308.290.522,45	\$ 479.946.076,91	\$ 0,00	\$ 1.644.521.102,40	\$ 557.366.076,91	\$ 1.087.155.025,49
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 77.420.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 77.420.000,00	\$ 77.420.000,00	\$ 0,00
1.9.05.01	SEGUROS	\$ 42.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 0,00
1.9.05.14	BIENES Y SERVICIOS	\$ 35.420.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35.420.000,00	\$ 35.420.000,00	\$ 0,00
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 479.946.076,91	\$ 0,00	\$ 479.946.076,91	\$ 479.946.076,91	\$ 0,00
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 479.946.076,91	\$ 0,00	\$ 479.946.076,91	\$ 479.946.076,91	\$ 0,00
1.9.10	CARGOS DIFERIDOS	\$ 42.548.424,70	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 42.548.424,70	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.9.10.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 40.772.782,48	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40.772.782,48	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.9.10.21	ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA	\$ 1.159.222,22	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.159.222,22	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.9.10.26	MANTENIMIENTO	\$ 616.420,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 616.420,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 233.133.500,88	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.300.098.229,51	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.533.231.730,39	\$ 0,00	\$ 1.533.231.730,39
1.9.70.07	LICENCIAS	\$ 233.133.500,88	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 233.133.500,88	\$ 0,00	\$ 233.133.500,88
1.9.70.08	SOFTWARES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.300.098.229,51	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.300.098.229,51	\$ 0,00	\$ 1.300.098.229,51
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-\$ 180.334.607,15	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 265.742.097,75	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 446.076.704,90	\$ 0,00	-\$ 446.076.704,90
1.9.75.07	LICENCIAS	-\$ 180.334.607,15	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 180.334.607,15	\$ 0,00	-\$ 180.334.607,15
1.9.75.08	SOFTWARES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 265.742.097,75	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 265.742.097,75	\$ 0,00	-\$ 265.742.097,75
2	PASIVOS	\$ 2.071.019.225,49	\$ 28.452.729,00	\$ 203.666.018,65	\$ 0,00	\$ 101.259.038,45	\$ 974.597.668,80	\$ 974.597.668,80	\$ 2.347.491.553,59	\$ 2.347.491.553,59	\$ 0,00
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.535.163.221,20	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 101.259.038,45	\$ 263.528.374,86	\$ 419.973.837,80	\$ 1.792.867.722,59	\$ 1.792.867.722,59	\$ 0,00
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 1.154.054.373,34	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 101.259.038,45	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.255.313.411,79	\$ 1.255.313.411,79	\$ 0,00
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.423.795,14	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 101.259.038,45	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 104.682.833,59	\$ 104.682.833,59	\$ 0,00
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ 1.150.630.578,20	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.150.630.578,20	\$ 1.150.630.578,20	\$ 0,00
2.4.25	ACREEDORES	\$ 263.528.374,86	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 263.528.374,86	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4.25.04	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 3.244.801,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.244.801,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4.25.07	ARRENDAMIENTOS	\$ 257,02	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 257,02	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4.25.52	HONORARIOS	\$ 7.545.563,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.545.563,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4.25.53	SERVICIOS	\$ 252.737.753,84	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 252.737.753,84	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 117.580.473,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 117.580.473,00	\$ 117.580.473,00	\$ 0,00
2.4.36.03	HONORARIOS	\$ 28.331.464,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 28.331.464,00	\$ 28.331.464,00	\$ 0,00
2.4.36.05	SERVICIOS	\$ 16.077.697,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16.077.697,00	\$ 16.077.697,00	\$ 0,00
2.4.36.08	COMPRAS	\$ 58.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 58.800,00	\$ 58.800,00	\$ 0,00
2.4.36.15	A EMPLEADOS ARTÍCULO 383 ET	\$ 47.629.993,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 47.629.993,00	\$ 47.629.993,00	\$ 0,00
2.4.36.25	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONSIGNAR	\$ 11.250.291,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.250.291,00	\$ 11.250.291,00	\$ 0,00
2.4.36.27	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	\$ 14.232.228,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 14.232.228,00	\$ 14.232.228,00	\$ 0,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 419.973.837,80	\$ 419.973.837,80	\$ 419.973.837,80	\$ 419.973.837,80	\$ 0,00
2.4.90.51	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.244.801,00	\$ 3.244.801,00	\$ 3.244.801,00	\$ 3.244.801,00	\$ 0,00
2.4.90.54	HONORARIOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.545.563,00	\$ 7.545.563,00	\$ 7.545.563,00	\$ 7.545.563,00	\$ 0,00
2.4.90.55	SERVICIOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 252.737.753,84	\$ 252.737.753,84	\$ 252.737.753,84	\$ 252.737.753,84	\$ 0,00
2.4.90.58	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 257,02	\$ 257,02	\$ 257,02	\$ 257,02	\$ 0,00
2.4.90.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 156.445.462,94	\$ 156.445.462,94	\$ 156.445.462,94	\$ 156.445.462,94	\$ 0,00
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 535.856.004,29	\$ 28.452.729,00	\$ 47.220.555,71	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 554.623.831,00	\$ 554.623.831,00	\$ 554.623.831,00	\$ 554.623.831,00	\$ 554.623.831,00	\$ 0,00
2.5.05	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 535.856.004,29	\$ 28.452.729,00	\$ 47.220.555,71	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 554.623.831,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.05.04	VACACIONES	\$ 243.178.600,00	\$ 4.767.825,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 238.410.775,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.05.05	PRIMA DE VACACIONES	\$ 185.102.558,00	\$ 23.684.904,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 161.417.654,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.05.06	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 69.059.476,00	\$ 0,00	\$ 703.260,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 69.762.736,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.05.12	BONIFICACIONES	\$ 38.515.370,29	\$ 0,00	\$ 46.517.295,71	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 85.032.666,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 554.623.831,00	\$ 554.623.831,00	\$ 554.623.831,00	\$ 554.623.831,00	\$ 0,00
2.5.11.04	VACACIONES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 238.410.775,00	\$ 238.410.775,00	\$ 238.410.775,00	\$ 238.410.775,00	\$ 0,00
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 161.417.654,00	\$ 161.417.654,00	\$ 161.417.654,00	\$ 161.417.654,00	\$ 0,00
2.5.11.06	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 69.762.736,00	\$ 69.762.736,00	\$ 69.762.736,00	\$ 69.762.736,00	\$ 0,00
2.5.11.09	BONIFICACIONES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 85.032.666,00	\$ 85.032.666,00	\$ 85.032.666,00	\$ 85.032.666,00	\$ 0,00
2.7	PROVISIONES	\$ 0,00	\$ 156.445.462,94	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 156.445.462,94	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.7.90	PROVISIONES DIVERSAS	\$ 0,00	\$ 156.445.462,94	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 156.445.462,94	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.7.90.09	OTRAS PROVISIONES DIVERSAS	\$ 0,00	\$ 156.445.462,94	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 156.445.462,94	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3	PATRIMONIO	-\$ 1.209.066.804,12	\$ 7.584.175.999,35	\$ 7.408.962.709,70	\$ 602.671.837,38	\$ 1.884.668.883,55	\$ 1.365.512.267,06	\$ 1.365.512.267,06	\$ 1.365.512.267,06	-\$ 102.283.047,60	\$ 0,00	-\$ 102.283.047,60
3.1	HACIENDA PÚBLICA	\$ 0,00	\$ 18.767.826,71	\$ 0,00	\$ 602.671.837,38	\$ 1.884.668.883,55	\$ 1.365.512.267,06	\$ 1.365.512.267,06	\$ 1.365.512.267,06	-\$ 102.283.047,60	\$ 0,00	-\$ 102.283.047,60
3.1.05	CAPITAL FISCAL	\$ 0,00	\$ 18.767.826,71	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.365.512.267,06	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 1.384.280.093,77	\$ 0,00	-\$ 1.384.280.093,77
3.1.05.06	CAPITAL FISCAL	\$ 0,00	\$ 18.767.826,71	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.365.512.267,06	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 1.384.280.093,77	\$ 0,00	-\$ 1.384.280.093,77
3.1.45	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 602.671.837,38	\$ 1.884.668.883,55	\$ 0,00	\$ 1.281.997.046,17	\$ 0,00	\$ 1.281.997.046,17	\$ 0,00	\$ 1.281.997.046,17
3.1.45.06	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 193.738.696,48	\$ 584.570.654,04	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 390.831.957,56	\$ 0,00	\$ 390.831.957,56	\$ 0,00
3.1.45.07	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 265.742.097,75	\$ 1.300.098.229,51	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.034.356.131,76	\$ 0,00	\$ 1.034.356.131,76	\$ 0,00
3.1.45.14	PRÉSTAMOS POR PAGAR	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 101.259.038,45	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 101.259.038,45	\$ 0,00	-\$ 101.259.038,45	\$ 0,00
3.1.45.90	OTROS IMPACTOS POR TRANSICIÓN	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 41.932.004,70	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 41.932.004,70	\$ 0,00	-\$ 41.932.004,70	\$ 0,00
3.2	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	-\$ 1.209.066.804,12	\$ 7.565.408.172,64	\$ 7.408.962.709,70	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.365.512.267,06	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.2.08	CAPITAL FISCAL	-\$ 206.521.748,50	\$ 1.158.990.518,56	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.365.512.267,06	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.2.08.01	CAPITAL FISCAL	-\$ 206.521.748,50	\$ 1.158.990.518,56	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.365.512.267,06	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.2.25	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 756.665.500,93	\$ 6.406.417.654,08	\$ 5.649.752.153,15	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.2.25.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	\$ 6.406.417.654,08	\$ 6.406.417.654,08	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.2.25.02	PERDIDAS O DÉFICIT ACUMULADOS	-\$ 5.649.752.153,15	\$ 0,00	\$ 5.649.752.153,15	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.2.30	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-\$ 1.660.434.117,13	\$ 0,00	\$ 1.660.434.117,13	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.2.30.02	PERDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO	-\$ 1.660.434.117,13	\$ 0,00	\$ 1.660.434.117,13	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.2.70	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-\$ 98.776.439,42	\$ 0,00	\$ 98.776.439,42	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.2.70.03	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-\$ 38.846.887,99	\$ 0,00	\$ 38.846.887,99	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.2.70.06	AMORTIZACIÓN DE OTROS ACTIVOS	-\$ 59.929.551,43	\$ 0,00	\$ 59.929.551,43	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

ANEXO 7

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP** a fecha **30 de marzo de 2023, hora 15:31:55** remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	U.A.E. del Servicio Público de Empleo
Estado	ACTIVO
Nit	900678508-4
Representante Legal Actual	ANGI VIVIANA VELASQUEZ VELASQUEZ
Código CGN	923272561
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2022

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Identificación del Envío	Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN
4374759	CGR PERSONAL Y COSTOS	PYC - OTROS	2022	Enero - Diciembre	31 de marzo de 2023	30/03/2023 15:13:42	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.



923272561 - U.A.E. del Servicio Público de Empleo
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-01-2022 al 31-12-2022
CGR PERSONAL Y COSTOS - PLANTA

	CONCEPTO	CONSECUTIVO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	CARGOS APROBADOS	CARGOS PROVISTOS	TIPO DE VINCULACIÓN	ASIGNACIÓN BÁSICA ANUAL	GASTOS DE REPRESENTACIÓN ANUAL	PRIMA TÉCNICA ANUAL	PRIMA DE GESTIÓN ANUAL	PRIMA DE LOCALIZACIÓN ANUAL	PRIMA DE COORDINACIÓN ANUAL	PRIMA DE RIESGO ANUAL	PRIMA EXTRAORDINARIA ANUAL	PRIMA DE ALTO MANDO ANUAL	PRIMA O SUBSIDIO ALIMENTACIÓN ANUAL	AUXILIO DE TRANSPORTE ANUAL	PRIMA DE ANTIGÜEDAD ANUAL	PRIMA DE SERVICIOS ANUAL	PRIMA DE NAVIDAD ANUAL	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS ANUAL	BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN ANUAL	PRIMA DE VACACIONES ANUAL	PRIMA DE ACTIVIDAD ANUAL	OTRAS PRIMAS ANUAL	CESANTÍAS ANUAL	INTERESES SOBRE CESANTÍAS ANUAL
S	923272561	10112	2022	PERSONAL_Y_COSTOS_DE_PLANTA																								
D	90	000	NA	NA	70	61	V0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D	1.02	001	DIRECTOR GENERAL	25	1	1	V3	163696092	0	81848052	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7006142	14623059	4774469	0	0	0	0	0
D	1.02	002	SUBDIRECTOR TECNICO	23	4	3	V3	525540099	0	182632645	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28238991	53809586	21495409	3825739	31256911	0	28937304	15841646
D	1.04	003	ASESOR	15	2	1	V3	134719214	0	39226123	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13260889	7527901	4576380	871690	7125434	0	28455016	19120330
D	1.04	004	ASESOR	14	4	3	V3	404290067	0	150402059	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23197142	34380305	16413617	2581609	20769351	0	0	33815346
D	1.08	005	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	22	18	17	V1	1439003681	0	0	0	0	98296463	0	0	0	0	0	0	0	64071341	151924445	47190943	7308683	58573743	0	0	164719551
D	1.08	006	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	20	6	6	V1	450944612	0	0	0	0	17992609	0	0	0	0	0	0	0	20970172	44517144	13632050	1812856	14548948	0	0	39972686
D	1.08	007	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	18	2	2	V1	109893093	0	0	0	0	861092	0	0	0	0	0	0	0	3021159	12838845	2054878	391405	3138521	0	0	15332955
D	1.08	008	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	16	3	3	V1	161795999	0	0	0	0	12370069	0	0	0	0	0	0	0	7613897	13926141	3628092	455416	3602328	0	0	21781697
D	1.08	009	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	10	10	V1	363865424	0	0	0	0	1154685	0	0	0	0	0	0	0	18173470	35656067	12653080	2709560	21764493	0	0	39405679
D	1.08	010	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	4	2	V1	108758114	0	0	0	0	1844867	0	0	0	0	0	0	0	6366531	11861991	2693489	527235	4181981	0	0	11357713
D	1.08	011	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4	4	4	V1	110863903	0	0	0	0	6049655	0	0	0	0	0	0	0	4022922	11503762	3527102	521523	4193119	0	0	12446944
D	1.08	012	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	4	2	V1	77458177	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3145587	5339904	1863160	78745	608337	0	0	2489374
D	1.10	013	TECNICO ADMINISTRATIVO	12	6	5	V1	120469033	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3351750	10852395	1500532	285816	2286118	0	0	5164226
D	1.12	014	SECRETARIO EJECUTIVO	22	1	1	V1	24670327	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1154085	2511892	731834	149517	1202172	0	0	2721216
D	1.12	015	SECRETARIO EJECUTIVO	21	1	1	V3	25290898	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1087544	2360122	689638	140896	1132858	0	0	2556799



923272561 - U.A.E. del Servicio Público de Empleo
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-01-2022 al 31-12-2022
CGR PERSONAL Y COSTOS - CONTRATOS

	CONCEPTO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	DÍGITO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEGMENTO DEL SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN (PROGRAMADA)	FECHA FINALIZACIÓN EFECTIVA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONES	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA	TIPO DE GASTO
S	923272561	10112	2022	PERSONAL_Y_COSTOS_CONTRATOS											
D	2.02	1	Diana Carolina Riaño Suarez	52917223	0	Prestar los servicios profesionales a	80000000	C1	5/01/2022	31/12/2022	31/12/2022	65191460	65191460	63718207	I
D	2.04	2	Carlos Kewin Moran Serna	80813781	0	Prestar los servicios profesionales a	80000000	C1	5/01/2022	30/12/2022	30/12/2022	91670000	91670000	91670000	F
D	2.02	3	Alejandro Trujillo Hernandez	80082669	0	Prestar los servicios profesionales a	80000000	C1	7/01/2022	31/05/2022	30/12/2022	103309000	103309000	42024000	I
D	2.04	4	Diana Patricia Lopez Pumarejo	45689101	0	Prestar servicios profesionales a la S	80000000	C1	5/01/2022	31/12/2022	31/12/2022	113982619	113982619	113982619	I
D	2.02	5	Felix Daniel Tafur Sanchez	1070589643	0	Prestar los servicios profesionales p.	80000000	C1	7/01/2022	30/12/2022	30/12/2022	70857820	70857820	70857820	I
D	2.02	6	ANDREA KATHERINE SANABRIA GORDIL	1020797114	0	Prestar los servicios profesionales a	80000000	C1	7/01/2022	30/12/2022	30/12/2022	75537110	75537110	75537110	I
D	2.02	7	Wilson Orlando Hortua Ramos	80001263	0	Prestar servicios profesionales a la L	81000000	C1	7/01/2022	31/12/2022	31/12/2022	118000000	118000000	118000000	I
D	2.04	8	Diana Milena Vega Garzon	52425549	0	Prestar los servicios profesionales c	80000000	C1	7/01/2022	30/12/2022	30/12/2022	113661541	113661541	113661541	I
D	2.04	9	Ana Maria Restrepo Perez	42164850	0	Prestar los servicios profesionales a	80000000	C1	5/01/2022	31/12/2022	31/12/2022	85078000	85078000	38212999	I
D	2.04	10	Diana Lizeth Vargas Cotrino	1018440407	0	Prestar los servicios profesionales a	80000000	C1	5/01/2022	30/12/2022	30/12/2022	114620800	114620800	114299733	I
D	2.04	11	Pablo Andres Silva Bermudez	1081513147	0	Prestar los servicios profesionales a	84000000	C1	11/01/2022	30/12/2022	30/12/2022	58100000	58100000	58100000	F
D	2.02	12	Claudia Marcela Caro Cortes	52961783	0	Prestar servicios profesionales relac	81000000	C1	6/01/2022	28/04/2022	31/12/2022	88374000	88374000	30261400	I
D	2.02	13	Yenni Milena Baquero Castillo	1012326044	0	Prestar los servicios profesionales a	80000000	C1	12/01/2022	26/12/2022	26/12/2022	103500000	103500000	103500000	I
D	2.04	14	ANDRES FELIPE REYES ROMERO	1121838096	0	Prestar los servicios profesionales a	84000000	C1	17/01/2022	30/12/2022	30/12/2022	80152000	80152000	80152000	F
D	2.04	15	Hernan Alberto Velandia Perez	79951081	0	Prestar servicios profesionales espe	80000000	C1	6/01/2022	30/12/2022	30/12/2022	97458914	97458914	97458914	I
D	2.04	16	Marilu Roa Torralba	28177558	0	Prestar los servicios de apoyo a la g	80000000	C2	17/01/2022	31/12/2022	31/12/2022	30761491	30761491	29892522	I
D	2.02	17	Fabian Leonardo Sanchez Espitia	80095310	0	Prestar servicios de apoyo a la gesti	81000000	C2	11/01/2022	31/12/2022	31/12/2022	27288066	27288066	26979727	I
D	2.02	18	Licett Noriega Aguilar	52906775	0	Prestar los servicios profesionales a	80000000	C1	6/01/2022	20/12/2022	30/12/2022	69000000	71000000	71000000	I
D	2.02	19	Maria Paula Diaz Castillo	1020805455	0	Prestar servicios profesionales a la S	80000000	C1	7/01/2022	20/12/2022	20/12/2022	41457500	41457500	41457500	I
D	2.04	20	Lida Yasmin Mendoza Mendoza	1018447098	0	Prestar los servicios de apoyo a la g	80000000	C2	12/01/2022	31/12/2022	31/12/2022	30761491	30761491	30327006	I
D	2.04	21	Andrés Felipe Rojas Castiblanco	1032358900	0	Prestar servicios profesionales espe	80000000	C1	6/01/2022	30/12/2022	30/12/2022	109386000	109386000	109386000	I
D	2.02	22	Laura Daniela Benito Ramirez	1152436434	0	Prestar sus servicios profesionales a	80000000	C1	11/01/2022	24/08/2022	30/11/2022	57814613	78370918	78370918	I
D	2.04	23	Jenny Marcela Mesa Durango	42165055	0	Prestar servicios profesionales a la L	80000000	C1	7/01/2022	30/12/2022	30/12/2022	85078000	85078000	85078000	I
D	2.02	24	ADRIANA GONZALEZ ROJAS	1019007177	0	Prestar Servicios profesionales a la S	80000000	C1	11/01/2022	24/12/2022	24/12/2022	56966407	56966407	56801292	I
D	2.04	25	Cristian David Flórez Téllez	1022379112	0	Prestar los servicios profesionales a	80000000	C1	7/01/2022	21/12/2022	30/12/2022	71070000	72924000	72924000	I
D	2.04	26	Manuel Fernandez Ochoa	1030588601	0	Prestar servicios profesionales a la L	80000000	C1	7/01/2022	30/12/2022	30/12/2022	82600000	82600000	82600000	I
D	2.02	27	JOSE DOMINGO GRACIA BAYUELO	1015418916	0	Prestar los servicios profesionales a	80000000	C1	17/01/2022	27/10/2022	27/10/2022	66332000	66332000	30954933	I
D	2.04	28	Sandra Brigitte Molano Gonzalez	53105529	0	Prestar servicios profesionales a la S	80000000	C1	11/01/2022	30/12/2022	30/12/2022	60770000	60770000	60083333	I
D	2.02	29	Liliana Cortina Florez	39689212	0	Prestar los servicios profesionales a	80000000	C1	13/01/2022	27/12/2022	27/12/2022	95174000	95174000	95174000	I
D	2.02	30	Jose Luis Buitrago Corredor	79305678	0	Prestar los servicios profesionales a	80000000	C1	17/01/2022	31/12/2022	31/12/2022	88305050	88305050	88049093	I
D	2.04	31	Alejandra Maria Caycedo Niño	1018413817	0	Prestar los servicios profesionales S	80000000	C1	12/01/2022	25/09/2022	25/09/2022	78795000	78795000	78795000	I
D	2.02	32	JOHANNA GISELLA REYES ESCARRAGA	1104701477	0	Prestar servicios profesionales a la S	81000000	C1	13/01/2022	26/12/2022	26/12/2022	57500000	57500000	57333333	I
D	2.04	33	SANDRA JAZMIN AYALA RAMIREZ	52106504	0	Prestar servicios profesionales a la L	80000000	C1	11/01/2022	25/12/2022	25/12/2022	73598229	73598229	73598229	I
D	2.04	34	BRIAM BRITO POLO	1122402985	0	El contratista se obliga con la UAESF	80000000	C1	12/01/2022	11/09/2022	11/09/2022	51198770	51198770	51198770	I

D	2.02	35	ANDRES FELIPE CRUZ PRADA	79950858	0 Prestar servicios profesionales espe	81000000	C1	13/01/2022	27/08/2022	27/08/2022	55392180	55392180	55392180	I
D	2.02	36	DIANA MILENA LARGO ANDICA	30415429	0 Prestar sus servicios profesionales a	81000000	C1	14/01/2022	28/12/2022	28/12/2022	65334364	65334364	65334364	I
D	2.02	37	PAOLA VANESSA MUÑOZ GUERRERO	1144059946	0 Prestar servicios profesionales al Gr	81000000	C1	14/01/2022	13/12/2022	13/12/2022	66480502	66480502	66480502	I
D	2.02	38	Verny Harvey Mendoza Beltrán	1023927132	0 Prestar servicios profesionales al Gr	81000000	C1	14/01/2022	28/12/2022	28/12/2022	65566365	65566365	65566365	I
D	2.02	39	Karen Lorena Ferrucho Suarez	1015442840	0 Prestar los servicios profesionales a	80000000	C1	17/01/2022	30/12/2022	30/12/2022	51750000	51750000	51600000	I
D	2.04	40	ANDRY YUSELY PARRA DIAZ	1127652311	0 Prestar los servicios profesionales a	80000000	C1	12/01/2022	26/12/2022	26/12/2022	94760000	94760000	94760000	I
D	2.04	41	STEPHEEN PAUL PARRA BOCANEGRA	1022352158	0 Prestar los servicios de apoyo a la gr	80000000	C2	12/01/2022	26/12/2022	26/12/2022	39373609	39373609	39373609	I
D	2.02	42	IVAN CAMILO RODRIGUEZ GARCIA	80258223	0 Prestar los servicios profesionales a	80000000	C1	14/01/2022	26/12/2022	26/12/2022	81232044	81232044	81232044	I
D	2.02	43	RUBEN FERNANDO DUARTE VILLABONA	1010180395	0 Prestar los servicios profesionales a	80000000	C1	14/01/2022	27/12/2022	27/12/2022	81232044	81232044	81232044	I
D	2.02	44	Diana Marcela Giraldo Avila	1119886558	0 Prestar los servicios profesionales a	80000000	C1	14/01/2022	27/08/2022	27/08/2022	56745585	56745585	56745585	I
D	2.02	45	Isabel Cristina Bedoya Carabalí	34609855	0 Prestar los servicios profesionales a	80000000	C1	14/01/2022	28/09/2022	28/09/2022	60035500	60035500	60035500	I
D	2.04	46	Nicolas Ramirez Guerrero	1031146500	0 Prestar servicios profesionales a la l	81000000	C1	12/01/2022	30/12/2022	30/12/2022	40716667	40716667	40716667	I
D	2.02	47	Angie Daniela Contreras Burgos	1090483799	0 Prestar servicios profesionales a la l	80000000	C1	17/01/2022	30/09/2022	29/12/2022	48152500	64769833	64769833	I
D	2.02	48	JEFFERSON AMORTEGUI WALTEROS	1024509612	0 Prestar servicios profesionales a la l	80000000	C1	14/01/2022	27/12/2022	31/12/2022	62315000	65525167	65525167	I
D	2.04	49	Claudia Milena Rodríguez Forero	52201261	0 Prestar los servicios profesionales a	81000000	C1	13/01/2022	27/12/2022	27/12/2022	73598206	73598206	73598206	I
D	2.04	50	LEISY OLIVA SINISTERRA ROVIRA	52145085	0 Prestar los servicios profesionales a	83000000	C1	14/01/2022	27/12/2022	27/12/2022	95562700	95562700	95562700	I
D	2.04	51	JUAN PABLO RAMIREZ GALINDO	1072645595	0 Prestar los servicios profesionales, p	80000000	C1	13/01/2022	27/12/2022	9/05/2022	71070000	71070000	24102000	I
D	2.02	52	Leidy Andrea Sanabria Laguado	1005024328	0 Prestar servicios profesionales al Gr	81000000	C1	14/01/2022	28/12/2022	28/12/2022	50918194	50918194	50918194	I
D	2.04	53	NICOLAS GALAHAD CUBIDES ARISMEN	1015453691	0 Prestación de servicios profesional	80000000	C1	20/01/2022	4/10/2022	4/10/2022	34599760	34599760	34599760	I
D	2.02	54	ANA MARIA TAMAYO HINCAPIE	1053777956	0 Prestar los servicios profesionales a	80000000	C1	18/01/2022	30/12/2022	30/12/2022	88067000	88067000	87556467	I
D	2.02	55	LUZ ELIANA GUTIERREZ CASTILLO	33377927	0 Prestar los servicios profesionales a	80000000	C1	17/01/2022	30/09/2022	31/12/2022	51000000	68800000	68800000	I
D	2.02	56	Mercedes Gómez Oliveros	51740591	0 Prestar sus servicios profesionales a	80000000	C1	17/01/2022	30/12/2022	30/12/2022	85078000	85078000	82674667	F
D	2.02	57	YENIFFER JUNCO ESPINOSA	23964795	0 Prestar los servicios profesionales a	80000000	C1	18/01/2022	31/12/2022	31/12/2022	88306131	88306131	87794211	I
D	2.04	58	ANDRES CABRERA HIGUITA	93415184	0 Prestación de servicios profesional	82000000	C1	18/01/2022	3/10/2022	30/12/2022	36550000	49163333	49163333	I
D	2.04	59	FEDERICO ANDRES GOMEZ FERNANDEZ	71756456	0 Prestación de servicios profesional	80000000	C1	18/01/2022	18/12/2022	18/12/2022	97750000	97750000	93500000	I
D	2.04	60	LAURA NATALIA DIAZ JIMENEZ	1018486483	0 Prestar servicios de apoyo a la gesti	82000000	C2	18/01/2022	31/12/2022	31/12/2022	29394552	29394552	29138947	I
D	2.04	61	PAULA CAMILA CRUZ FAJARDO	1026278090	0 Prestación de servicios profesional	82000000	C1	17/01/2022	1/09/2022	23/12/2022	45838403	68655741	68655741	I
D	2.04	62	MARCELA DEL PILAR CHAVEZ VILLAMIZ	52385928	0 Prestar servicios profesionales para	82000000	C1	17/01/2022	31/12/2022	31/12/2022	92000000	92000000	91733333	I
D	2.04	63	Erika Viviana Camacho Mendez	1026568425	0 Prestar los servicios de apoyo a la gr	80000000	C2	20/01/2022	30/12/2022	30/12/2022	23690000	23690000	23415333	I
D	2.02	64	Guillermo Andres Mutis Gaitan	79278200	0 Prestar servicios profesionales al Gr	81000000	C1	20/01/2022	19/07/2022	19/07/2022	64890000	64890000	64890000	I
D	2.04	65	Andres Felipe Rojas Delgadillo	1019087509	0 Prestar servicios profesionales a la l	81000000	C1	18/01/2022	30/12/2022	30/12/2022	40016667	40016667	40016667	I
D	2.04	66	Jairo Alberto Betancour Maldonado	79310706	0 Prestar los servicios profesionales a	80000000	C1	19/01/2022	30/12/2022	30/12/2022	108300000	108300000	107666667	I
D	2.02	67	ALBLEYDIS LOZANO PALACIOS	52837631	0 Prestar los servicios profesionales a	80000000	C1	19/01/2022	2/12/2022	2/12/2022	86520000	86520000	86245334	I
D	2.02	68	CAROLINA JARAMILLO RUIZ	40441796	0 Prestar los servicios profesionales a	80000000	C1	19/01/2022	2/12/2022	2/12/2022	86520000	86520000	86245333	I
D	2.02	69	Lina Manuela Medina Romero	1026294715	0 Prestar los servicios profesionales d	80000000	C1	24/01/2022	31/12/2022	31/12/2022	59922382	59922382	59393655	I
D	2.02	70	LUIS ÁNGEL DUQUE CUBILLOS	80901571	0 Prestar los servicios profesionales a	80000000	C1	19/01/2022	2/12/2022	2/12/2022	86520000	86520000	86245334	I
D	2.04	71	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	830001113	1 CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLIC	82000000	C1	26/01/2022	30/12/2022	30/12/2022	1500000	1500000		O F
D	2.02	72	ASOPAGOS SA	900319291	2 Contratar, bajo la modalidad de Sof	81000000	C1	21/01/2022	31/12/2022	31/01/2023	3018303545	3317672034	3018303545	I
D	2.04	73	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CO	860066942	7 Prestar el servicio para la realizaci	93000000	C1	9/02/2022	31/12/2022	31/12/2022	100000000	100000000	99393670	F
D	2.02	74	Nicolas Ramirez Ortiz	80852432	0 Prestar servicios profesionales a la S	81000000	C1	25/01/2022	24/07/2022	24/07/2022	48000000	48000000	48000000	I
D	2.04	75	Servicios Postales Nacionales 4-72	900062917	9 Prestar los servicios de admisión, cu	80000000	C1	1/02/2022	31/12/2022	31/12/2022	12064601	12064601	9442021	I
D	2.02	76	Leonardo Fabio Castrillón Marín	4472591	0 Prestar servicios profesionales a la l	80000000	C1	1/02/2022	15/10/2022	30/12/2022	48152500	62315000	62315000	I
D	2.04	77	PLANETA AZUL INGENIERIA S.A.S.	900996262	1 Prestar Servicios de desinfección	76000000	C1	25/01/2022	20/12/2022	20/12/2022	3641400	3641400	3641400	F
D	2.04	78	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLO	900002583	6 Prestar servicios para la producción	82000000	C1	28/01/2022	31/12/2022	31/12/2022	560874310	560874310	560874299	I
D	2.04	79	DIGITAL WARE S.A.S.	830042244	1 Prestar los servicios de soporte inte	81000000	C1	3/02/2022	31/12/2022	31/12/2022	23074559	23074559	23074559	F
D	2.02	80	Julian Santamaria Romero	79899794	0 Prestar los servicios profesionales a	81000000	C1	27/01/2022	26/05/2022	15/06/2022	24000000	27800000	27800000	I

D	2.02	81 Cristian Alexander Ramirez Chaparro	1018476405	0 Prestar los servicios profesionales a	81000000 C1	27/01/2022	26/05/2022	26/05/2022	25956000	25956000	25956000 I
D	2.04	82 SONIA DENISE CORREDOR MENDEZ	52069940	0 Prestación de servicios profesionale	80000000 C1	31/01/2022	30/07/2022	30/07/2022	42000000	42000000	42000000 F
D	2.02	83 GROOVE MEDIA TECHNOLOGIES S.A.S.	830107627	1 Servicio de soporte del sistema de g	78000000 C1	31/01/2022	31/12/2022	31/12/2022	72867667	72867667	72867667 F
D	2.04	84 NOVOA BUENDIA SAS	901262862	4 Prestar servicios jurídicos altamente	80000000 C1	31/01/2022	29/10/2022	29/10/2022	90000000	90000000	89999999 I
D	2.02	85 Guillermo Librero Hernandez	79396512	0 Prestar los servicios profesionales a	80000000 C1	1/02/2022	15/11/2022	31/05/2022	47500000	47500000	20000000 I
D	2.02	86 Ediver Ossa Duque	75079043	0 Prestar los servicios profesionales a	80000000 C1	1/02/2022	15/09/2022	15/09/2022	61800000	61800000	61800000 I
D	2.02	87 EUPHORIANET S.A.S	830067631	7 Contratar el licenciamiento del siste	81000000 C1	28/01/2022	27/02/2022	27/02/2022	6717550	6717550	6717550 F
D	2.04	88 Luis Felipe Gutierrez Mejia	1121877371	0 Prestar los servicios profesionales al	93000000 C1	2/02/2022	16/09/2022	16/09/2022	26250000	26250000	26250000 I
D	2.02	90 Jeisson Rozo Arcia	80919207	0 Prestar los servicios profesionales a	83000000 C1	1/02/2022	31/12/2022	31/12/2022	49147126	49147126	48704359 I
D	2.02	91 Mireya Rocio Luque Sanabria	52155733	0 Prestar los servicios profesionales a	80000000 C1	1/02/2022	14/10/2022	30/12/2022	37296997	48266702	48266702 I
D	2.04	92 Novatours	800003442	8 Contratar el suministro de tiquetes	78000000 C1	24/02/2022	31/12/2022	31/12/2022	177837910	177837910	10897415 I
D	2.02	93 Modux Co S.A.S	900173876	1 Contratar la suscripción de licencias	78000000 C1	2/03/2022	16/03/2022	16/03/2022	14042000	14042000	14042000 I
D	2.04	94 GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	900205684	3 Servicio de transporte Integral de ur	78000000 C1	1/04/2022	31/12/2022	24/02/2023	39140892	58184570	38932336 F
D	2.04	95 CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	901312112	4 Adquisición de cupos de certificado:	80000000 C1	5/04/2022	30/11/2022	24/02/2023	420665	420665	420665 F
D	2.02	97 INTERNEXA SA	811021654	9 Contratar los servicios que se encue	81000000 C1	20/04/2022	31/12/2022	15/04/2023	23651289	35209184	22298528 F
D	2.02	98 Unión Temporal DELL EMC	901399373	3 poder contar con las herramientas r	81000000 C1	5/05/2022	31/12/2022	31/12/2022	43440000	43440000	43440000 I
D	2.02	99 IFX Networks Colombia SAS	830058677	7 Contratar los servicios que se encue	81000000 C1	26/05/2022	25/12/2022	15/04/2023	234641512	350276332	225230215 I
D	2.04	100 GRM COLOMBIA S.A.S.	800233801	5 PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACEN.	78000000 C1	6/05/2022	31/12/2022	30/04/2023	4230519	5393079	2013000 F
D	2.04	101 SOLUCIONES INTEGRALES SAS.	901406206	2 SUMINISTROS PARA ARCHIVO Y ELE	73000000 C1	4/05/2022	4/08/2022	4/08/2022	4145000	4145000	4145000 F
D	2.02	102 EFORCERS-XERTICA	830077380	6 Para el cumplimiento de las funcion	81000000 C1	30/04/2022	31/12/2022	31/12/2022	81800665	81800665	81800665 F
D	2.04	103 FM ELITE SAS	800067956	6 La Unidad del SPE requiere contrata	76000000 C1	16/05/2022	16/12/2022	15/03/2023	43634816	62796086	46263300 F
D	2.02	104 INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES D	900341427	9 Prestar los servicios en modalidad d	81000000 C1	2/06/2022	31/12/2022	15/04/2023	76000000	76000000	70653317 F
D	2.04	105 SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL UN	830011008	7 Contratar el servicio de exámenes n	85000000 C1	17/06/2022	31/12/2022	31/03/2023	10624000	12449200	6222000 F
D	2.02	106 ITSEC SAS	900260048	2 Renovar el Licenciamiento del Antiv	81000000 C1	29/06/2022	31/12/2022	31/12/2022	27925254	27925254	27925254 F
D	2.02	107 Julian Santamaria Romero	79899794	0 Prestar los servicios profesionales c	81000000 C1	1/09/2022	30/12/2022	30/12/2022	24000000	24000000	24000000 I
D	2.04	108 BRIAM BRITO POLO	1122402985	0 El contratista se obliga con la UAESF	80000000 C1	2/11/2022	2/11/2022	2/11/2022	13866333	13866333	0 I
D	2.04	109 CESAR TULIO FRANCO BUITRAGO.	79469761	0 El contratista se obliga con la UAESF	80000000 C1	15/11/2022	29/12/2022	29/12/2022	9599769	9599769	9599769 I
D	2.02	110 SISTETRONICS SAS	800230829	7 Compra de equipos de impresion y e	81000000 C1	16/11/2022	31/12/2022	31/12/2022	3684954	3684954	3684954 F
D	2.02	111 VASQUEZ CARO Y CIA SAS	830123007	0 Compra de equipos de impresion y e	81000000 C1	16/11/2022	31/12/2022	31/12/2022	17964415	17964415	17964415 F
D	2.04	112 RUBIN SUA OJEDA	52133832	0 Prestar los servicios profesionales p	80000000 C1	22/11/2022	30/12/2022	30/12/2022	10400000	10400000	10400000 F
D	2.04	113 IMPLESEG SAS	890921246	6 Mantenimiento y recarga doce (12)	72000000 C1	29/11/2022	14/12/2022	14/12/2022	966568	966568	966568 F
D	2.02	003A Juan Andres Gomez Rios	110095132	0 Prestar los servicios profesionales a	80000000 C1	1/06/2022	30/12/2022	30/12/2022	61285000	61285000	61285000 I
D	2.02	009A Adriana del Pilar Talero Parra	52088037	0 Prestar los servicios profesionales a	80000000 C1	14/06/2022	28/12/2022	28/12/2022	46865001	46865001	46865001 I
D	2.02	012A Juan David Camargo Ramirez	75104100	0 Prestar servicios profesionales relac	81000000 C1	29/04/2022	5/12/2022	5/12/2022	58112600	64807600	64807600 I
D	2.02	027A IRENE SALOMÉ BURBANO DELGADILLO	1020761595	0 Prestar los servicios profesionales a	80000000 C1	28/06/2022	28/10/2022	28/10/2022	66332000	66332000	30954933 I
D	2.02	027B CLAUDIA PATRICIA CHAVES VIVAS	52802056	0 Prestar los servicios profesionales a	80000000 C1	29/10/2022	30/12/2022	30/12/2022	35377067	35377067	23264267 I
D	2.02	039A Carol Estefanía Mosquera Gómez	1070018296	0 Prestar los servicios profesionales a	80000000 C1	31/03/2022	30/12/2022	30/12/2022	40650000	40650000	40650000 I